

TALLERES GRAFICOS LA VANGUARDIA
RIVADAVIA 2150 - BUENOS AIRES

OBRAS COMPLETAS

I

LA
MONEDA

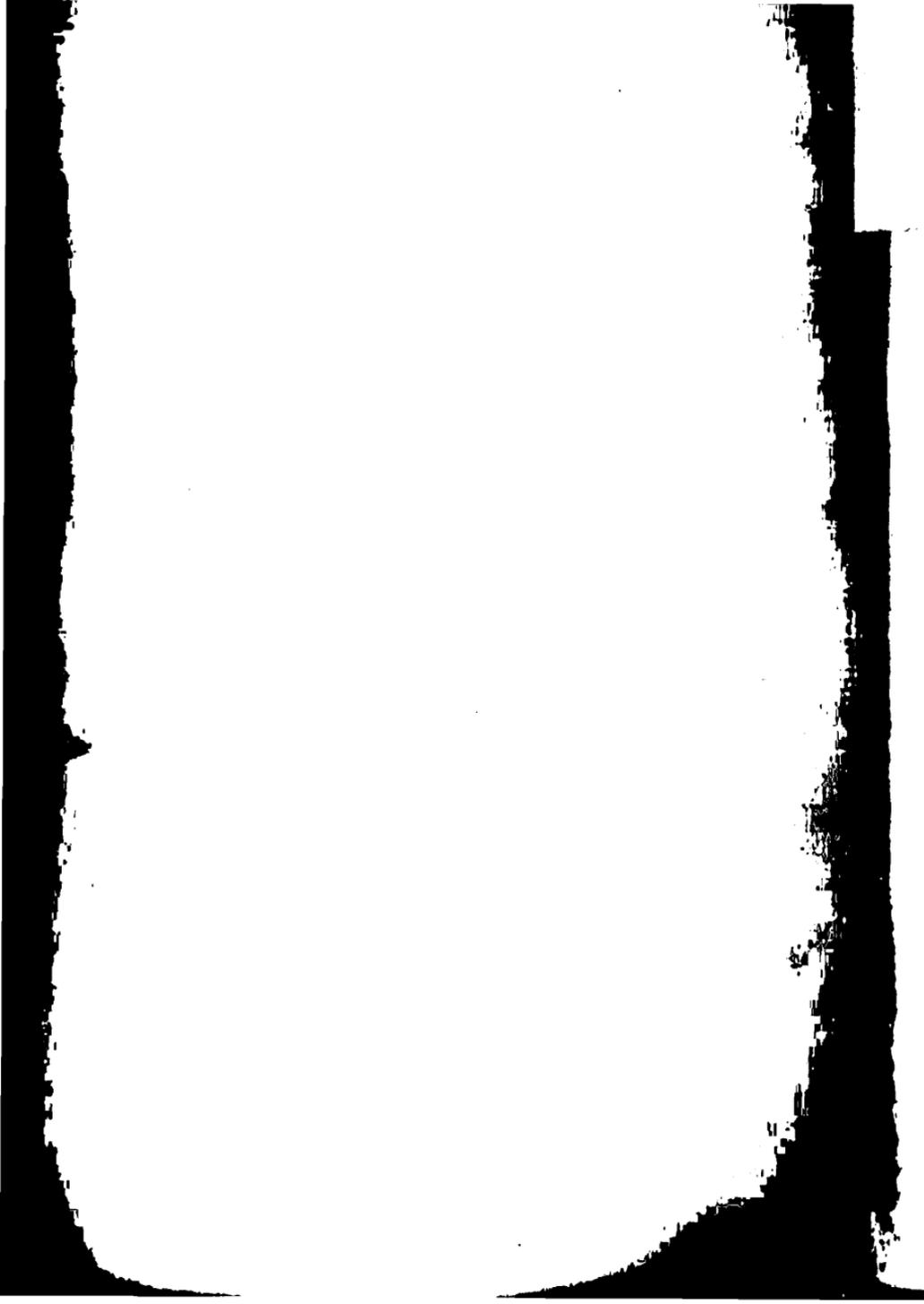
JUAN B. JUSTO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1928

BUENOS AIRES

EDITORIAL "LA VANGUARDIA"
RIVADAVIA 2150 - CASA DEL PUEBLO



EDICION DE LAS OBRAS DEL
DOCTOR JUAN B. JUSTO

Habiéndose comunicado que la Comisión de Prensa está de acuerdo con la idea del Comité Ejecutivo de editar las obras del doctor Juan B. Justo, se celebra una reunión conjunta para determinar la forma de realizar la edición. Se resuelve que el Comité Ejecutivo del Partido edite las obras completas del doctor Justo. Para dirigir su edición y correr con los trabajos correspondientes, se designa una comisión compuesta por la doctora Alicia Moreau de Justo y los vocales senador nacional doctor Mario Bravo y diputado nacional doctor Nicolás Repetto, la que dará cuenta de su cometido al Comité Ejecutivo. — Acta del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialista de fecha 20 de enero de 1928.



OBRAS COMPLETAS DE
JUAN B. JUSTO

I

LA
MONEDA

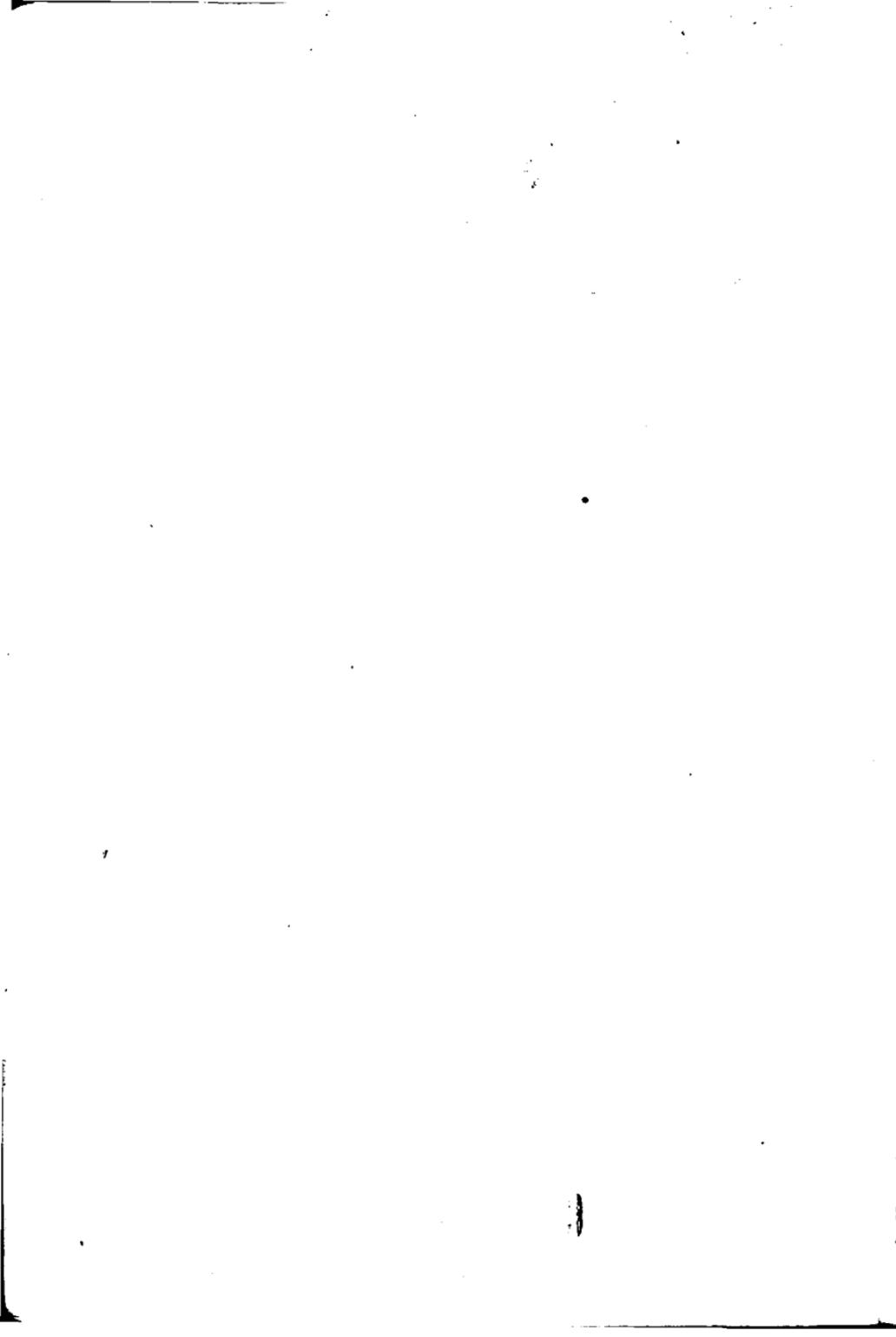


1928
BUENOS AIRES

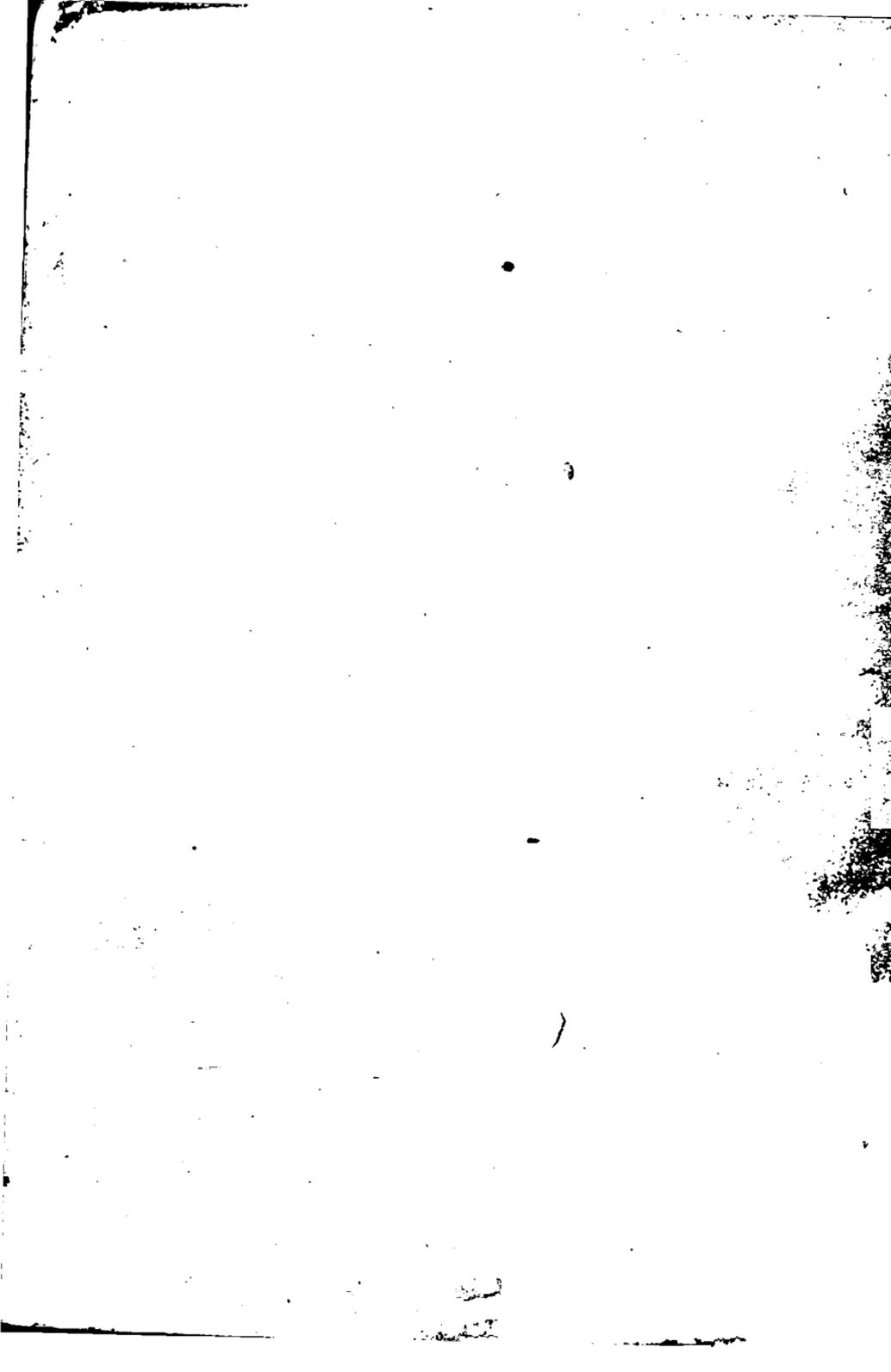
Editorial "La Vanguardia"
RIVADAVIA 2150 — CASA DEL PUEBLO



W. J. [unclear]



A esta quinta edición de los "Estudios sobre la Moneda", hemos creído conveniente agregar los discursos e iniciativas del diputado y senador Justo sobre la misma cuestión, así como parte de su larga obra escrita de agitación popular al respecto.



Prólogo de la tercera edición

Desde el comienzo de la guerra, en 1914, leyes y decretos han puesto la moneda en el primer plano de los problemas políticos del mundo.

Los gobiernos de los países beligerantes trataron desde el primer momento de acaparar el oro, para evitar su eventual caída en manos del enemigo y tener el dominio exclusivo de ese medio monetario único para los pagos internacionales. En efecto, sus saldos a pagar iban a ser muy grandes, ya que aquellos países necesitaban importar en grande escala alimentos, materias primas, artículos manufacturados y material de guerra, al mismo tiempo que reducían a casi nada la producción nacional para exportar. Prohibieron, en consecuencia, aquellos gobiernos la exportación de metales preciosos por el comercio y los particulares, ordenaron el atesoramiento de la moneda acuñada y decretaron la inconversión de los billetes, pretendiendo garantizar su valor representativo con el oro acumulado.

Gobiernos de países neutrales, que se encontraban en circunstancias diametralmente opuestas, imitaron aquella política con pusilánime inconciencia, y en la República Argentina diéronse las leyes monetarias de 1914, dictadas no sólo por el pánico, sino también con el propósito de sostener los Bancos oficiales y particulares en la honda crisis traída por la especulación que esos mismos Bancos habían fomentado, y cuyos estragos eran ya alarmantes antes de la guerra.

Faltóse una vez más a la fe pública, cerrando la Caja de Conversión para la devolución eventual del oro que le había sido confiado, prohibiéndose la exportación de oro, y se comprometió aún más la relativa normalidad de nuestra moneda con una ley de redescuento, dechado de capitalismo espurio y oligárquico.

Todo el oro del mundo no bastaba entre tanto para pagar la enorme destrucción de vida y de valores. Los gobiernos en guerra necesitaron confiscar gran parte de la riqueza existente por medio de emisiones de papel moneda inconvertible, redundante y en rápida degradación. En Inglaterra, cuyo gobierno supo obtener considerables recursos mediante impuestos sobre la renta personal y las ganancias extraordinarias, el empapelamiento fué menos acentuado. Asimismo, el billete de una libra esterlina ha llegado por momentos a representar menos de 62 por ciento del oro contenido en una libra acuñada. El franco de papel, francés y belga, y la lira litográfica se han degradado mucho más. El marco alemán sólo representa ahora la décima parte de su valor nominal.

El envilecimiento de los signos monetarios, elevando vertiginosamente los precios, ha creado la nueva categoría de los enriquecidos de la guerra, y hubiera deprimido en forma intolerable el nivel de vida de los trabajadores asalariados, a no haberse establecido, con gran costo, el aprovisionamiento de pan, carne, azúcar y otros artículos de consumo, por el Estado. En Rusia, donde el gobierno revolucionario abolió el comercio privado y se encargó de racionar a la población, dando preferencia a los trabajadores en el reparto de alimentos, ropas, etc., la emisión de signos monetarios ha sido prácticamente ilimitada: el rublo papel no vale ya sino milésimos, acaso diez milésimos de su valor representativo inicial. Ha sido

la confiscación sistemática de la riqueza burguesa, para completar la toma de posesión de los caudales de los Bancos por el gobierno bolchevique. En las relaciones monetarias internacionales, éste se ha mostrado asimismo más capaz que algunos gobiernos del oeste de Europa. Poseedor de mucho oro, lo ha ofrecido al extranjero en pago de productos, sabiendo que, para valorizar el rublo, lo principal sería dejar de emitir, política más inteligente que la de elevar aún más el agio del oro con nuevas emisiones de papel inconvertible y depreciado, y retener ansiosamente el oro acumulado en pretendida garantía de ese papel emitido sin tasa, rehusándolo hasta para los pagos exteriores, y, al mismo tiempo, lamentar la degradación del propio numerario frente a la moneda extranjera más sana, y clamar por el favor de los otros gobiernos para mejorar los "cambios".

Entre países de moneda sana, los "cambios" expresan la dirección de la corriente de oro para el pago del saldo de sus obligaciones pecuniarias recíprocas, que se compensan en su mayor parte. Significan, por ejemplo, que con un gramo de oro en Buenos Aires podemos pagar, más, o menos, de un gramo de oro en Londres o París, diciéndose en el primer caso que el cambio está alto, y en el segundo, que está bajo. Los "cambios" indican que el oro vale más en los países donde puede, por el momento, quedarse y a donde debe afuir, que en los países de donde debe salir para satisfacer pagos en otra parte. Normalmente esos "cambios" no pueden separarse de la par más que en el costo del transporte del oro de un país al otro.

Pero actualmente, expresados en signos monetarios inconvertibles y profundamente depreciados, los "cambios" ponen de manifiesto sobre todo el diferente grado de envilecimiento de esos signos, y, en los países que prohíben la exporta-

ción de oro, la baja del valor del oro así encerrado dentro de los límites de un país e impedido de desempeñar su función más útil, la de medio internacional de pago.

Esto parecen ignorarlo muchos hombres de gobierno, confirmados calculadamente en su error por hombres de negocios que sacan provecho de la confusión. Y, para mejorar los "cambios", en lugar de mejorar su propio medio circulante y dejar al oro desempeñar libremente su papel en los pagos internacionales, esos gobernantes prohíben, como en Francia, la importación de muchos e importantes artículos, o estorban con impuestos la exportación, como en Alemania, por considerarla demasiado provechosa para el extranjero, o justifican la baja violenta e intencional del valor representado por las piezas de numerario con que se pagan los salarios, diciendo que así se favorece la producción nacional.

Años después de terminada la guerra que les diera pretexto, continúan la inconvención del papel moneda argentino y la prohibición argentina de exportar oro.

El gobierno pretende que 2,2727 pesos papel equivalen a un peso oro. Pero en la compra de giros sobre el exterior, por un peso papel no se consigue sino el equivalente de 35 a 36 centavos oro.

En 1914, cuando en Inglaterra circulaba moneda sana, una onza de oro de 0,9167 de fino se acuñaba en 3 libras esterlinas, 17 chelines y 10 $\frac{1}{2}$ peniques, y el oro de esos quilates lo compraba en barras el Banco de Inglaterra a razón de 3 libras, 17 chelines y 9 peniques la onza, haciendo ese pequeño descuento para compensar la pérdida de intereses durante el tiempo tomado por la acuñación. Ahora esta cantidad de oro metálico cuesta mucho más, valuada en papel inconvertible y depreciado, único numerario circulante en In-

glaterra. El 27 de Agosto de 1920 (The Economist, Londres, Agosto 28, pág. 346 y 344), el precio de la onza de oro era en Londres de 115 chelines, es decir, el papel moneda inglés no representaba sino 67,7 por ciento del oro que representaban antes los billetes de la misma denominación, cuando 47,58 peniques eran el equivalente de 1 peso oro argentino, o 1,6129 gramos de oro de 9 décimos de fino. Para representar esta misma cantidad de oro se necesitaban, pues, el 27 de Agosto ppdo. 70,28. peniques en papel moneda inglés. Ahora bien, ese mismo día con 2,27 pesos papel argentino no se podía girar sobre Londres, sino de 56 $1\frac{1}{4}$ a 56 $1\frac{1}{2}$ peniques papel, esto es, 19,8 por ciento menos de lo que hubiera correspondido si 2,27 pesos papel argentino hubieran representado ese día el oro de 1 peso oro argentino.

En los cambios con los Estados Unidos, país de moneda sana, donde circula el oro junto y a la par del papel, es más evidente aún el nuevo desmérito del billete argentino, reducido ya anteriormente a no representar más de 44 centavos oro por la ley del año 1899. Un dollar americano contiene 3,65 por ciento más oro que un peso oro argentino. 100 dollars equivalen a 103,65 pesos oro argentinos. Mientras los billetes argentinos fueron convertibles en la Caja de Conversión a razón de 44 centavos oro por un peso papel, se necesitaban aquí 103,65 veces 2,27 pesos papel para pagar 100 dollars en Nueva York. En condiciones normales, la diferencia en los cambios comerciales no podría exceder del uno por ciento. Para pagar 100 dollars en Nueva York, necesitamos ahora, sin embargo, 125 veces 2,27 pesos moneda nacional, es decir, 284,08 pesos papel, esto es, 20,05 por ciento más de la par.

El desmerecimiento de nuestro billete se debe:
1.º a que no es convertible en la Caja de Conver-

sión, ni circula oro en el país; 2.º a la desvalorización arbitraria del oro que está en el país por la prohibición de exportarlo.

Esta nueva degradación del billete se agrega a las otras causas de carestía para deprimir aún más los salarios reales. Pero el gobierno, aunque hijo del sufragio universal, ve todo eso con buenos ojos, porque favorece la exportación de productos del país y proporciona ganancias extraordinarias al Banco de la Nación.

Hasta los jueces engubren la maña política monetaria de este gobierno de estancieros y consignatarios de frutos del país, apañando la mala fe de los deudores al extranjero de hipotecas a oro. Debiendo pagarlas en metálico, se aprovechan de la degradación de nuestro billete y de la mucho más profunda del papel moneda europeo, para cancelarlas judicialmente en papel. Con 2,27 pesos papel, que no representan ahora ni el oro contenido en un cuño de 5 francos, aparecen así pagando de 12 a 15 francos, según los "cambios" del día. Esto se disculpa con la clausura de la Caja de Conversión, y el Ministro de Hacienda, Salaberry, que puede cada día ordenar a la Caja que entregue oro por papel, no ha tenido a menos invocar dicha clausura para cancelar en esa forma viciosa sus hipotecas a oro y trampear a sus acreedores la mayor parte del oro que les debía.

Los Bancos, por su parte, propenden a mantener y aun aumentar la inflación monetaria, que les proporciona pingües ganancias, pues con ella sus depósitos aumentan rápidamente, aunque no aumenten su capital ni sus reservas. Los Bancos se vuelven así cada vez más deudores, y no les alarma la depresión del valor representado por los signos en que están expresadas sus deudas.

Con tantos y tan poderosos intereses en juego para mantenerlo y agravarlo, no es de augurar

el pronto término del desorden monetario mundial.

La acción de las masas laboriosas, para las cuales la corrupción de la moneda se traduce en escasez y miseria, podrá acelerar la corrección de tan grave mal social. En cuanto los trabajadores no reciben la remuneración de su trabajo en artículos de uso y de consumo, el pago de los salarios a oro se les impone como una de sus reivindicaciones más urgentes.

Y bien pueden exigirlo los trabajadores argentinos, para su propio bien y el del país en general, pues la conversión a la vista de los billetes es el único destino honesto y legítimo de los 470 millones de pesos oro que están hoy, si hemos de creer al señor Salaberry, acumulados en la Caja de Conversión.

J. B. JUSTO.

Octubre de 1923.

Prólogo de la segunda edición

Aun bajo su faz política, todavía es la moneda en Sud América una cuestión que debe preocupar al pueblo. Las nociones elementales acerca de ella no se han divulgado ni arraigado bastante para ponernos a cubierto de nuevas fechorías monetarias, malignas o ingenuas. Muchos de los gobernantes criollos, enriquecidos merced al sistema de los bancos oficiales y de las emisiones de signos monetarios envilecidos, no pierden ocasión de manifestar, en sus palabras y sus actos, que ignoran la teoría monetaria o quieren deliberadamente ignorarla. En pleno siglo XX, la oligarquía chilena ha plagado su país de billetes hasta el punto de que en enero de 1908 éstos no simbolizaban ni la sexta parte de su primitivo valor nominal. Y en la Argentina no cesan las cavilaciones sobre lo que ha de hacerse con el oro acumulado en la Caja de Conversión. Grandes diarios y financistas de escamoteo parecen creer que un texto de ley ha bastado para atraer hacia este país esas centenas de millones de oro amonedado extranjero; y quisieran, mediante la virtud mucho menos mística de otra ley, dar giro a ese inmenso tesoro, según ellos, improductivo. Enviados en la tradicional política de estos países, que ha confundido las funciones monetarias del Estado con sus funciones relativas al crédito, el oro de la Caja de Conversión les parece bueno para todo menos para permanecer en su puesto, como valor real que circula bajo la forma de los billetes emitidos por la Caja al recibirlo.

¿Cuál sería la situación monetaria del país si no se hubiera dado la ley de 1889, ni autorizado desde entonces en otra forma más emisiones de papel? Preciso es satisfacer a esa pregunta para hablar en conciencia de los efectos de aquella ley.

Circulaban en el año de 1899, como papel moneda inconvertible, depreciado y de curso legal, 291,3 millones de pesos, a los que se han agregado hasta el 30 de noviembre del corriente año los 430,1 millones de pesos papel, entregados por la Caja de Conversión, como ordena la ley de 1899, en cambio de los 189,2 millones de pesos oro que el público y los bancos han aportado a la Caja. En total estaban, pues, en circulación 721,4 millones de pesos papel, que, a razón de 44 centavos oro por cada peso, representan 317,4 millones de pesos oro. Tal ha sido el 30 de noviembre de 1911 la cantidad de oro necesaria en el país para moneda, oro efectivo espontáneamente depositado por sus tenedores en la Caja de Conversión, y oro simbolizado por los billetes de las antiguas emisiones, sin depósito equivalente de metálico. A no haberse dictado la ley de 1899, esa misma cantidad de oro, que el aumento de las transacciones internas, y no los decretos del gobierno, ha hecho necesaria para fines de moneda, hubiera estado representada por los 291,3 millones de pesos de las emisiones anteriores a 1899, billetes que habrían recuperado su primitivo valor representativo y estarían hoy a la par, y junto con los cuales, y alternando con ellos, circularían algo más de 26 millones de pesos oro, en piezas de oro acañado, argentinas o extranjeras.

La situación monetaria actual no difiere de esa situación hipotética sino en que, al fijar en 44 centavos oro el valor representativo máximo de 1 peso papel, la ley de 1899 ha impedido al papel emitido antes de ese año representar más de 128,1 millones de pesos oro, y en que es mucho

mayor, por lo tanto, la suma de oro amonedado que circula, y que, para no chocar demasiado con el hábito tradicional de nuestro medio circulante, ha ido previamente a disfrazarse de papel en la Caja de Conversión.

La ley monetaria de 1899 no ha tenido, pues, otra virtud que la muy equívoca que se le reconoció desde un principio, de oponer una valla insalvable a la valorización del papel.

Lo demás ha resultado del desarrollo técnico-económico del país, que ha exigido una creciente cantidad de numerario para los pagos cada vez más numerosos y grandes, y ha hecho afluir del exterior esa moneda metálica, trocada por papel en la Caja de Conversión, no por imposición de la ley, sino por costumbre y para comodidad de los que manejan el dinero.

Más del 59 o/o del papel moneda argentino representa oro depositado en la Caja de Conversión a la disposición de los tenedores de papel. Sólo una crisis extraordinaria, que redujera la necesidad de numerario al 40 o/o de su monto actual, volvería a hacer inconvertible el peso moneda nacional.

Esta situación es en gran parte ignorada fuera del país, y no muy bien comprendida dentro de él, lo que explica la complacencia con que se da curso aquí a antojadizas opiniones extranjeras sobre la moneda argentina. En realidad, nuestra política monetaria del momento es superior a la de los Estados Unidos, porque nada influyen sobre la calidad de nuestro medio circulante las especulaciones de los bancos.

No tenemos felizmente problemas monetarios urgentes. El más inmediato sería el de dar cuño argentino al oro de la Caja de Conversión. ¿Vale la pena hacerlo? Más interesante fuera determinar con exactitud la proporción en que el papel moneda argentino no necesita de su correspon-

diente encaje metálico para circular sin quebranto. Sería saber cuándo y en qué cantidad podría hacerse una nueva emisión de papel moneda de Estado, con fines fiscales, no bancarios.

Debo mencionar con honor en este prólogo las recientes publicaciones del Dr. Julio Valdes Cange, de Chile, sobre el papel moneda de su país y, la desastrosa influencia que ha tenido sobre la situación de la clase obrera (1). Son dos elocuentes y severas requisitorias que exponen en toda su rapacidad sórdida la política monetaria de la clase gobernante chilena, que en el hambre y la desnudez del productor asalariado parece ver el índice de su propio engrandecimiento. Podemos suponer próximo a su salud monetaria a un país donde aparecen panfletos como los del Dr. Valdes Cange, pues ellos han de concentrar más de una nube tempestuosa sobre la cabeza de los responsables de tanto desquicio.

Me permitiré notar la reiterada expresión del valor representativo del peso chileno en peniques, que hace Valdes Cange, uso en que incurre también para la moneda corriente boliviana el Sr. Casto Rojas en un reciente opúsculo sobre "La moneda de oro en Bolivia". Ese modo de decir conduce al error teórico de subordinar el agio del oro a las fluctuaciones del comercio exterior, cuando en realidad el agio sólo depende de la proporción entre la cantidad de signos monetarios circulantes y la necesidad actual de numerario para las transacciones internas. Concéíbese muy bien un país sin comercio exterior y con un agio monetario cualquiera.

(1) Cartas al Excmo. Sr. Dn. Pedro Montt, sobre la crisis moral de Chile en sus relaciones con el problema económico de la conversión monetaria. Valparaíso, 1909.

De más serias consecuencias prácticas es la importancia que el Dr. Valdes Cange atribuye a las promesas del gobierno acerca de la fecha de la conversión de los billetes depreciados. En la baja del valor representativo del papel parece reconocer más influencia a las sucesivas postergaciones de la prometida conversión que a las muy reales, repetidas y copiosas emisiones de billetes redundantes y envejecidos, error correlativo de su gusto por los empréstitos para convertir. Esta es la vía más torcida, insegura y costosa de valorizar el billete. Más eficaz e infinitamente más simple es quemar papel.

Esta nueva edición de algunas de mis publicaciones sobre la moneda, contribuirá tal vez a la mejor comprensión de los problemas monetarios fundamentales de estos países. Hay que salir cuanto antes de la ilusión y el fraude monetarios que hunden al pueblo trabajador en la miseria, y alteran el orden, ya de por sí tan inestable, de las operaciones del capital.

Diciembre de 1911.

LA MONEDA (1)

Por qué debemos estudiarla

El Centro Socialista de Estudios, para principiar sus trabajos, ha escogido la cuestión de la moneda, elección de tema, a mi juicio, muy acertada.

Poco o ningún lugar ocupa esta cuestión en la propaganda y los programas de los partidos socialistas de Europa. Es porque la moneda, indispensable para las relaciones de los hombres bajo el régimen de la propiedad privada y del cambio individual de los productos y servicios, tiende a su más perfecto desarrollo en virtud de las fuerzas mismas de la sociedad burguesa, dentro de la cual es de la mayor importancia que la riqueza particular esté a salvo de las intromisiones del Estado y se altere lo menos posible el valor significado por los términos que sirven para expresar las obli-

(1) Conferencia dada en el salón de la Casa Suíza, de Buenos Aires, el 31 de mayo de 1903, editada ese año en folleto por el Centro Socialista de Estudios, publicada en la "Revista Jurídica y de Ciencias Sociales", año 1903, y reeditada, junto con otros estudios sobre el tema, por la imprenta de "La Vanguardia" en 1912, por la Librería Argentina en 1921, y por la Editorial "Claridad" en 1923.

gaciones en los contratos. Donde la clase capitalista gobernante está a la altura de su misión y mantiene el orden económico necesario para el progreso, la moneda es, pues, un asunto casi ajeno a la política, una cuestión técnica, para especialistas que, aun en los países de más sólido sistema monetario, estudian los medios de perfeccionar la medida de los valores y el instrumento de los cambios. Por otra parte, la actitud política de la clase trabajadora, aperechada a la lucha para elevar su situación colectiva, quita a los gobiernos de esos países toda idea de agravar la explotación del pueblo obrero envileciendo la moneda, aunque a esto quieran empujarlos las agitaciones de una endeudada y decadente clase media.

¡Cuán diferente aspecto presenta esta cuestión en los países latino-americanos, sumidos todavía en el régimen casi feudal de las oligarquías nativas de terratenientes, incapaces de una política que pueble y haga productivo el territorio! La moneda es una inagotable fuente de recursos para estos gobernantes que, como los príncipes de la Edad Media, sistemáticamente la falsifican. Y una buena parte de la naciente burguesía industrial y agrícola, empeñada aún en el rudo proceso de la "acumulación primitiva" (1), ve en el envilecimiento de la moneda, como en el olvido de toda ley protectora del trabajo, una forma de proteccionismo legítima y aun indispensable en estos países. ¿No ha nacido en la India la gran industria al desvalorizarse las rupias de plata con que allá se pagan los salarios?

Y los trabajadores latinoamericanos no se han defendido mejor que los coolíes de la India contra la explotación monetaria, que ha sido para ellos mucho más grave y más intencional de parte de los gobiernos. Méjico conserva al menos su

(1) C. Marx, El Capital, Capítulo 24.

moneda de plata, y su peso vale todavía la mitad de lo que hace 25 años. En Puerto Rico, después de la conquista por los Estados Unidos, los precios se ajustaron pronto a la moneda de oro norteamericana, pero los salarios, a pesar de la protesta obrera, se pagaron siempre en pesos plata española. En Cuba circula moneda de oro española y norteamericana; a la gran mayoría de los trabajadores, sin embargo, se les ajusta los jornales en esa plata española, de un valor muy quebrantado. Lo mismo cuando circulaba en la isla el desacreditado papel moneda de la guerra de diez años: los salarios se han entendido siempre en la moneda más baja (1). Sud América, con la mitad de la población de los Estados Unidos y con infinitamente menos riqueza y comercio, tenía en 1895 quinientos cincuenta millones de pesos papel sin garantía metálica, mientras que en la gran federación norteamericana sólo circulaban cuatrocientos diez y seis millones de esta clase de moneda (2). No hay necesidad de agregar que el papel moneda norteamericano se cambia a la par con el oro y que los de Sud América han caído a los abismos del agio. Y en la República Argentina, aun después de la ley de 1899, titulada de conversión, que cerró a su modo un período de emisiones a granel, no dejan de florecer los proyectos de nuevas emisiones: hay todavía diputados, ex ministros, diaristas, que para pagar la deuda flotante, para préstamos hipotecarios, para inundar de riqueza el país, piden más papel. Ciertas provincias argentinas se hundían cada vez más en su papel moneda provincial, más

(1) Labor conditions in Cuba, por V. S. Clark, en el Bulletin of the Department of Labor, Washington, Julio de 1902, pág. 681.

(2) Money of the United States and other countries, por W. C. Hunt, en el Bull. of the Department of Labor, Washington, Enero de 1896, pág. 194-95.

despreciable y depreciado que el papel moneda nacional. En el Paraguay, que nos imita, el oro está a 1000. Cuanto más ignorante y sumiso es el pueblo trabajador, más degradada es la moneda en que se le paga.

Sin ser propiamente una cuestión de clase, la moneda es un asunto de vital interés para los trabajadores de estos países, cuyos primeros esfuerzos políticos deben dirigirse a la solución científica y definitiva de este grave problema económico, con la conciencia de que así trabajarán por la más pronta organización de una progresiva sociedad capitalista, libre de resabios de barbarie, dentro de la cual solamente les será posible elevarse y luchar por su completa emancipación.

El Estado no la crea.

La costumbre de ver en los billetes de papel moneda fórmulas y firmas oficiales y efigies de reyes y emperadores en las piezas de moneda metálica, hace que muchas personas atribuyan al Estado poderes que no tiene en materia de moneda, en la cual, como en tantas otras cosas, su fuerza es grande para destruir pero limitadísima para crear. En efecto. En su doble carácter fundamental de medida de los valores e instrumento de los cambios, la moneda nace y se desarrolla con independencia del Estado, cuya intervención en esta materia sólo es ventajosa y necesaria cuando respeta las limitaciones que le imponen las leyes económicas elementales que, quiéranlo o no los gobiernos, rigen los fenómenos del cambio.

En las sociedades primitivas, cuando las ocupaciones de los hombres son casi uniformes, los escasos y accidentales cambios de productos se hacen directamente, tanto dentro de cada grupo como entre los grupos. A medida que la división del trabajo hace más necesarios y frecuentes los

cambios de productos y servicios, tanto más difícil es ese trueque que exige entre las ofertas y demandas una triple coincidencia de tiempo, lugar y cantidad de valor, coincidencia rarísima o de todo punto imposible cuando cada hombre ofrece un producto o servicio único y necesita en cambio un sinnúmero de diversos productos y servicios.

Se comprende entonces la necesidad y la ventaja de adoptar un producto determinado como instrumento de los cambios, producto que, por ser de uso o de comercio general, todo el mundo puede recibir sin inconveniente. A las relaciones groseramente concretas del trueque, substitúyense así formas de cambio más inteligentes y abstractas. Desde luego, el cambio se divide en los dos actos opuestos y complementarios de la venta del propio producto y la compra del producto ajeno, operaciones realizables por separado, en distintos lugares, en momentos diferentes, por cantidades y con personas diversas. La confusa mezcla del trueque desaparece, y en lugar de las innumerables expresiones del valor de cada producto en todos y cada uno de los otros, tenemos la expresión del valor de todos los productos mercancías en el producto moneda, que, por lo mismo que sirve de medio de circulación o instrumento de los cambios, es el común denominador o la medida de los valores en general. Los cueros, el ganado, el tabaco, la sal, el cobre, la plata, etc., han sido, según los países y las épocas, empleados como moneda, elegidos y reconocidos en este carácter por los productores, sin ingerencia del Estado. En la historia moderna de los pueblos civilizados el oro se ha afirmado como moneda principal y sirve para expresar el valor de las mercancías, porque es hoy el producto más adecuado para instrumento de los cambios.

Como medida del valor de los otros productos,

el oro hace un papel comparable al del agua como medida o común denominador de la densidad de los otros cuerpos. Decimos que la densidad o el peso específico del hierro es 7,8, porque un volumen de hierro pesa 7,8 veces lo que un volumen igual de agua. Así también el valor de la plata es 0,03 cuando en el mercado de los metales 33 gramos de plata se cambian por 1 de oro. Pero en el comercio ordinario las mercancías no se presentan sino en cantidades determinadas, y no se dice, por ejemplo, cuántas veces menos que el oro vale el trigo, sino qué cantidad de oro es equivalente a cien kilos o a un hectómetro de trigo, no se habla del valor del trigo sino de su precio. Para graduar las cantidades de metal precioso que expresan los precios, bastaron en un principio las medidas usuales de peso, y hoy mismo, si no se acuñara moneda, se hablaría de gramos y kilos de oro, como en otro tiempo se hablaba de libras de plata y onzas de oro, que pesaban respectivamente lo mismo que las libras y las onzas de una mercancía cualquiera.

La acuñación. — El primer fraude

Para facilitar el uso de los metales preciosos como moneda, los acuñaron los gobiernos en piezas cuyo peso y pureza garantizaban con su sello, y de esta función simple y útil de acuñar nacieron el primer fraude del Estado y la primera ilusión del vulgo en la materia. Nada más fácil que alterar la composición de las piezas de moneda o disminuir su peso y seguir dándoles el mismo nombre, hacer dos piezas con el metal contenido en una, llamar a cada una de las nuevas piezas como a las antiguas y pagar con ellas las deudas contraídas en piezas antiguas, expediente a que han recurrido muchos príncipes y gobiernos para salir de trampas con menos dinero del que debían.

De esta clase de moneda metálica fué la "maeuquina", que infestó a Cuba en el siglo XVIII, redimida por fin a razón de 25 piezas por una de buena ley; un siglo más cerca de nosotros, las piezas de plata bolivianas conocidas con el nombre de melgarejos.

El envilecimiento de la moneda metálica favorece a todos los deudores y puede convenir mucho a los disolutos señores de una oligarquía. La moneda rebajada despoja, en cambio, a los acreedores, y para el pueblo trabajador, que no tiene deudas y espera el pago de sus salarios, ha sido siempre una calamidad. Refiriéndose a la mala moneda acuñada en Inglaterra de 1543 a 1551, dice Thorold Rogers en su libro "Seis siglos de trabajo y salarios": "La emisión de moneda rebajada es rápida e irremediabilmente dañina. A todos afecta, excepto a los que pronto miden el grado exacto del fraude y comercian con este conocimiento y habilidad, haciendo de la moneda rebajada un objeto de tráfico. Para los pobres, para todos los que viven de salarios y sueldos fijos, es prontamente ruinoso. El efecto de la moneda rebajada de Enrique y Eduardo, aunque ella sólo subsistió diez y seis años, fué bastante fuerte para dejarse sentir en la historia del trabajo y los salarios desde el siglo XVI hasta nuestros días." (1). La explicación es muy sencilla: al envilecerse la moneda, cada pieza tiene menos valor, se cambia por menor cantidad de productos, es decir, suben los precios de todas las mercancías, inclusive las de primera necesidad, mientras que los salarios, a menos que haya una extraordinaria demanda de trabajo, no suben sino muy despacio. Con iguales, o aun con más altos

(1) Six Centuries of Work and Wages, Londres, 1891, pág. 344 y 345.

salarios nominales, los trabajadores se ven reducidos a una vida inferior.

La primera ilusión

La degradación de la moneda por los gobiernos es una de las principales causas de que los nombres de las piezas de moneda no correspondan al peso real del metal precioso que contienen. El penique, moneda de plata que tomó su nombre de una medida de peso, llegó a pesar en tiempo de Eduardo IV casi exactamente la mitad de lo que pesaba bajo Eduardo I; hoy es el penique una moneda de cobre. La "livre" francesa no pesó al fin más que $1/74$ de libra; el maravedí español, menos de un milésimo de su peso primitivo. Después la separación se completa, y los gobiernos acuñan piezas de moneda de un contenido metálico y una denominación que fijan arbitrariamente. Los "soberanos" ingleses, comúnmente llamados libras esterlinas, las "águilas" norteamericanas, con sus respectivas divisiones en chelines, pesos, etc., constituyen escalas monetarias peculiares, del todo diferentes de la escala de las medidas de peso, y el Estado, que fija y legaliza esa escala monetaria, aparece por eso a los ojos de muchos fijando el valor de la moneda. Pero en realidad, al establecer esa escala y crear el numerario, el Estado no determina ni fija absolutamente el valor de la moneda, como al llamar kilo al peso de un litro de agua, establecerlo como unidad de peso y con sus múltiplos y submúltiplos construir la escala ascendente y descendente de las medidas de peso, no pretende absolutamente determinar la densidad del agua. Toda la diferencia de la acción del Estado en uno y otro caso es que él acuña por sí mismo las piezas de moneda, mientras que deja la fabricación de pesas y medidas

á la industria particular, controlándolas solamente cuando están ya en uso.

Con el papel moneda se extienden las atribuciones monetarias del Estado, agrávanse los errores respecto de ellas y facilitanse los fraudes.

Los signos de valor

Para comprender la institución del papel moneda, tan benéfico para la comunidad cuando se le maneja con honradez y ciencia, necesario es conocer la función del medio circulante o numenario como signo de valor. Al pasar instantáneamente de mano en mano, las piezas de moneda metálica no sirven por las propiedades preciosas del oro que contienen, sino como símbolos de cantidades de valor cuya circulación facilitan, función de simples signos que se evidencia en las piezas desgastadas por el uso y que siguen, sin embargo, en la circulación. Como con tanto ingenio dice Marx: "La circulación del dinero es movimiento exterior, y la libra esterlina, aunque "non olet", anda en una compañía muy mezclada. En fricción con toda clase de manos, faltriqueras, bolsas, bolsillos, cintos, sacos, cofres y cajas, consúmese la moneda, deja un átomo de oro aquí, otro allí, y pierde cada vez más de su contenido interno. Al ser gastada, se desgasta... Su peso es cada vez menor, pero en cada compra o venta, continúa pasando por la cantidad primitiva de metal... Mientras que otros seres pierden su idealismo en el roce con el mundo exterior, la moneda se idealiza por la práctica, transformándose en simple apariencia de su cuerpo argentino o áureo" (1). Pero esas piezas desgastadas tienen que circular en cantidad limitada

(1) Zur Kritik der Politischen Oekonomie. edic. Stuttgart, 1897, pág. 101-102.

para simbolizar siempre la misma cantidad de oro; junto a ellas es necesario que circulen piezas nuevas, de peso completo, y si un gobierno negligente deja descender por el uso el peso de la moneda metálica, si no desmonetiza las piezas más livianas ni acuña otras nuevas, esa moneda acaba por no ser recibida en el comercio internacional sino al peso, por su valor real, y aun en el comercio interno la escala monetaria se altera. El Banco de Inglaterra usa una balanza que distingue una diferencia de peso de un centésimo de grano entre dos libras esterlinas y automáticamente ceba las piezas livianas a la plancha de una máquina que las corta en pedazos.

Las piezas de plata de un peso y de cinco francos, que circulan respectivamente en Estados Unidos y Francia, son signos de un valor doble de su valor real, pues mientras que la plata en barras sólo vale $1\frac{1}{33}$ de su peso en oro, esa plata acuñada se cambia por el oro en la proporción de $1\frac{1}{16}$. Si esas piezas de plata se mezclan y alternan en la circulación con monedas de oro, si ellas conservan como signos todo su valor, si los dólares americanos valen el doble de los pesos mejicanos, que contienen, sin embargo, la misma cantidad de plata, es porque aquéllos circulan en cantidad limitada, insuficiente para llenar todas las necesidades de medio circulante del país. Si la acuñación de la plata en la proporción ficticia de 1 por 16 fuera libre e ilimitada, pronto esta clase de moneda llenaría el mercado en los Estados Unidos como lo llena en Méjico, y el oro desaparecería de la circulación. Porque también en la esfera de los cambios el triunfo corresponde a los más aptos, y la mayor aptitud para el cambio se manifiesta dando menos por una misma cosa, lo que en materia monetaria significa el triunfo del símbolo sobre

la realidad, de la peor moneda sobre la mejor. Y a medida que aumentara el número de esas piezas de plata, cada una de ellas simbolizaría menor cantidad de valor, hasta que llegaran a no representar más valor que su valor intrínseco, su valor real. Es lo que quieren en los Estados Unidos los partidarios del "cheap money", del dinero barato, en su mayor parte propietarios de chacras hipotecadas, que quisieran pagar sus deudas con pesos de 50 centavos. Es lo que sucede en España, donde la moneda de oro tiene un premio de 30 por ciento sobre la de plata. El viajero que, al pasar de Francia a España, cambia en la frontera la plata que le queda, se asombra de recibir más piezas que las que da, cuando las monedas de plata españolas son iguales a las francesas y hasta pueden ser más nuevas y pesadas; pero lo que cambia no son valores reales sino signos de valor, y la plata francesa simboliza 30 por ciento de valor más que la española.

El papel moneda:

La circulación de estos signos metálicos que, dentro de ciertos límites, sirven perfectamente como instrumento de los cambios, permite comprender que el Estado pueda lanzar a la circulación signos de valor sin valor intrínseco alguno, pedazos de papel en que esté escrito que valen por un peso o por tantos pesos oro, y crear así un medio circulante, con economía para la comunidad, que se libra de costear el desgaste del numerario metálico, reemplazado por ese papel moneda, y dispone de éste para fines de utilidad pública, sin recurrir a empréstitos ni impuestos. Para conseguirlo, basta que el Estado dé a ese papel moneda fuerza chancclatoria legal, que lo reciba en pago de los impuestos y no lo craita sino en

cantidad limitada, como acabamos de ver que debe limitarse la circulación de todo simple signo de valor. En estas condiciones, el papel moneda, aunque no sea convertible por oro en las cajas del Estado, no sólo simboliza siempre la misma cantidad de oro y es recibido por todo el mundo a la par de éste, sino que llega a tener un premio sobre el oro, porque sirve lo mismo y es de manejo más cómodo. Los billetes del Banco de Francia fueron inconvertibles desde 1870 hasta 1874, y circularon, sin embargo, a la par o con premio. Al principiar el año 1909 tenían los Estados Unidos 336 millones, Alemania 173 millones y la Gran Bretaña 112 millones de pesos papel, sin encaje o garantía metálica correspondiente, que representaban, sin embargo, en la circulación, otros tantos millones de pesos oro (1).

Sus límites

Pero un instrumento de cambio tan cómodo y tan económico como el papel moneda necesita ser manejado con inteligencia y con limpieza, y se descomponen fatalmente en manos de los gobiernos que las tienen torpes y sucias. Más que de los signos metálicos, ellos abusan, en efecto, del papel moneda, que no les cuesta casi nada, mientras que la peor moneda metálica tiene siempre un costo considerable; y este costo, el valor intrínseco del signo metálico, es un límite más allá del cual no puede llegar su envilecimiento como signo de valor, mientras que el envilecimiento posible del papel moneda no tiene límite, ni tampoco lo desastroso de sus efectos.

¿Cuál es, pues, el límite científico a la emisión de papel moneda? Marx lo explica de una mane-

(1) Der Metallgeld und Papiergeldvorrath der Welt, en Die Neue Zeit, Stuttgart, 12 Julio de 1902.

ra admirable. Para el comercio de un país se necesita cierta cantidad de valor amoldado, cierto monto de numerario que nunca baja de cierto nivel, aunque varía en los distintos momentos, según la actividad de las transacciones y los vencimientos de obligaciones a plazos. Este minimum de numerario, que está siempre en circulación y se conoce por experiencia, es el límite máximo de toda buena emisión de papel moneda, porque sólo así el papel moneda reemplaza siempre en la circulación una cantidad de oro igual a la que nominalmente simboliza, condición indispensable para que no se envilezca como signo de valor (1).

Prácticamente; nunca debe el papel moneda desalojar por completo la moneda metálica de la circulación, la cual debe servir de instrumento para todo el excedente de cambios y pagos sobre el minimum conocido. Junto con el papel moneda y cambiándose a la par con él, circula entonces oro acuñado en el país o moneda de oro extranjera.

Es claro que este numerario metálico puede ser reemplazado por papel convertible a la vista, cubierto por un equivalente encaje de oro.

Su abuso

Para un gobierno inteligente y honesto, el problema del papel moneda no consiste, pues, en saber cuántas resmas de papel se han de lanzar a la circulación en forma de billetes, sino cuánto oro puede substituir como numerario con papel moneda de buena ley. El Estado puede multiplicar los billetes y darles un valor nominal cualquiera, pero no puede hacer que simbolice en realidad

(1) El Capital, capítulo III, y Zur Kritik der Politischen Oekonomie, pág. 99 y sig.

ni pasen por un céntimo más de oro que el que estaría en circulación si esos billetes no hubiesen sido emitidos. Si por ignorancia, por delirio de progreso o por pillería, un gobierno emite papel en exceso, sobreviene la depreciación del billete, lo que vulgarmente se llama alza del oro, y éste ya no se cambia a la par con el papel, sino con un premio, con un agio. Como cualquier otro signo o símbolo, el papel moneda no sirve sino en la medida en que tiene algo que simbolizar: el oro del encaje que lo garantiza o los valores para cuya circulación sirve. Y así como formidables leones no asustan a nadie en el escudo de una nación corrompida, ignorante y pobre, ni el emblema de las manos entrelazadas inspira confianza en un país cuya política es toda de fraude y de revuelta, el papel moneda emitido en exceso es redundante, no consigue representar un nuevo valor, y se agrega simplemente al papel ya existente para diluir en la masa común la misma cantidad de valor representada antes, o menos aun, si la disminución de las transacciones y de los pagos así lo exige.

Nuestra historia monetaria.

También en materia monetaria hemos heredado de España, donde el oro tiene ahora un premio de 30 por ciento sobre la plata y el papel moneda, la tendencia católica a la profusión de los símbolos que caracteriza la lamentable historia de la moneda argentina.

Las primeras emisiones. — Conversión a 2500

En 1826, con motivo de la guerra con el Brasil, circuló en nuestro país por primera vez papel moneda inconvertible de curso legal, cuya cantidad se multiplicó bajo la tiranía de Rosas y as-

cendió a saltos bajo los gobiernos que lo sucedieron después de Caseros, como la emisión de los asignados franceses, muy desvalorizados ya bajo el Terror, llegó a su colmo en los alegres y mundanos tiempos del Directorio. En 1864 el papel no valía más que 3 1/2 centavos oro, y, en 1866, después de una ligera reacción, se consideró equitativo reconocerle un valor efectivo de 4 centavos oro y dar un nuevo peso, que se llamó peso fuerte y era cambiable por oro a la par, por 25 pesos de las antiguas emisiones, llamados "moneda corriente." Pero cuando a las emisiones del Banco de la Provincia de Buenos Aires se agregaron las del Banco Nacional, también se debilitaron los pesos fuertes, recomenzando en 1876 el agio del oro sobre el papel moneda, que perdió hasta el 22 1/2 por ciento de su valor nominal. Es claro que los dos bancos fueron autorizados a suspender el pago de sus billetes en oro, por la misma ley que ordenaba el recibirlos en pago de un peso. Mejorado algo el tipo de cotización, vino la ley monetaria de 1881.

El peso m/n. — Vuelta al agio

Ella establecía, como unidad monetaria de la República Argentina, el peso de oro de 1 gramo y 6129 diezmilésimos de gramo de oro de 9 décimos de fino, y el peso plata de 25 gramos de plata de 9 décimos de fino. En 1882 los pesos fuertes volvieron a la par, y en 1883 se estableció por ley que los bancos sólo emitirían billetes pagables en pesos oro moneda nacional, y se libró a 5 pesos la cantidad de moneda de plata que era obligatorio recibir en cada pago. El cambio a la par del nuevo papel moneda, con el oro que debía representar, se mantuvo apenas más de un año, y en enero de 1885 los dos grandes bancos oficiales

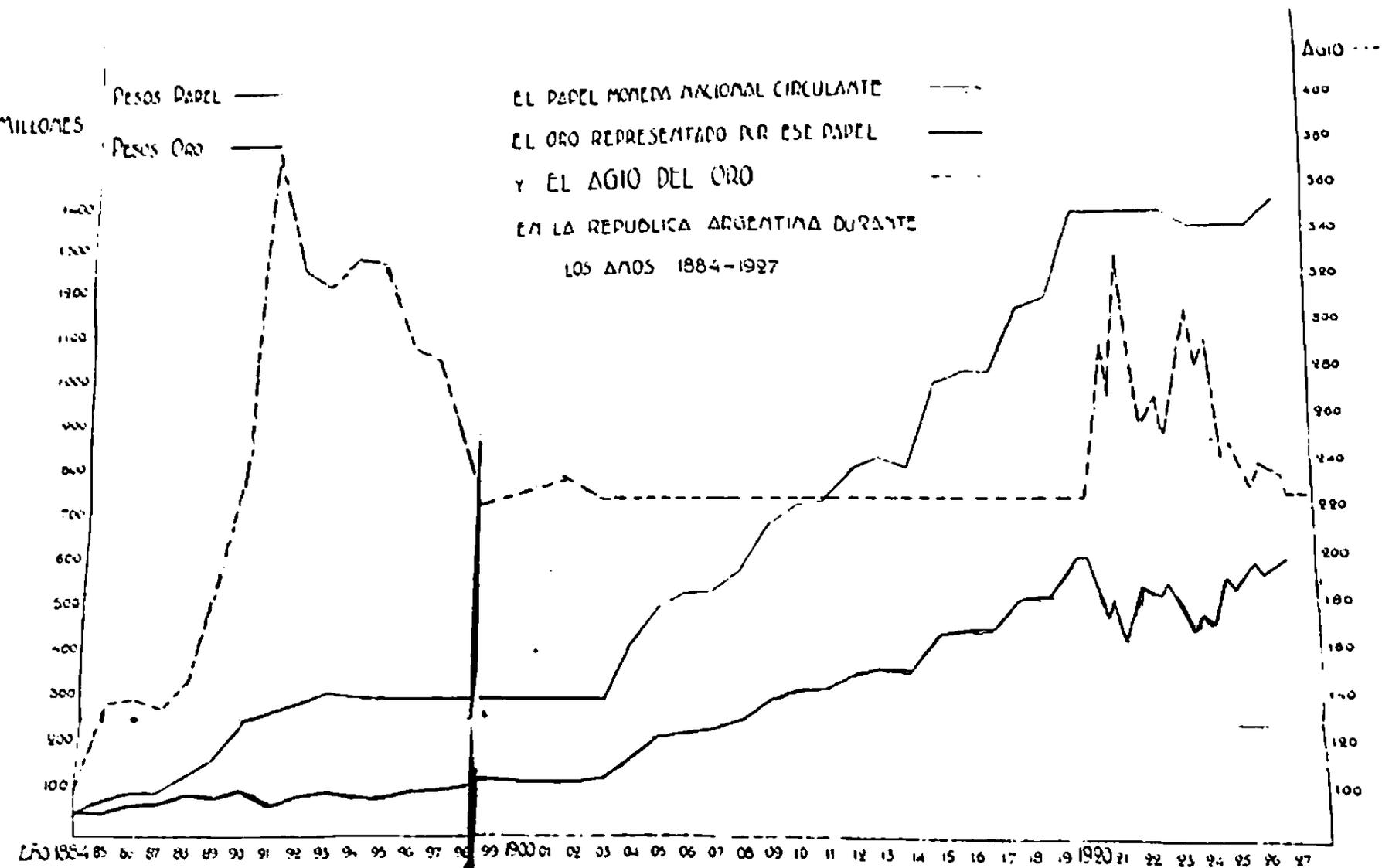
fueron nuevamente autorizados a suspender la conversión metálica de los billetes que habían emitido en exceso, se restableció el curso forzoso y recommenzó el agio.

He condensado la historia monetaria del país desde entonces hasta la fecha en un diagrama que la presenta con claridad suma y, si no fuera la demostración de leyes económicas conocidas, conduciría a descubrirlas y formularlas. Lo he construido con los datos de la Dirección Nacional de Estadística sobre el monto del papel moneda circulante y el premio anual del oro durante este período, y, con estos términos, he calculado para cada año el monto del oro representado por el papel moneda, que en el diagrama se expresa

Lo fundamental!

por la gruesa línea inferior. Esta línea, deducida, como digo, de las otras dos que expresan el monto del papel emitido y el agio del oro, representa en realidad el fenómeno fundamental, las necesidades monetarias reales del país en los diferentes momentos. Basta ver esa línea, que sube muy gradualmente o conserva su nivel o aun desciende a pesar de las repetidas y copiosas emisiones, para comprender que ella depende de factores regulares y estables, ajenos a la pillería y la locura de los gobiernos emisores, que ella expresa la circulación de valores reales, para cuyo cambio sirve como signo el papel moneda, y depende, en última instancia, del estado de la producción. Y el agio del oro, fenómeno aparente que diariamente se registra en la prensa y hasta en las estaciones de ferrocarril, no es más que el índice de la situación monetaria del país, un fenómeno secundario, y la línea que lo representa, aparte de oscilaciones insignificantes debidas a la especulación, no tiene una marcha





El presente gráfico fué trazado por el Dr. Justo hasta el año 1911 para la primera edición de su libro. Los ciudadanos Andrés Justo y José Luis Pena lo han ampliado hasta la fecha para completar la historia monetaria argentina, y evidenciar a la vez el periodo de degradación de la post-guerra debido a la inconvertibilidad del papel moneda.

Para la ampliación de los datos se ha utilizado la cotización del dólar, tomada mes a mes en el Banco de la Nación, estableciendo así para cada fecha el valor del peso papel, del cual ha resultado el agio y el oro representado por la cantidad de papel circulante.



propia, sino que depende de la relación de las otras dos, elevándose cuando ellas se alejan, bajando cuando se acercan.

Más papel

Lejos de ser la señal de la quema del papel moneda emitido en exceso, con la reaparición del agio en 1885 no se interrumpieron siquiera las emisiones de papel depreciado, que esta vez nada disculpaba, pues no acosaban al gobierno las apremiantes necesidades de la guerra exterior ni de las luchas intestinas. Ese mismo año, el Banco Nacional lanzó 13.000.000 de pesos papel, cuando ya el oro se cotizaba a 140. Después, bajo el gobierno de Juárez Celman, las emisiones se sucedieron, enormes, para mayor gloria de los favorecidos por los bancos oficiales y el presupuesto. La ley de 1887, llamada de bancos libres y firmada por el ministro Pacheco, dió la nota más alta del absurdo y del escándalo, estableciendo que "vista la escasez de moneda legal... y la necesidad de ayudar con numerario el progreso industrial y comercial del país", toda corporación o sociedad bancaria podría emitir billetes de curso legal, garantidos con títulos de deuda pública nacional. Fué tal la masa de papel lanzado como moneda a la circulación que, a pesar del desarrollo del país y de la actividad de las transacciones, exagerada por la especulación, el agio del oro se acentuó de año en año y en 1890 el valor medio del peso papel no llegó ya a 40 centavos oro.

La revolución de ese año quedó tan lejos de abrir una nueva era en las prácticas electorales como en materia de moneda. Como las votaciones falsas, siguieron también, después de ella, las emisiones de papel depreciado. Y es preciso ver lo que son éstas desde el simple punto de vista

burgués para apreciar la capacidad y la virtud de una clase gobernante que las propicia o tolera.

Una simple forma de robo

Aumentando la masa de papel moneda depreciado e inconvertible, el gobierno no puede aumentar el valor representado por ese papel, pero los últimos billetes lanzados a la circulación no dejan por eso de representar algún valor, más o menos grande, según el agio del oro y la marcha de los negocios, en el momento de su emisión. ¿Y ese valor de dónde sale? Pues del bolsillo de los tenedores del papel ya emitido, que se desvaloriza aún más o deja de valorizarse a causa de la nueva irrupción de papel. Si cuando el oro está a 250 y el peso papel vale, por consiguiente, 40 centavos, se emite más papel que lleva el oro a 400 y reduce así a 25 centavos el valor representado por un peso, es evidente que se quita a los tenedores de papel 15 centavos oro por cada peso que tienen en la caja o en el bolsillo. Y esos 15 centavos oro multiplicados por el número de pesos de las emisiones anteriores, es el valor que pasa a ser representado por los billetes de la nueva. Cada nueva emisión de papel moneda inconvertible y depreciado nos quitó algo del dinero que teníamos. De ahí la designación de "empréstitos forzosos" que se da a veces a estas emisiones; pero visto que no se paga interés por el dinero así tomado y la ninguna seguridad de su restitución, es más exacto y más netamente capitalista decir con Stuart Mill que las emisiones excesivas de papel moneda inconvertible son una simple "forma de robo". (1)

(1) Principles of Political Economy, edición de Londres, 1895, pág. 374.

Las extorsiones de este género, que bajo el gobierno de Juárez se habían hecho hasta con dolo, pues no se retrocedió ni ante las emisiones clandestinas, continuaron bajo la presidencia de Pellegrini. Encontró el oro cerca de 300, e inmediatamente hizo una nueva emisión de 60 millones de pesos papel, denominados esa vez, para variar, bonos de tesorería. Pronto estuvo el oro arriba de 400. Entonces se le ocurrió al nuevo gobierno fomentar la industria prestando dinero a sus amigos, y, como no tenía dinero que prestar, resolvió tomarlo a viva fuerza del bolsillo del

De tripas, corazón

público, mediante una nueva emisión de 50 millones, para fundar con moneda de origen tan espurio el Banco de la Nación. Hace falta dinero, se decía, para reanimar los negocios. El resultado fué la refutación más evidente de tan estúpido sofisma. Coincidiendo las nuevas emisiones con una honda crisis, que estancaba las transacciones, el oro se mantuvo por años arriba de 350 y el valor total representado por el papel moneda nacional, lejos de aumentar, se redujo. Limitados los negocios a su mínima expresión, el profundo envilecimiento del papel contribuyó a paralizarlos aún más, a disminuir la necesidad de valor circulante, a contraer, por consiguiente, el valor representado por los signos monetarios de que ya estaba repleto el país.

El agio y los salarios

Todavía sufrimos las consecuencias de ese desbarajuste monetario. Como tenedor de billetes, el pueblo fué despojado por las emisiones hechas para la especulación y el despilfarro de las camarillas gobernantes, que, saqueando los bancos oficiales, acabaron de tragarse los ahorros del pueblo.

Pero mucho más perniciosa para éste ha sido la influencia del envilecimiento del papel moneda sobre los salarios. Al disminuir el valor real o el valor representado de la unidad de moneda, los precios, en general suben; quienes pierden son los vendedores de las cosas cuyos precios suben más despacio, y no hay cosa que en este caso suba tan despacio como el trabajo humano, no hay precio que tarde tanto en nivelarse con los otros como el precio del trabajo, los salarios. Explicando los efectos del agio del oro en Italia, decía hace algunos años el economista Pareto: "Cuando hoy el obrero va a cobrar su paga recibe, por ejemplo, dos billetes de diez liras, como hace pocos meses; él cree y se figura gozar siempre del mismo salario; pero es un engaño, un fraude; esos billetes valen menos ahora, a causa del alza del cambio. El obrero lo comprenderá cuando los quiera gastar; entonces sabrá que el pan, el petróleo, el café, etc., han aumentado de precio a causa de la disminución del valor del papel. El obrero ha sido pagado con moneda falsa y naturalmente pierde cuando la gasta." (1)

Un azote para el pueblo

Eso escribía de Italia un profesor, cuando el agio del oro no pasaba de 8,65 por ciento. ¿Qué diremos de lo que pasa en este país, donde el agio llegó hace pocos años a 350 y se mantiene ahora por la ley a 127,27? El papel moneda argentino es una maldición para el pueblo. Tal fué la opinión del norteamericano Buchanan, ministro de su país entre nosotros. A la degeneración del papel moneda en instrumento de rapiña monetaria se debe que la Argentina se cuente entre los países atrasados y pobres, donde se ha

(1) Citado en La Giustizia, de Regio-Emilia.

deprimido en los últimos 20 años la situación de la clase obrera, cuando en todas las naciones adelantadas y prósperas los salarios reales han subido, gracias en parte a la valorización de la moneda de oro con que en esos países se les paga.

En la India y en Méjico

Méjico y la India, países de patrón monetario de plata, establecido cuando el valor de la plata era al del oro como 1 es a 15, han visto descender el valor de su unidad monetaria a medida que bajaba el valor del metal blanco comparado con el oro, que sirve hoy como medida universal de los valores. Esa depreciación del medio circulante no ha dejado de pesar sobre el pueblo. Moneda depreciada significa salarios bajos. Por eso, "en los últimos años los capitalistas ingleses han encontrado conveniente establecer en la India fábricas de hilados y tejidos de algodón. Sobre todo, desde el abaratamiento de la plata, prodúcese en la India mucho hilado de algodón para la exportación. Pues los salarios y la materia prima no han subido en proporción a la depreciación de la plata, y los exportadores, al vender a oro su mercancía en el extranjero, ven acrecentada su ganancia por la diferencia casi entera del cambio" (1). En Méjico asistimos a un fenómeno idéntico. Allí también se desarrolla la industria algodонера, protegida por la depreciación de la plata, que permite a los fabricantes "economizar en materia de salarios." Y el doctor W. E. Weyl, enviado por los Estados Unidos a estudiar en ese país las condiciones del trabajo, agrega: "Para el trabajador mejicano, el patrón monetario de plata es algo absoluto, y en sus

(1) Die Neue Zeit, Oct. 25 de 1902. Extracto de un artículo de A. Métin, en el Musée Social, sobre la industria y la clase obrera en la India Británica.

cálculos no entra el valor de la plata en el mercado universal... La tendencia de sus salarios a subir en plata a medida que baja el valor del peso plata es mucho menor de lo que sería en una población trabajadora más inteligente y menos apegada a la tradición." Insiste ese observador sobre la falta de conciencia de clase entre los trabajadores de Méjico y de toda expresión de sus demandas, diciendo: "En general, las clases inferiores de la población mejicana responden muy débilmente a toda tentativa de aumentar sus necesidades, aunque esto, a lo menos en parte, puede ser debido a los altos precios en plata de muchos artículos de consumo deseable. Hay, por consiguiente, muy poca demanda de más altos salarios, y ninguna conciencia de clase que pudiera dar fuerza a tal demanda". (1). Pero esta tolerancia del proletariado mejicano respecto de la depreciación de la moneda con que se le paga, se explica también por una circunstancia muy distinta de la resignación propia de un pueblo ignorante y sujeto a la iglesia. El trabajador mejicano llena la mayor parte de sus escasas necesidades con productos del trabajo nacional, que no se importan ni exportan, cuyos precios no han subido tanto como se ha desvalorizado la moneda de plata. Méjico es un país de poco comercio exterior, y se substraee en gran parte a la influencia del predominio del oro en el mercado universal. En todo caso, aquel pueblo no podría acusar sino de inercia a su gobierno, que nada tiene que ver con la baja de la plata.

Los precios argentinos son a oro

Nuestra situación es bien diferente. En la

(1) Labor conditions in Mexico, en el Bulletin of the Department of Labor, Enero de 1902, pág. 16, 36, 56 y 57.

República Argentina la calamidad monetaria es directamente imputable a los gobiernos, que, con inconciencia de niños han jugado con las leyes más elementales de la moneda, o las han violado con conciencia de malvados. Y el azote del papel depreciado es para nosotros especialmente cruel, porque éste es un país íntimamente vinculado al comercio del mundo, un país que produce sobre todo para la exportación, y necesita importar en masa productos extranjeros, de primera necesidad para su población. Hasta el pan y la carne, principales alimentos del pueblo, son, por excelencia, artículos de comercio exterior, y sus precios en papel han subido junto con el agio del oro. El papel moneda, simple signo de valor, sin valor intrínseco alguno, no es, ni ha podido ser jamás medida de los valores, aunque, bien manejado, puede ser un excelente medio de circulación. Los precios de nuestros productos, y con más razón los de los productos extranjeros que consumimos, se fijan en el mercado universal, donde la medida de los valores es el oro. A medida que un peso papel ha representado menos oro, han subido, pues, los precios a papel de todos los artículos de consumo.

Los salarios a papel

¿Y los salarios? Hemos querido presentar datos exactos sobre su marcha y la de los precios por menor, en los últimos veinte años, y varios socios del Centro Socialista de Estudios han tratado de obtenerlos, pidiendo a algunos empresarios de la producción y del comercio que permitieran copiarlos directamente de sus libros. No hemos conseguido sino muy poca cosa y esto de segunda mano. Disponemos asimismo, de algunas cifras bien significativas. El cuadro siguiente presenta el jornal medio de algunos oficios

en 1887, obtenido elaborando las cifras de los cuatro grupos principales de cada oficio que trae el Censo Municipal de la Capital (1) levantado ese año, y el jornal medio de los mismos trabajadores en 1897, que he sacado en limpio de los datos y cifras publicados por A. Patróni (2). Los jornales aparecen también reducidos a oro,

SALARIOS DIARIOS

	en 1887 cuando 1 \$ m'n valía 74 cts. oro		en 1897 cuando 1 \$ m'n valía 34 cts. oro	
	\$ papel	\$ oro	\$ papel	\$ oro
Albañiles	1,97	1,45	2,57	0,88
Carpinteros	2,08	1,54	3,00	1,03
Cigarreros	1,64	1,21	2,75	0,94
Fundidores	2,14	1,58	3,48	1,19
Herreros	1,80	1,33	3,00	1,03
Hojalateros	1,91	1,41	2,80	0,96
Pintores	2,03	1,50	3,66	1,25
Talabarteros	1,90	1,40	3,32	1,14
Tipógrafos	1,97	1,45	2,92	1,00
Término medio.	1,93	1,43	3,05	1,04

según el agio medio del año. Se ve que al aumento aparente de los salarios, contados en papel, corresponde una profunda depresión de los mismos, cuando se les reduce a oro; y los jornales a papel no valen sino el oro que representan.

Si desde 1897 hasta la fecha los salarios nominales no han variado, los jornales a oro son todavía inferiores a los de 1887, pues a razón de 44 centavos oro por un peso 3,05 \$ papel sólo representan \$ 1,34 oro. Y en 1887 ya pesaba sobre los salarios un agio del oro de 35 o/o!

En los establecimientos de campo del señor

(1) Segundo tomo, pág. 380-81.

(2) Los Trabajadores en la Argentina. Buenos Aires, 1898.

Lázaro Repetto, el sueldo mensual de un peón de campo era de 12 a 16 pesos oro en 1883-4, de \$ 25 papel en 1891-92, cuando el oro estaba a 350, y de \$ 30 papel, desde 1892 hasta la fecha. Por esquila 100 ovejas, en esos mismos establecimientos, se ganaba de 3 a 4 pesos oro en 1883-84, \$ 5 papel en 1892 y, ahora con \$ 6 papel, salario excepcionalmente alto, no se llega todavía al equivalente del de hace veinte años; y cada oveja tiene más lana.

La escasez:

La fuerte depresión de los salarios reales, debida al envilecimiento del papel, se ha traducido en la restricción de los consumos, que a su vez se refleja en el comercio de importación. En 1891, cuando junto con las últimas emisiones vino la langosta y el oro subió a 387, la importación sujeta a derechos descendió a cifras desconocidas desde 1877, cuando el país sufría de otra crisis, también acompañada de depreciación del papel. Y la importación sujeta a derechos es sobre todo la de artículos de consumo del pueblo. En Chile, donde la misma calamidad del papel moneda envilecido pesa sobre la clase obrera, sucedió algo idéntico en 1893, a consecuencia de la gran alza del agio del oro ocasionada por los grandes gastos de la lucha intestina entre las facciones de la oligarquía; la importación descendió ese año 35 por ciento, siendo los artículos de algodón y los tejidos de punto y de lana las mercaderías cuya introducción más se restringió, mientras que muy poca disminución hubo en la de artículos de lujo.

Entre nosotros, los nuevos derechos de aduana e impuestos internos han venido a encarecer aun más los consumos del pueblo y agravar el desequilibrio entre las entradas del trabajador y el costo normal de su vida.

Las emisiones provinciales

Y como si todas esas mermas del salario no bastaran para asegurar la miseria del pueblo, los gobiernos de las más pobres y atrasadas provincias argentinas se han puesto a emitir una especie de papel moneda local, que bajo el nombre de "consolidados" en Santiago del Estero; de pesos "letra" en San Juan, etc., etc., circulan en cantidad de varios millones, con más o menos descuento respecto del papel moneda nacional, billetes que sirven principalmente para pagar los salarios y cuyo uso imponen esos gobiernos por todos los medios. En Salta y Jujuy, que reciben del erario nacional en papel moneda nacional el dinero para pagar a los maestros, se les ha pagado a éstos con bonos provinciales. En Mendoza, con la complicidad del ministro nacional de Obras Públicas, se ha hostilizado a la empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino para obligarla a pagar a sus peonadas con bonos mendocinos. En esas provincias, el patrón que tiene sueldos o jornales que pagar, "vende" primero su papel moneda nacional con un fuerte premio, como una buena moneda extranjera, y los bonos depreciados que así recibe los entrega a sus empleados a la par. Donde circula ese papel, doblemente ficticio y falso, los males de la moneda envilecida llegan a su colmo y el pueblo trabajador no recibe sino ínfimos salarios reales. Por eso los tales bonos aparecen donde la manseñumbre y la infelicidad del pueblo llegan también a su máximun. Así, en el distrito de Soconusco del Estado mejicano de Chiapas, poblado en gran parte por indios que no hablan el español, tanto a los trabajadores "libres" como a los trabajadores "encadenados", pues los hay allí de las dos clases como en ciertas provincias argentinas, se les pagan los salarios en plata gua-

temalteca, llamada cachuco, que vale todavía 25 por ciento menos que la plata mejicana (1). Las bastardas emisiones provinciales argentinas ejercen su funesta influencia no sólo en la provincia donde circulan, sino en la economía toda del país. Se las disculpa a veces diciendo que en aquellas provincias no circula papel moneda nacional; por supuesto que no circula, pero precisamente porque circula el papel provincial. En todas partes la moneda inferior desaloja a la mejor; los papeles provinciales son todavía peores que el papel nacional, y, por consiguiente, lo desalojan, restringen su esfera de circulación y lo hacen todavía más redundante. Si 290 millones de pesos papel son demasiado para la población toda del país, con más razón lo serán para la misma población, menos la de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago, Mendoza, San Juan... Las emisiones de esas provincias contribuyen, pues, a desvalorizar el papel moneda nacional, que alcanzaría, y con creces, a llenar sus necesidades monetarias, como el oro del mundo circularía en todo este país si el gobierno argentino no hubiera inventado su peso para dar al oro un uniforme nacional. Gracias a ese patriótico invento, destinado, según parece, a facilitar las transacciones, nuestro ejército monetario se compone ahora de innumerables uniformes que no visten más que espectros de soldados.

No más inmigración

Consecuencia del fraude y del despojo monetarios, que han reducido al pueblo a la miseria, ha sido la paralización del movimiento inmigratorio. Más que a la entrada de mercaderías extranjeras, el papel envilecido es un obstáculo a

(1) Labor conditions in Mexico, en el Bull. of the Depart. of Labor, Enero de 1902, pág. 48.

la de hombres que pueblen el país. ¿Qué trabajador inteligente puede buscar su bienestar donde el ahorro normal, que acompaña a una vida higiénica, es casi imposible, donde el pueblo que trabaja no es para la clase gobernante sino carne de impuesto y explotación? Los obreros alemanes que había en el país se han ido en gran parte. La Sociedad Británica de Inmigración se ha disuelto. La emigración italiana va en masa a los Estados Unidos. Aquí casi no vienen más que turcos, en cuyas manos está cayendo el comercio de las provincias como San Juan y Santiago, donde se pagan los salarios con billetes provinciales, que simbolizan malamente el valor representado por los billetes nacionales, también signos averiados de valor.

La rapacidad patronal

Pero mientras la rapiña monetaria sembraba la miseria en el país, los más sórdidos de los empresarios y los más ineptos de los dueños del suelo, muchos señores estancieros, batían palmas al alza del oro, que, a expensas de los trabajadores, aumentaba sus ganancias. Y la expresión de su torpe codicia ha tenido a veces el mérito de su cinismo: “Pregúntese — decía el diario “El País” del 9 de Septiembre de 1901 — a todos los productores en general si su mejor época no fué aquella en que el papel empezó a depreciarse y llegó hasta 440 por ciento. Todos dirán que sí”. Y para que no hubiera duda acerca de quienes son los productores en general, agregaba el articulista: “Cuanto más depreciado está el papel, más billetes le dan al agricultor por su trigo, pero, en cambio, él da siempre más o menos el mismo jornal a sus peones; de ahí que la depreciación del papel beneficia a todos los productores en general.” Para ese colaborador del “ órga-

no del trabajo nacional" los peones no son productores, sino bestias de carga, a las que no es necesario siquiera dar una ración fija, pues reciben indistintamente pesos de cualquier valor, como los avestruces se tragan una fruta o un hueso. Felizmente no es así, y este año al encontrarse sin brazos para levantar la abundante cosecha de maíz, algunos agricultores de verdad habrán abandonado esa opinión, si es que la sustentaban, pues para los chacareros inteligentes y buenos, la prosperidad no estriba en la miseria de los peones, sino en el buen cultivo, en la moderación de los arriendos y en que la producción esté libre de impuestos. Esos mezquinos argumentos eran, sin embargo, los que habían de primar en la ulterior política monetaria del país.

La baja del oro

A partir de 1893 no se hicieron más emisiones, y en los dos años siguientes cumpliéronse por un momento las leyes que ordenaban la extinción del papel moneda. Comenzó entonces la baja del oro, que continuó sin interrupción hasta 1899, cuando llegó casi a 200. Como explicación del fenómeno, apareció en boca del católico militante Sr. Hansen, la teoría de la fe: el oro bajaba porque se tenía confianza en el gobierno. Ya hemos visto que el agio del oro depende de factores más mensurables y positivos. No se puede decir que el ex-presidente Pellegrini suscitara nunca más desconfianza que el ex-presidente Juárez, y, sin embargo, bajo el gobierno del primero el oro subió mucho más alto que durante el del último. Si en 1891 el agio llegó a su máximo, fué porque jamás hubo tan gran desproporción entre la cantidad de papel moneda, emi-

tido y las necesidades monetarias reales del país. Si a partir de 1896 se acentuó la baja, fué porque, a pesar de sus gobiernos, el país se desarrollaba, porque la langosta hacía menos estragos, porque aumentaban las transacciones y el papel tenía más valor circulante que representar.

Sus contrarios:

La baja del oro, que reparaba en parte los males causados por el alza, era la más elocuente demostración del mejoramiento de la producción y de los negocios, y no podía en absoluto perjudicar a la vida económica en general, puesto que, de hacerlo, se hubiera detenido por sí sola. Muchos intereses entretanto se habían coaligado contra ella: los exportadores, que sisaban tanto más los precios cuanto más se abultaban éstos por la depresión del papel; los empresarios de industrias nacidas al calor del absurdo proteccionismo monetario, que en realidad sólo pueden pagar a sus obreros ínfimos salarios; los empresarios incapaces de todos los ramos; los deudores de papel, muy bien representados dentro de las camarillas gobernantes; los especuladores, que conocieron la ocasión de dar un buen golpe; los políticos responsables de la ruina monetaria del país, que se creían una vez más llamados a salvarlo.

Una compensación desigual

A fines de agosto de 1899 el presidente Roca anunció al Congreso que "en los últimos quince años se había formado una situación de servicios, de contratos, de salarios... que se habían adaptado al valor de la moneda fiduciaria". Si esa obscura proposición quiso decir algo respecto de los jornales, debió ser que los salarios no-

minales habían subido lo bastante para compensar la depreciación del papel. Al afirmarlo, el presidente Roca mostró ignorar la historia de los salarios en su país, que es la de todo país de moneda envilecida. En Cuba, por ejemplo, "los salarios nominales nunca subieron tan rápidamente como el premio del oro, y cuando la depreciación fué grande, como en 1883, quedaron permanentemente más bajos." (1). Es cierto que en la República Argentina el salario del presidente llegó a ser de 9.200 \$ mensuales en 1899, lo que bien compensaba la depreciación del papel; pero ya hemos visto que con los salarios de las otras ocupaciones no sucedía lo mismo, ni aún para los trabajadores directamente dependientes del Estado. El socio Bartolomé D'Ascoli, del Centro Socialista de Estudios, ha estudiado en las leyes de presupuesto el sueldo de los carteeros, encontrando que en 1884, con el oro a la par, ganaban 47 \$; en 1899, 65 \$, y ahora, de 50 a 70 \$ con el oro a 227,27. Los buzonistas, que en 1884 recibían por mes 3.100 centavos oro, en 1899 recibían 2.400, y ahora 1.760 centavos.

La mala fe

Se comprende que no eran consideraciones relativas a los salarios las que pudieron pesar entonces sobre el ánimo del Gobierno para disuadirlo de impedir la valorización del papel. El simple anuncio de su plan llevó el oro a 240, y aquí viene bien la teoría de la fe: porque si nada puede un gobierno con sus promesas de pago para hacer que los billetes emitidos representen más valor del que les asignan las necesidades

(1) Labor conditions in Cuba, en el Bulletin of the Department of Labor, Washington, Julio de 1902, página 681.

monetarias del mercado, puede, en cambio, desacreditarlos mucho con sus planes o amenazas de nuevas emisiones. Y que se podía tenerse en la prudencia de un gobierno cuyo diario oficial, "Tribuna", llegó a decir que el gobierno se había reservado siempre el derecho de hacer nuevas emisiones, y, agradecidos a que no las hacía, debíamos dejarlo manejar a su gusto, las emisiones ya hechas! (1).

La ley "de conversión"

El plan para detener la valorización del papel se cumplió con la ley de 1899, llamada "de conversión" porque ordenaba la formación de un tesoro para que el Estado diera alguna vez 44 centavos oro por 1 \$, como hasta entonces se había creído que alguna vez daría 100. A formar ese "fondo de conversión" se destinaron varios recursos, entre otros, los derechos adicionales de aduana establecidos so pretexto de la cuestión con Chile. Esa hipotética conversión era la apariencia, la hoja de parra con que se tapaban las partes pudendas de la ley, que tenía un objetivo principal muy distinto, como lo ha declarado después el mismo gobierno, cuando ha necesitado o querido destinar a otros fines el oro consagrado por aquella al "fondo de conversión". El objeto esencial era impedir que el oro bajara de 227,27, impedir que el peso papel, con que se pagan los salarios, representara un valor superior a 44 centavos oro, para que los señores miembros de la Sociedad Rural, que venden a oro sus novillos y sus capones, sus lanas y sus cueros, conservaran, sin nuevo esfuerzo, un gran margen de utilidades. A este fin se aplicó un me-

(1) El Diario del Pueblo, Buenos Aires, Octubre 2 de 1899.

canismo tan ingenioso como seguro. Para que el oro baje de 227,27, es decir, para que 1 \$ valga más de 44 centavos oro, es necesario que alguien dé por 1 \$ más de 44 centavos oro. ¿Y quién va a darlos, si el gobierno, autorizado por esa ley, y mediante la Caja de Conversión, ofrece a todo el mundo en cualquier momento 1 \$ papel por 44 centavos oro, y para cumplir su ofrecimiento le basta volver a poner en juego las prensas litográficas?

No impide el alza del oro

La acción de esa ley se comprende de un modo más general, y que por eso podemos llamar más científico, mediante el diagrama ya presentado. Que ella no se opone al alza del oro, lo vemos en la cotización media de los años 1900, 1901 y 1902. Lo que limita ahora el alza del oro es lo que siempre la ha limitado: las necesidades monetarias reales del país. Si desde la ley de 1899 el oro ha subido muy poco por arriba del tipo oficial de 227,27, es porque esa ley reconoció al peso papel el menor valor que ese año era posible reconocerle, porque cortó las oscilaciones de la cotización del oro mucho más cerca de su vértice que de su base, asignando al papel un valor inferior al valor medio que de otro modo hubiera representado. Es evidente que se limitan tanto más las oscilaciones del valor del papel hacia abajo cuanto menos valor se le reconoce, y que la virtud de la ley para fijar el valor del papel hubiera sido mayor si nos hubiera despojado más. Por eso algunos de sus partidarios querían que se limitara a 40 centavos el valor del peso, no dejando bajar el oro de 250. En este caso, hubiera habido desde un principio oro llevado por el público, en cambio de papel, a la

Caja de Conversión, y la estabilidad del valor del peso hubiera sido mayor porque éste hubiera representado menos valor.

Cómo impide la baja

La eficacia propia de la ley de 1899 se ha mostrado en la limitación de la baja del oro. Por tres veces éste ha llegado a 227,27 y de ahí no ha pasado. ¿Qué cambio en la situación monetaria del país explica este fenómeno? Hemos visto que el agio del oro baja cuando proporcionalmente se aproximan las líneas que representan el monto del papel circulante y las necesidades monetarias reales del momento, líneas que, para abreviar, llamaremos respectivamente P y O. Estas líneas se aproximan, sea porque O sube proporcionalmente más que P, como sucedió en 1887; sea porque P baja proporcionalmente más que O, como debió suceder durante la crisis de 1891 si la revolución del 90 nos hubiera dado un buen gobierno; sea porque P baja mientras O sube o queda estacionaria, como sucedió y debió suceder en grado mayor bajo los gobiernos subsiguientes, si siempre se hubieran cumplido las leyes que ordenaban la extinción del papel moneda; en fin, — y éste es el modo principal en países como éste, donde sobran gobiernos dispuestos a emitir, pero son muy raros los que se resuelven a quemar el papel emitido, que los demás respetan como a un fetiche, y donde el desarrollo económico exige siempre más valor circulante, — sea, digo, porque la línea O sube y la línea P queda estacionaria. Pues bien, contra este último modo, que venía realizándose desde 1894, la ley de 1899 opuso una valla infranqueable estableciendo que el peso no valdría más de 44 centavos, es decir, que toda la masa de papel

moneda circulante, de un valor nominal de 291,3 millones de pesos oro, nunca representaría en realidad más de 128,1 millones. Si el país necesita más moneda, dijo la ley, que sea representada por más papel, emitido a ese efecto en cambio de oro por la Caja de Conversión. Y desde entonces, cuando esta mayor necesidad de moneda se deja sentir, vemos que las líneas O y P suben juntas, en la misma proporción, guardando siempre la misma distancia proporcionalmente a su altura, y el oro queda fijo en 227,27. En 1900 hubo ya un fuerte aumento del valor total representado por el medio circulante, sin que por eso se valorizara el papel. El 31 de abril de ese año la Caja de Conversión había lanzado a la circulación 12.565.215 \$ papel, en cambio de 5.528.694 \$ oro recibido del público, que tres meses más tarde había devuelto el papel y retirado el oro. En marzo y abril de 1901, el oro llegó otra vez a 227,27, pero el movimiento fué insignificante en la Caja de Conversión porque recrudecieron las alarmas del conflicto con Chile, y el oro volvió a subir. En el año corriente, después de una excelente cosecha que ha dado gran actividad a las transacciones, es cuando la ley de 1899 ha ejercido en mayor extensión su acción deprimiente sobre el valor representado por el peso papel. El 18 de mayo había en la Caja de Conversión 27.170.000 \$ oro depositados por los bancos y el público en cambio de 61.750.000 papel. Si no se hubiera hecho esta emisión, dejando al papel valorizarse hasta representar toda la moneda necesaria, tendríamos el oro a 187 y el peso papel representaría más de 53 centavos oro, en lugar de 44.

La nueva situación

Entretanto se ha producido una nueva situa-

ción monetaria, no en virtud de la ley de 1899, sino del desarrollo del país. Parte del papel moneda circulante está garantido por un correspondiente encaje metálico y es convertible en cualquier momento. Si tuviéramos en el gobierno y en los señores de la Caja de Conversión la confianza que tenemos en nosotros mismos, la situación actual equivaldría a que el público hubiera llevado a la Casa de Moneda piezas de oro extranjeras en cantidad suficiente para acuñar 27.170.000 \$ oro moneda nacional y que estos pesos circularan cambiándose cada uno por 2,27 \$ papel, listos, por supuesto, a desaparecer de la circulación así que el premio del oro subiera de 127,27.

El mecanismo de la ley de 1899 es infalible, y mientras ella subsista, jamás el oro bajará del límite que le ha puesto. Las pequeñas operaciones a plazos a un tipo inferior que recientemente se hicieron en la Bolsa de Comercio han sido en realidad simples apuestas sobre la estabilidad de la ley monetaria. Lo que se ha cotizado en esas operaciones no ha sido el oro sino las intenciones del Gobierno. Y éste hace todo lo posible para hacernos dudar de sus intenciones. De la famosa ley de conversión ha suprimido todo lo que exigía de él esfuerzo y energía, y dejado subsistente sólo lo que es gravoso para el pueblo. El fondo de conversión se ha disipado en una absurda competencia de armamentos con un pueblo hermano; los dineros destinados a formarlo se han destinado permanentemente a pagar trampas; los derechos de aduana se cobran al tipo del día, aunque no sea el de la ley. Y ahora, al mismo tiempo que el Presidente declara inconvertible el oro a 227,27, el Ministro de Hacienda se pone a hacer planes.

Qué hacer?

Cuando la prensa y el Gobierno hablan todos los días de la cuestión de la moneda, bueno es que el pueblo obrero piense también en lo que convendría hacer, y no le será difícil encontrarlo: lo que hay que hacer en materia de moneda es deshacer en lo posible lo malo que se ha hecho.

La derogación de la ley titulada de conversión desequilibraría algunos contratos, inconveniente mínimo frente a la enorme ventaja de permitir que valga más el peso con que se pagan los salarios. Sería este el camino más corto para que la recompensa del trabajo en este país llegue a ser menos deficiente y pueda atraer a los trabajadores extranjeros que hoy en cualquier país de inmigración ganan más que aquí; y un camino que el gobierno está tanto más obligado a abrir, cuanto que con recientes y arbitrarias medidas ha puesto obstáculos al mejoramiento de las condiciones del trabajo por la vía de la organización. Déjese bajar el oro y quémese papel hasta que el peso represente al menos el valor medio que tuvo al entrar en circulación las diversas emisiones, valor muy superior al de 44 centavos, y que, según un cálculo publicado por E. Noceti en "La Nación" a fines de 1898, correspondería a un premio de 73 por ciento, y sería, por consiguiente, algo más de 57 centavos oro. De la ley titulada de conversión siempre quedarían la gran emisión ya hecha en virtud de ella, que impediría el alza rápida del papel, y el depósito de oro formado por el público en la Caja de Conversión, que nos garantizaría contra alguna extraordinaria alza del oro.

Y si el gobierno ha hecho del oro a 227,27 un artículo de fe, que no piense más en superfluos

fondos de conversión, para él tan difíciles de formar y más todavía de conservar; que quemé papel, como debió hacerlo desde 1899, si su intención era realmente fijar el valor del peso. Puesto que ha hecho una ley para autorizar una ilimitada emisión garantida, que quemé papel de las emisiones no garantidas hasta que haya afluído a la Caja de Conversión un fondo de oro capaz de hacer frente a las peores eventualidades, hasta que la emisión no cubierta por encaje metálico quede reducida al mínimum.

Y, sobre todo, nada de empréstitos para convertir, nada de ilusorias manipulaciones, como sería la de comprar oro para acuñar, oro que si no se reduce la cantidad de signos de valor circulantes, estaría siempre expuesto a naufragar en la mar de papel. Sería absurdo que el país se empeñara más y contrajera nuevas deudas a fin de adquirir un poco de oro para que el gobierno renueve sus promesas de conversión. Lo urgente es reducir el monto del papel moneda por convertir, librarnos del exceso de símbolos. Necesitamos una política iconoclasta, tanto en materia monetaria como en religión.

Ciudadanos: el gobierno habla de mejorar la moneda. ¡Cuidado!

La teoría monetaria del señor Lorini ⁽¹⁾

I

La ley monetaria argentina de 1899 ha tenido las consecuencias prácticas que se preveían y con ella se buscaban: el agio del oro no ha bajado de 127,27 por ciento, quedando reducido a 44 centavos oro el valor máximo representado por un peso m/n. Lo que esto significa para la clase de los trabajadores asalariados, y, por consiguiente, para el desarrollo general del país, ha sido ya bien evidenciado, y no tendría objeto volver sobre esa ley sino para discutir la oportunidad de derogarla; oportunidad que se aleja a medida que pasa el tiempo, pues, por una parte, la paralización de la inmigración y la acción política y gremial de los trabajadores tienden a corregir, siquiera sea despacio, la acción deprimente de la mala moneda sobre los salarios, y, por otra, crece de año en año la masa de intereses colectivos e individuales vinculados al mantenimiento del valor actualmente representado por el peso papel.

(1) Publicado en la revista socialista "La Internacional", Buenos Aires, julio a octubre de 1904, editado ese mismo año en folleto, y en 1912, junto con otros estudios, por la imprenta de "La Vanguardia".

Pero si males han sido las consecuencias prácticas de la ley de 1899, peores son las teóricas, las elucubraciones del profesor Lorini, de la Universidad de Pavía, sobre la moneda argentina, doctrina cuya inconsistencia es necesario demostrar, no tanto por lo que se refiere a aquella ley, como por los principios generales que pretende sentar, con los cuales los gobernantes sudamericanos reciben una sanción de gran apariencia científica para su obra ciega y ruinosa en materia de moneda.

El señor Lorini presenta su imponente volumen sobre la moneda argentina (1) como un "análisis inductivo", y se jacta de "haber mantenido, en medio de la viva contienda de las opuestas opiniones locales, ese espíritu objetivo, dirigido a la más pura investigación científica que lo ha guiado en sus precedentes volúmenes", sobre la moneda en general y la cuestión monetaria en 'Austria-Hungría, Italia, Rusia, Persia, la India y el Japón en particular.

¡Lástima grande que no sea verdad tanta belleza! Menos que un estudio sobre la moneda argentina, lo que nos ofrece el señor Lorini es un alegato en favor de la ley titulada de conversión, de la cual manifiéstase desde las primeras páginas ardiente partidario, hasta el punto de negar toda razón y toda autoridad a la fuerte oposición nacional que esa ley suscitó. Según el señor Lorini (pág. 4), "de la Bolsa de Buenos Aires", irradió "potente y sediciosa" una violenta agitación contra el famoso proyecto; "se lanzaron las acusaciones más audaces; se oyeron las amenazas más oscuras; las fáciles calumnias se infiltraron doquier, y los diarios adversos ata-

(1) Eteocle Lorini, *La Repubblica Argentina e i suoi maggiori problemi di economia e di finanza.* — Vol. I. — La questione monetaria, Roma, 1902.

caron con una virulencia increíble a los hombres y sus opiniones; hasta la cátedra... fué hecha foco de propaganda y oposición sistemática." "No eran los diarios más queridos de las masas los que habían polemizado con tanta violencia", sino los "leídos por facciosos y cointerésados". Y en el Parlamento "eran los representantes de derecho del pueblo trabajador, pero no de hecho, los que se habían dado tan grande afán", el de combatir el proyecto, sin que el señor Lorini nos diga a qué título representaban al pueblo los diputados y senadores que dieron su voto a la nueva ley.

La combatí con todas mis fuerzas y no puedo ni debo disimular mi asombro y mi irritación ante esas apreciaciones del señor Lorini, que me place citar como una muestra de su imparcialidad y objetivismo. Ellas bastan para ponernos en guardia, y nos autorizan, y aun nos obligan, a establecer la ecuación personal del señor Lorini antes de examinar su doctrina.

Desde luego, el señor Lorini, llamado por el gobierno argentino para estudiar la cuestión monetaria en este país y encargado oficialmente de hacerlo por el gobierno italiano, está demasiado vinculado al mundo de palacio, su ciencia es demasiado diplomática y cortesana, para que su opinión sea insospechable al juzgar medidas de gobierno.

Además el señor Lorini sólo ha permanecido entre nosotros algunas semanas, tiempo insuficiente para aprender la lengua y comprender el medio social. Presenta como el prototipo del porteño al señor Francisco Uriburu, oriundo de Salta, donde los bonos provinciales hacen sus estragos, y las numerosas citas de autores argentinos que pretende copiar en español, lo han sido con tan mala suerte o poca pericia que, en un

breve fragmento de Mitre, se lee: conolisación, desarrollo, metales, vírgenes, apena.

Por otra parte, como lo dice la sentida dedicatoria de su libro, el señor Lorini lo ha escrito en una penosa y depresiva situación de ánimo, junto al lecho de dolor y de muerte de su madre, lo que indudablemente ha obscurecido su juicio.

Su obra muestra en cambio una emotividad impropia en un hombre dedicado a estudios tan prosaicos.

A propósito del papel moneda, habla del mate, la vidalita y el pericón. A pocas páginas de distancia, nos llama "joven y audaz nación" y "joven y simpático país"; después llega hasta el lirismo y proclama que los pesos papel, estos "wretched scraps of paper" (1), como los califica Stanley Jevons, que también tienen, y en mayor abundancia, Colombia y la República de Santo Domingo, han hecho de nosotros "una nación de gigantes" (pág. 134). El siguiente fragmento (2) muestra aun mejor la exaltación del señor Lorini: "Vuestra república, sin una moneda verdadera, me ha llamado fuertemente la atención; ella me ha parecido, en la historia económica, como un pueblo de gigantes, y es bajo este entusiasmo que escribí mi libro. La Argentina sin moneda (si mi tesis sobre el numerario es justa, como estoy convencido de que lo es), es bastante más grande de lo que se imaginan los tumultuosos destructores de la ley de 1899; ella es un ejemplo en la historia de los pueblos; ella surge a la grandeza épica. La Argentina que del régimen de la buena moneda hubiese llegado a las leyes de 1875, 1882 y 1899, sería vulgar, una mezquina buscadora de bajos medios de presupuesto para hacer

(1) Miserables pedazos de papel.

(2) Carta al doctor Raimundo Wilmart, publicada en "El País", del 14 de septiembre de 1902.

frente a sus compromisos más sagrados, idea contra la cual mi espíritu se ha rebelado y se rebela.”

Estas palabras indican que no es sólo la extraña admiración del señor Lorini por nuestra economía nacional lo que le ha inducido a fraguar su teoría, sino también el prurito de especialista. No valía la pena cruzar el Atlántico para encontrar un simple caso de emisión excesiva de papel moneda de Estado. Como el naturalista busca especies nuevas, fósiles o vivas, el señor Lorini necesitaba descubrir un nuevo fenómeno monetario. Y su fantasía le ha hecho ver en nuestro país un arquetipo hasta ahora desconocido de forma de cambio, algo como uno de esos prodigiosos seres de la paleontología pampeana, con la palpitante novedad de su supervivencia, un verdadero neomilodón monetario.

El señor Lorini rodea su descubrimiento de gran aparato científico, da de él una demostración “pura”, otra “histórica” y otra “positiva”, clasifica el nuevo ente asignándole un puesto en la escala de las categorías económicas conocidas, lo rotula cuidadosamente con letras griegas, mas con todo eso no consigue quitarle su carácter maravilloso y mítico.

Cualquiera que sea la sinceridad del señor Lorini, conviene, pues, al estudiar su libro, recordar, como una prevención y un estímulo, las siguientes palabras de Locke: “Este asunto de la moneda y la acuñación es para algunos hombres, y entre ellos algunos muy llenos de ingenio, un gran misterio muy difícil de entender. No porque realmente lo sea, sino porque personas interesadas que tratan de él envuelven el secreto de que sacan provecho en un lenguaje místico, obscuro e ininteligible, que la gente, por una opinión preconcebida de la dificultad del tema, deja pasar sin examen. Mientras que si escudriñaran esos

discursos y buscaran el sentido de sus palabras, encontrarían, en la mayor parte de los casos, que sus premisas son falsas, sus deducciones erróneas, o, como sucede a menudo, sus palabras no tienen sentido preciso alguno. Cuando no es así, su sentido llano, verdadero y honesto resultaría muy, fácil e inteligible si se le expresara en el lenguaje ordinario y directo" (1).

II

El primoroso castillo de doctrina que nos ofrece el señor Lorini descansa todo sobre una teoría suya particular. Si examinamos esa base y la encontramos fofa y deleznable, tendremos sobrada razón para negar la solidez de lo edificado sobre ella.

Menos sobrio que Homero, el señor Lorini toma "ab ovo" la cuestión del valor, el cambio y la moneda. No nos perdona siquiera la robinsonada habitual de los economistas metafísicos. Individuo de una horda o ciudadano de una nación, al hombre no lo conocemos ni se le ha conocido sino en sociedad. El señor Lorini sabe, sin embargo, cuál era su noción del valor cuando estaba solo. "Mientras el hombre vive aislado, aunque la noción del valor ya rige su economía simple, él la sufre casi inconsciente. Las cualidades físicas de la cosa lo incitan a sufrir un costo para conseguirla, a fin de satisfacer sus necesidades; pero lo hace pasivamente, sin darse cuenta del hecho económico que cumple, entre el esfuerzo gastado y la utilidad alcanzada", (pág. 75). El Robinsen del señor Lorini presiente, pues, la teoría de los economistas y

(1) John Locke, Consequences of the lowering of interest, and raising the value of money. Apéndice de la Economía Política de Mac Culloch, edición de Londres, 1872, pág. 291.

fabricantes, que ven el valor de una cosa útil en su costo de producción, con la diferencia de que, para calcularlo, al costo de los materiales y al monto de los salarios, éstos agregan la tasa media de beneficio sobre el capital empleado.

Pero cuando "en virtud del principio de economía y de sociabilidad" el hombre se pone en contacto con sus semejantes, tiene ya "la noción clara del valor" (pág. 81), que es la del profesor Boehm-Bawerk, de la Universidad de Viena. Aplicando rigurosamente los principios de la "Grenznutzentheorie", calcula el bárbaro "ese accidente extrínseco de las cosas que llama utilidad" "en razón del grado de deseo que siente por ellas, y que, por experiencia, sabe que no está satisfecho en los otros", (pág. 76).

Incertadas así en este estudio y en la tosa mente primitiva las sutiles doctrinas sobre el valor que debaten los profesores de hoy día, empiezan los hombres en el trueque "sus primeras relaciones ingenuas de cambio".

Aquí debo dejar por un momento al señor Lorini, solo en el camino de sus creaciones, para exponer brevemente el desarrollo de la moneda como se lo descubre en todas partes, como lo supone la teoría que dirige la práctica monetaria de los países más importantes, como todo el mundo lo entiende o lo puede entender.

Cuando los productos y las necesidades de los hombres se han diversificado bastante para que la necesidad del cambio sea general y permanente, ya no puede éste quedar encerrado dentro de los estrechísimos límites del trueque, el cual exige que las ofertas y demandas de los distintos productos coincidan en tiempo, lugar y cantidad de valor o divisibilidad. Para la comodidad y la conveniencia generales, para que todos puedan fácilmente adquirir lo que necesitan y no tienen, se adopta como medio de cir-

elación o instrumento de los cambios un producto determinado que todos tienen o necesitan, por ser de uso, o, mejor aún, de producción o comercio general.

“A las relaciones groseramente concretas del trueque, substitúyense así formas de cambio más inteligentes y abstractas... La confusa mezcla del trueque desaparece, y en lugar de las innumerables expresiones del valor de cada producto en todos y cada uno de los otros, tenemos la expresión del valor de todos los productos mercaderías en el producto moneda” (1), que, al servir de medio de circulación de los valores, pasa a ser el común denominador o la medida de los valores en general.

Ya en este carácter de medida de los valores, la moneda tiene en cierto modo un papel ideal. No necesitamos, en efecto, tener oro a la vista para apreciar en oro el valor de un producto. Las propiedades físico-químicas del oro no aparecen en la lista de los precios, sino el valor que en un momento dado reconocemos a cantidades determinadas de ese metal. Y así como para los Griegos de la época heroica, que usaban el ganado de moneda, las armas de Diómedes valían nueve bueyes y las de Glauco cien, nosotros podemos expresar en oro el valor total de la riqueza de un país, aunque el oro no forme sino una mínima parte de esa riqueza, y aunque todo el oro del mundo sea insuficiente para comprarla.

Con el numerario creado y acuñado por los gobiernos, comienza un nuevo proceso de abstracción e idealización en materia de moneda.

Desde luego, las piezas de moneda metálica al pasar de mano en mano, no sirven por las propiedades preciosas de la materia que las

(1) J. B. Justo, La Moneda, Buenos Aires, 1903, Cooperativa Tinozrática, pág. 6.

forma, sino como símbolos o signos de cantidades determinadas de valor, y esto se evidencia en las piezas gastadas, que han perdido por el uso parte de su peso y circulan, sin embargo, siempre que su número no pase de ciertos límites, junto con las piezas de peso completo y a la par de éstas. Así también en países de patrón monetario de oro, como Francia, Italia, Suiza, Bélgica y Estados Unidos, las piezas de plata que circulan simbolizan un valor doble del valor real de la plata contenida en ellas. Y esta función de signo de valor, propia del numerario, es más pura aún en los billetes que el Estado lanza a la circulación y que, desprovistos de todo valor intrínseco, deben circular y circulan a la par del oro en los países bien administrados. La comprensión y la aplicación práctica del papel ideal de la moneda en el carácter de medida de los valores y de signo de valor han sido acompañadas por el reconocimiento cada vez más claro y más completo de estos dos grandes teoremas:

1o. La medida de los valores tiene que ser ella misma un valor. No podemos comparar el valor de las cosas con el de algún metal desconocido que haya en la Luna, ni con alguna riqueza hipotética sedimentada en el fondo del océano o en el meollo de un profesor de Economía. Para esa comparación hemos necesariamente de servirnos de otra cosa, como el trigo, el oro, la plata, de existencia evidente, que eueste trabajo producir, y necesaria, útil o agradable.

2o. Todo signo de valor simboliza un valor real. Eso, de claro parece redundante. Tiene, sin embargo, un doble sentido que es preciso dilucidar. Desde luego, es el corolario de la proposición anterior, pues los signos monetarios simbolizan cantidades más o menos grandes de la cosa que sirve como medida de los

valores, la cual, según acabamos de ver, tiene que ser necesariamente un valor real. Cuatro piezas francesas de plata de 5 francos simbolizan el valor del oro contenido en una pieza nueva de 20 francos; un billete de 1000 francos del Banco de Francia simboliza el valor del oro contenido en 50 de estas piezas. Pero este segundo teorema quiere decir más. Significa que el valor del oro simbolizado por los signos monetarios existe realmente, sea en oro reservado para hacer frente a la conversión de esos signos, sea en las transacciones de cosas y servicios que se hacen mediante la circulación de esos signos en sentido inverso. El valor de los 7096 diez milésimos de gramo de oro de 9 décimos de fino representado actualmente por cada peso argentino está en el oro de la Caja de Conversión, listo para ser entregado en cambio de papel, o está en circulación en el mercado, en pagos actuales de mercancías en movimiento y de obligaciones anteriores, pagos que se hacen con los pesos papel. Es imposible simbolizar con signos un valor que no existe en ninguna parte.

El paso del truco a la moneda, el papel ideal de la medida de los valores en la expresión de los precios, el reemplazo del material monetario como medio de circulación por un numerario simbólico, son grados sucesivos de una evolución de lo directo a lo indirecto, de lo inmediato a lo mediato, evolución práctica a la cual ha correspondido una evolución en cierto modo inversa de la teoría, que comprende y acentúa hoy más que nunca la firme base material, ajena a la imaginación y el capricho de los hombres, en que descansa necesariamente todo sistema monetario.

El señor Lorini no piensa así, y en esto consiste su "tour de force" teórico. Su "uomo eco-

nomico" salta del rústico trueque a una forma de cambio tan vaporosa y abstracta que se nos escapa.

He aquí cómo:

Para cambiar entre sí los productos, los incipientes "hombres económicos" del señor Lorini no adoptan como término de comparación aquel de sus productos que, siendo más o menos divisible, transportable y conservable, sea recibido sin inconveniente por todos ellos.

Lo que necesitan en primer lugar es "una relación entre dos números, o mejor la igualación de dos cosas a un número que exprese y fije el valor". Primus, productor de trigo, y Secundus, que produce vino, buscan "el término de igualación" que les hace falta, el cual "no necesita tener propiedad ni virtud intrínseca alguna; no necesita siquiera ser cosa: basta para esto una mera relación mental", y resuelven con máxima facilidad el intrincado problema: "el saco de trigo es hecho igual a 20 pesos; el hectólitro de vino es considerado igual a 20 pesos; esas cantidades de vino y de trigo se cambian entre sí como podrán cambiarse después por ovejas, lino, avena, etc., según todos los bienes y cantidades igualadas a 20 pesos" (pág. 76 y 77).

La fábula es infantil en su fondo y en su forma. Los dos personajes del señor Lorini, que no tienen aún material monetario y ya usan el sistema métrico, no salen del trueque al ser provistos por su creador de la palabra "pesos".

Sus cuentas, sus cálculos; "sus relaciones mentales" son siempre los del trueque: tienen en cada caso que comparar directamente el valor de los productos que quieren cambiar, y cuando, poniendo más del uno o quitando del otro, han llegado a hacer dos montones que consideran de un valor igual, no se ve bien lo que adelantan con declarar profesoralmente que ambos montones

valen igual número de "pesos". Si el señor Lorini dejara libres a sus dos pupilos, ellos abolirían la palabra "pesos" por superflua, pues, como hemos visto, tendría el sentido ininteligible de no tener ningún sentido.

Y, para colmo de confusión, asediado por las nociones corrientes acerca de las primeras formas que ha revestido la moneda, se pregunta el señor Lorini: Y por qué Primus y Secundus se expresan en pesos, y no en... macutes, o en hipotéticos rollos de sal, o recordando algún producto de la caza, de la agricultura, o de una industria cualquiera? Por la fuerza de la costumbre, se responde. Es decir, Primus y Secundus inician la costumbre de hablar sin objeto de "pesos" que no quieren decir nada, y lo hacen por costumbre! Y esta otra vista teórica del señor Lorini: sus insubstanciales pesos y macutes son, para él, tan buen numerario como las pieles o los hipotéticos rollos de sal que usan o usaban de moneda algunos pueblos bárbaros! Pero, señor Lorini, los pesos y macutes de que usted nos habla son inconcebibles para el vulgo como nosotros, mientras que todos sabemos lo que es sal y podríamos apreciar con cierta aproximación cualquier riqueza en unidades de volumen o de peso de sal. Más fácil sería entendernos con los salvajes de la bahía de Hudson, que valían todo en pieles, que con los comerciantes primitivos iniciados por usted en el secreto del numerario.

Tan poco adelantados están éstos después de la primera lección del señor Lorini para salir del trueque, que el mismo maestro reconoce la imposibilidad en que se encuentran de servirse de su titulado numerario para comerciar con otros hombres. Así (pág. 78 y 79), Primus tiene una yegua y Secundus una vaca; si valen lo mismo, podrán trocarlas, diciendo, si quieren, que las dos valen 15 pesos; pero Secundus no podría cambiar por

ovejas, que desea, a Tertius que las tiene y no quiere la vaca, sino la yegua en poder de Primus: a quien tampoco le importa de la vaca. Entonces reciben la segunda inspiración del señor Lorini: los tres reconocen la conveniencia de dar una forma material a su numerario, lo que realizan con un mínimum de esfuerzo: llaman "peso efectivo a un pedacito de cuero o de papel, Primus recibe por su yegua 15 de esos papelitos de Secundus, quien pasa la yegua a Tertius en cambio de ovejas, y todo queda arreglado. No nos dice el señor Lorini de dónde saca Secundus los papelitos, ni qué hace con ellos Primus.

Lo que nos asegura es que el "término abstracto de igualdad de los valores", de que sus muñecos disponían antes, se materializa, se concreta ahora en esos pedacitos de papel, en ese "numerario-signo", que no es, por supuesto, moneda, sino "un simple representante" (pág. 80) de aquel término abstracto.

La representación de un inconcebible término abstracto con un signo que no tiene, por consiguiente, sentido alguno! Tal es la genial contribución del profesor Lorini a la teoría de la moneda. No necesitamos decir más para poner de manifiesto la impresión de vaciedad que nos causa. ¿Cómo discurrir sobre ese extraordinario término abstracto, que no acertamos siquiera a imaginarnos?

Si se tratara de la obra de un diletante en moneda, ocupado en lucir su poder de hiperabstracción no perderíamos más tiempo en demeritar lo vano de su entretenimiento.

Desgraciadamente el profesor Lorini está en otra situación. Presenta su mito como el nuevo y luminoso fundamento de toda una serie de juicios sobre problemas prácticos de la mayor importancia para nosotros, y lo hace con la suficiencia de una autoridad reconocida y consultada.

Vamos, pues, a darnos el placer de demostrar que su pretendida teoría no tiene siquiera el mérito de ser original, que no ha hecho más que exhumar un error ya sostenido por otros; y, lo que es más importante, vamos a evidenciar lo absurdo y lo falso de las conclusiones prácticas que el señor Lorini sustenta sobre tan débil plataforma.

III

El señor Lorini llama "numerario-signo" a aquel mito, "simple representante" de un "término abstracto de igualación de valores", inconcebible para nosotros; y la inseguridad y la confusión con que en su propia mente se pinta esa paradoja revélanse en su ingenua creencia de haberla inventado, aunque él no ignora "la desgraciada teoría de la "moneda-signo", que costó a las naciones, durante un largo período histórico tantos errores y tan agudos sufrimientos políticos y económicos" (pág. 81).

Ufano de su ilusoria paternidad, el señor Lorini pide que no se confunda a la ligera con la suya tan perniciosa doctrina. Nos es imposible, sin embargo, descubrir entre una y otra la menor diferencia.

El señor Lorini no ha hecho más que sacar del olvido y transportar a estos países un viejo error que aquí y ahora no sería menos desastroso en sus efectos.

Veamos, en primer lugar, las circunstancias históricas en que apareció la teoría de la moneda-signo, y las que han motivado el volumen del señor Lorini sobre la moneda argentina.

Al subir al trono Guillermo III de Inglaterra 6 onzas de plata se acuñaban en 31 piezas de 1 chelín, lo que daba 5 $\frac{1}{6}$ chelines por onza; pero en el mercado de los metales la onza de plata

costaba 6 $\frac{1}{2}$ chelines. ¿Cómo podía ser eso? “El enigma”—dice Marx (1), de quien tomo muchos de los datos siguientes,—“se resolvía sencillamente. De los 5.600.000 libras que entonces circulaban en monedas de plata, cuatro millones estaban desgastadas, roídas y raspadas. De una prueba resultó que 57.000 libras esterlinas en plata, que debían pesar 220.000 onzas sólo pesaban 141.000 onzas”. La mayor parte de los chelines circulantes pesaban, pues, menos de lo que su nombre indicaba, y era necesario dar mayor número de esos chelines livianos para pagar una onza de plata bruta. Hubo que pensar en una reacuñación general, y, alarmado ante la perspectiva de pagar en chelines pesados las deudas del Estado, contraídas en chelines livianos, Lowndes, Secretario del Tesoro, propuso que la onza de plata fuera acuñada en 6 $\frac{1}{4}$ chelines en vez de en 5 $\frac{1}{6}$, como lo había sido hasta entonces, dando por motivo el alza del valor de la onza de plata. John Locke negó que hubiera tal alza, y atribuyó con mucha razón el desorden monetario a la circulación de piezas gastadas y, en parte también a la prohibición de exportar plata acuñada, cuando era permitida la exportación del mismo metal en barras.

La idea práctica del cajero Lowndes no triunfó, pero encontró en el obispo Berkeley, filósofo espiritualista, quien le diera forma teórica. “No debemos considerar” — se pregunta éste — “los nombres libra esterlina, corona, etc., como simples nombres de proporción? Son acaso el oro, la plata, o el papel, más que simples billetes o signos para el cálculo, la protocolización y el trasfondo de aquéllos? No es riqueza el poder de dirigir la industria de otros? Y es, en realidad,

(1) K. Marx, Zur Kritik der Politischen Oekonomie, collection Kautsky, Stuttgart, pág. 61.

la moneda algo más que signos para el traspaso o el registro de ese poder, y tiene acaso importancia el material de que están hechos esos signos?" Esta doctrina de la moneda, como escala y unidad ideales de medida, reaparece con nueva fuerza durante las guerras con Napoleón, cuando la suspensión de pagos en metálico y la depreciación de los billetes del Banco de Inglaterra. Y como algunos años después de la paz de París, las circunstancias permitieran reanudar los pagos en especie, resurgió la cuestión planteada por Lowndes a fines del siglo XVII. Una deuda pública enorme y una masa de deuda y obligaciones privadas acumulada durante veinte años habían sido contraídas en billetes de banco depreciados. Debían ser pagados en billetes que representaran en realidad y no sólo de nombre, 100 libras de oro de 22 quilates por cada 4672 libras esterlinas y 10 chelines? Tomás Atwood, banquero de Birmingham, lo negó. Acaso, decía él, 3 libras esterlinas 17 chelines y 10 1/2 peniques significan una onza de oro? Lo que significan es el valor de la onza. Si representaran la onza misma, por qué no llamar las cosas por su nombre, y en lugar de libra esterlina, chelines y peniques, decir onza, dracmas y adarmes? La expresión libra se refiere al valor, pero no al valor fijado en un peso invariable de oro. La libra es una unidad ideal. Que los acreedores reciban nominalmente tantos chelines como nominalmente se les prometió, pero si antes se llamaba chelín a 1/78 de onza de oro, que ahora se dé ese nombre a 1/90.

Tales fueron los principios del partido de los "littleshillingmen", que, por cierto, fracasó, imitado, sin embargo, consciente o inconscientemente, por los hombres que, al acercarse el papel moneda argentino a su valor nominal, pusieron a la valorización una valla infranquea-

ble con la ley de 1899, para justificar la cual ha inventado su teoría el señor Lorini. Hay, pues, la más estrecha analogía de origen entre ésta y la de la moneda-signo: las dos han nacido en momentos en que un numerario metálico gastado iba a ser reemplazado por nuevas piezas, de peso completo, o en que un papel moneda depreciado se acercaba a su valor nominal; las dos han sido esgrimidas como armas teóricas por los interesados en oponerse a la reacuñación o a la valorización del papel.

Y, pasando ahora a otra prueba de la identidad de ambas doctrinas, encontramos que las dos derivan del mismo error.

Porque los metales preciosos pueden ser reemplazados por signos en la circulación, creía Berkeley que esos mismos metales son en la moneda simples signos del concepto abstracto del valor. Confundía así la plata (medida de los valores), metal conocido por todos, siempre igual a sí mismo, realidad evidente aunque no aparezca en la expresión de los precios sino de un modo ideal, con las piezas de plata acuñada (medio de circulación), sujetas al desgaste y susceptibles de ser reemplazadas por un material inferior.

«Lorini incurrir en la misma confusión. Una vez embareado en su teoría del “numerario-signo”, no retrocede ni ante el más formidable escollo y afirma muy seriamente que el papel moneda ha sido y es la medida de los valores en este país. Para que no se crea que le atribuyo caprichosamente este absurdo inconcebible, cito sus propias palabras: “El fenómeno de la compra-venta de las cosas se desarrolla haciendo servir como medida de los valores un solo numerario-signo, el peso papel. Los precios de los bienes se expresan en pesos papel... Qué ley gobierna esos precios? Estrictamente, exclusiva-

mente, la de la cantidad. Crece la masa de nume-
rario, aumentan los precios de las cosas. Decre-
ce, disminuyen." (pág. 98).

Hasta qué punto una obsesión doctrinaria pue-
de ofuscar la inteligencia! Después de estar en es-
te país, el señor Lorini no ha comprendido lo que
debió suponer antes de venir y sabe aquí hasta
el último tendero del campo. Los precios argen-
tinos son en oro, como que se regulan en el mer-
cado universal, tanto para los productos de im-
portación como para los de exportación. El oro
es nuestra medida de los valores, y aunque no
lo vemos, aunque es oro ideal, cada año se calcu-
la que la cosecha agrícola y ganadera importa
tantos millones de pesos oro. La lana y el trigo
representan oro para el empresario y productor,
y tan es así que, en los contratos, muchos cria-
dores y labradores han preferido fijar en oro el
monto del arriendo para librarse de las oscilacio-
nes del agio. Las telas, la ferretería, y demás ar-
tículos de importación se avalúan en oro, para re-
ducirlos en cada caso a pesos papel, según el agio
del momento. Aun los precios de los productos
nacionales para el consumo interno son en oro.
La carne nunca está tan alta como cuando los
novillos llegan a venderse a \$ 100 oro, para la ex-
portación; y la Unión Argentina, sociedad coope-
rativa para la producción de manteca, regula
el precio de este artículo para el consumo lo-
cal, según los cheelines que vale en Londres el
quintal de manteca. El papel moneda argenti-
no, como cualquier otro papel, simple medio de
circulación sin valor intrínseco alguno, jamás
ha podido ser ni ha sido medida de los valores.
Como signo de valor, el peso papel ha simboli-
zado en distintas épocas cantidades de oro muy
diferentes, según el monto nominal del papel
circulante y las necesidades monetarias reales
del momento. Los precios en papel han variado,

pues, según la cantidad de oro representada por cada peso papel, pero no simplemente según la cantidad del papel circulante. Los precios reales de las cosas han dependido del estado del mercado universal: los precios aparentes, en papel, han dependido del agio del oro, y este agio que tanto mal dice de la administración monetaria argentina, significa, por otra parte, que el oro del mundo viene a cambiarse, en tal o cual proporción, por nuestros pedacitos de papel. Serán éstos tan vacíos de sentido como los fabricados por el señor Lorini para el uso de Primus, Secundus y Tertius?

—Pero—dirá el señor Lorini—cómo puede ser mi ingeniosa teoría del numerario-signo igual a la de la moneda-signo, que considero tan maligna, cuando reconozco la existencia y la necesidad de una moneda verdadera, distinta de aquel numerario?

En efecto, el señor Lorini admite que, a cierta altura del desarrollo económico, se necesita algo más sólido que su numerario-signo, y aparece entonces la moneda verdadera, los metales preciosos, “producto del ahorro”, a los que asigna las “altas” funciones de tipo y depósito de valor, pues para las funciones “ínfimas” de medida de los valores e instrumento de los cambios bastaría siempre el “numerario-signo”. Estas últimas, son, no obstante, las funciones esenciales de la moneda en la opinión de todos los teóricos, y la jerarquía de las funciones monetarias como la entiende el señor Lorini no es para nosotros más comprensible después de leer las siguientes palabras de su libro: “Gran fortuna hubiera sido para la humanidad que al aparecer la moneda el numerario-signo hubiera debido desaparecer. Pero esto no podía ser”, y el numerario-signo sigue al lado de la moneda “como junto a los grandes vapores trasatlánticos vive el pequeño velero de ca-

botaje" (pág. 88). Por mi parte, no sé lo que hubiese ganado la humanidad con la desaparición de los veleros de cabotaje, ni tampoco cómo puede hacerse la liga de una entidad tan equívoca y nebulosa como el "numerario-signo" con una cosa tan firme y tan pesada como la moneda metálica. El señor Lorini no ha sido, sin embargo, el único, ni tampoco el primero en creer posible esa extraña amalgama.

Ya Sir James Steuart (siglo XVIII) distinguía la moneda metálica del numerario como el señor Lorini, y confundía como éste las funciones más distintas de la moneda. Por un error idéntico al de tomar el kilogramo por medida de densidad, Steuart tomaba la cantidad de oro de una pieza de moneda, no como medida de otras cantidades de oro, sino como medida directa del valor, confundía la medida de los valores con la escala de los precios, y afirmaba que el numerario es una escala ideal de partes iguales, arbitrariamente inventada para medir el valor relativo de las cosas vendibles, y que podría existir aunque no hubiera substancia alguna en el mundo que fuera un equivalente proporcional para todas las mercaderías. Steuart da como ejemplo de su dinero ideal la moneda de la costa africana de Angola.

Y he aquí el tercer punto de identidad entre la doctrina del señor Lorini y la de la moneda-signo: ésta busca su inspiración en Angola y en Berbería; el señor Lorini ve en 1900 la República Argentina en un estado próximo al de Angola y Berbería.

Montesquieu había ya registrado la fábula de los macutes africanos, prestándole con su estilo una claridad que no impide reconocer en ella la idea madre de las oscuras elucubraciones del señor Lorini. "Los negros de la costa de Africa tienen un signo de los valores sin moneda; es un

signo puramente ideal, fundado sobre el grado de estima que tienen en su mente por cada mercancía, en proporción a lo que necesitan. Cierta artículo o mercancía vale tres macutes; otro, seis macutes; otro, diez macutes: es como si dijieran simplemente tres, seis, diez" (1). Marx se muestra escéptico respecto de los "idealistas africanos", y Stanley Jevons (2) niega a la palabra macute toda virtud sobrenatural, explicando que servía a los negros para designar un número definido, aunque variable, de ciertas conchas que apreciaban mucho como adorno, semejantes a las que aun hoy sirven de moneda en Siam.

De los bars de Berbería, presentados alguna vez como ejemplo de moneda ideal, no se ha sabido nada más.

En cambio, ahora nuestros pesos son exhibidos por el Sr. Lorini en ese carácter.

Políticamente, qué somos? "Por nuestra experiencia"—dice el Sr. Lorini—"entre el czar de Rusia, y aun entre un monarca de cualquier kanato asiático y un presidente de los Estados sudamericanos, no sabríamos decir dónde se dispone de un poder más absoluto, ni dónde puede la política del gobierno ser más personal" (pág. 105). Y económicamente este "pueblo de gigantes" no se encuentra más adelantado. Recién salimos del trueque, gracias a nuestra empírica invención del peso-papel, que ha encontrado por fin su digno teórico en el profesor de Pavía; y seguimos con nuestro "numerario-signo" en un aislamiento de bárbaros. "Así como hay aún ermitaños de economía individual y tribus de economía de trueque, puede haber un país A (Argentina) de régimen de valuta a numerario" (pág. 98), que de

(1) De l'esprit des lois, livre XXII, Chapitre VIII.

(2) Money and the Mechanism of Exchange, edición Nueva York, 1883, pág. 20.

esa manera se desarrolla como "mercato chiuso" (pág. 134).

Mercado cerrado, este país de costas y de grandes vías fluviales, que no consiguió cerrar ni la estrecha y despótica política colonial! Mercado cerrado, un país productor de materias primas, que no las consume sino en pequeña parte y que recién está aprendiendo a elaborarlas! Mercado cerrado, un país cuyo comercio exterior por habitante es mayor que el de Estados Unidos y Canadá! Se explica este dilataje del Profesor Lorini por la poco lúcida embriaguez de su descubrimiento; pero también porque sólo con materiales de esa clase ha podido levantar su débil fábrica.

El siglo XIX lo ha pasado este país, según el señor Lorini, ante el férreo dilema de "o aislarse con su numerario-papel, disfrutando de las ventajas de esa economía primitiva, o participar en los cambios internacionales... sufriendo el esfuerzo de proveerse de nuevo (rifornirsi) de una buena moneda" (pág. 155).

La verdad es que nuestro papel moneda data de la época en que se abrió por completo el Río de la Plata al comercio exterior; que a pesar del abuso de ese papel y de su degradación, el país se ha incorporado cada vez más al mercado universal; y que su íntima vinculación comercial con las principales plazas del mundo ha sido favorecida, en lo que se refiere a la exportación, por el envilecimiento del papel moneda, que, deprimiendo los salarios y reduciendo así el costo de producción, ha permitido a los exportadores embolsar como ganancia extraordinaria una parte del monto de esa reducción. La baja de los salarios y la consiguiente restricción de los consumos en general y del de artículos extranjeros en particular ha sido, es cierto, un obstáculo al desarrollo del comercio de importación. Pero, cómo po-

dría admitirlo el señor Lorini, según quien el p̄so papel ha derramado para todo el mundo en este país el cuerno de la abundancia?

IV

Si alguien nos contara haber descubierto a mon-tones en las calles de la ciudad grandes y extra-nos seres hasta ahora nunca vistos, recibiríamos la noticia con la mayor incredulidad; pero si preten-diera haberlos encontrado en alguna isla desierta u obscura caverna, su aserto nos parecería más creíble. Así, el descubrimiento del “numerario-signo”, hecho en este país por el Sr. Lorini, ha-brá tenido más aceptación entre los ignorantes de la geografía comercial cuando hayan sabido, por el mismo conducto, que el anchuroso Río de la Plata es un mercado cerrado. Esta grosera inexac-titud desempeña, al mismo tiempo, otro papel no menos importante en el “imbroglio” del señor Lorini, según quien nuestro aislamiento y el de-seo de entrar alguna vez en el concierto económico del mundo son el único motivo de nuestras pre-ocupaciones monetarias, pues para nuestras rela-ciones internas no sería concebible un instrumen-to más perfecto que nuestro peso papel.

Por dentro, todo andaba aquí, según el señor Lorini, como en el mejor de los mundos, no a pesar de las repetidas emisiones de papel, sino gra-cias a ellas, en virtud de una ley de equilibrio descubierta por el mismo Cándido monetario. “A quién aprovechó esa prolongada emisión de numerario? A todos, y no sólo al gobierno”, con-testa el señor Lorini (pág. 166), y agrega: “Hay mucho mate...? Todos lo saben; entre todos se le distribuye y cada uno bebe el doble en la bom-billa... Así, hay mucho numerario-signo, llovido del seno del buen papá-gobierno? También lo sa-ben todos, y tanto más se pide y tanto más se da, quedando las cosas como antes... Los aumentos

sucesivos de numerario-signo, introduciendo instantáneamente nuevas posiciones de equilibrio estable, no lesionan las ecuaciones entre los bienes existentes... y no permiten expoliación alguna al elevar igualmente, "caeteris paribus", la común y general medida del valor" (!?) (pág. 99-101). Y, como la nota más alta y más clara de tan harmónico concierto: "Por la virtud del numerario-signo de difundirse prontamente y de llegar a todas las economías, aun a las más modestas, se acostumbran los particulares a seguir de cerca las inflaciones de la masa circulante, y sus respectivas consecuencias sobre el movimiento de los precios y de los salarios" (pág. 101).

Esta pretendida ley de equilibrio "instantáneo y estable" y de la consiguiente inocuidad de las emisiones de pesos papel, es el más peligroso de los errores del señor Lorini, y la parte de sus doctrinas que más presurosamente aceptarán y aplicarán los Juárez Celman, los Pacheco, los Pellegrini y demás fautores del desbarajuste monetario sud-americano. Y es también la más imperdonable de sus falsas afirmaciones, una grosera falta de observación de hechos sujetos a los métodos del número.

Debo acaso, para lectores argentinos, demostrar que las emisiones de pesos papel no han aprovechado a todos? Saben algo los trabajadores en general de la cantidad de papel circulante? Y, aunque lo supieran, emitirían los bancos oficiales ese papel para los trabajadores o para los favoritos que despilfarraban la mayor parte en gastos improductivos? Cómo hubieran podido los contratos adaptarse al "equilibrio instantáneo y estable" que, en medio de la vorágine de emisiones, ha descubierto el señor Lorini. No es evidente que los acreedores de papel han perdido con el envilecimiento del peso, y los deudores, desde que empezó a valorizarse? No es claro que el alza del

oro beneficia a los arrendatarios y la baja a los propietarios que habían contratado los arriendos en pesos papel?

Y si los precios en papel han oscilado, no por cierto según la cantidad de papel, sino según el agio del oro, no ha sucedido aquí, como siempre y en todas partes en casos semejantes, que, ceteris paribus, el precio que subió más despacio fué el salario, el precio de la fuerza del trabajo? Para el señor Lorini, que alguna vez se permite hablar de la "grande anima lavoratrice", ha habido en este país el más exacto paralelismo entre el alza del oro y el alza de los salarios nominales en papel, en prueba de lo cual presenta un diagrama construído con datos que le proporcionó el arquitecto Victorio Meano sobre los salarios en la industria de la construcción durante los años 1895 a 1900; el diagrama muestra que los salarios en papel de los albañiles, carpinteros, herreros, marmoleros y peones bajaron durante esos años junto con el oro, pero no que subieran junto con éste en los años anteriores, a que no alcanzaban los datos del Sr. Meano. De los salarios durante el alza del oro y en los trabajos más importantes el señor Lorini nada sabe o nada ha averiguado; y es con tan mezquina información que se atreve a sentar nuevas leyes sobre su marcha, negando lo que todo el mundo sabe: que el envilecimiento del peso papel ha sido para el pueblo trabajador una causa de ruina y de miseria. Es porque el señor Lorini no puede admitir "sufrimientos dinámicos" debidos a las emisiones de su "numerario-signo", so pena de que le confundamos con un vulgar papel moneda de Estado, emitido en exceso, lo que empañaría el brillo y la importancia de su descubrimiento. Y, sin embargo, las exactas nociones que el profesor Lorini tiene sobre el papel moneda pugnan por salir a la superficie y en ocasiones lo

traicionan. Después de presentar el país como en una "especie de edad de oro" gracias a su "numerario-signo", no se pone el señor Lorini a divagar sobre las emisiones "excesivas" (pág. 105) y "exorbitantes" (pág. 108) de ese mismo numerario? Qué queda entonces del famoso peso "simple representante de un término abstracto de valor"? Como término abstracto imaginable en número y de un valor cualquiera, como signo cuya emisión nada costaba y, según el señor Lorini, no dañaba a nadie, no vemos por qué hubiera de elevarse ni restringirse su emisión. Si cuando se lanzaban nuevas emisiones no había más trastorno que el "de llamar 4 pesos a la ecuación de dos cosas útiles que antes se llamaba 2 pesos" (pág. 100), uno se pregunta para qué se lanzaban esas emisiones, pues lo mismo también hubiera sido llamar 1 peso a lo que antes se llamaba 2; de los pesos sistema Lorini cualquier cantidad de emisión hubiera sido suficiente y ninguna excesiva. Pero al llegar a este punto, el señor Lorini, a pesar suyo, se vuelve más sesudo, quiere que también su "numerario-signo" sea "proporcionado a la necesidad" (pág. 107-108-111), y aunque obscurece la idea de la cantidad necesaria de numerario relacionando ésta muy confusamente con la población, la relaciona también con la actividad de la producción y el monto de los cambios, exactamente como se considera, en buena teoría, la cantidad necesaria de moneda circulante.

Venimos entonces a parar en que tras del peso hay cosas reales en circulación, productos, mercancías, cuya cantidad regula la de los signos que pueden normalmente circular, y, por consiguiente, que a cada signo corresponde una cosa o una parte de cosa en circulación, cuyo valor es simbolizado por ese signo que circula en sentido inverso. Y como el "primum movens" de nuestro desarrollo económico fué el comercio ex-

terior de cueros que nos pagaban en oro y plata, y no nos ha sido cómodo adoptar después como material monetario las pieles de carnero ni los cuartos de vaca, podemos tranquilamente concluir que nuestros pesos han simbolizado y simbolizan plata y oro de los que el mundo nos trae en pago de esas pieles y vacas, lo que, por otra parte, concuerda con el texto de las leyes que han definido el significado de nuestro término monetario "peso".

Todo eso tendría que reconocer el señor Lorini si quisiera ser consecuente con la verdad que se le ha ocurrido engarzar en medio de su farrago. Y junto con la ilusión de haber descubierto un nuevo fenómeno monetario, abandonaría entonces su trivial explicación de lo que él llama nuestra falta de moneda. "Hemos demostrado—dice en la pág. 184—que ese país no ha tenido jamás una moneda porque no ha gastado jamás los costos económicos necesarios para conseguirla". En otra parte de su libro habla, sin embargo, el señor Lorini de nuestra necesidad de "volver a proveernos de moneda", lo que indica que, también a juicio de él, alguna vez la tuvimos, por lo menos en la época colonial. Y si después la moneda metálica desaparece más o menos completamente de nuestro mercado, no es seguramente porque no hayamos podido o querido adquirirla, sino porque hemos podido reemplazarla en gran parte con papel moneda de buena ley, y los malos gobiernos la han desalojado del todo con papel moneda redundante y depreciado. Son acaso los uruguayos más ordenados, ahorrativos y ricos que nosotros? A qué se debe que del otro lado del Río de la Plata circule corrientemente moneda de oro? A que allí, por resistencia de la clase comercial o por otras razones, no se ha abusado como aquí del papel moneda. Sería singular que teniendo ferrocarriles, telégrafos, puertos ar-

tificiales y obras de salubridad. que habiendo extendido los cultivos y mejorado las razas, no hubiéramos sido capaces del esfuerzo necesario para tener buena moneda. No una, sino varias veces una parte de la riqueza pública se ha destinado a proveernos de la moneda metálica necesaria; pero siempre los bancos oficiales se la han tragado, y han despejado al pueblo de mucha más riqueza todavía, mediante nuevas y excesivas emisiones que han traído el curso forzoso y un creciente envilecimiento del papel. No tenemos moneda metálica porque el papel moneda, en manos de los gobiernos argentinos, ha sido un Minotauró que hemos debido alimentar cada año con el oro y la sangre del pueblo.

En cuanto a la opinión del señor Lorini sobre la ley titulada "de conversión", que le parece óptima, bástenos el siguiente párrafo: "Nos encontramos frente a un gobierno que ha emitido, qué cosa? Lo hemos demostrado: un numerario-signo. Qué obligaciones ha asumido al emitirlo? Ninguna" (pág. 166). En la página 117 de su libro dice, no obstante, el señor Lorini que para pasar de lo que él llama el "numerario-signo" a la moneda metálica, hay "que establecer una igualación equitativa entre el numerario antiguo y la nueva moneda". Júzguese si es equitativo que el gobierno argentino, no debiéndonos nada por un peso, haya prometido darnos alguna vez por él 44 centavos... de qué?... de un peso!...

V.

Tal es en sus grandes errores, que son sus grandes rasgos, la obra del profesor Lorini sobre la moneda argentina. Quiero creer que al hacerla no lo ha movido sino el propósito de investigar y el deseo de crear. Su libro sería entonces la mejor prueba de que en materias económico-sociales esos no son suficientes estímulos. Para pene-

triarlas necesario es sufrirlas, estar dentro de ellas, querer imprimirles un sentido determinado, con fines prácticos, no simplemente para iluminarlas con una equívoca luz de doctrina. Por eso todos los argentinos hemos comprendido nuestro papel moneda mejor que el profesor Lorini: los unos lo manejan como un medio de predominio, de enriquecimiento fácil, de proteccionismo criollo; los otros lo miramos como un instrumento de precisión en manos sucias y bárbaras, y lo sufrimos como una fuente de miseria para los que trabajan, como uno de los estigmas y causas de nuestra corrupción política.



El peso del profesor Lorini

(Publicado en "La Nación" del 21 de febrero de 1905).

Debido tal vez a su imponente volumen, la obra del profesor Lorini sobre la moneda argentina fué apenas objeto de crítica en el momento de su aparición.

Era indispensable, entretanto, que alguien se ocupara seriamente de juzgar ese libro, de tema tan grave para nuestra higiene política y social, y que pretendía plantearlo sobre bases teóricas nuevas y desconocidas, para resolverlo de acuerdo con las viejas y conocidas prácticas que han hecho y hacen la ruina monetaria de Sud América.

No pude dar forma definitiva a mi crítica hasta mediados del año pasado, cuando apareció en la revista "La Internacional", y transcripta en gran parte en "El Economista Argentino".

Mis artículos, escritos sin más móvil que el de establecer la verdad en un asunto que a todos nos interesa, han tenido la virtud de exasperar al señor Lorini; y, a diferencia de autores argentinos que publican muy ufanos el certificado en que Max Nordau les reconoce inteligencia, yo lo único que puedo hacer saber es que el profesor Lo-

rini, de la universidad de Pavía, me desaprueba.

En uno de los últimos números de "El Economista", dice que mi crítica es "una cosa bastante pobre", que ignora a los clásicos y no he leído atentamente su libro. No puedo detenerme a probar lo contrario.

Pero ya que el señor Lorini no nos permite mirar su libro como una "boutade" de especialista, que muestra con cuánta facilidad puede improvisarse una teoría "ad usum Delphini", hemos de tomarlo realmente en serio, máxime cuando él ha inspirado tal vez las recientes emisiones de papel moneda inconvertible y depreciado que hacen ya sus estragos en Chile y el Paraguay.

A petición del señor Lorini, por quien, como reo de lesa razón y de lesa conciencia, podía tenerse esta consideración, he vuelto a leer con bastante pena los capítulos IV y V de su obra, y se ha robustecido mi convicción de que toda ella es un enmarañado e incoherente tejido de fantasías y errores, en cuya trama imposible es seguir un hilo siquiera de buena doctrina.

Según el señor Lorini, en este país "el pobre... yéndose a la frontera, se transforma en propietario colonial" (pág. 120).

Desgraciadamente no ha sido así, pues mediante "mercedes reales" y favores del gobierno, los señores de la ciudad han acaparado siempre la propiedad del suelo.

Toda la reconstrucción histórica que nos ofrece el señor Lorini es del mismo strafalarío optimismo.

Al habitante de la pampa, representado, entre otros personajes legendarios, por el Martín Fierro, de Santos (!) (pág. 122), "la plata y el oro mismo se le presentaban como objeto inútil y pesado" (pág. 122), difícil de "esconder al ojo del indio y aun más a la avidez del fisco" (pág. 123), lo que no le impedía, como sabemos, ador-

nar su tractor con monedas y cargar de plata y aun de oro el apero de su caballo.

Y "el gaucho espontáneamente cayó en la cuenta de que los cambios de los bienes presentes podía hacerlos muy bien con una ficha cualquiera" (pág. 123), e inventó el peso papel, que no tenía valor intrínseco alguno ni representaba nada, maravilla monetaria que ha existido ignorada en este rincón del mundo, hasta su glorioso descubrimiento por el profesor Lorini.

He exhibido, y no necesito volver a hacerlo, todo lo absurdo e inconcebible de esa teoría, que está en abierta oposición con los clásicos.

Usar como medida de los valores un signo sin valor, es tan imposible como medir la dureza mineralógica de los cuerpos comparándolos con un cuerpo sin consistencia.

Y basándome en los autores clásicos sobre la moneda, entre los cuales Marx ocupa un lugar prominente, he mostrado que el error del señor Lorini, tiene al menos la disculpa de no ser original, sino una simple exhumación de la doctrina de la moneda-signo, relegada ya al cuarto de los trastos viejos de la economía política.

El señor Lorini ha hecho su teoría, como los "littleshillingmen" la suya, para cohonestar una manipulación que redujera el valor real significado por un término monetario. Y ha incurrido en el mismo grosero error de los autores de la moneda-signo: el de tomar el medio de circulación por la medida de los valores, y afirmar que en este país la medida de los valores es el peso papel.

He criticado al señor Lorini este disparate mayúsculo, y él ha salido con que ha dado cuenta "de la circulación áurca argentina a contatto de la de numerario".

La réplica prueba una vez más que el señor Lorini no entiende o no quiere entender el pro-

blema que se plantea. No se trata de la circulación de oro o papel, sino de explicar la formación de los precios en papel, y de comprender que éstos no dependen sencillamente de la cantidad de papel, como lo pretende el señor Lorini, sino del precio de cada producto en el mercado universal, es decir, en oro, y del agio del oro, es decir, de la cantidad de oro representada por cada peso papel; y que el oro es nuestra medida de los valores, aun para las mercancías de producción nacional.

Tan mal entiende todo esto el señor Lorini, que de un diagrama donde él descubre una "armonía casi perfecta y constante" entre las líneas que marcan las oscilaciones del precio en oro del trigo, el maíz, el lino, la cebada y la alfalfa, y la línea del agio del oro durante los años 1890-1900, deduce que "el poder adquisitivo del numerario ha seguido una marcha uniforme con los precios en oro de los productos" (página 160). En realidad, el diagrama en cuestión no presenta semejante armonía, como que nada tienen que ver los precios en oro de los principales productos agrícolas, que se fijan en el mercado mundial, con el mayor o menor exceso de papel moneda que infeste nuestro mercado.

Pero aun si esas líneas fueran paralelas, probarían lo contrario de lo que dice el señor Lorini, a saber, que el poder adquisitivo del peso papel ha sido inversamente proporcional al precio en oro de esos productos.

El frangollo que nos brinda el señor Lorini no se debe, por supuesto, a que él ignore la teoría del papel moneda, sino a su pueril deseo de confeccionar una nueva doctrina monetaria, mostrando que nuestro peso papel no es tal papel moneda, no es un símbolo de una cantidad constante o variable de oro, sino un signo que no simboliza nada. Así cava entre el oro y nuestro

papel un abismo que trata en vano de llenar con vaguedades y errores.

Dice, por ejemplo, que "la moneda comercial, que entra en un país para la comodidad de los cambios internacionales... no se confunde jamás con la moneda indígena" (pág. 128), cuando todos sabemos que del otro lado del Río de la Plata se paga a los peones indistintamente con papel o plata uruguayos, libras esterlinas, águilas norteamericanas o piezas francesas de 20 francos.

Pone también el señor Lorini, frente a frente, sin saber cómo conciliarlos, "el comerciante extranjero provisto de buena moneda y el productor local, armado de simple numerario" (pág. 129).

Y así se ve conducido a hablar de este país como de un mercado cerrado.

El señor Lorini me replica que ignora "lo que en los elementos de economía política se entiende por mercado cerrado y por mercado abierto, según los límites en que operan la competencia comercial y la competencia industrial". Francamente ignora que haya a este respecto una escala muy exactamente graduada; cualquiera que sea, sin embargo, el valor del dogma con que pretende escudarse el señor Lorini, lo cierto es que este país, desde que tiene papel moneda, ha sido y es por excelencia un mercado abierto a la competencia comercial e industrial de todos los otros, y que la monstruosa inexactitud de presentarlo como mercado cerrado no es más que un debilísimo sostén a que ha echado mano el señor Lorini para apuntalar su tambaleante doctrina.

Y como no escribo por medirme en torneo con el señor Lorini con fines académicos, sino para evitar en la medida de mis fuerzas los males que sus errores puedan traernos, debo condenar aquí otra vez el más pernicioso de ellos. Después de una serie de ditirambos de un gusto dudoso so-

bre nuestro papel moneda, dice el señor Lorini: "Aumentaba al aumentar las necesidades; no faltaba jamás; nadie, al ponerse al trabajo, temía con él ver disminuir su propio alimento, la buena carne asada sobre las brasas" (pág. 133). Con frases de este estilo resuelve el señor Lorini el magno problema de la influencia del papel redundante y depreciado sobre los salarios! No sólo disminuyó el asado con el envilecimiento del papel moneda para los trabajadores, sino también el pan, el vestido, la habitación, la salud y la vida de sus hijos.

Podemos disculpar cualquier herejía teórica mientras se trata de los precios, como también la candidez con que el señor Lorini dice de las emisiones de papel que el gobierno, lanzándolas, "no hacía más que seguir el movimiento instintivo de la nación y satisfacer las necesidades más urgentes" (pág. 133). Pero cuando consideramos los salarios, la faz más humana y general de esta cuestión, es imperdonable que se la resuelva de una plumada, contra los datos de las más somera observación objetiva, y contra las enseñanzas de la economía clásica.

El "pobre volumen", como con acierto llama en su réplica el señor Lorini a su libro no es, pues, el "estudio de análisis atento e imparcial" que pretende su autor, sino una de las tantas muestras que tenemos de esa pedantesca ciencia para la exportación, en que la substancia que nos hubiera de dar luz y vida está reemplazada por hojarasca y veneno.

Informe sobre la carestía ⁽¹⁾

Siendo actualmente el oro la medida de los valores que se expresan en los precios, el alza general de éstos implica el descenso del valor del oro. ¿Por qué baja éste?

Debemos atribuirlo, por lo menos en parte, a que la productividad del trabajo humano ha aumentado más rápidamente en la producción de oro que en las otras ramas de la producción.

No está probado que la técnica de la producción del oro haya sido más revolucionada por el procedimiento del cianuro que la técnica en general por las grandes y continuas innovaciones que la han perfeccionado.

Pero el oro circula libremente en el mundo, mientras que casi en todas partes la circulación de las mercaderías está estorbada por derechos de aduana, muy agravados por la legislación

(1) En 1913, el Bureau Socialista Internacional encargó separadamente a Sydney Webb (Inglaterra), Otto Bauer (Austria), y al autor de los estudios contenidos en este libro, de informar sobre la carestía al Congreso Socialista Internacional que hubo de sesionar en Viena en 1914, si no lo hubiera impedido la guerra. El informe de J. B. Justo, se publicó en "La Vanguardia" del 13 de Junio de 1914.

aduanera francesa desde 1892, las leyes alemanas de 1885 y 1902, la tarifa italiana a partir de 1887 y las leyes americanas de 1897 y 1907.

La producción de oro puede, pues, elegir libremente su asiento en el mundo, y establecerse allí donde, por las condiciones del medio físico y del medio social, puede ella hacerse con más fruto. Gran parte de los artículos de mayor consumo se producen, al contrario, en condiciones desfavorables del suelo, de división de la propiedad raíz y de los cultivos, de maquinaria, de aptitud y educación industrial, que encarecen esa producción. Hay, por consiguiente, en el mundo una oferta de oro relativamente mayor que la de mercancías, lo que determina el alza de los precios. Y para los artículos producidos en mejores condiciones, pero importados del extranjero, los precios se exageran por los altos derechos de aduana.

Al mismo tiempo, la demanda de oro tiende relativamente a disminuir, porque: 1) el oro se conserva y se acumula mucho más que la generalidad de los otros productos, y su conservación es más perfecta y su desgaste menor, a medida que se reemplaza en la circulación el numerario metálico con billetes convertibles; 2) porque el uso y el desgaste del oro, como moneda circulante, disminuye aún más al substituirse al oro amonedado billetes sin garantía metálica o inconvertibles, substitución parcial en los países bien administrados, y total para las transacciones internas, en los países donde se abusa de las emisiones de papel moneda; 3) porque por medio de los bancos, los cheques, las "clearing-houses", etc., se hace cada día mayor monto de transacciones con la misma cantidad de numerario.

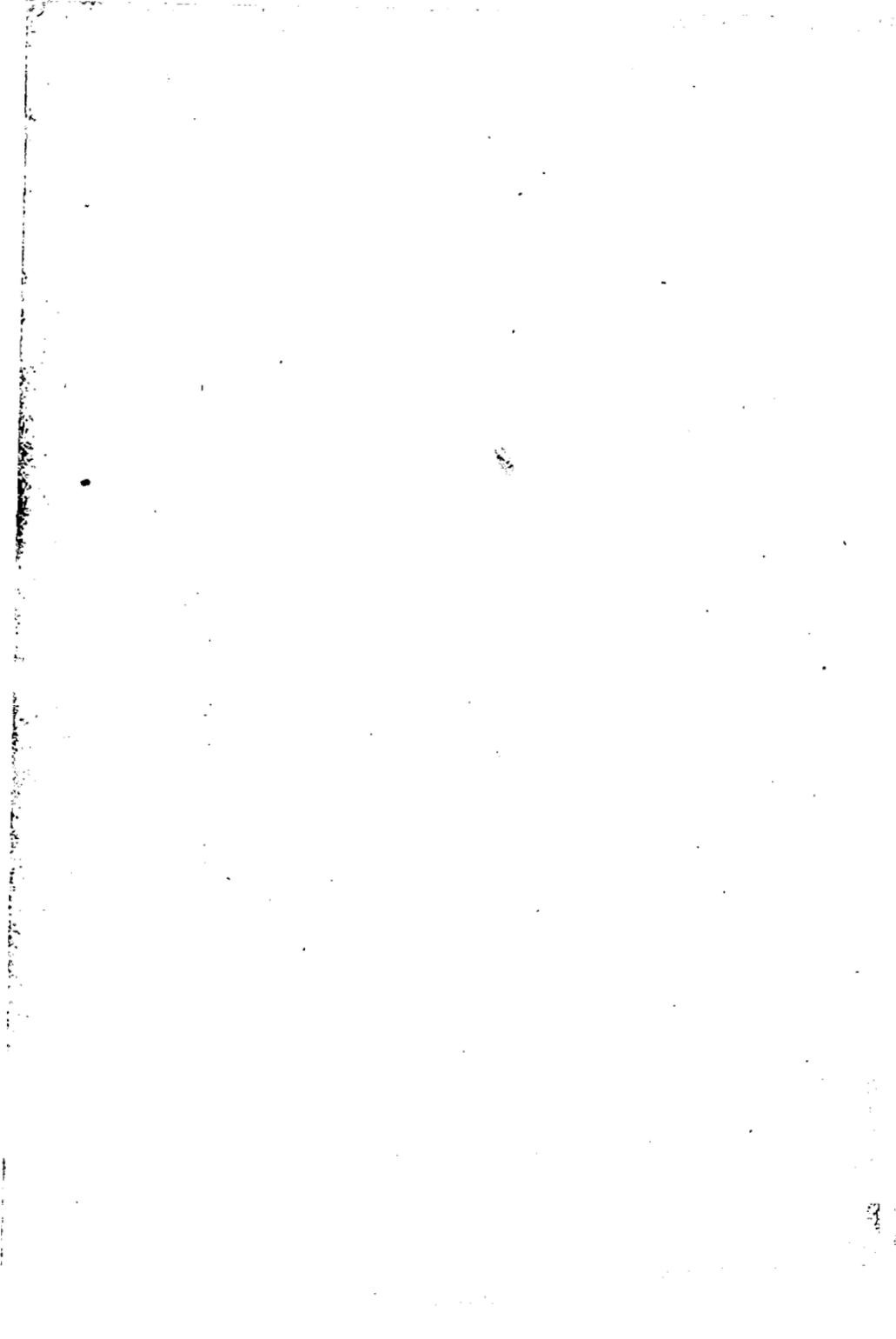
¿Qué hacer contra la carestía? No podemos pensar en poner trabas aduaneras a la circulación del oro, para que no baje su valor. Es necesario,

pues, reducir gradualmente, hasta suprimirlos por completo, los derechos de aduana sobre las mercancías, excepto los que correspondan a impuestos internos sobre consumos no descables.

Es necesario abolir también los impuestos internos sobre la carne, el azúcar, la sal, etc.

Hay que extender la cooperación libre de los trabajadores, la acción económica obrera de las sociedades de consumo.

Mientras la medida de los valores sea el oro, nada de eso nos pondrá a cubierto de un nuevo desequilibrio entre su valor y el de las mercancías, si la metalurgia del oro progresa más que la técnica en general. La idea de una medida múltiple de los valores, basada en el número índice de los precios, no es práctica, ni encontrará fuerzas sociales poderosas que la sustenten, pues empresarios industriales y comerciantes en general, antes ganan que pierden con la carestía. Esta pesa ante todo sobre los asalariados, deprimiendo los salarios reales, y los trabajadores tienen que hacer algo mejor que soñar en la creación de un peso de poder de compra constante. Para que el nivel de vida de la clase trabajadora no esté perpetuamente amenazado por la eventualidad de la baja del valor del oro con que se pagan los salarios, necesario es que éstos se adapten al costo de la vida y suban como éste. Habría que calcular regularmente, encargándose a las cooperativas, el número índice del costo de la vida obrera, según el precio de la habitación y los precios por menor de los artículos de consumo y uso populares, en la proporción en que cada artículo entra en los presupuestos obreros, y exigir, por medio de los sindicatos proletarios, que el salario nominal se eleve por lo menos paralelamente al costo de la vida; y, mediante la acción política, que los gobiernos paguen también a los empleados salarios en proporción.



El comercio internacional y los cambios

Conferencia dada en el salón San Martín, de Buenos Aires, el 14 de noviembre de 1920, bajo los auspicios de la Unión Económica y Social.

Trabajadores y ciudadanos:

Es agradable siempre, para un viejo propagandista, hablar en condiciones nuevas; y para mí es una situación nueva la de dirigirme a una asamblea que es, o profesa ser, de industriales y comerciantes. He hablado muchas veces en reuniones de obreros de un mismo gremio o de gremios diversos, de agricultores, de estudiantes, de trabajadores y ciudadanos en general. Pero esta es la primera vez que una sociedad formada por jefes técnicos, por jefes de talleres y de fábricas, y por organizadores de la producción, como son, directa o indirectamente, los comerciantes, solicita mi palabra, la que les concedo con el mayor gusto.

Claro es que debo comenzar por disculparme, porque en el ambiente socialista en que vivo, los comerciantes e industriales tienen mala fama... (Risas). Debo, pues, iniciar mi exposición diciendo lo que pienso que es, y seguramente lo es, la Unión económica y social de comerciantes e industriales, ante la cual tengo el placer de hablar.

Desde luego, no es esta una reunión ni una sociedad de rentistas; si sus socios tienen rentas, ganancias que no hacen con su trabajo, recono-

cerán ese privilegio como tal, como cuestión ajena a la composición y a los fines de la sociedad misma.

Y me sería mucho más difícil hablar ante una reunión de rentistas que ante una reunión de comerciantes, pues considero indispensable que comerciantes e industriales se afirmen hoy en dos puntos de vista: en reconocer la realidad histórica actual, ya en plena divergencia con todo lo que tienda a conservar los privilegios tradicionales, y en acentuar al mismo tiempo su alta función técnico-económica.

Esta doble actitud se impone más que nunca ante la influencia que ejerce en el mundo la revolución rusa, sacudimiento colosal que de buenas a primeras ha abolido literalmente en Rusia la propiedad de los comerciantes e industriales, y ha puesto de lado también — con gran perjuicio social — a muchos de ellos como directores de la técnica y de la economía, inutilizándolos en sus más altas aptitudes. Y esa verdadera pérdida — no la de haberlos expropiado de sus privilegios, sino la de haberlos imposibilitado de seguir desempeñando la función directiva que les correspondía — la han reconocido muy pronto los mismos jefes de la revolución rusa, que poco después de tener en sus manos aquel gobierno, hicieron ya declaraciones pública de que era indispensable dar a cada uno su papel, y comprender la alta importancia social de la función técnica y económica de los directores del trabajo. Aun con los militares, han reconocido la conveniencia de devolver su grado y su mando a oficiales del antiguo ejército del zar. ¡Con cuánta más razón no habrán reconocido la necesidad de volver a su papel útil a los hombres que en la época histórica anterior dirigían el trabajo de los otros hombres!

“Unión económica”—es la que constituyen los

socios de la asociación que me ha invitado a hablar esta noche, esto es, unión de hombres que se preocupan de la economía del esfuerzo humano en general, que quieren que todo el trabajo humano se dirija en el sentido de su mayor productividad y aprovechamiento, que el trabajo humano cree la mayor cantidad posible de valor, que en cada producto se sume al trabajo técnico de la transformación de la materia—al trabajo que se hace en el taller por los obreros con las herramientas y máquinas y por los técnicos superiores en el laboratorio—que, en cada producto, a ese trabajo técnico se agregue el trabajo económico, que consiste en determinar cuándo esa transformación de la materia es socialmente necesaria o útil. Porque todo no consiste en ponerse a trabajar, a hacer cosas, sin ton ni son; hay que saber si esa elaboración corresponde a una verdadera necesidad colectiva: es necesario determinar la utilidad del trabajo, y determinarla es el trabajo económico, que entra en todo producto bien producido, producido a tiempo y en condiciones normales, con conveniencia y provecho general: ése es el trabajo económico de los directores, de los organizadores de la producción. Con algunos ejemplos, puedo aclarar la importancia de este concepto.

Hay en el país gente que cree que sería bueno transformar acá todo el trigo argentino en harina; desde luego, los propietarios de molinos, el trust de los molinos. Ellos creen tener derecho de exigir que se les facilite el hacer harina aquí de todo el trigo, pretendiendo que si se exporta trigo sin moler, es una pérdida para el país, porque hay pérdida para ellos, ya que con el trigo exportado en grano no ganan los señores molineros. Es un error gravísimo. Ellos pueden tener los mejores molinos del mundo, pueden trabajar con una perfección técnica insuperada, pero aun así sería un

error profundo creer que aquí se `deba transformar en harina todo el trigo; porque el trigo lo producimos en su mayor parte para ser consumido fuera del país, y el trigo en grano se carga y se descarga como un líquido, por procedimientos mecánicos rapidísimos, no exige envase de ninguna clase para el transporte, y la harina se conserva mucho mejor dentro del grano que en bolsas; no hacemos tampoco bolsas en el país, y nos cuestan demasiado para las operaciones internas. Y por otra parte, en los países que necesitan la harina de nuestro trigo, hay molineros que tienen los mismos prejuicios y los mismos intereses egoístas de nuestros molineros, y ellos también quieren hacer trabajar a toda fuerza sus molinos y negociar en los subproductos, todos aprovechables. No hay, pues, ningún motivo económico ni político para empeñarse en garantizar ganancias extra a los señores molineros de nuestro país, en perjuicio evidente de los consumidores de pan y de los obreros molineros de los otros países, y de los agricultores argentinos, clase productora incuestionablemente más digna de consideración. Los agricultores no piden, por otra parte, que se les den ventajas de ninguna clase: producen sus cereales y piden que se les deje exportarlos, y esto es de conveniencia económica mundial. Lo antieconómico es instalar aquí más molinos de los necesarios o convenientes para el país y para el mundo.

Hay también la tendencia a prohibir o trabar la salida de los metales; la exportación de hierro viejo sufre desde hace tiempo un gravamen considerable, de cinco pesos oro la tonelada, y se piensa que ésa es una política económica acertada; muchos industriales y comerciantes así lo creen. Pero es un error, pues hace que esté esparcida, estorbando en todas partes, una canti-

dad de piezas de metal que no se aprovechan porque no vale la pena tomarse el trabajo de recogerlas; se debilita el estímulo al empleo útil de los brazos humanos y de la inteligencia humana en la recolección de toda esa materia prima utilizable; se inhibe o se paraliza el desarrollo de la minería argentina de esos metales, para satisfacer el apetito de ganancias fáciles de algunos empresarios de la industria metalúrgica. Es una extorsión de que no hay de hacerse solidaria la Unión Económica y Social de comerciantes e industriales.

Y no faltan quienes estén apurados por destruir cuanto antes los bosques argentinos, que no otra cosa es explotarlos sin elementos técnicos adecuados, ni favorables condiciones económicas; creen que esta es una conveniencia nacional, cuando con mucho menos trabajo conseguimos maderas más útiles para las aplicaciones ordinarias, y conservamos al mismo tiempo nuestros bosques, que valdrán cada vez más. Conviene, indudablemente, explotar las maderas del país que no pueden ser substituidas por otras de menor costo, pero no vamos a pretender excluir maderas como el pino americano y del Brasil, que sirven para las aplicaciones más generales y prácticas, con las maderas pesadas, duras, difíciles de trabajar y caras del norte de la república. Sería un error gravísimo y una idea antieconómica.

Esta sociedad, además de "económica", se llama "social". Entiendo entonces que los comerciantes e industriales que la forman comienzan por reconocer su situación de privilegiados; que no disimulan para sí mismos ni para los demás que hacen ganancias rutinarias, debido a que, poco o mucho, tienen capital, propiedad que no es común a la generalidad de las personas.

Aparte de que hagan ganancias debido a su

propio ingenio, a su energía, a su capacidad organizadora, a su superioridad técnica, sacan por lo pronto el interés de su capital, y éste es un privilegio que han de reconocer los hombres de la Unión Económica y Social de comerciantes e industriales, para no simular que están en condiciones de igualdad y plena solidaridad de intereses con los trabajadores que emplean. Yo entiendo que sólo afirman su solidaridad con los trabajadores que emplean, en cuanto se sienten realmente necesarios como sus jefes técnicos-económicos, como los organizadores del trabajo de esos trabajadores, función directiva hoy vinculada al privilegio de los patrones, pero que seguramente los socios de esta sociedad conciben como separable del privilegio, como un papel que se puede desempeñar sin ser propietario individual de los medios de producción. Eso se traduce, seguramente en cantidad de puntos de vista prácticos sobre problemas de todos los días, que han de ser propios de los socios de la Unión Económica y Social de comerciantes e industriales.

Creo que ha de ser un principio moral de esta asociación el precepto bolchevique de que "el que no trabaja no come"; pero al mismo tiempo, los patrones que la constituyen reconocen la necesidad del reposo, el derecho de los niños a jugar, ir a la escuela y no ser empleados antes de una edad aceptable en los talleres y en las fábricas; el derecho de las mujeres embarazadas y púerperas al reposo y la tranquilidad; el de los trabajadores de todo sexo y edad a la limitación de la jornada de trabajo y a días enteros de distracción y reposo distribuídos con regularidad, cuyo intervalo según el calendario usual es de siete días; reconocen seguramente también el derecho de los viejos que han trabajado, a pasar

una vejez segura y tranquila, lo que implica que en el salario ha de ir incluido el monto del ahorro necesario para asegurar ese reposo y esa tranquilidad en la ancianidad, y quieren establecer cuanto antes el seguro social, las pensiones a la vejez.

Entiendo también que los socios de esta sociedad, aunque son empresarios en busca de ganancias, no creen que todas las empresas sean iguales, aun cuando den el mismo tanto por ciento de beneficio. Es seguro que la Unión Económica y Social de industriales y comerciantes distingue entre la construcción de habitaciones económicas e habituales, por ejemplo, y la fabricación de tabaco, alcohólicos, que irán ahora las mujeres, aun muchas de la clase trabajadora. Hay ahí perdida una cantidad de trabajo humano, no sólo de los industriales, sino de los obreros, y cuestiones como ésta, del valor del trabajo que manejanos, han de ser miradas con especial encomio dentro de esta asociación. Y es seguro también, entiendo yo, que en esta asamblea, en la Unión Económica y Social, no hay comerciantes ni industriales que hagan sus ganancias de la difusión del vicio. No sé si hay aquí algún fabricante de licores...

Entrando en materia, después de este preámbulo, me place notar que el tema elegido por la asociación para esta conferencia es especialmente significativo del doble carácter de ella. El comercio y los cambios es una cuestión de gran importancia práctica, de considerable significado teórico, y de las más vastas y profundas consecuencias sociales.

Desde luego, tenemos que definir bien **nuestro concepto del comercio internacional**: no podemos concebirlo en un ambiente como éste, sino co-

mo la permuta recíproca, mutua, entre los pueblos, de productos del trabajo y de servicios.

Noten bien que digo servicios, porque el comercio no consiste solamente en el cambio de cosas; hay trabajos, como la navegación entre un país y otro, que son servicios que se prestan recíprocamente, o exclusivamente, por un pueblo a otro pueblo, por ejemplo, el trabajo de los marinos ingleses y los marinos europeos en general, que hacen totalmente, puede decirse, el comercio, exterior marítimo argentino; nos traen las cosas que necesitamos, llevan de acá las cosas que producimos para pagarlas. Y ése es un considerable servicio que esos pueblos prestan a la nación argentina, servicio que necesariamente retribuimos con productos del trabajo de los habitantes de este país.

Es, pues, el comercio una acción bilateral, mutua y recíproca, y con ello queda dicho que rechazamos ese concepto del comercio internacional que parece creer que consiste siempre, o debe consistir, en exportar cosas y recibir oro.

El comercio unilateral y el comercio que consiste en que un pueblo esté siempre enviando a otros sus productos sin recibir nada de ellos, es casi inconcebible; sería la existencia de pueblos tributarios de los otros, lo que en cierto grado sucede cuando dentro de un país hay capital extranjero. Nuestro país, por ejemplo, nuestro pueblo, es tributario de los pueblos capitalistas europeos, de Inglaterra, de Francia, de Holanda, de Bélgica, de Alemania misma, de Suiza, de Italia, naciones que tienen aquí capitales considerables, pertenecientes en privado a individuos de aquellos países, que viven allá, están bajo el régimen de sus respectivas leyes y sacan cada año de este país sumas ingentes de beneficios de ese capital, tributo que paga el pueblo argentino. Todo ese

tributo puede salir como una corriente de productos sin retribución, sin que nada venga para nosotros; pero es una situación poco deseable, que nosotros preferimos ir atenuando hasta abolirla por completo.

La otra manera de que un pueblo esté siempre produciendo para los otros—y éste es el ideal de los proteccionistas—sin recibir productos de ellos, se reduciría a esta fórmula absurda: que nosotros, por ejemplo, nos bastáramos a nosotros mismos, fuéramos agricultores e industriales, tuviéramos todo lo que necesitamos, y produjéramos la infinidad de productos necesarios para los otros pueblos, y que éstos no tuvieran que tener sino oro para pagarnos; aunque vendiéramos a países poco adecuados para la producción de oro, aunque su producción de oro fuera antieconómica, esos países no podrían dejar de tener oro para pagar nuestros productos. Eso es lo que sostienen los proteccionistas como método de enriquecimiento nacional, y no disimulan que sólo conceden el enriquecimiento del propio país mediante el empobrecimiento del extranjero. La idea, si no fuera absurda, sería inmoral, porque en las condiciones históricas actuales un pueblo no puede razonablemente proclamar como principio el propio enriquecimiento a costa del empobrecimiento sistemático de los otros pueblos. Sin embargo, esas pretendidas doctrinas, en que abunda la enseñanza de las universidades argentinas, encuentran muchos campeones en las cámaras.

Reconociendo el comercio internacional como una acción bilateral, mutua y reciproca, como una permuta de productos y servicios, ese comercio es más fácil entre pueblos que están al mismo nivel generativo. Habla de niveles, porque los cambios tienen mucho que ver con la idea de nivel. Es evidente que de las montañas no pueden ba-

jar sino algunos productos burdos, groseros: lanas, ganado que camina hacia el valle, carbón u otros minerales que bajan por alambre carril; pero nadie va a llevar, con un trabajo ímprobo y, un costo elevado, materias primas a las montañas para transformarlas en productos manufacturados y después tener el trabajo de volverlos a bajar. El declive hace que el comercio sea difícil entre dos pueblos. Debe ser una de las razones por las cuales el agua, siempre a nivel, reúne comercialmente a los pueblos; se circula por ella sin más gasto de energía que el del traslado por un plano horizontal.

Hay otro nivel de igual importancia para que el comercio sea fácil: es que los trenes y los barcos que van de un país a otro tengan **carga de ida y vuelta**, que se trate de un movimiento circular, no del transporte de cosas de un lugar a otro sin tener nada con qué volver, porque en este último caso el hecho de andar los trenes y los barcos vacíos durante la mitad de su trayecto encarece enormemente los fletes. Es una felicidad para nosotros, por ejemplo, productores de productos gruesos y pesados, como trigo, lana, avena, maíz, que los buques puedan venir cargados de carbón, carga también bastante grosera, y conseguir así fletes relativamente reducidos, a pesar de las muchas circunstancias que los encarecen. Pero es un hecho real que los fletes de Buenos Aires a Europa o a Norte América, son considerablemente más bajos que del norte del Brasil. Casi a mitad de distancia, los fletes son más altos entre aquellos países, porque no hay entre ellos la misma seguridad que aquí de venir y volver los buques cargados; los buques hacen una buena parte de sus viajes en lastre, y eso eleva siempre los fletes.

El tercer nivel, el tercer equilibrio que facilita el comercio internacional, es el del valor de los

productos que se exportan y se importan. El comercio es más fácil entre pueblos que recíprocamente se envían productos del mismo valor total, del mismo valor de conjunto. ¿Por qué? Porque los pagos internacionales se compensan dentro del mismo país. Los bancos se encargan de que los importadores paguen sus deudas en el exterior valiéndose de los créditos de los exportadores contra el extranjero.

Ese es el fenómeno de los cambios. Si hay un perfecto equilibrio en los valores que se importan y se exportan respectivamente entre dos países, todo el comercio entre esos dos pueblos se hace por simple compensación de créditos y el oro no interviene materialmente en él; ese comercio se hace entonces sin oro, lo que es una considerable economía, porque lo esencial para el comercio son los medios de transporte y las inteligencias capaces de conocer lo que conviene llevar de una parte a otra; el oro no se necesita sino como medida ideal de los valores. Se puede perfectamente el comercio internacional no estar en oro, siempre que haya aquel nivel.

El punto es una verdadera economía ese equilibrio de los valores que se importan y se exportan, en cuanto suprime el oro en las relaciones comerciales internacionales; y esa circunstancia tiene otra consecuencia también favorable al desarrollo del comercio: simplifica la expresión de esas relaciones, todo parece más fácil, más sencillo. No hay entonces alternativas extrañas a la relación misma del comercio.

Los precios obedecen a leyes más fundamentales que las oscilaciones que registran todos los días los diarios en las cifras de los cambios. Los precios, en esa situación de perfecto equilibrio de los valores que se importan y se exportan, se expresan en palabras que, para importador y exportador, representan siempre la misma cantidad

de oro. Entonces se dice que los cambios están a la par.

Esos cambios se expresan, ya en la moneda del propio país, ya en la moneda del país extranjero, obedeciendo a rutinas y costumbres que varían de un país a otro; pero parece ser que en todos los países existe esa irregularidad; no se ha adoptado una norma general para expresar los cambios.

Tengo aquí, en "The Economist" del 21 de agosto del corriente año, la lista de los cambios en la plaza de Nueva York para esa fecha, y veo que de Nueva York sobre Londres, los cambios se expresan en dólares por una libra; sobre París, se expresan en francos por un dólar; lo mismo sobre Bruselas y Suiza: en francos por un dólar; sobre Italia, en liras por un dólar; sobre Berlín, se invierten las relaciones y se expresan, como sobre Inglaterra, en moneda americana, en centavos americanos por un marco; lo mismo sobre Viena; sobre España se expresan en centavos americanos por una peseta; sobre Amsterdam, en centavos americanos por un florín; sobre el Japón, en centavos americanos por un yen; sobre Shanghai, la gran plaza china, en centavos americanos por un tacl; sobre Calcuta, en centavos americanos por una rupia; sobre Buenos Aires, en pesos oro argentino por cien dólares; se invierte, pues, de nuevo la expresión, se toma la moneda extranjera para expresar la relación de los cambios; sobre el Brasil, en centavos americanos por mil reis, y sobre Valparaíso, en centavos americanos por un peso chileno.

Como ustedes ven, hay una variación que no se explica sino por el hábito y la rutina y que oscurece todo este asunto, y así están aquí expresados en una columna los cambios a la par de Nueva York sobre esas diferentes plazas.

Entre nosotros pásase algo semejante. En "La Prensa" de hoy encontramos por ejemplo que los cambios sobre Inglaterra se expresan en peniques; sobre Bélgica y Francia, en francos; sobre Alemania en marcos, siempre en moneda europea; sobre España, en pesetas; sobre Suiza, en francos; sobre Italia, en liras; sobre Holanda en florines; pero sobre Estados Unidos, en pesos oro moneda nacional, correspondiendo a la costumbre americana de expresar sus cambios con nosotros en nuestra moneda.

He querido hacer este detalle de la nomenclatura y modos de decir en esta materia, porque es una irregularidad que podrían corregir muy bien los comerciantes por un simple convenio, y sería una buena iniciativa que podría tomar la Unión económica y social de comerciantes e industriales, la de pedir que se uniforme en las plazas de la república la expresión de los cambios sobre el exterior, adoptando invariablemente la moneda extranjera o la moneda argentina para esa expresión.

Esta irregularidad determina confusiones, que se asemejan a las muchas otras que hay en las charlas de hombres que hablan sobre estas materias, sobre todo en el Parlamento, los que llegan así a las conclusiones y afirmaciones más extrañas.

Volviendo ahora a esa situación de equilibrio, a los cambios a la par, los cambios a la par significan que con el oro de un peso oro—así hay que decir, y no con 2.27 pesos papel, que no es oro, ni un peso oro, sino una fórmula ficticia, desde que está cerrada la Caja de Conversión—se obtiene igual cantidad de oro en el otro país. Significan los cambios a la par que con el oro de un peso oro, con la cantidad de oro contenida en una pieza amonedada de oro, se paga en el otro país que se considera una cantidad

igual de oro. Con ese oro acá, se paga la misma cantidad de oro en Londres, si se trata de cambios a la par, ó en París o Nueva York. Quiere decir que entonces el oro vale lo mismo acá que en Londres, en París o en Nueva York, que el oro está bien donde está; que el que está aquí tiene motivo para estar aquí y el que está allá, para quedarse allá; que no hay motivo ninguno para mover el oro; que no hay corriente comercial de oro de un país a otro. Tal es el significado de los cambios a la par.

Pero es claro que es muy excepcional que haya ese perfecto equilibrio en el cambio de valores entre dos pueblos. Es casi seguro que alguna ligera desviación de ese equilibrio perfecto ha de producirse; un país en determinado momento exportará al otro más valores que los que importa de aquél, o viceversa, y en esas circunstancias se produce ese desnivel de los cambios, que registran los diarios todos los días.

Al decir que generalmente se produce un desequilibrio en las relaciones de los pueblos en el intercambio de valores, no me refiero a la **importación de valores como nuevos capitales** que se introducen a un país—nótenlo bien; esa importación de valores no mantiene ni trastorna el equilibrio de los cambios, porque son valores que entran acá, no para ser pagados, sino para servir como medios de producción de propiedad de los mismos que los traen y que no vienen a venderlos, sino a usarlos. Un riel, por ejemplo, importado por una nueva empresa ferroviaria, o como nuevo capital de una empresa ya establecida, no es un valor de importación que vaya a influir en los cambios internacionales, mientras que un riel importado por un comerciante para venderlo en la plaza, es un valor que pesará en los cambios.

De la misma manera, los productos que expor-

tiempos para hacer el servicio del privilegio de los capitales europeos que tienen empresas acá, para pagar los dividendos de los ferrocarriles, de la compañía de navegación, de las compañías de electricidad de luz y fuerza, de tranvías, de telégrafos de las grandes compañías ganaderas, de algunos cupones e tranjeras — nuestra exportación para pagar esos dividendos no pesa tampoco en los cambios. Lo que pesa es aquello que se exporta del país y que se exportaría aún cuando no hubiera nuestro capital extranjero en el país, al cual pesa dividendos, no lo que hoy sale del país para estar e fuera, sin compensación. Lo que pesa en la relación de los cambios son los productos que entran en las relaciones comerciales normales, lo que sale para venderse como cosa nuestra, y lo que entra a plaza para pasar a ser artículo de consumo o medio de trabajo de gente ya establecida aquí.

No habiendo equilibrio en el intercambio de valores, el país que exporta más valores tiene un saldo a cobrar al que importa más valores; eso es fácil de comprender y es el punto práctico de partida de todo este asunto. El país que exporta más valores tiene un saldo a cobrar al país que importa más valores, y en la compensación de esos créditos internacionales, que hacen los bancos, inmediatamente se ve que los créditos del país que tiene un saldo acreedor contra el otro país sufren un relativo desmérito respecto de los créditos que tiene el país cuyo saldo es deudor.

Un ejemplo de cifras tal vez haga esto más claro. Si Buenos Aires exporta a Londres productos por valor de 100 millones de pesos oro e importa de Londres productos por valor de 99,9 millones de pesos oro, esas deudas van a compensarse, y por cada 100 pesos oro que tenga un acreedor argentino contra un deudor inglés no va a conseguir sino 99,9 pesos oro en pago. Y eso

significa que acá, no con un crédito contra Londres, sino con un peso oro efectivo en la mano, se podrá comprar más de un peso oro de crédito contra Londres; porque desde luego, con 99,9 centavos oro se podrá comprar el crédito por un peso oro y con el milésimo de peso restante un poquito más. Entonces se dice aquí que los cambios están altos, que el cambio con Inglaterra ha subido. Es como nos expresamos corrientemente.

El diputado Beiró me hizo cuestión, en la Cámara, sobre esta terminología usual, que yo empleaba allí. Me he atenido a lo que dice todo el mundo, y hablo de cambios altos cuando con un peso oro acá se consigue pagar en Europa más de un peso oro. Esa es la regla y la costumbre, y no hay por qué alterarla.

El ejemplo que he puesto, con el pequeño desnivel de 100 millones de pesos oro que se exportan de aquí a Londres y 99,9 millones de pesos oro que se importan de Londres a Buenos Aires, se acentúa si la diferencia es mayor. Ya en el caso dado se ve que el oro vale más en Buenos Aires, que en Londres, porque con un peso oro acá se paga más de un peso oro en Londres; y, cuando la diferencia se agranda, hay una tendencia del oro que está en Inglaterra a venirse aquí. Ya no es como en los cambios a la par, cuando el oro está bien donde está. El oro empieza a estar mal en Inglaterra y tiende a venirse; y se viene fatalmente desde que la diferencia en los cambios compensa los gastos del transporte del oro, costo que varía entre 1 y 1 1/2 por ciento, e incluye a más del transporte propiamente dicho del metal, el seguro y el interés de ese dinero durante el tiempo del transporte. Cuando entre países de moneda sana la diferencia en los cambios llega a ese punto, se detiene, no puede ir más allá, porque el mayor desnivel entre la

exportación y la importación de otros valores, en vez de traducirse en diferencias de cambio, se traduce en corriente de oro efectivo que va de un país a otro.

Digo, e insisto, entre países de moneda sana, entre países donde circulan piezas de oro de peso completo, junto tal vez con algunas piezas más o menos gastadas, pero que todo el mundo da y toma en la misma forma que las de peso completo, y billetes convertibles en oro en cualquier momento, y hasta puede no circular oro alguno, como en nuestro país durante los diez años anteriores a la guerra, cuando los billetes eran convertibles a la vista en oro por la Caja de Conversión.

En esas condiciones, entre países de moneda sana, el desnivel de los cambios no puede exceder del costo del transporte de oro de un país a otro. Y van a ver ustedes en las cifras reales sobre los cambios que figuran en "El Avisador Mercantil" del domingo 10 de mayo de 1914, que era así. Este periódico registra los siguientes cambios del Banco de la Nación, a 90 días: sobre Inglaterra, por un peso oro, 47 peniques y $3\frac{1}{2}$, el cambio a la par es 47 peniques y $3\frac{1}{2}$, había una diferencia de uno por doscientos, o cosa así; sobre Francia, 4 francos 99 $\frac{1}{2}$ céntimos; el cambio a la par es de 5 francos: había una diferencia de un medio por quinientos; sobre Bélgica, 5 francos y 3 céntimos; a la par serían 5 francos: la diferencia era de tres por quinientos, es decir, bastante menor, de uno por ciento; sobre Alemania, 4 marcos y 6 pfennigs; a la par eran 4 marcos y 4 pfennigs, es decir, que había uno por doscientos de diferencia; sobre Italia, 5 lire y 4 centesimi y medio, en lugar de 5 liras, que era el cambio a la par.

Ustedes ven que el peso acá permitía pagar un poquito más de un peso oro en algunos

países, y en otros, un poquito menos; pero la diferencia no excedía de medio o un tercio por ciento, porque si hubiera sido mayor el desnivel, en lugar de traducirse en cifras, se hubiera traducido en una corriente de oro que equilibrara los cambios, porque eran países de moneda sana.

Ahora, ¿cuáles son las consecuencias de estas oscilaciones en los cambios, debidas al predominio momentáneo de la corriente de exportación o de la corriente de importación de valores? Las consecuencias son éstas: que el cambio alto en el país de mayor exportación de valores es favorable a los deudores al extranjero en ese país y a los acreedores contra ese país en el país de mayor importación. Por ejemplo, según la tabla que acabo de mencionar, el 9 de mayo de 1914, con un peso oro acá, en Buenos Aires, no se conseguía pagar en Francia más que 4 francos 99 $\frac{1}{2}$ céntimos: había para nosotros una ligera pérdida; eso era favorable, al contrario, para los que tenían deudas que pagar acá desde Francia. Esta circunstancia de que con un peso oro no se podía pagar en Francia sino 4 francos y 99 $\frac{1}{2}$ céntimos dificultaba, encareciéndolos, la importación de sus productos. Ese cambio bajo, porque era un cambio bajo el de 4,99 $\frac{1}{2}$ con Francia, expresaba un ligero exceso de nuestras importaciones con relación a nuestra exportación de valores a Francia, y era favorable a la compensación de ese desnivel, es decir, el cambio alto en el país de mayor exportación de valores es favorable a los importadores, y el cambio bajo es favorable para los exportadores en el país de mayor importación.

Así es que, por el juego mismo de los cambios, las corrientes comerciales tienden a compensarse, a equilibrarse; los cambios tienden naturalmente a la par, tienden a nivelarse. Es una de

las cosas más interesantes que hay en esta materia.

Yo he dicho en la Cámara que cambios altos significan exportación cuesta arriba e importación cuesta abajo, y cambios bajos, lo inverso; y han querido allí bromear con eso, pero en realidad es un modo claro y gráfico de decir que los cambios altos son favorables a la importación y los cambios bajos son favorables a la exportación.

Por eso, la política monetaria criolla, la política tradicional argentina, obra de estancieros y de consignatarios como el señor Salaberry, y de especuladores y exportadores de frutos del país, esa política ha consistido siempre en favorecer la baja de los cambios por todos los medios, tanto por las emisiones viciosas de papel moneda como por procedimientos bancarios. En cambio, el Banco de la Nación es siempre bajista. Ahora determinan artificialmente la baja teniendo cerrada la Caja de Conversión, haciendo que el papel moneda sea inconvertible, y prohibiendo la exportación de oro, motivo enorme de baja de los cambios.

He explicado hasta ahora todo esto como si el comercio fuera un simple movimiento de vaivén entre dos pueblos; pero en realidad no es así. **El comercio tiene mucho de movimiento circular;** productos van del pueblo A al pueblo B, para regresar después al pueblo C y del pueblo C retornar a veces en parte al pueblo A, junto con productos de C a B etc. Por ejemplo, el algodón sale de los Estados Unidos y va a Inglaterra, donde es tejido, teñido y calampado o teñido, y viene de allí para ser consumido en nuestro país. En cambio, de aquí mandamos a los Estados Unidos cueros y lanas, y de los Estados Unidos saldrá para otros países una corriente de cal-

zado, para Inglaterra posiblemente, hecho con cueros argentinos.

Lo mismo que la corriente de los productos es circular, se hace también circularmente la compensación y la corriente de los pagos internacionales, y, en este negocio de los cambios, se producen así las operaciones que llaman arbitrajes que tanto alarman al señor Salaberry, quien simula temer que por medio de malignos arbitrajes nos vayan a sacar todo el oro del país. El arbitraje consiste, cuando se tiene que pagar una suma en el extranjero, en ver sencillamente si girando dinero a una tercera plaza se puede pagar con menos oro la deuda que se tiene en la plaza acreedora. Las cifras citadas de "El Avisador Mercantil", me van a permitir explicar eso en breves palabras. Vimos que en el momento de la publicación, con un peso oro en Buenos Aires, sólo se pagaban en Francia 4.99 1/2 francos; pero en Bélgica se pagaban 5 francos y 3 céntimos. Si en ese mismo momento los cambios de Bélgica con Francia estaban a la par y con más razón si 1 franco belga pagaba más de 1 franco francés, el deudor argentino a Francia debía comprar giros sobre Bélgica para pagar a Francia, mediante una operación elemental de arbitraje, fácil de hacer.

Otra circunstancia que debe interesarnos especialmente es la especulación que se hace con los cambios. Se compran giros y se adquiere la posibilidad de pagar al extranjero, no siempre porque se tengan deudas que pagar, sino porque mañana esos giros pueden valer más, en virtud de circunstancias que se prevén con acierto o con que se juega al acaso. Se especula y se juega al azar también en materia de cambios, y con eso, como con las otras clases de especulación ciega y destructiva, se entorpecen las operaciones sanas y normales del comercio.

Ustedes ven que el fenómeno de los cambios es relativamente difícil de expresar en fórmulas sencillas y claras para el conjunto de los países de moneda sana, entre países de relaciones monetarias normales. ¿Qué pensar, entonces, del estado actual de los cambios en el mundo, cuando el mundo entero, fuera de algunos países excepcionalmente colocados, como los Estados Unidos, tienen sus monedas envilecidas, degradadas por las consecuencias de la guerra, o por maniobras absurdas y ruinosas de los gobiernos, como en nuestro caso? Me bastará leer, frente al cuadrado de cambios de "El Avisador Mercantil" del año 1914, en que ustedes han visto que las diferencias de la par no pasaban de un medio por ciento, la lista de los cambios que trae "La Prensa" de hoy.

Decíamos: sobre Inglaterra, siendo la par 47 peniques y 3/5, se pagaban con 1 peso oro argentino, 47 peniques y 5/8; hoy se pagaban en Inglaterra, por el Banco de la Nación, con 2,27 pesos moneda nacional 56 peniques y fracción; por medio de otros bancos se llegaba a 57 peniques y fracción; con Bélgica, en lugar de 5 francos, que es la par, hoy se pagaban con 2,27 \$ papel, 11,75, 11,80, 11,95 francos; sobre Francia, 12,50, 12,55, 12,60, en lugar de 5 francos; sobre Alemania, en lugar de 1 marcos y 1 pfennig, con 2,27 \$ papel se pagan 19, 50 y hasta 53 marcos; sobre Italia, a 16, a 17 y a 19 francos; sobre Italia, 20 liras y 20 centimos. Es decir, diferencias enormes de la par con la actual par nominal de 2,27 \$ papel, diferencias que en algunos casos llegan a ser de cuatrocientos a mil por ciento. Esto indica que estamos en presencia de un fenómeno completamente distinto de los cambios comerciales normales; que esas cifras acusan en primer término otra relación completamente dis-

tinta de la simple proporción entre los valores que se importan y se exportan.

Lo que expresan estas cifras ante todo, en primer lugar, muy principalmente, es el grado de envilecimiento de los signos monetarios en circulación en esos diferentes países, ya que las simples variaciones del comercio en condiciones normales, en ningún caso podrían dar lugar a estas diferencias de cambio. Accesoriamente, algo dicen del intercambio efectivo de valores.

El envilecimiento de las monedas en el mundo se debe a la política monetaria de los gobiernos europeos durante la guerra y de los gobiernos criollos durante la guerra y después de ella. En Europa, esa política consistió en acaparar todo el oro amonedado, y aun el oro en forma de objetos de arte; acumular así el mayor tesoro metálico posible, prohibir la exportación de oro, declarar inconvertibles los billetes, y, peor que todo eso, emitir después billetes sin límite. Francia ha llegado a autorizar emisiones de papel hasta por cuarenta y tres mil millones de francos; Alemania, se dice que tiene ya una emisión de ochenta mil millones de marcos; en Inglaterra la emisión de notas del tesoro ha pasado de 360 millones de libras, mientras el oro metálico para redimir ese papel está en 28 1/2 millones de libras desde mediados del año 1915; e Inglaterra ha sido el país más moderado y su papel el menos depreciado. Y al mismo tiempo que emitían billetes, los gobiernos de Europa se han aferrado al oro que acumularon y que no tiene en realidad gran significación frente a las enormes emisiones. Los billetes se han ido envileciendo cada vez más y los cambios han tomado el aspecto que vemos.

Eso ha oscurecido, durante mucho tiempo, porque la guerra trastornó todas las relaciones comerciales; las principales operaciones se ha-

rían por los gobiernos mismos, por medio de combinaciones financieras que no dejaban ver la situación real; además fué prohibido el comercio en oro metálico; nadie tenía derecho de vender en la plaza pública, en París, una pieza de veinte francos; nadie tenía tampoco el derecho de salir del país con piezas de oro: debía dejarlas en la frontera, previo cambio por papel, al tipo de cambio que el gobierno ordenaba. Yo, por ejemplo, al pasar el año pasado de Francia a Suiza, me ví despojado de unos mil francos, en oro que llevaba, lo que me importó una pérdida visible de más de noventa francos, pues del otro lado de la frontera el billete suizo tenía un premio considerable sobre el francés. No me habían avisado en Francia que me iba a pasar eso; me dejaron entrar con el oro, pero no me lo dejaron sacar.

Muchas de esas circunstancias han oscurecido la situación real, pero el año pasado en Inglaterra se comenzó a permitir la venta de oro metálico en el mercado. "The Economist" registra en todos sus números los precios semanales del oro en el mercado de los metales; aquí tenemos, por ejemplo, los precios del oro por onza en los días de agosto de 1920, desde el 14 al 20. Normalmente, una onza de oro vale en Inglaterra, en moneda sana, algo más de 77 chelines; pues en estos días de agosto del corriente año, una onza de oro en Inglaterra ha valido 112 chelines y 11 peniques, 113 chelines y 3 peniques, 114 chelines, 114 chelines, 114 chelines y 7 peniques, 115 chelines. Se trata de chelines papel, porque no circula oro en Inglaterra. Esto significa un desmérito enorme del billete inglés, de treinta por ciento por lo menos. Cuánto mayor no será el desmérito del billete francés, para el cual no tenemos este control, porque no se han

de permitir allí estas operaciones en oro metálico, la del billete italiano, etc.?

En nuestro caso, la degradación del billete proviene de medidas temerarias y pusilánimes de los gobernantes argentinos al estallar la guerra, medidas tomadas como de emergencia, mantenidas durante todo el tiempo de la guerra, aun cuando pronto se vió que no tenían razón de ser, y que se perpetúan aún, dos años después de terminada la guerra. Me refiero a la clausura de la Caja de Conversión para la conversión de los billetes por oro y a la prohibición de exportar oro. La primera medida ha hecho inconvertible el billete; ya no hay la constancia objetiva, real, de que un papel llamado un peso representa cuarenta y cuatro centavos del \$ oro de otros tiempos, lo que ya era una degradación previa, a la cual desde 1914 se agrega la nueva degradación. Tampoco es posible exportar el oro que está fuera de la caja, que está en los bancos. No es permitido sacar oro del país para pagar los saldos internacionales del comercio, única manera normal de pagarlos. El oro que hoy vale menos por estar acá, vale todavía menos por no poder salir de acá.

Hay, pues, una doble presión contra la salud monetaria argentina. El billete argentino está envilecido, mucho más allá del envilecimiento legal hecho definitivo por la ley del año 99, que ha reducido el valor representativo máximo del peso papel a cuarenta y cuatro centavos oro. Ahora representa mucho menos.

Como prueba de eso, me basta leer lo siguiente: siendo los cambios a la par de Nueva York sobre Buenos Aires \$ 103,65 oro argentino por 100 dólares americanos, en "The Economist" del 21 de agosto se registra que con 100 dólares americanos en Nueva York, se pagaban en Buenos Aires 116,80 veces 2,27 \$ papel. Hoy "La Prensa" registra que los cambios con los Estados

Unidos están a 119, 120,80, 120,50, según los bancos es decir, hay que pagar ciento veinte veces el papel argentino para conseguir en Nueva York 100 dólares oro; hay un demérito enorme de nuestra moneda, y ese demérito no sólo es efectivo en nuestras relaciones con los Estados Unidos sino con todos los otros países.

Con los países de Europa, el envilecimiento de nuestro papel es en parte disimulado por el mayor envilecimiento de los papeles europeos, porque es claro que comparando nuestra moneda, que ha perdido quince por ciento de su ya reducido valor representativo, con monedas que han perdido hasta noventa por ciento, la nuestra parece favorecida, de lo que se jactan nuestros gobernantes; pero en realidad está envilecida. Cuando decimos aquí, por ejemplo, que con \$ 2,27 moneda nacional se consiguen 57 chelines en Inglaterra, es bueno notar que se trata de chelines flojos, de chelines que no representan la cantidad normal de oro, de chelines de los cuales se necesitaban, como he dicho antes, 115 para comprar la cantidad de oro en polvo o en lingotes que antes se compraba con 77 chelines y fracción. De modo que está depreciada nuestra moneda respecto del oro del mundo entero; es una pérdida indiscutible que sufrimos en nuestras relaciones comerciales debido a la deplorable política del gobierno.

Tengo aquí tres cifras, calculadas sobre datos de "The Economist", que revelan bien a las claras la depreciación de nuestro billete. Según las cifras que daba "The Economist" del 5 de agosto del año 1920, el premio del oro o del papel americano sobre el papel inglés era de 34,52 por ciento; el mismo día, el premio del oro o del papel americano sobre el papel argentino era de 113 por ciento, y más o menos el mismo día, el 6 de agosto, el premio del papel argentino sobre el papel inglés era de 20,32 o/o. Si se suma el pre-

mio que tiene el papel argentino sobre el papel inglés y el premio que tiene el oro o el papel americano — porque en Norte América circulan hoy oro y papel a la par e indistintamente — sobre el papel argentino, sacamos más o menos el premio que tiene el oro o el papel americano sobre el papel inglés.

Esta inferioridad artificial, calculada, intencional, de nuestra moneda, es una doble causa de carestía, de inflación de los precios, que viene a agregarse a la escasez de productos en el mundo; es causa de carestía porque los precios de los artículos importados suben considerablemente, debido a esta baja artificial de los cambios, y porque, gracias a esta baja, los artículos que se producen en el país para la exportación se venden a más altos precios en pesos papel y se encarecen por lo tanto para nuestro consumo la carne, el pan, etc., doble factor de depresión de los salarios reales y de miseria popular, circunstancia que seguramente tienen muy en cuenta los miembros de la sociedad organizadora de esta reunión.

¿Quiénes sostienen este estado de cosas? Son las fuerzas tradicionales que he mencionado antes, los estancieros, los consignatarios y los exportadores, los exportadores de lanas, que han ido todavía hace poco al Congreso a pedir una leyecita de favor para que puedan vender más caras sus lanas; quieren que el gobierno les ayude en el acaparamiento de lanas que han hecho, y esto, valiéndose de procedimientos bancarios con intervención de los poderes públicos. Hemos protestado contra esa tentativa, nos hemos opuesto y conseguimos agregar al proyecto un artículo por el cual se permitía la libre importación de tejidos de lana gruesa; en el Senado no pasó ese artículo, y el proyecto ha quedado enterrado así por lo único bueno que tenía.

Se agregan a esas fuerzas, los deudores hipo-

Señor Salaberry, que ha pagado sus hipotecas a oro con giros a papel hechos según el cambio del día. Debía pagar un peso oro por cada cinco francos oro que le habían prestado, y en complicidad con los jueces argentinos, ha conseguido con 2,27 pesos papel redimir una deuda de 12,50 francos y reducido su deuda al cuarenta por ciento de lo que era, y si tuvo hipotecas a oro con Alemania, ha podido por el mismo procedimiento reducirlas a la décima parte.

Ha habido algún acreedor extranjero de hipotecas a oro, que ha ido ante los jueces con el oro amonedado para venderlo a sus deudores a razón de 2,27 papel, a fin de que le pagaran sus créditos con ese oro; y los jueces le han contestado: No, señor, como ese oro no está a la disposición de todo el mundo, ni la Caja de Conversión está abierta, tendrá que contentarse con que le paguen con giros sobre Europa. Y han hecho devolver los pesos papel "pagados de más", a los que habían pagado 5 francos oro a razón de 2,27, lo que es una extorsión, una arbitrariedad evidente, pero ha favorecido y dejado satisfecho a más de uno de los terratenientes argentinos.

Y por fin están los **banqueros**, esa gran fuerza, ese gran factor de especulación, y hemos de considerar separadamente los bancos particulares y el Banco de la Nación.

Los banqueros ganan con la inflación del medio circulante.

En la Cámara he leído algunas cifras de "The Economist" que prueban que con la inflación del medio circulante en Europa, los bancos han visto acrecerse enormemente los depósitos. Las sumas que los bancos han manejado y de que los bancos eran deudores han aumentado enormemente respecto del capital propio de los bancos. Estos tenían antes, por ejemplo, veinte por cien-

to de capital propio respecto de los depósitos, y ahora tienen sólo cinco por ciento, y tienen mucho más del cinco por ciento de sus fondos invertidos en operaciones que no son préstamos bancarios, sino en títulos de renta, u otros destinos de que sacan ganancias. De modo que su capital propio lo tienen invertido en operaciones no bancarias, haciéndose cada vez más deudores y menos acreedores, y como deudores, prefieren pagar sus deudas con moneda más o menos envilecida, inflada, desvalorizada. Y las ganancias de los bancos han aumentado enormemente en estos últimos años; eso se ha visto en Inglaterra, y aun en Alemania, país donde la inflación del medio circulante ha sido causa de ruina general; en 1919, cuando el empapelamiento de Europa llegó a su apogeo, los bancos han ganado más que nunca; en Holanda, país de moneda sana, que no ha estado en la guerra pero que debe haber tenido gastos considerables con motivo de ella, ha sido necesario que los teóricos de la economía, los profesores, hombres de doctrina, no hombres de negocios, lanzaran un manifiesto al pueblo previniéndolo contra la inflación con fines de especulación bancaria.

Acá los bancos han opinado de la misma manera. Llamamos a declarar ante la Comisión de estudios monetarios a los gerentes de los bancos. Los del Banco de Londres, Banco Anglo Sud americano, Banco Alemán Transatlántico, Banco Francés y Banco Argentino-Uruguayo, estuvieron todos de acuerdo en que no había que permitir la exportación de oro, ni abrir la Caja de Conversión; lo mejor era seguir como hasta ahora y exportar productos: se atienen a la política criolla en materia de cambios. Han prestado sumas considerables a especuladores en lanas y cueros y quieren mantenerlos a flote, con esta situación anormal.

El Banco de la Nación opera y opina en el mismo sentido, por las mismas razones, pero tiene también una razón particular. Está operando con veintitantos millones de pesos oro, que estaban depositados a la orden de la legación en Washington, y haciendo sobre ese oro una ganancia de 12 a 15 por ciento, completamente gratuita.

El señor Apellániz, presidente del Banco de la Nación, nos dijo en la comisión que el Banco lo puede hacer porque tiene oro. Pero lo tiene aquí, donde el oro ahora no vale tanto, el que vale es el que está allá, en los Estados Unidos, que no es del Banco, sino de la Caja de Conversión. Esas ganancias indebidas debieran ir en todo caso a rentas generales, a amortizar la deuda nacional con el Banco de la Nación, de ninguna manera a la cuenta de ganancias del Banco. Pero éste ha vivido siempre de expedientes como éste. De modo que es consecuente y ha de contribuir todavía a la ruina nacional de más de una manera.

Y hay un aspecto de esta cuestión que, como en la cámara se ha hablado de patriotismo económico, quiero calificar de verdadera traición.

Esta baja artificial de los cambios — porque los cambios argentinos están bajos, insisto, no sólo con Nueva York sino con Europa, están muy por debajo de la par con el oro efectivo europeo — esta baja intencional de los cambios, en provecho de algunos banqueros y negociantes, viene a encarecer enormemente el servicio de la deuda pública nacional. Al pueblo argentino se le impone un trabajo mucho mayor nada más que para satisfacer la codicia de ciertos gremios que aprovechan de la baja artificial de los cambios; eso lo paga el pueblo en masa, que no sólo sufre la carestía, sino que pagará más impuestos para hacer frente a una deuda pública inmensa.

En general, ciudadanos, no hay que hablar de política de los cambios. Los cambios no necesitan política de ninguna clase, se equilibran y se arreglan por sí solos; lo que necesitamos es una sana política monetaria, que mantenga en circulación en el país signos de un valor intrínseco o representativo lo más constante posible y en la cantidad necesaria para llenar las necesidades monetarias del país. Y en lo demás, nos conviene una política de comercio exterior lo más inteligente y libre posible, no una libertad de comercio establecida de golpe, que arrasara con todas las consecuencias del actual proteccionismo, porque sería una política destructiva; pero sí una política tendiente al establecimiento gradual, y seguro, en un plazo conocido, de la libertad de comercio con los otros pueblos.

Con estos dos factores: libertad de comercio con los otros pueblos gradualmente establecida y sana política monetaria, tendremos **los mejores cambios sobre el exterior** que pueda tener cualquier pueblo de la tierra.

La cuestión que nos ha ocupado, y que merece la meditación y el estudio de todos los que me escuchan, me explico que preocupe especialmente a la sociedad que ha organizado esta reunión.

Marx, en su libro "El Capital", al dar la teoría del salario, después de explicar cómo el salario no constituye sino la indispensable compensación de una parte del producto del obrero en su jornada de trabajo — llamando supervalía a lo que produce en la otra parte de esa jornada — da a entender que esa determinación del salario no se hace simplemente obedeciendo a la ley esquemática de la supervalía, al decir que en la determinación de los salarios interviene también un elemento histórico y moral; y ninguno de nosotros cree que en la determinación del valor de las mercancías intervenga un

elemento histórico y moral, lo que basta para explicar claramente la diferencia que hay entre salario y precio de una mercancía.

Un bien; es indudable que esta cuestión de la moneda, y de los cambios sobre el exterior y del precio de las cosas que se importan y se exportan, es un elemento histórico de la mayor importancia en la determinación de los salarios y la Unión Económica y Social de comerciantes e industriales hace bien en atribuirle toda la importancia que tiene y en contribuir a su pronta y sana solución, y con ello habrá puesto también en juego esa fuerza moral, a que se refiere Marx, que puede y debe intervenir en la determinación de los salarios.

Ellos son problemas que comprenden mucho más por los buenos patrones que los más inteligentes obreros; aún los obreros más conscientes, los más capaces de defender la retribución diaria de su esfuerzo, cuando llegan a problemas como estos, ya se sienten en tierra incógnita y no reaccionan. De balde nosotros clamamos por el pago de los salarios a oro, exigido, si necesario fuera, en huelga general. ¡Vaya a hacerse entender esto a los trabajadores argentinos o de otro país! Sería muy importante que se hiciera mañana un imponente mitin de cien mil trabajadores, que desfilaran por la casa de gobierno camino de la Caja de Conversión, diciendo: queremos que se abra esta Caja; queremos, con el peso que nos pagan por nuestro trabajo, convencernos de que vale efectivamente 44 centavo oro. Sería de una enorme eficacia, de un significado trascendental..., pero es muy difícil realizarlo.

Las organizaciones obreras no dan al problema la importancia que tiene. Es seguro que el gobierno, por su parte, se vale de agentes con-

fidenciales y secretos para disuadir a la clase trabajadora de apasionarse por estos asuntos.

Luego, pues, son los empresarios inteligentes y honestos, que ven el lado moral de la situación, que comprenden su obligación para con los asalariados de asegurarles un salario normal en moneda sana, quienes tienen que sostener y llevar adelante estas reivindicaciones.

He terminado. (Aplausos prolongados.)

Debates en el Congreso de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS

Contra el decreto llamado "de emergencia"

AGOSTO 3 DE 1914

Considerábase el decreto del día anterior, que declaraba feriados los días del 5 al 8 "a los efectos de la conversión monetaria y de las obligaciones bancarias y comerciales". El diputado Justo dijo:

Tratándose de un colazo de las viejas finanzas oligárquicas, temía se quisiera resolver el asunto que nos ocupa por procedimientos oligárquicos, y me place sobremanera que la Cámara haya creído de su deber afrontarlo en público y de inmediato, como lo está haciendo. Me refiero al decreto del Poder Ejecutivo de que se nos acaba de dar lectura.

Es un decreto netamente oligárquico, en el sentido de que el Poder Ejecutivo, sin autorización alguna del Congreso, que se encuentra en funciones en este momento, se ha creído con el derecho de dictar una medida de semejante trascendencia y consecuencias para la vida monetaria y financiera del país. Y ésto lo hace pretendiendo guardar "una prudente expectativa", recomendando la calma y diciendo que se han de

mirar las cosas con mucho detenimiento antes de procederse y al mismo tiempo nos promete o nos amenaza con medidas de carácter más fundamental — según dice textualmente — para defender los intereses generales. Esta promesa me infunde verdadero pavor para el porvenir monetario y financiero del país, y es sobre todo por eso que hablo en este momento.

El decreto del Poder Ejecutivo — de que nos ocupamos con motivo del proyecto presentado por el señor diputado por la Capital doctor Zeballos, y de su moción de que sea tratado sobre tablas — cierra por una semana los bancos particulares y les permite, o mejor dicho impide a los buenos bancos cumplir las obligaciones que han contraído con sus clientes.

Muy propio de la política oligárquica en materia de finanzas es que este decreto, dictado en salvaguardia de ciertos intereses comerciales y bancarios, no hable en su último artículo sino de operaciones comerciales y bancarias.

Parece ignorar el Poder Ejecutivo de la Nación, que la principal función que tiene el gobierno de todo pueblo civilizado moderno es la de resguardar los derechos civiles de los ciudadanos; es la de mantener el orden y la estabilidad en las relaciones civiles de la masa del pueblo: y este decreto viene a interrumpir relaciones monetarias de orden civil, ajenas al comercio y a la especulación. Al cerrar los bancos, al impedirles cumplir sus obligaciones, contraídas con los que tienen el derecho en cualquier momento de exigirles su cumplimiento, impide que se retiren de los bancos los dineros necesarios para pagar los salarios, los alquileres y otras obligaciones análogas, interrumpiendo las relaciones más elementales de la vida entera

del pueblo de la república en que interviene la moneda.

Este decreto ha contribuído, pues, a agravar el pánico, aunque éste en realidad todavía no se había producido sino para los directores de ciertos bancos que tienen sus dineros comprometidos en especulaciones, muchas veces dolosamente comprometidos por razones nacionales, como el Alemán Transatlántico, que no estamos nosotros encargados de salvaguardar.

Este decreto es un descrédito para los buenos bancos. Tengo la firme convicción de que ha de ser condenado y denunciado como una mala operación del gobierno por los banqueros que dirigen las instituciones de este género que merecen realmente confianza.

Y en lo que se refiere a la Caja de Conversión señores diputados, ese decreto importa algo más grave: es la violación directa de lo que establece la ley 3871, que ordena que el oro llevado por el público a la Caja de Conversión, le sea devuelto en cualquier momento en que lo solicite, a razón de 44 centavos oro por cada peso moneda nacional.

Las consecuencias de este decreto, señores diputados, son evidentes. Se ha conseguido desde ya establecer un superagio, un agio que excede del agio legal fijado por la ley 3871. Esta ley tuvo por propósito impedir que el peso moneda nacional valiera nunca más de 44 centavos oro. El doctor Pellegrini, entonces político de gran influencia, dijo: Por el camino en que vamos, la producción nacional se va a arruinar; tenemos el oro a 200; a este precio la cosecha próxima valdrá, por ejemplo, 200 millones de pesos papel. Si dejamos bajar el oro a 180, la cosecha va a valer solamente 180 millones de pesos papel, y eso es pura pérdida para los productores. Se ol-

vidaba, por supuesto, de incluir entre los productores a los verdaderos trabajadores del campo, y a los trabajadores efectivos que hacen el transporte de los productos nacionales en las vías férreas o en los puertos, y que reciben la remuneración de su trabajo en forma de salario, que se paga con los signos monetarios que se llaman pesos moneda nacional.

La diferencia que él encontraba que se iba a perder, no la perdía, sino que la ganaba el pueblo trabajador de la República Argentina; la perdían los dueños de los productos.

Fué una medida encaminada a proteger los intereses de ciertos grupos de capitalistas, a expensas de la clase asalariada nacional. Pero no quiero insistir mayormente sobre esta ley, porque ya la hemos aceptado como una situación de hecho.

Esperábamos, en cambio, que al menos sería respetada en las consecuencias que ha tenido, a pesar de las intenciones de los que la promovieron, o más bien dicho, a pesar de lo que ellos no pudieron prever, tan ciegos estaban en lo que se refiere al desarrollo económico del país.

He dicho que la consecuencia inmediata de este decreto ha sido el agio. Tengo aquí la prueba, señores diputados. Con el agio legal de 127,27, la libra esterlina se cotizaba, o mejor dicho, valía — era una equivalencia regular y normal, no era cuestión de alza o baja, — la libra esterlina, digo, equivalía a 11.45 pesos moneda nacional, y una pieza de 20 francos equivalía 9,09 pesos moneda nacional. Acabo de enviar a dos de las principales agencias de cambio que hay en la ciudad de Buenos Aires, a preguntar cuánto valen hoy esas piezas de moneda, y se me ha contestado por la casa del señor Eteichurry, que la libra vale 14 pesos moneda nacional. contra 11,45

peo o moneda nacional que costaba antes del decreto y siempre que la operación ascienda a 10 000 pesos; y la pieza de cinco francos vale 20 pesos, es decir, que 20 francos cuestan ya 10 000 pesos moneda nacional.

La consecuencia inmediata de este agio es para las transacciones todas el encarecimiento de los artículos importados y también de los que se exportan, así como la depresión de los salarios reales y la agravación de la carestía; es el alza del precio del azúcar, de la yerba, del café, de las telas, de todos los artículos del consumo general por sobre lo que ya están encarecidos por el modo de ser general monetario del mundo y por las circunstancias anormales por que pasa Europa.

Creo, señores diputados, que la función fundamental de la representación nacional, en estas cuestiones, no es en manera alguna garantizar el éxito o la estabilidad de determinadas instituciones bancarias; creo que es la de garantizar la estabilidad del valor representativo de nuestros signos monetarios. No hay que confundir las funciones bancarias del gobierno, siempre accesorias, con sus funciones monetarias, que son fundamentales.

AGOSTO 5 DE 1914
Sobre el mismo asunto.

Justo. De distintos lados, señor presidente, se ha insinuado que la actitud socialista en el mundo que nos ocupa obedece a propósitos de orden electoral.

Me será permitido entonces por la honorable Cámara hacer algunas declaraciones de orden personal, que me ponen a cubierto de semejante reproche.

No tengo aspiraciones políticas, señores diputados; no aspiro, desde luego, al altísimo cargo de presidente de la república, para el cual no tengo aptitudes, y que, por otra parte, no podría ocupar, pues no soy católico, apostólico, romano... (Risas) ni estaría bastante serio en los tedeums. (Risas).

El cargo de ministro del Poder Ejecutivo tampoco me atrae con mucha fuerza, si es que mi partido me permitiera ocuparlo, porque no me place la situación de funcionario simplemente designado por el presidente de la República, sin relación con el estado de la opinión del momento. Declaro que no he de hacer el menor trabajo para mi reelección en la próxima renovación de la mitad de esta Cámara, por razones de gusto personal — si los señores diputados lo admiten, de dignidad o de honor personal —, porque el cargo de diputado para mí no ha tenido satisfacciones materiales, y, en cambio, me ha expuesto a diario a acusaciones o a situaciones que personalmente me son muy molestas. **Acepto la situación que me ha dado aquí el pueblo, como un deber**, que debo cumplir en todas las situaciones y en todos los casos. Y la acepto, también, señores, porque no aspiro a la situación de hombre que cree poder influir sobre la marcha de los negocios públicos de su país como un puro espíritu, alejado del contacto de los hombres. Es una situación extravagantemente superior, que no me cuadraría en ningún caso, y que creo que lleva a quienes la adoptan a perder preciosas ocasiones de información propia y de los otros, porque es importantísimo para los ciudadanos, no sólo conocernos a nosotros mismos, sino que los demás nos conozcan, que puedan apreciar de cerca nuestro modo de ser, nuestras fallas, nuestras deficiencias y no atribuyan, por lo

ento un valor místico a la palabra, mas o me-
a altamente inspirada, que salga de nuestros
labios.

Quedo, pues, a cubierto del cargo que se me
ha hecho, y sólo me resta como preámbulo de la
exposición, que espero no será muy larga, agre-
tar que me considero feliz de poder abordar el
tema de que tratamos ante la primera Cámara
de Diputados de la nación que puede realmente
pretender serlo, porque ha sido elegida toda ella
en virtud de una ley electoral nueva, libre, que
garantiza la autenticidad del sufragio, y pode-
mos afirmar de la manera más terminante que
esta Cámara representa en realidad la opinión
pública argentina, tal cual ella es.

Me ha de ser fácil, pues, encontrar tolerancia
en los señores diputados para explicar lo que
quise decir en mi exposición anterior al hablar
de finanzas oligárquicas, de las cuales yo consi-
deraba una tardía consecuencia el decreto de que
tratamos.

Finanzas oligárquicas son las que pesan sobre
los pueblos que tienen gobiernos sin control po-
pular. Concibo que un despotismo ilustrado, pro-
visto de toda la teoría económica y financiera
de los países más cultos, pudiera hacer finanzas
no oligárquicas, pero sí despóticas y, sin embar-
go, buenas y fecundas para el desarrollo nacio-
nal. Las formas que ha adoptado hasta ahora la
política argentina, han hecho materialmente im-
posible la realización de finanzas de esa clase;
Vieytes, precursor de la Independencia argen-
tina, hubiera tenido en sus manos alguna vez la
dictadura, hubiera podido encaminar, momentá-
neamente siquiera, por buena ruta las finanzas
argentinas; pero los hombres como Vieytes no
hubieron la dictadura; y, por otra parte, la fie-
son constitucional argentina, la existencia en el

papel de un voto popular que no se ha ejercido con realidad y conciencia, ha hecho que siempre hayamos perdido el tiempo en cuestiones de forma, descuidando por completo el estudio de los problemas fundamentales que debieran preocuparnos. Por eso, aun en épocas en que mayor ha podido parecer el progreso político del país, hemos asistido al cuadro de una decadencia progresiva de las finanzas.

En 1852, cuando cayó el tirano Rozas, el peso papel argentino valía todavía 5 centavos oro y 45, y un peso oro costaba diez y siete pesos papel y catorce centavos; doce años más tarde, cuando el país parecía haber dado ya grandes pasos por el camino de la libertad y de la organización institucional, el peso papel no vale sino tres centavos y medio oro, y el peso oro cuesta veintiocho con ochenta y cuatro papel. No había sido, pues, la tiranía la causa principal de la decadencia de las finanzas, sino más bien el frangollo institucional argentino, la mezcla informe de despotismo y de democracia en que hemos vivido hasta ahora. En 1868 se hace aquella famosa conversión a 2500, dándose veinticinco pesos papel por un peso oro; y ocho años después, volvemos al agio, que desapareció momentáneamente en virtud de un arreglo monetario hecho por el presidente Roca al comenzar su gobierno, con la nueva ley monetaria que rige todavía hoy nominalmente; en 1885 caíamos de nuevo al agio y después hemos visto el oro a 450. Omitiré la relación de los acontecimientos posteriores, porque están en la memoria de todos los señores diputados.

Puedo, pues, afirmar sin severidad excesiva, que los gobiernos argentinos no han sabido hasta el momento manejar las finanzas del país. No lo han sabido, porque no han tenido ocasión de aprenderlo por sí mismos, preocupados como esta-

ban de problemas accesorios; no lo han sabido, porque han estado obstaculizados por oposiciones que tampoco han sabido ellas nada de lo que había que hacer, oposiciones que no han conocido más prácticas que la intriga de palacio y el motín de cuartel, y no es de allí de donde pueden sacarse los grandes aprendizajes financieros; y no lo han sabido, por fin, porque los negocios del país, las grandes transacciones que se hacen en productos argentinos, y la banca nacional misma, han estado manejados por extranjeros que no se naturalizan y se jactan de permanecer ajenos al país en que ejercen sus actividades fundamentales.

En estas condiciones, señores, la moneda ha sido hasta ahora en la Argentina un objeto de manipulaciones que la han hecho llenar dos fines a los cuales no está destinada en ningún pueblo moderno: ha servido, en primer lugar, como fuente de rentas fiscales espúreas; ha servido, en segundo lugar, para manipulaciones de negociantes y de políticos sin escrúpulos.

Ha sido necesaria la aparición en el país del partido obrero, para que estas cuestiones hayan podido plantearse con la claridad y bajo el punto de vista fundamental con que las planteamos. Hace veinte años, más o menos, que apareció el primer número de "La Vanguardia", y en él el ingeniero German Aze Lallemand, domiciliado en la ciudad de San Luis, uno de los fundadores del Partido Boccaduti en la Argentina, estampó ya en primer artículo sobre lo que significaba para el país el trabajo del oro.

Mi padre, le me estudiando a fondo estas cuestiones, siempre preocupados de lo que quisiere decir el curso monetario, porque en el signo monetario ya involucrada la relación, — diré —, fundamental para la salud de los presupuestos de las

familias obreras, basados en la remuneración diaria del trabajo de cada día.

Y aquí estamos, señores diputados, después de ese largo aprendizaje, que no ha sido egoísta, porque no hemos reservado lo que habíamos aprendido para nosotros mismos, pues lo hemos publicado en todas las oportunidades y lo hemos manifestado en todas las ocasiones; aquí estamos, inspirados en lo que hemos aprendido, para combatir el decreto que acaba de dictar el poder ejecutivo respecto de la moneda y de los bancos.

La actitud que asumí en esta ocasión, en la sesión de hoy, la diputación socialista, no ha podido variar, a pesar de la breve conversación que uno de sus miembros, el que habla, ha tenido en el seno de la comisión de hacienda con el señor ministro del ramo. En realidad, no hemos recibido nuevas luces. Los fundamentos del decreto no parecen ir más allá de los enumerados en sus considerandos, que me parecen de todo punto de vista deficientes.

Creemos, pues, que en el fondo de esta cuestión hay algo que no se nos quiere decir, que no alcanzamos a comprender bastante claramente, para que no tengamos el derecho de afirmar que se trata de misterios.

Los bancos, señores diputados, son instituciones casi de orden público, pero que en su manejo se consideran rigurosamente de orden privado. Hemos oído en este recinto propiciar medidas nacionales que comprometían la renta pública y obligaban a estudiar largamente a los representantes del pueblo, para aumentar los medios de que disponen las instituciones bancarias privadas. Y en la misma ocasión se nos dijo: No hay que pensar, ni por un momento, en que esos redescuentos puedan hacerse por intermedio del

Banco de la Nación, porque esa institución compete con los bancos particulares, y jamás los bancos particulares van a admitir que el Banco de la Nación se informe, por dentro, de cómo hacen sus negocios. **Son, pues, instituciones misteriosas los bancos particulares.**

Las noticias relativas a su manejo casi no nos llegan sino por la estadística que se hace en las publicaciones comerciales o judiciales, respecto de las quiebras. Aprendemos, así, que hasta el 31 de julio de 1914, las sumas comprometidas durante el año corriente por los bancos de la República en los casos de quiebras declaradas hasta esa fecha, es decir, en lo que va corrido del presente año, ascienden casi a cuarenta millones de pesos moneda nacional, de los cuales 11.222.000 corresponden al Banco de la Nación, 4.274.000 al Banco Español del Río de la Plata, 2.233.000 al Banco Francés del Río de la Plata, 2.218.000 al Banco de la Provincia de Buenos Aires, y 1.982.000 al Banco de Italia y Río de la Plata. Quiero limitarme a considerar estos cinco bancos en las consideraciones que presento a la Cámara.

No sabemos, por supuesto, a cuánto ascienden las sumas perdidas por estos bancos y comprometidas por ellos en los concordatos civiles, en los arreglos privados de cuentas, más secretos aun. Se oyen decir cosas fabulosas, se habla de personajes que han quebrado y que han recibido del Banco de la Nación sumas cuantiosas.

De este establecimiento sabemos también, en virtud de su última memoria anual, que en el año 1913 hizo préstamos mayores de cien mil pesos cada uno, es decir, grandes préstamos por un total que representa más del nueve por ciento del total de las sumas prestadas, proporción jamás vista en la historia del banco, que nos hace pensar, con fun-

damento, que el Banco de la Nación ha estado dando pábulo a la especulación, aun cuando se evidenciaba ya que íbamos camino de la crisis.

Esta suposición o esta afirmación se confirma, señores diputados — y siento tener que echar un poco de agua en el entusiasmo por las finanzas nacionales que ha arrastrado en ciertos momentos de este debate a algunos miembros de la Cámara — esta afirmación dolorosa se confirma por este otro dato: el Banco de la Nación el 30 de junio de este año tenía descuentos por valor de 451 millones de pesos. Pues bien: las quiebras a que me acabo de referir interesan al Banco de la Nación en lo que va corrido del presente año en la proporción del 2,48 por ciento del total de los descuentos. En cambio, los cuatro bancos a que me he referido antes, que han descontado en conjunto 534 millones de pesos, han tenido quiebras que les interesan por valor de pesos 10.700.000, es decir, 2,02 por ciento del total de los descuentos. Y hay que notar, señores diputados, que he elegido cuatro de los bancos que no son en manera alguna los mejor reputados.

Nuestra información llega más lejos. Artículos de crítica financiera aparecidos en periódicos europeos nos hacen saber a qué clase de operaciones suelen los bancos particulares argentinos destinar sus dineros; y aquí la actitud favorable, la faz plausible de la comparación, corresponde felizmente a la autoridad argentina.

Hay bancos particulares para los cuales se pide en este momento el auxilio del tesoro nacional, que han destinado el dinero de sus depositantes para fundar hipódromos, como el hipódromo de San Martín, que ha sido prácticamente clausurado por el gobierno de la provincia de Buenos Aires. El mismo banco ha destinado dinero recibido del ahorro del pueblo a construir en Tucumán un

casino, también casa de juego, que ha dejado de funcionar así que el gobierno de Tucumán prohibió a los empleados que asistieran al establecimiento. Otro banco, de más campanillas todavía, ha comprometido parte de su capital en fomentar esa especulación en tierras que se ha llamado Ciudad de Invierno, donde funcionaría durante ciertos meses del año la ruleta que deja entonces de funcionar en Mar del Plata.

Todo esto nos hace dudar, con positivo fundamento, de la validez de esa publicación oficial que cada dos meses hace el ministerio de Hacienda respecto de la situación de los bancos. En ella aparecen los bancos con una gran suma depositada en sus cajas o entregada a su custodia por el público, y con una suma igualmente considerable descontada, prestada a sus clientes. Una de esas cifras es positivamente segura, la de los depósitos; la otra, la que representa los créditos de los bancos contra sus deudores, puede ser grandemente ficticia. He oído decir, de buena fuente, que de estos pretendidos créditos de los bancos, hay un 30 por ciento que es completamente irrealizable, que 30 por ciento representaría tanto o más que el capital total de los bancos en cuestión, que con todos los bancos, porque aquí se trata de sumas globales. Es evidente que la situación no es idéntica para todos ellos, que algunos tendrán realmente ese dinero bien colocado, y que otros lo habrán colocado mal y con los que están al borde de la bancarrota.

Todo esto es aplicable en las cosas de que hablo. La situación y la conducta del Banco de la Nación tienen un precedente perfectamente inteligible, del que son responsables los hombres que han gobernado el país. Es ése un banco que opera con dinero que tiene de balde, un banco cuyo capital se ha formado con emisiones de papel de

preciado y con un empréstito cuyo servicio paga el pueblo entero de la República con impuestos sobre lo que necesita para vivir y trabajar. Habilitado, pues, con dinero que tiene gratuitamente, ese banco no se cree obligado a hacer lo que hacen los otros bancos, a dar algún dividendo a sus accionistas, que en este caso sería el pueblo entero del país; no se cree obligado a contribuir con algo de sus ganancias al renglón de los gastos públicos; todo se insume en el mismo establecimiento y por eso llega al resultado que acabo de presentar.

No se venga, pues, sosteniendo el florecimiento y la autoridad del Baneo de la Nación, que no son tales, ni a creer que tengamos en él base firme para medidas bancarias y financieras que puedan salvar la situación, situación que por otra parte no hay potencia humana que pueda salvar.

Y haré notar, para terminar en lo que se refiere a los bancos, esta circunstancia: que todo lo que aquí se diga o se haga, y todo lo que por el gobierno se haga o se diga en el sentido de extender su ala protectora sobre todos los bancos indistintamente, echa el deserción sobre las instituciones bancarias sin excepción; y es de alta salud nacional, es indispensable para la educación económica del pueblo, que el pueblo sepa cuáles son los buenos bancos. No quiero que se haga la lista negra de los bancos, hablo de la necesidad de que tengamos la lista blanca de ellos, dejándoseles abrir las puertas y hacer los pagos y cumplir los compromisos a que están obligados.

Se ha hablado entre nosotros repetidas veces —y hasta en los últimos tiempos, cuando estas cuestiones han parecido ocupar menos a los hombres públicos argentinos—, porque ha comenzado a afirmarse la creencia, muy saludable, de que el Estado no es omnipotente en materia monetaria

—se ha hablado mucho, decía, de la necesidad de economizar el empleo del numerario, de la necesidad de que los bancos no tengan reservadas en sus cajas cantidades excesivas de pesos moneda nacional, que prestarían mayor servicio en circulación.

Admito la verdad relativa que hay en ese modo de pensar y de decir, pero afirmo que la política que se nos está proponiendo, que los actos oficiales producidos en estos últimos días no hacen sino agravar la situación de este punto de vista; harán que el pueblo lleve con menos seguridad, con menos confianza y menos asiduidad su dinero a la caja de los bancos; y los bancos dispondrán para los fines del crédito de una porción menor del numerario total que hay en el país.

Por fin, ni en Alemania, que está en estado de guerra con casi toda Europa, ni en Francia, que se encuentra también en estado de guerra, los bancos se han cerrado. Para nosotros, la dificultad actual de los bancos no proviene principalmente de la guerra sino de su mal manejo anterior; la diputación socialista cree que si hay alguna de esas instituciones en estado de inminente bancarrota, no es atribución nuestra apuntalarla y mucho menos a expensas del pueblo.

Y aquí se vincula posiblemente en el decreto lo que se refiere a los bancos con su atropello a la Caja de conversión.

Se ha dicho que la clausura de la Caja de conversión ha sido una medida de defensa de la riqueza pública, y yo afirmo que se trata de una simple violación de la ley 3871; y para aclarar la situación ante la honorable Cámara, debo recordar antecedentes relativos a esta parte de la cuestión.

La ley 3871 no se hizo para la conversión de la moneda. Ciertamente es que en su artículo 1º se dice,

por error — porque realmente fué un error de hombres que no conocían la teoría de la moneda — se dice que en un plazo conveniente el gobierno de la Nación dirá cuándo se ha de realizar la conversión total del papel moneda circulante. Esa totalidad de la conversión era una proposición absurda de todo punto de vista, opuesta a las prácticas financieras de los estados que saben manejar el papel moneda; pero, para cohonestar los propósitos reales de la ley, se pretendió que el Estado argentino podría hacer esa conversión total, que desde entonces no se ha anunciado nunca cuándo va a realizarse.

La ley no fué hecha para fines de conversión; lo repito; fué hecha para evitar que el agio del oro bajara de 127,27. El procedimiento para conseguirlo está en el conocimiento y en la conciencia de los legisladores que me escuchan, y fué infalible. No cabe duda de que un gobierno dispuesto a imprimir billetes de banco, puede, en toda ocasión, dictar una ley como ésta, sin abrigar la menor preocupación respecto de su eficacia. Se quería impedir que el papel valiera más de cuarenta y cuatro centavos oro, y es seguro que esto se va a conseguir siempre que el Estado diga: doy un peso papel a todo el que me traiga cuarenta y cuatro centavos oro. ¿Quién va a dar más de cuarenta y cuatro centavos oro por un peso papel, si el Estado está dispuesto a dar ese peso papel a quien le lleve cuarenta y cuatro centavos oro? La ley era de una exactitud matemática en este sentido.

Por ornato, para mejor arquitectura financiera, se le agregaron a esta ley una cantidad de artículos, tendientes a constituir un fondo de conversión, artículos que han sido abolidos sucesivamente, uno tras otro. Se abolió el impuesto adicional de cinco por ciento que debía depositarse di-

rectamente en el Banco de la Nación para constituir dicho fondo; se quitó, como fuente de recursos para constituirlo, las ganancias del Banco de la Nación, que han pasado ahora a formar parte integrante de su capital en ejercicio. Se han destinado también a otros fines los otros recursos establecidos por la ley. De ésta sólo ha quedado subsistente la cláusula esencialísima de que se entregará un peso papel a todo el que lleve a la Caja de conversión cuarenta y cuatro centavos oro. Y hasta ahora, hasta hace dos días quedaba también en pie, felizmente, el agregado de esa primera parte, que decía: la Caja devolverá a quien le lleve un peso papel y a razón de cuarenta y cuatro centavos, el oro que le haya sido llevado en depósito por los particulares y por los bancos.

Dictada esa ley, a la que se ha pretendido después atribuir grandes virtudes, el país siguió la marcha progresiva en que se encontraba.

Cuando se la dictó, el oro había bajado hasta 200, y como consecuencia inmediata de los amagos de la ley y del conocimiento que algunas personas bien informadas tenían del tipo que iba a fijarse, prodújose el ascenso del oro a 227,27.

Después, no por obra de la ley, sino por el desarrollo del país, por el aumento de las transacciones, por el número de los pagos que hay que hacer cada día, sea por negocios al contado, sea por el vencimiento de las obligaciones a plazos, se ha necesitado en el país mayor cantidad de valor monetario que el representado por las emisiones de papel existentes en aquella época, a razón de 227,27. Es por este motivo que han venido al país cantidades de oro del extranjero para establecerse aquí, y quedarse en tanto lo necesitemos. Pero esa ley no ha hecho venir el oro, ni podía hacerlo venir, pues esto no está en manos del gobierno; ni el oro ha ido a la Caja por orden, por imposi-

ción de la ley, porque ésta no puede exigir al que tiene oro que lo lleve a la Caja; de manera que el oro allí depositado ha sido llevado porque, para mayor comodidad en la circulación, debía primero disfrazarse con el traje criollo del peso moneda nacional.

A eso se debe, pues, que la Caja haya recibido todo ese oro amonedado europeo; no a las virtudes de la ley.

Ese oro, señores diputados, ha circulado hasta hace dos días en el país, representado por las emisiones de papel hechas por la Caja; hoy no puedo decir lo mismo.

Entendidas las cosas de este modo, se comprende con una claridad meridiana cuán vano e infundado ha sido el clamor contra el **pretendido empapelamiento del país** que nos traía la ley. No había tal empapelamiento; era oro que se transformaba en papel por razones de comodidad, al tipo fijado por la ley, para una circulación cada vez mayor de oro.

No menos absurda ha sido la prédica de algunos diarios contra el "estancamiento" de esa cantidad de valor amonedado; en realidad, ese oro estaba en manos de todo el mundo, circulaba en los bancos, en todos los negocios que manejan moneda, se encontraba en los bolsillos de los ciudadanos.

¿Qué diremos ahora de la intención de salvar al país, encerrando violentamente el oro depositado en la Caja, mediante un úkase del poder ejecutivo autorizado por el poder legislativo? No tengo duda de que el oro no va a salir de la Caja; si lo guardan suficientes bomberos; pero reputo que es un error gravísimo, una ilusión, un absurdo indiscutible, creer que esa medida va a resguardar la riqueza nacional. **Cada peso oro que indebidamente quede en la Caja de conversión,**

es un peso oro que pierden los tenedores del papel moneda nacional en circulación.

A riesgo de molestar demasiado a los señores diputados me voy a permitir leer media página de un librito que trata de estas cuestiones, adaptando los datos numéricos al día de la fecha.

Dice así: "Circulaban en el año de 1899 como papel moneda inconvertible, depreciado y de curso legal, 291.300.000 pesos moneda nacional, a los que se han agregado hasta el 31 de julio del corriente año los 445 millones de pesos papel moneda entregados por la Caja de conversión, como ordena la ley de 1899, en cambio de los 194 millones de pesos oro que el público y los bancos han aportado a la Caja. En total estaban, pues, en circulación 738 millones de pesos papel, que, a razón de 44 centavos oro por cada peso, representan 324 millones de pesos oro. Tal ha sido al 31 de julio de 1914 la cantidad de oro necesario en el país para moneda, oro efectivo espontáneamente depositado por sus tenedores en la Caja de conversión, y oro simbolizado por los billetes de las antiguas emisiones sin depósito equivalente de metálico. A no haberse dictado la ley de 1899, esa misma cantidad de oro, que el aumento de las transacciones internas y no los decretos del gobierno ha hecho necesario para fines de moneda, hubiera estado representado por los 291.300.000 pesos de las emisiones anteriores a 1899, billetes que habrían recuperado su primitivo valor representativo y estarían hoy a la par, y junto con los cuales y alternando con ellos, circularían algo más de 33 millones de pesos oro en piezas de oro acuñado, argentinas o extranjeras".

"La situación monetaria actual no difiere de esa situación hipotética sino en que, al fijar en 44 centavos oro el valor representativo máximo de un peso papel, la ley de 1899 ha impedido al papel

empleado antes de ese año representar más de pesos oro 128.100.000, y en que es mucho mayor, por lo tanto, la suma de oro amonedado que circula, y que para no chocar demasiado con el hábito tradicional de nuestro medio circulante, ha ido previamente a disfrazarse de papel en la Caja de conversión."

En el momento por que pasamos, honorable Cámara, las transacciones comerciales y de todo género que exigen el empleo de numerario, han disminuído de una manera rápida y aguda en el país argentino, por razones locales de liquidación de la especulación en bancarreta, lo que ha retraído mucho el monto total de las transacciones, y por razones universales de interrupción de transacciones del comercio externo.

Afirmo que hoy, en el momento en que estamos, el decreto del poder ejecutivo ha tenido ya consecuencias desastrosas para la circulación monetaria argentina. Afirmo — y éste es un teorema, si los señores diputados lo quieren tomar así, pero vamos a tener muy pronto su prueba — afirmo que si las transacciones se han restringido hasta necesitar 25 millones de pesos oro menos para realizarse, 25 millones de pesos oro que sin el decreto hubieran sido ya retirados de la Caja de conversión, a la hora en que hablo, hoy, en este momento, el peso papel moneda argentino no representa sino 40 centavos oro.

Repito, porque este es el "leit motiv" de mi exposición: todo valor en oro retenido indebidamente en la Caja de conversión, es valor perdido por los tenedores actuales del papel.

Y para terminar, señores diputados no voy a recurrir a un sarcasmo, porque el sarcasmo, si lo hay, no lo voy a poner yo. Me voy a referir a un muerto, y no me placen los sarcasmos con los muertos. Pero una parte de la clase gobernante

Argentina se prepara a celebrar la inauguración del monumento al doctor Carlos Pellegrini, que fué el principal fautor de la actual ley monetaria argentina. Sobre él recayó la grave responsabilidad de proponerla y sostenerla, con la elocuencia y energía que le eran propias, en el parlamento de la nación.

Los méritos que haya en la ley a él le corresponden. Para mí el principal de esos méritos es esa pequeña cláusula accesoría que obliga a la Caja de conversión a devolver al público las piezas de oro que le hayan sido llevadas a cambio del papel que ha pasado a circular. Esa es la virtud esencial de la ley, porque es la cláusula que atenúa, que modifica en sentido favorable los vicios de las otras cláusulas.

Sería entonces un sarcasmo que esa cláusula, destinada a impedir que el agio del oro suba por arriba de 127,27 mientras haya un peso oro depositado en la Caja de conversión, fuera anulada hoy, en vísperas de la inauguración del monumento a Pellegrini.

Señores diputados, reabramos cuanto antes la Caja de conversión.

AGOSTO 7 DE 1914

Contra el proyecto de ley que suspendía por 30 días los efectos del artículo 7o. de la ley 3871, en cuanto obliga a la Caja de Conversión a entregar oro por papel.

Justo. — Diré desde luego, señor presidente, lo que me proponía decir al pedir la palabra un momento antes.

Me parece que el principal objeto del informe en general que hemos oído sobre los proyectos, del señor diputado Olmedo, miembro informante de la mayoría de la comisión, ha sido el de predisponer bien a la honorable Cámara respecto de

las autoridades en que dicha mayoría se ha informado.

Quiero ante todo llamar la atención de la Cámara sobre estos puntos. Los principales despachos de la mayoría de la comisión están en oposición con la opinión del poder ejecutivo, como asimismo en oposición con la opinión del presidente del Banco de la Nación; y respecto de las opiniones de banqueros y comerciantes, me parece evidente que la Cámara debe recibirlas con mucho interés, con mucha curiosidad, porque pueden ser preciosamente informativas por lo que digan y por lo que callen, pero las ha de recibir, seguramente, con beneficio de inventario.

Para completar este brevísimo preámbulo relativo a las autoridades que pueden guiarnos en la solución de los problemas de este origen, agregaré que el único banquero con quien he hablado en estos días respecto de estas cuestiones, banquero de la más alta categoría en el país, me demostró ignorar a fondo la ley monetaria actual de la República Argentina, al suponer que esta ley obliga a la Caja de conversión a dar 44 centavos oro por todo peso papel que se le lleve, sin límite de ninguna clase; me demostró así ignorar la historia monetaria del país y el sentido de la actual ley monetaria argentina.

Como se ha puesto ahora a la consideración de la Cámara el proyecto relativo a la clausura de la Caja de conversión, debo referirme especialmente a él; y no he de ocultar a la honorable Cámara que abordo este debate en representación de la diputación socialista en un estado de depresión de ánimo, de alarma, de dolor, con la angustia que pueden sentir nuestro partido y nuestra diputación al ver que todavía hay que debatir problemas fundamentales de la economía nacional, que creíamos ya resueltos para siempre.

Estamos en la situación de un constructor que, encargado a cierta altura de un edificio de completarlo y ornamentarlo, descubriera que necesita empezar por rehacer los cimientos.

Y no ha sacudido mi convicción respecto de los asuntos que hoy vamos a resolver, ni ha contribuído a tranquilizarme respecto de que haya de salir de esta Cámara la mejor solución posible, aunque así lo espere con cierta ansiedad, la circunstancia de ver al pie de los despachos de la mayoría firmas que han estado tan distanciadas en otras ocasiones como las de los señores diputados Melo y Arce, las de los señores Le Bretón y Echagüe, firmas de hombres que han estado tan lejos unos de otros, como los señores diputados Zeballos y Olmedo, de larga y variada experiencia en la política del país, y los políticos que recién ahora quieren entrar a tomar parte en la dirección de la cosa pública, invocando para ello, por y sobre todo, sus propósitos de regeneración nacional.

Nos alarma esta situación, porque podría llevar a creer, señores diputados, que a pesar de la nueva ley electoral, a pesar de que se aplica con lealtad y eficacia, se ha llegado quizá a la demostración experimental de la inutilidad del sufragio del pueblo, convicción que sería dolorosísima para nosotros, que no tenemos ahora, y a la que no creemos llegar nunca, a pesar de cualquier error que en un momento desgraciado para el país se produjera en esta Cámara.

Nos haría pensar esta circunstancia que he apuntado, que si se han renovado en cierta medida los hombres, estuvieran siempre en juego, en primer término, las mismas fuerzas, los mismos intereses y las mismas ideas que antes. Pero esperamos que la resolución de la Cámara sobre cada uno de los problemas concretos que ya a tener

que abordar, ha de ser un desmentido formal y completo a semejante suposición.

En lo que se refiere a mi intervención en el debate, voy a tener la vanidad disculpable — porque tanto en esta cámara como en la comisión de hacienda hago el papel del convidado de piedra, desde que he hablado sobre grandes cuestiones que se han planteado a nuestra resolución, y en general mi opinión no ha sido escuchada ni ha encontrado casi eco en el recinto — voy a tener la vanidad, de hacer notar que por dos años consecutivos he combatido con toda energía el despilfarro en el presupuesto, que la cámara ha votado a libro cerrado, por lo que hemos quedado sujetos a la arbitrariedad del Poder Ejecutivo en las economías, que, motu proprio y contra la Constitución, ha creído deber introducir en la ley de gastos públicos votada por la Cámara. Y quiero también hacer notar que no hace un año esta Cámara autorizó la emisión de 250 millones de pesos en cédulas hipotecarias, contra el dictamen que presenté como miembro de la comisión en disidencia, y he visto después, como quien ve cumplida una mala previsión, que las cédulas han bajado a 85 y aún a 76, y que el Poder Ejecutivo no quiere saber ya nada más de emisión de cédulas.

La cláusula de la Caja, implica una gravísima cuestión previa. No se pretenda acusarme de prolijidad en el estudio de esta cuestión. Puede ser que fatigue por unos minutos a la Cámara, puede ser que le imponga un esfuerzo de atención a que no estamos habituados en la dilucidación de las cuestiones que tratamos de costumbre; pero entiendo que es indispensable que los señores diputados todos comprendamos lo que son los signos monetarios, sobre todo los diputados del pueblo que na tenido hasta

ahora como base de su sistema monetario el de los signos.

La cuestión previa que necesito tratar es el agio, a que me he referido en pocas palabras, al discutirse en esta Cámara la aprobación del decreto del Poder Ejecutivo cerrando la Caja de conversión.

En esa discusión, improvisada y repentina, recurrí al procedimiento más banal y grosero para patentizar a la honorable Cámara que ya se había producido el agio; y traje apuntes de dos casas de moneda de la ciudad con los precios de la libra esterlina y de la pieza de veinte francos. Indudablemente, es una forma un poco empírica de presentar la cuestión, pero lo hice apremiado por las circunstancias y convencido también de que sería la forma que más de inmediato encontraría asidero en la mente de muchas personas que me escuchaban.

Quiero, pues, insistir nuevamente en esta circunstancia, con cifras recogidas hoy en las casas de cambio de Vaccaro, Avenida de Mayo 646; González hermanos, Avenida de Mayo 682, y Tarsia, Bolsa de comercio. La libra esterlina, que valía 11,45 pesos en las tres casas, vale hoy 12,50, 12,60 y 12,50, lo que es ya un agio efectivo de algo como 9 por ciento. Es claro que en ese agio exigido por las casas de cambio, está incluida la especulación que los señores cambistas hacen sobre las monedas de oro disponibles en la ciudad.

Pero esto no excluye, en manera alguna, que ya se haya producido el fenómeno fundamental del agio, que es el alza de los precios expresados en signos monetarios. Esto me va a obligar a una dilucidación previa de lo que son los signos.

La teoría de los signos monetarios es, como todas las teorías sanas, fecundas y progresistas,

una íntima combinación de materialismo e idealismo. Los signos monetarios representan necesariamente una porción de algo que tiene valor; no caben en la historia, no caben en el mundo signos monetarios que nada concreto representen, como los que pretendía que circulaban en este país el charlatán Lorini, traído pago de Europa para enseñarnos lo que era la moneda argentina. Eso no existe, ni en la Argentina, ni en ninguna otra parte del mundo. Todo signo monetario representa, poco o mucho, algo de una substancia que tiene valor; y en el mundo actual los signos monetarios representan una cantidad, grande o pequeña, de esa substancia que tiene valor y se ha tomado como medida de los valores: el oro.

Si hay, pues, un gran progreso idealista en que a alguno se le haya ocurrido simbolizar con un pedazo de papel un poco de oro, para sustituir este material costoso en la circulación monetaria; si hay también un progreso idealista en que la gente se acostumbre a recibir pedazos de papel en cambio de cantidades de oro, esto no se puede separar de la convicción materialista, absoluta y permanente, de que los signos monetarios han de representar algo que tenga valor, algo concreto, algo conocido, algo que todo el mundo sepa lo que es.

Por otra parte, los signos monetarios al circular en el mundo en un sentido inverso de los valores a cuyo movimiento ayudan, no tienen ese valor representativo sino en cuanto los objetos que circulan en el comercio, los valores efectivos que circulan en el comercio en forma de mercancías, en un sentido opuesto a la circulación de esos signos, son equivalentes al valor representativo que se ha atribuído a dichos signos. No es posible hacer que cien millones de pesos

papel representen en ningún momento cien millones de pesos oro, si en ese momento no circulan en sentido inverso sino ochenta millones de pesos oro bajo forma de mercancías.

Los valores son todos medidos en oro. Desde el momento en que los valores circulantes efectivos, medidos en oro, suman menos que el valor atribuido a los signos en circulación, los signos se deprecian en la misma proporción en que son redundantes, en que son superfluos, en que están en exceso sobre la necesidad real de signos monetarios.

Estamos, pues, señores, en el segundo aspecto materialista de la teoría de los signos monetarios, como representación de valores que circulan en cambio de algo que tenga efectivamente el valor atribuido a esos signos.

Y ahora, la tercera faz materialista de la cuestión, señores diputados: podría decirse que siendo así que los signos monetarios tienen una capacidad real para servir como numerario, siendo así que representan eficazmente valor y que sirven para el tráfico de mercancías y en servicios, no habría necesidad de que circularan sino signos monetarios, siempre que se conociera el límite exacto en que se les ha de mantener, siempre que los poderes públicos encargados de su emisión supieran con exactitud qué monto de signos monetarios han de lanzar a la circulación.

Pues bien, nadie pretende que este límite sea conocible; no hay gobierno en el mundo, ni autoridad financiera o económica en la tierra, que pueda decir en un momento dado en un país: hoy deben circular tantos millones de pesos papel representativos de tantos millones de pesos oro.

El único criterio, también materialista, de que

la circulación de signos no excede de la legítima medida, es que circulen al lado de los signos monetarios, cambiándose a la par y en condiciones que éstos merezcan la misma confianza, piezas de oro acuñado, es decir, valores efectivos, respecto de cuya validez nadie puede dudar.

Por eso es que en los países donde se han hecho emisiones de signos monetarios, medida muy inteligente de economía en el numerario, se las limita de modo que circulen siempre simultáneamente piezas de oro, como circulan, alternando con el papel, en Estados Unidos, Alemania, Francia e Inglaterra.

Nosotros, señor presidente, no estábamos en esta situación, debido a las anomalías de nuestros antecedentes monetarios, y porque la costumbre de usar papel se ha arraigado en el país a tal punto, que todo el oro que circulaba ha ido a disfrazarse de papel en la Caja de conversión antes de empezar a circular; pues hasta el sábado circulaban en el país cientos de millones de pesos papel inmediatamente cambiables por oro al portador en la Caja de conversión, y por eso todo el mundo tomaba todos los pesos papel por 44 centavos oro.

La situación ha cambiado desde entonces, y desde entonces el signo monetario argentino ha sufrido desmérito. Porque estas cuestiones, señor presidente, — y aquí viene otro punto materialista — no son cuestiones de fe; ha sido el defecto inveterado de los financistas argentinos el hablar de fe y de confianza cuando se ha tratado del papel moneda; y todavía en la mala literatura económica que aparece en algunos diarios que se creen muy autorizados, se usa y se abusa de la expresión "moneda fiduciaria", expresión que podemos abolir para siempre sin menoscabo alguno de nuestro léxico útil.

No es cuestión de fe; todos los datos que acabo de enumerar y que son evidentemente ciertos, muestran que el signo monetario no necesita tener tras sí ninguna reserva de oro, si ha sido emitido en la cantidad que el mercado local en el momento de la emisión puede recibir; y también prueban que cualquier reserva de oro escondida, que cualquier tesoro que se nos diga que está en alguna parte, dispuesto a ser entregado alguna vez, cuando los señores que mandan lo quieran, para ponerlo en circulación en cambio del papel, tampoco es una garantía; esa fe no sirve para mantener los signos con el valor nominal que tenían antes, si hay exceso de billetes en circulación.

Por eso es que el diputado que habla y la diputación socialista, no han atribuido importancia alguna, ninguna significación, en el sistema monetario argentino, a esos 30 millones de pesos oro depositados en el Banco de la Nación con el título de fondo de conversión. Creemos que no han contribuido en lo mínimo a consolidar nuestro sistema monetario; creemos que han sido simplemente millones de pesos usados por el Banco de la Nación para fines determinados por la ley, y vemos sin alarma que hoy se incorporen al capital del Banco de la Nación, para entrar en juego en las operaciones ordinarias de ese establecimiento.

Y por eso es también que hoy negamos al depósito de oro encerrado en la Caja de conversión toda eficacia en el sentido de garantizar el valor representativo del peso moneda nacional argentino.

El agio, pues, está establecido; la depreciación del billete argentino es un hecho, por la sencilla razón de que se ha cerrado la Caja de conversión cuando era más urgente abrirla y

cuando el oro que estaba allí quería salir para que se retiraran de la circulación signos monetarios en exceso, billetes redundantes, billetes superfluos, que están ahora empapelando realmente al país.

Se ha producido, pues, el agio con todas sus consecuencias, la más grave de las cuales — pero no tal vez la más desagradable para algunos señores capitalistas — es la influencia sobre los precios de las mercancías, manifestación del agio para comprender la cual es necesario un estudio mucho más prolijo que el del agio en el precio de las monedas de oro en las casas de cambio, o el precio del oro en la Bolsa de Buenos Aires, así que la Bolsa se reabra.

Los precios en papel, los precios en signos, expresan el valor de las cosas medido en oro, y, siempre que los signos pasen a representar menos oro, el precio de una cosa, aunque su valor en oro no haya cambiado, se traduce en mayor número de esos signos.

En estos momentos ya hay un motivo de alza de los precios de algunos productos del país, por las dificultades del aprovisionamiento de los ejércitos europeos, que determinan una demanda grande de carne y de trigo, a tal punto que el Poder Ejecutivo nacional ya se cree en el caso de ponerse a intervenir en operaciones en carne y trigo.

Pero a esa circunstancia de carestía y a las otras que ya reinaban en el mundo, se ha venido a agregar en estos días la depreciación del papel. He dicho ya que la depreciación es hoy, de un 10 por ciento.

Pues bien, señores diputados: si a la fecha, por disminución de las transacciones, 10 por ciento de los billetes emitidos se han hecho redundantes y superfluos, cada uno no representa

ya más que 39 centavos y 6|10 de centavo oro; y el novillo que valía doscientos pesos moneda nacional para la exportación, ha pasado a valer 220 pesos moneda nacional; y el azúcar que costaba en el puerto de Buenos Aires 15,90 pesos los cien kilos ha subido a la fecha a 17,49 pesos moneda nacional.

Dejo evidenciado las más graves consecuencias que ha tenido ya la clausura de la Caja de conversión, consecuencias que van a agravarse si se mantiene esa clausura.

¿Para qué mantenerla? ¿Qué objeto plausible podría satisfacerse con esa clausura?

Se dice: para que no salga el oro del país, y, al mismo tiempo, se agrega que hoy la salida del oro del país es punto menos que imposible, en vista de los riesgos enormes que corre el oro exportado.

Se dice que es porque algunos bancos han ido apresuradamente a sacar oro de la Caja de conversión en cambio del papel, para mandarlo a Francia.

¿Qué significaría eso, honorable Cámara? Significaría sencillamente que ese papel no tiene aquí una función tan importante que desempeñar, y que ese oro, extraído de la Caja de conversión, es más productivo en Francia; habiendo toda clase de ventajas en llevarse esa cantidad de oro que no hace falta para nuestra circulación monetaria.

Se habla, como de un motivo para el cierre de la Caja de conversión, de que en Europa la escasez del numerario metálico ha llegado a ser tan grande que se han empezado a hacer emisiones de papel.

¿Pero cuándo se ha visto que un país que emite más papel sea un centro de atracción para el oro?

Nuestra larga experiencia prueba que mientras un país emite papel hace alejar el oro; entre nosotros se emitió papel y más papel y el oro no venía al país sino en cantidades insignificantes. Ha sido preciso que se dejara de emitir papel sin equivalente en oro para que este metal llegara a acumularse en la cantidad que conocemos.

Se dice que es para que los bancos no se metalicen; y, al propio tiempo, se presenta a los bancos como en un estado angustioso, apremiante, para el cumplimiento de sus obligaciones. Se supone que no tienen bastante numerario en sus cajas para hacer frente a las obligaciones que tendrán que afrontar el lunes, si así se resuelve. ¿Cómo pueden entonces esos bancos ir con su papel a la Caja de conversión a retirar oro?

Necesariamente irían más bien a cambiar el oro que tienen en sus cajas por papel, puesto que su clientela, lo que irá a pedirles, es papel.

Y, en cuanto a esas extracciones de oro para Europa, nótese, para terminar este punto, que difícilmente podemos creer que venga papel argentino de Europa a sacarnos oro de la Caja de conversión, porque en Europa no hay papel argentino.

Se pretende también que es para que los particulares no se metalicen, y se dice que mucha gente extraerá de la Caja de conversión, sin objeto, el equivalente en oro del papel que tiene en el bolsillo, con el fin de atesorarlo en la almohada o en la pata del catre.

Fudiera ser que, efectivamente, hubiera cierto número de personas con ese modo de pensar, pero no tienen mayor importancia. Jamás los retiros de oro por ese motivo pueden llegar a extremos considerables, sería un detalle, una cantidad despreciable, y nosotros no podemos,

no tenemos derecho de oponernos a la tendencia atesoradora de esas personas, puesto que no tenemos motivo para exigirles mayor cordura que la que ha mostrado el Poder Ejecutivo de la Nación al cerrar violentamente la Caja de conversión. Si ha habido un error respecto del atesoramiento, si hay alguien que esconda el oro sin motivo, no debe ser el estado argentino, entidad política a la cual se le puede exigir mayor inteligencia y mayor conciencia en estas cuestiones.

Y, por fin, se habla de que hay que dar elasticidad a la moneda.

Me parece que es todo lo contrario de darle elasticidad, decir al país: he ahí 700 millones de pesos papel; hagan o no falta, ellos deben circular; y, en cambio, retendremos aquí estos millones de pesos oro, hagan o no falta en la Caja de conversión. Esto es lo que significa la clausura de la Caja de conversión.

Por fin, dirigiéndome, ante todo, a los señores diputados que tengan el propósito, más o menos definido, de emitir papel con cualquier fin en las circunstancias actuales, propósito de que yo, por supuesto, no participo, les diré: La condición previa, la única circunstancia que podría explicar y disculpar en alguna medida una emisión de papel en las actuales circunstancias, sería la previa apertura de la Caja de conversión; sería decir a todo el que tenga un billete en la mano: Puede usted ir a retirar el oro a que tiene derecho. Y cuando se hubiera visto la cantidad de oro que quedara en la Caja de conversión como garantía indicadora de que un peso papel todavía va a representar 44 centavos oro, sería entonces el caso de determinar si habría lugar a una nueva emisión de papel que pudiera restringir aun más la cantidad de oro restante en la Caja de conversión.

Porque es evidente que reabierta la Caja de conversión, retirado el oro que se quiera retirar, y lanzada a la circulación una nueva emisión de papel, sin el correspondiente equivalente en oro, es evidente que la consecuencia sería el retiro de una suma de oro equivalente al monto de la emisión hecha. Si se emitieran 100 millones de pesos papel con cualquier fin, se retirarían instantáneamente de la Caja de conversión 44 millones de pesos oro.

He puesto el mayor empeño, señores diputados, en no referirme en toda la exposición que he hecho, al punto de vista peculiar, y estrecho según lo entienden algunos, del Partido Socialista. **Tenemos nosotros por norma referir todas estas cuestiones a la situación de la clase trabajadora**, a la consecuencia que una medida de orden legal puede tener para el pueblo trabajador, y lo hacemos, evidentemente, del punto de vista de partido, pero con esta circunstancia: del punto de vista de un interés de partido inteligible y confesable para todo el mundo, y que todos los ciudadanos del país pueden adoptar sin desmedro de sus propias convicciones, y podría agregar, sin desmedro de sus intereses legítimos.

He hecho la crítica del proyecto que se somete a nuestra aprobación, de un punto de vista general y teórico; ahora completaré las consideraciones con breves palabras que me han sido inspiradas por mi compañero de comisión el diputado Olmedo, que al significarme el otro día que él es enemigo de toda medida de orden legal que altere la condición legal y jurídica de la Caja de conversión, me dijo o sugirió que los diputados del Partido Socialista debíamos fundar esta oposición en argumentos de orden

general, que no parecieran de partido, que pudieran tocar alguna fibra más sensible del corazón de los representantes de otra clase social que la situación de la clase trabajadora. He de agregar, pues, que la medida tomada por el poder ejecutivo, que la medida propuesta por la comisión, es una nueva y enorme causa de descrédito para la Nación Argentina... ¡Hoy hasta se duda, señor presidente, de si en la Caja de conversión está, en realidad, el oro que se dice contener...

Ministro de hacienda. — ¡No se puede dudar!

Justo. — ... porque se ha mandado cerrarla!
Ministro de hacienda. — Eso no se puede poner en duda.

Justo. — Es una nueva causa de descrédito nacional.

Y el descrédito trae la restricción en las transacciones, señores diputados. Si hay algún diputado en esta Cámara, que pretenda representar más que al pueblo trabajador a los negociantes del país, verá que esa medida es un estorbo para el desarrollo normal y sano del comercio mismo, del comercio hecho con simples fines de ganancia.

¡Y por qué, señores juristas, si el Estado argentino, después de grandes aventuras monetarias, ha afirmado, bajo la fe pública, que el peso moneda nacional argentino había de ser todo convertido alguna vez, a razón de 44 centavos oro por cada billete papel, cómo puede presentarse ahora ese mismo Estado como incapaz de devolver siquiera el oro que se le ha confiado en custodia? Sería una grave infidencia, una grave traición a la fe empeñada, a la fe burguesa.

Y sería, por fin, señores diputados que quieren representar en esta Cámara, más que los in-

tereses del pueblo trabajador, los intereses de los propietarios del suelo, una medida enormemente perjudicial para el valor del suelo. En países más adelantados, como Nueva Zelandia, Canadá y Australia, países tan despoblados como éste, que producen lo mismo que producimos nosotros, el suelo tiene un valor triple o cuádruple del que tiene el suelo argentino, sin tener mejores condiciones intrínsecas para la producción. ¿A qué se debe eso, señores diputados? A que la política económica y social de aquellos países, a que toda su civilización, es enormemente superior a la nuestra. No incurriremos, pues, en el grave error de inferir al pueblo argentino esta mancha, al nombre argentino esta nueva causa de desmedro, y de atrasar a la Nación tal vez por cincuenta años.

He terminado.

AGOSTO 7 DE 1914

Contra el proyecto de ley de redescuentos con nuevas emisiones de billetes inconvertibles, dijo

Justo. — Creo que va a agradar a la honorable Cámara una breve explicación acerca de por qué el Partido Socialista hace de esta cuestión una cuestión política.

Lo asombroso para nosotros es que se pueda creer que en esto no hay una cuestión política. Si fuera así, nos preguntaríamos cuáles pueden ser las cuestiones políticas. Serían únicamente las cuestiones electorales y se llegaría entonces a esta conclusión: que sólo hay política donde las elecciones son fraudulentas, y sabemos todos, por el contrario, que nuestros modelos políticos, de política fecunda, de política sana que conduce a algún resultado para el pueblo, son los pueblos que tienen elecciones sanas, la política de

Alemania, por ejemplo, donde se fusila tal vez a cien diputados socialistas, pero no se deposita un solo voto falso en las urnas.

Y quiero agradecer especialmente a los señores diputados que en este momento en la Argentina propician, aunque no lo quieran ni lo entiendan, el envilecimiento de los signos monetarios. Es bien conocido que en distintos otros países, de una manera o de otra, se ha querido llegar al mismo resultado.

Ya el señor diputado por la capital se refirió al partido de los "platistas", en los Estados Unidos. Pretendía ese partido la libre acuñación de la plata, en la proporción de 1 a 16, siendo que en esos momentos, en el mercado de los metales, 1 de oro, valía 32 de plata. Había que evitar la acuñación sin límite de plata, para que la plata acuñada no invadiera todo el campo monetario y desalojara al oro, degradando la moneda. El buen sentido triunfó, como tantas otras veces, en los Estados Unidos, y esa pretendida reforma monetaria, que no era sino el envilecimiento de los signos monetarios circulantes y su reemplazo por signos inferiores, no prosperó.

Había sido precedido ese partido platista, que después tomó el nombre de populista, por el partido de los "greenbackers", constituido por los hombres políticos que atribuían una virtud maravillosa a los billetes de banco, que en Norte América tienen el dorso de color verde, de donde tomaron popularmente el nombre de "greenbackers", partido que quería la emisión ilimitada de esos billetes. Tampoco tuvo éxito semejante tendencia. La clase gobernante de Norte América tuvo bastante tino, bastante cordura y doctrina monetaria, para oponerse a semejante fechoría.

En Europa la misma tendencia ha estado re-

presentada por los bimetelistas, que pretendían que al patrón de oro se agregara el patrón de plata, sobre todo cuando la plata valía mucho menos en el mercado de los metales: lo que quiere decir que existiendo el patrón bimetalista la plata desalojaría al oro de la circulación y no habría en circulación sino signos de un valor inferior.

Esto no sucedió, por supuesto, en Alemania, país donde la clase trabajadora tiene una alta doctrina en materia monetaria y no se dejó engañar por la propaganda de los bimetelistas, no sucediendo como en Norte América, donde, por pequeñas razones de orden político, la clase trabajadora se dejó arrastrar en ciertos momentos por la doctrina de los platistas, pero, felizmente para los obreros, sin éxito.

Podemos, pues, creer que debatimos una cuestión política, y, francamente, si todos los representantes del pueblo aquí reunidos tomaran este asunto en ese sentido, ello sería altamente honroso para la Cámara.

Esto no obsta en manera alguna a que los diputados socialistas señalemos en concreto cuáles son los intereses de grupo, de gremio o de casto que puedan estar embanderados intencionalmente en la campaña que se está llevando adelante para el envilecimiento de los signos monetarios argentinos. Tengo la convicción de que todo este movimiento de estos días tiene su origen en la influencia de los banqueros, a quienes el Poder Ejecutivo ha consultado antes que a los representantes del pueblo — a los que en verdad no ha consultado en absoluto — antes de tomar medidas de la violencia y de la temeridad de las que adoptó por su sola cuenta.

Los banqueros insisten ante todo en este asunto de los redescuentos, y no quieren saber nada

de moratorias, por una razón muy sencilla: porque el redescuento los pondría a ellos en la condición de deudores resguardados por plata que se les da de afuera, y como acreedores conservarían todo su derecho respecto de los deudores de los bancos. No quieren moratoria, para apremiar el cobro de los créditos que tienen contra su clientela, y quieren el redescuento para hacer frente, sin recursos propios, a las obligaciones de los bancos para con sus clientes.

No puedo traer a este debate experiencia ni datos bancarios; no sé nada de bancos, ni me creo obligado a saberlo; no puedo conocer todos los negocios, ni tengo la obligación de estar en el secreto de cada industria, de cada gremio; tengo, en cambio, la obligación de conocer cuáles son los principios de la política monetaria.

He traído, pues, algunos **principios elementales**, lo que se me ha reprochado de parte de algunos diputados, que me han hecho notar que no he sabido aportar al debate nada nuevo. Me felicito de que los principios elementales que he traído, que considero de un valor inestimable, sean el patrimonio del mayor número posible de diputados, pero debo hacer notar que no encuentro que esos principios tengan su traducción en la actitud en este debate de algunos diputados que pretenden respetarlos y abrugarlos.

No llega, a partir de ellos, a las conclusiones más diferentes. Se ha llenado la sala con la expresión de salvadores, como está: yo creo en los principios, creo en todo lo que dice el señor diputado, y en lo que se ha dicho antes respecto de la imposibilidad de cerrar la Caja de Conversión, sin privarnos totalmente para la moneda argentina, pero cerremos la Caja de Conversión. Hasta ahí no llegan mis principios. Cuando creo que los principios teóricos de la

moneda impiden el cierre de la Caja de conversión, me opongo con todas mis fuerzas a que se cierre la Caja de conversión.

Por otra parte, he oído aquí errores concretos de hecho, monumentales, en boca de hombres que han tenido posiciones de la mayor responsabilidad en la política argentina. No sé si ellos pretenden conocer los principios; pero he oído decir a un señor diputado que ha sido gobernador de la provincia de Buenos Aires cuando la provincia tenía una gran institución bancaria, en cuyo manejo él influyó seguramente, le he oído decir que antes, cuando no había un solo peso oro en la Caja de conversión, el papel llegó en un momento dado a valer 50 centavos oro cada peso, y que bien podría suceder ahora otro tanto. Es que se ha olvidado este detalle: que entonces no había ninguna ley argentina que autorizara a una institución pública a entregar un peso papel a quien llevara 44 centavos oro. Es la única diferencia, nada más! Una vez que se ha planteado esta nueva situación, una vez que el estado argentino ha encargado a una llamada Caja de conversión, que ha sido sencillamente una caja destinada a impedir la baja del oro, de dar, a quien lo pida, un peso papel en cambio de 44 centavos oro, desde entonces no ha podido valorizarse el billete más de lo fijado por la ley, es decir, más de 44 centavos, ni lo podrá en lo sucesivo, porque no se discute la supresión de la Caja de conversión, ni la abolición de todos los propósitos de la ley 3871. Se discute únicamente la suspensión de la obligación de la Caja de devolver el oro allí depositado en cambio de papel que circula.

Después, señor presidente, he oído con el mayor asombro al señor diputado Echagüe, administrador también hasta ayer de una gran insti-

fución bancaria oficial, o mixta, este otro grave error de hecho.

Pretende el señor diputado Echagüe que apenas dictada la ley llamada de conversión, hubo oro en la Caja de conversión, llevado a la Caja, y dejado allí no se sabe por qué. Siendo así que en 1899, la cotización media del oro fué de 225 y al año siguiente del en que se dictó la ley llamada de conversión, la cotización media fué de 231. Calculen los señores diputados si podía quedar un solo peso oro en la Caja de conversión, obligada a entregar el oro a 227,27. Un año más tarde la cotización media fué de 232; y al año siguiente, 236, para bajar recién en 1904 a 227,27.

Niego, pues, en absoluto la realidad del pretendido hecho que nos ha comunicado el señor diputado Echagüe; no ha conocido él la historia real de la Caja de conversión cuando ha podido pretender que en pleno agio, en un agio que llevaba el tanto por ciento de desmérito del papel a más de 8 puntos por encima del agio oficial, del agio mínimo establecido por la ley, hubiera oro en la Caja de conversión.

Se me propone emitir para redescuento. Se ha argumentado ya con todo acierto, con toda claridad y elocuencia por el señor diputado Oliver y por el señor diputado de Tomaso sobre lo que esto significaría para el valor representativo de la moneda. Ya hay agio, cuánto mayor no sería el agio una vez que se aumentara la cantidad de papel moneda circulante!

Se ha hablado, por el señor diputado de la Torre sobre todo, de la **garantía en oro**. Aquí veo flaquear el conocimiento de un gran principio que emití esta tarde en el seno de la honorable Cámara y que el señor diputado de la Torre, que me ha hecho el honor de leer un librito

mío sobre la moneda, parece no haber comprendido o no haber aceptado.

Insisto yo en mi librito en que, para la conversión a la par de los signos monetarios, para que conserven todo su valor representativo, no importa nada que haya por ahí oculto, inaccesible al pueblo, un fondo grande o chico que se llame fondo de conversión. Eso no pesa en ningún sentido, señor presidente; lo que pesa es, como lo dije hoy, que circulen simultáneamente con los signos monetarios sin base metálica, piezas metálicas efectivas, o signos cambiables por oro al portador en cualquier momento, que era la situación nuestra hasta hace cuatro días.

La dificultad está en que no es posible, en manera alguna, saber cuál ha de ser ese margen que ha de estar necesariamente representado por oro efectivo. Por eso un país que sabe lo que hace, en materia de moneda, tiene ese margen muy alto y mantiene una gran parte del numérico, en forma de moneda metálica efectiva.

A mi juicio, estábamos tranquilos a este respecto, porque teníamos fe en la última promesa del gobierno argentino, en materia de moneda. Creíamos que no se llegaría jamás a proponer la medida que hoy se ha votado en esta Cámara, ni mucho menos la que estamos discutiendo. Creíamos que en cualquier momento saldría de la Caja de conversión, a cambio de papel, el oro allí depositado. En este sentido, era fiduciaria nuestra moneda, se fundaba en la fe; pero ya se ve cuán poco valor ha tenido también esa fe.

Existe el agio; y seguirá subiendo, sin tener en cuenta para nada la cantidad de oro amontonado, escondido, reservado en la Caja de conversión, pero inaccesible a los tenedores de billetes.

Emisión para redescuento! Su límite depende

ría de lo que pidan los banqueros, insaciables en su avidez de ganancia.

¿Se ha conocido algún banquero que crea alguna vez que ha ganado bastante? (Risas). Y, cuánto más ávidos de ganancia van a ser cuando comprendan que la hacen con dinero que obtienen con tanta facilidad! Siempre que puedan descontar al ocho por ciento van a ir a golpear a las puertas de la Caja de conversión, para redescontar al siete por ciento.

Además, señores diputados, yo mentiría si dijera que creo que hay una institución bancaria argentina que tenga las condiciones de firmeza y de seguridad en sus operaciones para que se le pudiera confiar, no digo esta tarea tan azarosa y extraordinaria del redescuento con billetes inconvertibles de la Caja de conversión, sino para operaciones aún más normales.

Se pretende que se va a limitar la emisión para redescontar hasta que esté garantida, por lo menos, la emisión circulante en un 40 por ciento con el oro depositado en la Caja de conversión.

Llamo, desde luego, la atención sobre la circulación de que se fije en 40 por ciento y que se diga que en otros países es de 30. Y es evidente — no me refiero a la cantidad que se va a reservar, encerrada en la Caja, porque, desde luego, lo desecho —, es evidente, decía que la cantidad de moneda circulante que ha de estar representada por oro efectivo varía en los distintos países, según la amplitud de las oscilaciones del monto de las transacciones. En un país sujeto al vaivén de especulaciones desenfrenadas tiene que ser mucho mayor para no caer frecuentemente en el agio. De modo que si en Alemania — y lo pongo en duda — hay solamente el 30 por ciento de la circulación repre-

sentada por oro, yo creo que en nuestro país no bastaría el 60 por ciento.

Dickmann. — ¿Si me permite el señor diputado para aclarar?...

Presidente. — Permítame. Tiene la palabra el señor diputado por la capital.

Justo. — Los datos que ofrece el señor diputado Dickmann son los siguientes: Los billetes del Banco de Inglaterra ascienden a 56.000.000 de libras con un encaje a oro de 36.000.000, lo que equivale al 64 o/o; y el Banco de Francia, con una emisión de 5.302.000.000 de francos, tiene un encaje de 4.072.000.000, o sea, el 76 por ciento.

Pensaba detenerme sobre esta faz de la cuestión, pero no sé si la hora y la atención que podemos dedicar al asunto me permitirían desarrollarla con lucidez; diré, al acaso, cuatro palabras.

Creo que con el sistema que parece que quisiera implantarse de clausurar la Caja de conversión y emitir billetes inconvertibles, vamos a llegar a este resultado: que a medida que se envilezca el billete, podrá decirse que el valor representativo del mismo va a estar cada vez más garantido por el oro que exista en la Caja; y si alguna vez, debido al descenso en las transacciones del país, el total de los valores representados por los billetes en circulación fuera de pesos oro 194.000.000, tendríamos entonces garantizados nuestros billetes en un ciento por ciento; pero, francamente, esto me parecería un progreso hacia atrás. Esa satisfacción sería comparable a la que experimentaron algunos de los iniciadores o propiciadores de la ley de conversión, cuando después de limitado el agio a 127.27 dijeron: vean ustedes el milagro realizado por la ley; apenas ha subido el oro a 232 o

235, pero no pasa de ahí. Però la ley había comenzado por hacer saltar el oro de 200 a 227. Es evidente que si el salto hubiera sido aún más grande, nunca hubiera habido agio del oro sobre el tipo fijado por la ley!

Debo referirme ahora a una cita que el señor diputado de la Torre ha tenido la bondad de hacer, de un fragmento de una publicación mía sobre la moneda. Digo que ha tenido la bondad, porque no estoy habituado a oír que se citen opiniones mías en tono tan atento y respetuoso. (Risas). Ha leído el señor diputado un fragmento que yo realmente he escrito.

Recuerdo que cuando escribía estas palabras pensé: ¿no servirá esto algún día para una argumentación favorable a emisiones hechas con malos fines? Y mi temor de aquel momento se ha confirmado en esta sesión. He tenido el desagrado de ver que el señor diputado de la Torre usa esta proposición eventual, puramente doctrinaria y de altísima política, si se lo quiere admitir, como un argumento que justifica la emisión de papel moneda inconvertible, para re-descontar a bancos que considero en gran parte en bancarrota.

Quando escribí esto, señores diputados, en diciembre de 1911, había en la Caja de conversión 189 millones de pesos oro, más o menos, y estábamos en pleno desarrollo de los negocios argentinos. Me pareció evidente, como se confirmó después, en los años sucesivos, que iba a afluir mucho más oro a la Caja de conversión; que cada vez nuestra moneda se fortalecería más; y declaré esto, o puse esto, como una especie de "tour de force" teórico: "el problema interesante sería determinar cuándo y cuánto podría emitirse con fines fiscales, no bancarios". Quise decir: con altos fines de administración,

como el de fundar escuelas, que es uno de los más grandes para mí; pero jamás se me ocurrió que pudiera plantearse ni para fundar bancos ni para afianzar bancos, y mucho menos en estas condiciones, cuando sale el oro de la Caja en vez de afluir a ella; cuando las transacciones están profundamente deprimidas, y cuando, para completar la situación, señores diputados, la Caja está cerrada; y jamás se ha podido pensar en esta operación, sino con la Caja abierta, como lo hice notar esta tarde. Lo que se debería hacer en todo caso sería reabrir la Caja de conversión, dejar salir de allí el oro que se quisiera retirar y, cuando se viera lo que quedaba, sacar la cuenta de qué es lo que podría emitirse en papel, es decir, de cuánto oro más podría dejarse salir de la Caja.

De la Torre — ¿En qué fecha dijo el señor diputado que escribió eso?

Justo — Está aquí: diciembre de 1911; es el prefacio de la segunda edición.

De la Torre — Desde el comienzo de la crisis.

Justo — Después de esa fecha entraron, sin embargo, más de 70 millones de oro a la Caja de conversión. Yo vendí ese año en 10.000 pesos la hectárea que había comprado a 900. De manera que me parecía una época de enorme prosperidad. (Risas).

Lo más extraño, lo más extraordinario que hay en este proyecto que se discute, es que se le presenta como una nueva forma que toman los proyectos de redescuento que se presentaron a esta cámara hace dos años.

Esa sola circunstancia, ese solo modo de presentar las cosas, muestra hasta dónde es infundada la actitud de los señores diputados que propician el redescuento, en la forma que ahora se discute. La situación es diametralmente dife-

rente. Entonces se propiciaba el redescuento, para que los bancos no tuvieran la necesidad de mantener demasiado papel en sus cajas, y se agregaba que ese dinero, allí paralizado, no hacía andar bastante ligero los negocios; ahora se propicia el redescuento, porque los bancos no tienen bastante dinero en sus cajas, para hacer frente a sus compromisos.

De la Torre. — Entonces, como ahora, se propiciaba para dar una garantía a los bancos en los momentos de pánico.

Justo. — El pánico está producido, señor diputado,

De la Torre. — Con carácter permanente.

Justo. — La situación es enteramente distinta.

Nos pagamos demasiado, señores diputado, de los ejemplos extranjeros. Va a tocarme también esta vez hacer el papel de nacionalista en esta Cámara, en que muy a menudo se me acusa de hombre sin patria y sin bandera. Entiendo que la situación monetaria argentina ha sido, hasta el sábado de muchos puntos de vista ideal y lo afirmo en el prefacio de este librito, en los siguientes términos: "Esta situación es, en gran parte ignorada fuera del país y no muy bien comprendida dentro de él, lo que explica la complacencia con que se da curso aquí a autojactanzas opiniones extranjeras sobre la moneda argentina. En realidad, nuestra política monetaria del momento es superior a la de los Estados Unidos porque no influyen sobre la entidad de nuestro medio circulante las especulaciones de los bancos."

Me es imposible ya desde hoy, repetir lo que decía entonces. La nueva ley de los Estados Unidos, en materia de moneda, ha tendido a prevenir las crisis monetarias determinadas por circunstancias eventuales, como a garantizar a los

depositantes en los bancos el cobro del dinero que les han confiado; y en ninguna forma ha sido hecha a expensas de los tenedores actuales de billetes, ni sacrificando al pueblo asalariado por el agio de la moneda.

Nos fijamos mucho, decía yo, en los ejemplos extranjeros. Cuando se discutió el presupuesto, se apeló en su apoyo, — en apoyo de la rutina nacional en esa ley — a argumentos como éstos: tenemos menos soldados que Alemania, menos gendarmes que Rusia y menos frailes que España (Risas). Ha podido agregarse en otras discusiones: pagamos por nuestra deuda pública un interés menos alto que el que paga Colombia, y no tenemos más analfabetos que los que existen entre la población negra de los Estados Unidos.

El ejemplo extranjero que quisiera traerse en esta oportunidad para basar la medida que se nos propone, está completamente fuera de lugar y de tiempo. No hay nada comparable con esto en ningún país en materia de emisiones, ni hay nada que tuviera ninguna relación con lo que aquí se pretende hacer.

Se ha hablado de Alemania, de Inglaterra, de los Estados Unidos. Yo me pregunto si en esos países, cuando se han hecho aquellas emisiones, había un agio normal. No lo había, señores diputados. En los Estados Unidos, con la ley monetaria antigua o con la nueva, siempre el billete papel de un peso americano ha representado y ha sido tomado y entregado por cien centavos oro americano.

Habría que preguntarse, ahora, si se han hecho en esos países emisiones de papel depreciado para fundar bancos. No se han hecho, señores diputados.

Hace algunos años nos visitó un financiero inglés, de influencia en los negocios de la Gran

Bretaña, a quien se le puso en conocimiento de lo que era en ese momento el Banco de la Nación; y aquel hombre mostró cierta admiración por la institución tan floreciente; pero cuando se le dijo que ese banco arrancaba de una emisión de 50 millones de pesos papel depreciado, lanzado a la circulación en circunstancias en que el oro estaba a 350 para llevarlo a 450, aquel financista inglés casi se cae de espaldas. (Risas). Así lo dijo "La Nación", según me parece recordar; "La Nación", que en esa época, por supuesto, defendía ideas monetarias y financieras muy distintas de las de hoy, aunque nunca entendió bien la ley de conversión. (Risas).

Me pregunto si en los países donde se han tomado las medidas a que aludió el señor diputado de la Torre, el Estado presta a los particulares y en muchos casos a los especuladores, dinero que él mismo ha tomado prestado contrayendo una deuda, cuyos servicios se hacen por el pueblo mediante impuestos. Eso también, aunque haya sido una práctica argentina muy reciente, es algo sin ejemplo en los países de buena administración bancaria, financiera y monetaria. No podemos, pues, parangonarnos con aquellos países en los cuales se han hecho operaciones que se pretenden análogas a las que hoy se sostienen en esta Cámara.

El señor diputado de la Torre, por otra parte, ha incurrido en un error final al hablar de que no hay que confundir las épocas de escasez de moneda con las de abundancia. En las épocas de abundancia de moneda, — ha dicho, — sería un error emitirla, mientras que en las de escasez, puede ser conveniente. La relación es diametralmente opuesta. Ni hay ahora escasez de moneda. La mejor prueba es que, según los temores del Poder Ejecutivo y según lo que muchos señores

diputados han dado como fundamento para cerrar la Caja de Conversión, parecería que sobra la moneda, hasta el punto de que hay muchos tenedores de billetes que están acechando que se abra la Caja de Conversión para ir a retirar y esconder el oro. Quiere decir que la moneda sobra; quiere decir que no habría colocación para la moneda. Lejos de faltar, está superabundante; y la única manera de que esa superabundancia no resultara en perjuicio general, sería reabrir la Caja de Conversión, y que esconda el oro quien lo quiera, pues en ese caso la pérdida la experimentaría el dueño de ese oro, mientras que ahora la vamos a experimentar todos.

Nada tiene que hacer la elevación del interés con la escasez de moneda. El interés sube en el mundo y en un país con relación a otro, según el nivel de las ganancias rutinarias del capital. Quien tiene en este país mil pesos, sin ser más inteligente ni más diligente que el que en Europa tenga también mil pesos, gana más que el europeo por el simple hecho de tener los mil pesos, y esta es la razón porque se paga aquí mayor interés.

Depende también el interés del dinero, señores diputados, de la seguridad de las transacciones en un momento dado, y es evidente que en este momento, en la tierra argentina, es tal el temor de que se aventuren los recibidores de dinero prestado en especulaciones peligrosas, que muy difícilmente se presta el dinero y por eso el interés es alto. No se ha de pretender por eso que el estado argentino cargue con los azares de esas operaciones.

En materia de política ferroviaria, hice notar con anterioridad a la honorable Cámara que se ha establecido entre nosotros la política extraordinaria de que el estado construya las líneas

improductivas, que son una causa de servidumbre y de tributo permanente para el pueblo productor de la República, en favor de los propietarios a quienes esas líneas les valorizan la tierra y de los empresarios a quienes esas líneas transportan sus productos por un precio de porte inferior al costo de ese porte.

Han de reconocer los señores diputados que en materia de crédito, el estado argentino ha seguido la misma línea de conducta; que el estado argentino presta a determinadas personas e instituciones a costa del pueblo entero de la República y lo ha hecho así desde que existe el Banco de la Nación Argentina.

Pero, señores diputados, no empeoremos la situación, no la compliquemos en grado extraordinario, haciendo que esa práctica se extienda y se agrave hasta el punto de llevar un ataque directo a la estabilidad de la moneda circulante, como sería en el caso de que, cerrada la Caja de Conversión, se hicieran nuevas emisiones que aumentaran el agio ya producido.

Señores diputados: no creía poder hablar tanto tiempo y con la relativa energía que lo he hecho, porque penetré esta noche al recinto bajo impresiones dolorosas. Venía de la celebración de un mitin popular en honor de la memoria de Jaurés, sacrificado hace pocos días, porque no quería el servicio militar de tres años, porque se le odiaba como a un partidario ferviente de la paz; había recibido allí la noticia del fusilamiento de cien o más, — creo que son ciento diez — diputados socialistas en Alemania, noticia que todavía no me atrevo a creer, aunque se ha confirmado por un periódico alemán de esta ciudad; y, por fin, antes de tocarme hablar en este recinto, asistí a la escena lamentable de mi compañero el diputado Repetto, ensangrentado por un asalto su-

frido en antesalas, a un paso del comisario de la Cámara, por opiniones o palabras vertidas en este recinto.

Disculpésemme entonces de que haga notar en este momento cuán importante creemos nosotros nuestra misión en la política argentina; sólo esa convicción puede imponernos la tarea difícil que llevamos adelante; sólo esa convicción puede hacernos hablar y estudiar en la forma que lo hacemos; crean los señores diputados que la palabra nuestra tiene un valor excepcional, sobre todo, porque formamos el único grupo existente en esta Cámara que en esta gravísima situación asume una actitud clara y definida. Veo que todos los otros grupos están completamente anarquizados, a no ser que haya algún grupo que se jacte de tener perfecta unidad en esta materia, favorable al proyecto que discutimos, mérito que no creo que reclame partido alguno.

Disculpésemme de leer palabras de un conservador argentino, vertidas por él en una entrevista con un redactor del diario conservador de París, "Le Figaro". Me refiero al ex ministro Bosch, que ha hecho publicar, o dejado publicar como vertidas por él, las siguientes palabras, referentes a la nueva ley electoral que dió ingreso a los diferentes partidos a la Cámara: "Es claro que la entrada ha sido también abierta al socialismo, que se presenta como un partido enérgico; pero su disciplina y fuerza, lejos de intimidarnos, obligará a los otros partidos, radical y conservador, que hasta ahora se han mostrado indolentes, a organizarse a su turno, y es así como la Argentina conocerá en realidad el régimen parlamentario".

En honor, señores diputados, a una declaración así formulada, por un hombre que tiene tan

poca relación con el Partido Socialista, que estará en frente de nosotros en las más grandes cuestiones, atribúyase a nuestra palabra un valor excepcional.

Y me permito pedir, insistiendo en las manifestaciones que hemos hecho en esta Cámara respecto de la cuestión en debate, que piensen bien los señores diputados en qué sentido han de votar.

He terminado.

AGOSTO 12 DE 1914

Sobre el proyecto de ley que autorizaba al P. E. a prohibir la exportación de oro, dijo:

Justo. — De la serie de proyectos llamados de emergencia que han sido presentados a la Cámara para subsanar los inconvenientes agudos de la crisis, hemos combatido a casi todos. Nos han parecido malos proyectos, que han sido transformados, por desgracia, por obra del parlamento, en malas leyes.

Nos hemos empeñado en todos los momentos de su discusión en separar el papel moneda de estado, la estabilidad del peso moneda nacional, que nada tiene que hacer con las cuestiones bancarias, con el organismo que debe existir o debe crearse para centralizar y estabilizar las operaciones bancarias.

La primera es una categoría de orden político y económico, que interesa por igual a todo el mundo y que es una de las bases de la economía nacional. La segunda, la organización especial de los bancos, es una cuestión accesorias respecto de aquélla, muy secundaria respecto de la cuestión monetaria, y que ha de resolverse, a nuestro juicio, con los recursos propios de los

bancos, y de ninguna manera a expensas del pueblo.

Nos hemos empeñado, pues, en todos los momentos en mantener las cuestiones relativas a la moneda por encima, muy por encima, de las cuestiones relativas al crédito, y lo hemos hecho convencidos de que el cierre de la Caja de conversión y las emisiones para redescuentos nos llevan directamente al agio, agio que las personas superficiales, que no aprecian a fondo estos problemas, creen que no existe sino cuando las casas de cambio venden una libra por más de \$ 11.45 moneda nacional o cuando en la Bolsa hay corredores que venden o compran oro a tanto o cuanto. Pero el agio no deja de existir, porque estas transacciones a que me acabo de referir, prohibidas por la Bolsa, como parece que lo han sido, tal vez bajo la presión del gobierno, se hagan al lado o enfrente de la Bolsa.

Los diarios de Buenos Aires ya han registrado un aviso, bien pagado seguramente, pidiendo ofertas de una suma determinada de oro, para una fecha próxima, lo que significa que ya no se sabe absolutamente cuántos pesos moneda nacional de los que circulan equivalen a una suma determinada de oro.

El señor Ministro de Hacienda ha desconocido la inminencia del agio durante la discusión de las leyes que acaban de sancionarse; pero apenas votadas esas leyes, ha pensado ya de otro modo, posiblemente mejor informado, y en declaraciones hechas a un diario de la mañana ha dicho que para evitar el agio el Poder Ejecutivo tomará las medidas convenientes.

No creemos que haya otra medida posible que la de reabrir la Caja de conversión y felizmente el Poder Ejecutivo ya tiene en sus manos el

medio de hacerlo en cualquier momento, porque, con gran oportunidad, al tratarse en esta Cámara el proyecto de ley que autorizaba al Poder Ejecutivo a clausurar la Caja de conversión, se intercaló en uno de sus artículos la palabra que autoriza al Poder Ejecutivo a abreviar o disminuir el tiempo por el cual se determinaba esa clausura. De manera que en rigor el gobierno puede reabrir la Caja de Conversión en cualquier momento, y cuanto antes lo haga, será mejor.

Los diputados socialistas comprendemos que, dado el modo de pensar del gobierno en estas cuestiones, la limitación de la exportación de oro debe ser una posibilidad más de reabrir la Caja de conversión; de ahí que estemos de acuerdo con esta medida, aunque la consideramos también un error.

Hemos votado hasta ahora contra todos los proyectos del Poder Ejecutivo, convencidos de que defendíamos los intereses generales del país y de que no hacíamos política de clase, aunque, por supuesto, en esos intereses generales va comprendido el valor representativo del peso moneda nacional con que se pagan los salarios. Hoy asumimos una actitud diametralmente opuesta, y venimos a apoyar el proyecto del Poder Ejecutivo, por razones de clase. **Prohibir o limitar la exportación de oro es simplemente desvalorizar el oro que hay en el país y el pueblo trabajador que nosotros representamos en primer término no tiene oro; impedir la exportación de oro es dificultar el envilecimiento del papel, si ha de permitir reabrir antes la Caja de conversión y atenuar los errores anteriormente cometidos.**

De manera que vamos a prestar nuestro apo-

yo a esta medida que propone el Poder Ejecutivo, que, de todos los errores cometidos hasta la fecha, será el que menos redundará en perjuicio de la clase trabajadora.

He terminado.

SEPTIEMBRE 15 DE 1914

Consideraba la Cámara, en comisión, diversos nuevos proyectos de emisiones para redescuentos. Dijo:

Justo. — No puedo decir, señor presidente, que entro a este debate en muy levantado estado de ánimo.

Hace dos años, tuve ocasión de presentar a la honorable cámara un proyecto destinando parte de las utilidades del Banco de la Nación al pago del servicio de la deuda pública, fundándome en que ese banco operaba con dinero tomado en préstamo por el estado argentino, deuda cuyos servicios se hacían de rentas generales, es decir, por medio de impuestos sobre la vida y el trabajo de los que no tienen ninguna renta. Con eso significaba que creía llegado el momento de comenzar una reacción agresiva contra los viejos procedimientos financieros y monetarios argentinos, que no son, por supuesto, de la responsabilidad exclusiva, ni mucho menos, de los actuales gobernantes del país, sino **procedimientos tradicionales** hasta donde puede desearlos el señor presidente de la República, tan adicto a los partidos tradicionales, pero a quien parece que hoy empiezan ya a alarmar esos partidos cuando se exceden en su amor por la tradición en ciertas cuestiones.

Pero lejos de haber llegado el momento de comenzar la reacción contra los viejos sistemas, encontramos los diputados socialistas que apenas ha

llegado el de iniciar contra ellos una defensiva todavía débil, porque nuestro número es escaso y realmente nos agobia la unanimidad con que son bien vistos en distintos sectores de la cámara ciertos propósitos que nosotros repudiamos por completo.

La vieja política monetaria y financiera argentina, no es tampoco, por supuesto, de factura exclusivamente argentina. En sus virtudes como en sus defectos, es la heredera de la vieja política capitalista universal en materia de moneda y de bancos; pero, señores, de la vieja política de hace trescientos años, no de la que rige en los países capitalistas modernos. Estamos hoy en materia de política monetaria, al nivel en que estaba Massachussetts en 1717, que tenía entonces el mismo agio del oro que tenemos nosotros hoy.

El error se comprendió en estas cuestiones. Es un error teórico, que va íntimamente unido a un interés práctico. En todos los países las leyes son la factura de la clase dominante, de la clase que manda, y donde ha mandado la burguesía, se han hecho leyes que cuadraban a los intereses de la clase adinerada.

Antes de la burguesía constitucional, los gobiernos europeos fueron más o menos absolutos, y entonces, por supuesto, los caracteres actuales de la política monetaria y bancaria argentina eran más acentuados aún, porque era una política al servicio de un déspota; era cuando se hacían empréstitos forzosos, cuando se envilecía la moneda metálica intencionalmente para pagar las deudas del estado con menos de lo que el estado había recibido, cuando se repudiaba la deuda pública. Fué un gran progreso el comprender como una obligación permanente y normal del estado la de satisfacer sus deudas, lo que data del triunfo de la segunda revolución inglesa, movimiento cuyo

equivalente todavía parece no haberse cumplido del todo entre nosotros.

El punto de partida nuestro es la confusión teórica y práctica entre la economía del estado y la economía particular, entre los recursos de que dispone el gobierno, y de los cuales ha de poder echar mano en cualquier momento, y los medios de la producción iniciada por empresarios, hecha por empresarios, dirigida por ellos, en el interés principal o exclusivo de dichos empresarios.

Somos los primeros en comprender la altísima importancia de los empresarios en el mundo moderno, y ya lo hemos dicho repetidas veces en esta cámara; pero lo que negamos, y volvemos a hacerlo, es que corresponda al estado el papel de fomentador de los intereses de los empresarios y el de **engendrador artificial de empresas** cuya razón de ser es problemática, por el simple hecho de no haber nacido espontáneamente.

Esas ideas del fomento las tenemos todos. ¿Quién va a dudar de que sería muy lindo que el congreso o el poder ejecutivo fueran capaces de fomentar todas las grandes actividades nacionales?

Pero bajo esa bandera se ocultan los propósitos más distintos y también se cobijan los **errores más peligrosos**. Deben recordar todos los señores diputados la historia del famoso aventurero Law, aquel escocés que a los 20 años había dilapidado la herencia paterna y se hizo pagar sus deudas por su madre; que preso, por haber asesinado a otro en duelo, se escapó, y fué en aquella ocasión al continente europeo, donde estudió el sistema financiero de los países que visitaba, al mismo tiempo que hacía grandes ganancias en el juego. Volvió a su país con el propósito de poner en práctica los conocimientos adquiridos, y desarrollar sus planes de fomento. Pretendía nada menos que "la ocupación de los pobres, el establecimiento de almacenes de granos y la explotación de minas,

el fomento de la agricultura, la mejora de las manufacturas, la reducción de la tasa de interés, y la protección y elevación del comercio exterior". Todo eso se proponía hacer Law en Escocia, donde no le llevaron el apunte. Pasó, entonces, a continuar su vida mundana en el continente, y acabó por dar con lo que necesitaba en la persona del famoso regente de Francia, que lo autorizó a poner en práctica su sistema de emisión de billetes, que terminó con una bancarrota total y absoluta, e hizo la ruina de Francia por 25 años.

No nos paguemos, pues, demasiado de la palabra fomento, señores diputados, y recordemos que hay un solo país en Europa que tenga un ministerio de fomento: es el país más atrasado de Europa occidental, es también el país de progreso más lento, es España!

Nuestro progreso, como lo dijo con mucha verdad y valentía el señor diputado de la Torre, se ha producido no gracias a los procedimientos monetarios y bancarios de la clase gobernante argentina, sino a pesar de ellos, y ha sido tan lento como ha podido ser.

Los Estados Unidos de 1800 a 1830, antes de los ferrocarriles, de los buques a vapor y del telégrafo, vieron su población crecer de 5.300.000 a 12.800.000 habitantes, tanto proporcionalmente como ha crecido la población argentina entre los censos de los años 1869 y 1895, hace pocos años en pleno desarrollo de la técnica moderna. Y no había, por supuesto, en los Estados Unidos nada que equivaliera a las instituciones bancarias de fomento a que han sido tan adictos los gobiernos argentinos.

Y si se trata de crédito para el fomento, la verdad es, señores diputados, que ya se ha hecho bastante por el estado argentino, para que todo el fomento posible mediante el crédito del estado se haga sin necesidad de nuevas leyes.

Pesán sobre nosotros, como una calamidad, los ejemplos extranjeros. Siempre que se presente o no se presente la ocasión, citamos lo que se hace en otros países, y no sería difícil que algún político argentino se inspirara en el hecho de que los **Estados Unidos tienen la garantía de los bancos libres de emisión, en forma de títulos de la deuda pública** adquiridos por esos bancos, para creer que aquí habría que adoptar, como se adoptaron hace algunas décadas, procedimientos semejantes, o que hay que vincular estrechamente el crédito nacional y las instituciones nacionales económicas con las instituciones privadas.

Desde luego haré notar este contraste: esa vinculación que ha habido en Norte América ha sido la inversa, diametralmente la inversa de lo que se ha hecho entre nosotros. El Estado americano colocó sus títulos de deuda en los bancos, en garantía de la convertibilidad de los billetes emitidos por esos bancos, para tener ocasión de colocar su deuda en momentos de gran crisis financiera del Estado, cuando se produjo la gran guerra de secesión. El Estado aparece así fomentando los intereses bancarios, pero en el interés propio.

Aquí sucede todo lo contrario; **entre nosotros el Estado se endeuda para banquear**. Así se hizo desde un principio. El primer empréstito contratado por el gobierno argentino fué para prestar. En tiempo de Rosas existía una casa de moneda que descontaba. De ella resultó el Banco de la Provincia de Buenos Aires, famoso banco emisor que terminó convirtiendo sus billetes a 2.500; se acompañó después de un Banco hipotecario de la provincia de Buenos Aires, liquidado no hace mucho tiempo en forma desastrosa junto con el Banco de la Provincia, que también quebró; les acompañó, a cierta altura de su historia, el Banco Nacional, que fué también a la bancarrota; y de todas esas ruinas surgió siempre sobre la base de las mismas

doctrinas, el actual Banco de la Nación, del cual me he ocupado ya reiteradas veces en esta Cámara, y no creo deber repetir lo que he dicho en esas ocasiones; pero, por lo menos, es indispensable recordar que es un banco fundado con una emisión de papel depreciado e inconvertible; un banco cuyo capital se ha ampliado después con un empréstito cuyos servicios se hacen de rentas generales; un banco que, al fundarse, se dijo que destinaría el 80 por ciento de sus utilidades a los accionistas, que lo es el pueblo argentino entero, y el 10 por ciento al tesoro público, en cambio de los privilegios que se le acordaban, privilegios que se han aumentado.

Pues bien: de esas utilidades no sale en realidad ni un centavo para cosas que no sean las del crédito, como las entiende ese banco. Las utilidades íntegras se acumulan al capital; y se ha llegado hasta este detalle sórdido, que apenas realmente, porque demuestra a qué distancia está la gran institución pública de crédito argentino, de comprender, en grado mínimo siquiera, que está vinculada al desarrollo general de la Nación: la ley 1420 de educación común atribuye al tesoro escolar la mitad de los intereses de los depósitos judiciales del capital, que ascienden actualmente a 45 millones de pesos, y son depósitos que permanecen en las cajas del banco largo tiempo. Pues bien: se ha resuelto por el Banco, o por el Poder Ejecutivo, que esos depósitos no paguen interés alguno, y se ha despojado así a la institución escolar de esa fuente de recursos. **El Banco de la Nación trabaja con dinero de balde, con dinero que tiene gratuitamente.**

Señores diputados: estamos ocupados a diario en cuestiones de la administración pública, y cuando no tenemos algún gran escándalo que dilucidar, como el del edificio del Congreso, tenemos severas críticas que formular contra diversas ramas

de la administración, completamente defectuosas y antieconómicas. Recordaré el caso de los ferrocarriles, haré notar en qué condiciones está instalado el servicio de correos argentino, que es el servicio público por excelencia, el primero en todo país civilizado. No quiero insistir en la cuestión de la instrucción primaria, porque parecerá tal vez que eso no tiene atinencia con la cuestión que nos preocupa. Haré notar, sí, que cuando estábamos tan orgullosos de las obras de salubridad de la Capital, cuando creíamos tenerlas en las mejores manos, y ese servicio daba un gran producido, acabamos de asistir a un gran escándalo, exteriorizado en ciertos diarios, que ha terminado con la salida del hombre considerado generalmente como la mejor garantía de que aquellas obras servirían y aquella administración andaría bien.

¿Podemos creer, en tales condiciones, que seamos capaces colectivamente de banquear?

Me parece que sería una ilusión, que sería una mentira convencional. Banqueamos desde hace tiempo, pero banqueamos mal.

Todos los himnos de alabanza que se cantan al Banco de la Nación, los considero bien inspirados, pues por el nombre de la institución parecería que referirnos a ella en un sentido de crítica fuera como tratar de desvirtuar el crédito argentino; pero es indudable que procediendo sincera e inteligentemente, **no debemos ocultar nada de nuestras opiniones reales y fundadas respecto de la marcha de esa institución.**

El último balance del Banco de la Nación, que se refiere al año 1913, presenta una utilidad anual de seis millones de pesos, cifras redondas. Seis millones de beneficio, de los cuales tres millones se atribuyen a la cuenta de capital y tres a la cuenta de Fondo de reserva. Salta a la vista que una cifra tan redonda no es completamente digna de crédito. En las más grandes instituciones, las cifras

referentes al balance de ganancias y pérdidas generalmente terminan con centavos y están formadas por una serie de unidades distintas de cada categoría; eso de un seis seguido de ocho ceros es algo inverosímil. Yo dudo de la exactitud de este balance; creo que las condiciones peculiares en que opera el Banco de la Nación, sin tener que dar cuenta a nadie de cuáles son los resultados, porque no tiene accionistas que se la pidan, le hacen perfectamente fácil presentar **balances ficticios que hagan aparecer ganancias que no existen**. Es mi opinión respecto de las que acusa el último balance del Banco.

Para creerlo, señores diputados, me baso también en datos recogidos prolijamente de publicaciones comerciales que se hacen en la ciudad de Buenos Aires: "El Cronista Comercial" y "El Avisador Mercantil", que registran todos los casos de quiebra, indicando en cuánto está afectado cada banco en cada caso.

Ya tuve ocasión de hacer conocer a la honorable Cámara, hace algunas semanas, a cuánto ascendían las quiebras en que estaba interesado el Banco de la Nación, durante los siete primeros meses del año corriente; ahora tengo la cifra relativa a los ocho primeros meses de este año, es decir, hasta fines de agosto, y resulta de ellas que la parte del capital del Banco de la Nación, comprometida en esas quiebras, asciende a 17.112.416 pesos. Esto se refiere únicamente a las quiebras comerciales.

He querido informarme más de cerca, y pensé presentar a la honorable Cámara una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, solicitando que nos informara sobre los casos de concurso civil, concordato, quitas, adjudicación de propiedades y arreglos de deudas de cualquier naturaleza o de cualquier nombre en que hubiera sufrido quebranto el Banco de la Nación, indicando el nom-

bre y la profesión de las personas que hubieran ocasionado ese quebranto. Pensándolo mejor, resolví dirigirme directamente al presidente del Banco, adjuntándole el proyecto de minuta, y pidiéndole que me hiciera el servicio de proporcionarme esos informes, y, en respuesta, recibí la siguiente esquela: "Manuel de Iriondo saluda con la mayor consideración al señor diputado doctor Justo, y en contestación a sus atentas líneas de ayer, cumple con el deber de manifestarle que la ley y la administración bancaria le impiden enviarle la información a que se refiere la primera parte de su proyecto de minuta de comunicación. Respecto de los datos a que alude la segunda parte de esta minuta, los pondré a su disposición, sin designar el nombre de los deudores o clientes del Banco, en forma global; confirmando los de la memoria anual, tan pronto como se sirva manifestarme que así responden al estudio que tiene en vista". Setiembre 7 de 1914.

Como tengo las últimas memorias anuales del Banco, no he creído necesario molestar al señor presidente del Banco de la Nación con la reiteración del pedido, y puedo hacer notar únicamente que en el año 1912 el Banco de la Nación apareció con 3.822.000 y pico de pesos perdidos por castigo de cartera y quita; y que para el año 1913 esa pérdida, por el mismo concepto, ha sido de 7.152.695 pesos.

Mi interés al dirigirme al señor presidente del Banco de la Nación, en la forma en que lo hice, no tengo por qué disimularlo. Considero que es indispensable que la Cámara de Diputados de la Nación, que se ve continuamente ocupada de cuestiones bancarias, conozca todo esto, porque en realidad, como diputado me he visto, muy a pesar mío, en el caso de hablar de cuestiones bancarias con mucha más frecuencia que de las cuestiones que yo tenía más a pecho al venir a este

recinto como representante del pueblo. Yo creía tener que ocuparme de leyes de interés absolutamente general para la población, de leyes de administración pública en el sentido estricto de la palabra, de cultura nacional, de legislación civil, de legislación social; pero apenas nos hemos ocupado de eso. En cambio, señores diputados, he debido intervenir en discusiones sobre el perdón de intereses punitivos a deudores que no pagaban, en la ampliación de las facultades del Banco Hipotecario para extender sus préstamos a viñedos más jóvenes que los que ya podían recibir préstamo, en la ampliación del capital del Banco Hipotecario para operaciones que él creyera buenas, de acuerdo con su carta orgánica, ampliación a la cual me opuse, por supuesto. Y ahora estamos embarcados en esta larga serie de proyectos financieros, que vienen a distraernos de problemas realmente urgentes para la población trabajadora del país, problemas que están llamando a las puertas del Congreso desde hace años, sin haber encontrado todavía su solución.

Entonces me he dicho: tengo perfecto derecho de informarme a fondo de lo que se hace con los dineros del Banco de la Nación. Quiero saber quiénes son los que piden prestado y no pagan, qué profesiones tienen. Y al hacerlo, he tenido en cuenta que en la memoria última se dice — y seguramente es cierto — que de los dineros descontados por el Banco de la Nación en el año 1913 sólo el 8 olo han sido entregados a agricultores, 6 y fracción por ciento, a los industriales; casi el 26 olo a los hacendados, que son un gremio bastante heterogéneo, porque entre ellos hay muchos que no viven precisamente en sus haciendas, otros tienen sus campos comprados a crédito, y no explotan en forma alguna sus terrenos; y, finalmente, hay un 21,26 por ciento descontado a “otros gremios”, gremios que no son ni agricul-

tores, ni industriales, ni hacendados, ni comerciantes.

Para mí esos gremios son especialmente sospechosos. (Risas). Mi sospecha está también corroborada por palabras que hemos oído en este recinto al señor diputado Zeballos, quien al fundar un proyecto en esta Cámara hace pocas semanas, nos dijo que él creía que **mientras hubiera banco oficial de préstamos, en la política argentina no cabrían grandes partidos**, porque los hombres activos e inteligentes disimularían sus opiniones políticas o las atenuarían, si eso hubiera de ponerlos en buen predicamento con las autoridades bancarias centrales de la nación.

Yo me he dicho, señores diputados: si hasta ese punto pesan los bancos oficiales sobre la política, cuánto no pesará la política sobre los bancos? (Risas).

Desde luego, los bancos oficiales han tenido hasta hace poco esta peculiaridad, que no sé si la tiene todavía, la de sustentar o mantener, no sé si oficialmente, pero de hecho, personas que se anunciaban en la prensa diaria como corredores de préstamos de esas instituciones bancarias.

No he visto a nadie que se anuncie para obtener préstamos del Banco de Londres y Río de la Plata; pero del Banco de la Nación y del Banco de la Provincia sé que se cuentan algunas personas influyentes que hacían de eso su profesión.

Tengo en mi poder un documento judicial, un alegato presentado en un pleito sobre la liquidación de una sociedad anónima, la Colonia Juárez Celman, en que se dice ante la justicia de la Nación que en 1902 un ex Ministro del Interior de la República Argentina, que tuvo sus veleidades de candidato a la presidencia, se ofreció al presidente de esa sociedad para obtener del Banco Nacional en liquidación una quita del 50 por ciento, a cuyo efecto ofrecía sus servicios profesio-

nales y la influencia de que podía disponer ante el directorio. La gestión fué aceptada por la sociedad, pero parece que no tuvo éxito en el banco; y entonces, en otra sesión del directorio que tuvo lugar en 1903, se hizo saber que otro abogado, ex ministro del presidente Pellegrini, proponía interponer sus buenos oficios para obtener del Banco Nacional una quita de un diez por ciento, siempre que a él, como remuneración, se le permitiera apropiarse de lo que excediera del diez por ciento de la quita que obtuviera. Esta gestión fué más afortunada: el Banco Nacional en liquidación aceptó una quita del quince por ciento, y el ex ministro embolsó el cinco.

Son casos más que suficientes para que nos pongamos en guardia ante la ampliación que se quiere dar a los recursos con que hacen operaciones de crédito las instituciones oficiales. No creemos estar a cubierto todavía, porque no hay suficiente control popular, de que se repitan casos como éste. No hay país en el mundo, democrático ni de otra clase, que tenga instituciones bancarias manejadas como las instituciones bancarias argentinas; en todas partes se las mira con profunda desconfianza. Son completamente sin precedentes y sin ejemplo, como lo son las cédulas hipotecarias argentinas, emitidas con la garantía de la Nación.

Y ahora, ante la urgencia con que se pretende llevar adelante estos planes en mayor o menor grado emisionistas — que nosotros repudiamos todos, no distinguiéndolos en el mal que causarían sino por la cantidad de billetes que lanzarían a la circulación, lo que nos hace creer que el despacho de la mayoría de la extinguida comisión especial de hacienda es 127,27 por ciento peor que el despacho de la minoría —, ante ese apuro para resolver estas cuestiones en esta forma, nos preguntamos si realmente el móvil único

y principal en acción es el de fomentár las industrias principales del país.

Leo en la primera página de la última memoria del Banco de la Nación lo siguiente:

“Las quiebras se han sucedido, y como los últimos años la **especulación en tierras** llegó a su período más álgido, ha sido muy difícil sustraerse a esta tendencia que halagaba con rápidas y elevadas ganancias”.

El banco habla de esto como de cosa propia, lo que no haría el directorio de ningún banco oficial de otros países, porque en todas partes una institución bancaria que se respete excluye por completo, de las operaciones que fomenta, la especulación en tierras.

Y agrega:

“La paralización de esta clase de operaciones ha complicado la situación de nuestra plaza, que necesita aún terminar con una parte importante de negocios, cuya liquidación no puede obtenerse con la rapidez que sería de desear. A este fin, la dirección procedió con cautela, sin precipitaciones, tratando de evitar el desequilibrio que resultaría de liquidaciones violentas que harían gravitar sobre un solo año, con alteraciones sensibles en los valores, los errores e impaciencias que han venido acumulándose de tiempo atrás”.

Todo esto nos presentaría al Banco de la Nación como empeñado en detener la liquidación de la especulación en tierras, que ha traído la crisis. Nos parece una actitud completamente impropia. No creemos poder complicarnos en una operación financiera nacional que tenga ese objeto. Creemos más bien que siendo uno de los grandes problemas nacionales el del aprovechamiento del suelo, que no podrá hacerse nunca mientras subsistan las formas actuales de propiedad, debería aprovecharse esta famosa ocasión que se nos presenta para **acelerar la liquidación**

de los latifundios al precio que hoy realmente tengan, y facilitar la adquisición de pequeños lotes de tierra a los verdaderos productores.

Dije al comenzar, señores diputados, que se trataba de viejas prácticas, de prácticas tradicionales, vinculadas a viejos errores; y quiero corroborar esa afirmación con algunas consideraciones de orden tal vez menos pertinente a la cuestión en debate, pero que se refieren a expresiones que escuchamos en casi todos los labios; aunque no en todos, pues ya, fuera de nuestras filas, hemos oído una voz muy clara e inteligente, del punto de vista del capitalismo serio, de la burguesía consciente, realmente progresista, que ha abordado estas cuestiones en la Cámara.

Las prácticas monetarias y bancarias de los partidos tradicionales se han basado en errores, en viejas doctrinas que son también tradicionales en nuestros partidos.

Una de ellas es la **superstición sobre el poder creador del crédito**. En realidad, no se admite por ningún teórico de substancia que el crédito cree nada. El crédito es el procedimiento por el cual se transfiere la posesión momentánea del capital que pertenece a personas incapaces de ponerlo en uso, incapaces de dirigir su empleo, poniéndolo en manos de aquellos que son capaces de dirigir la producción y el cambio. Es la manera de hacer una fuente de renta para los capitalistas que no pueden comerciar ni dirigir la industria ni la producción, mediante el interés que de muy buena gana pagan los empresarios de la industria y del comercio. Y es también, cuando lo hacen los bancos por medio de sus capitales propios y de los depósitos que reciben, una manera de acelerar la circulación de las mercancías, pero siempre sobre la base de que el productor inicial opere con dinero propio durante la fase inicial de su producción, hasta que comienza a establecerse la

circulación regular de sus entradas y salidas, y sobre la base de que el último receptor de la mercancía, el consumidor, pague al contado.

En este país se ha llegado a la exageración y a la corrupción del crédito, hasta el punto de que casas minoristas que venden artículos de consumo, ropas y muebles, anuncien en los diarios, en grandes avisos, que están dispuestas a fiar hasta diez mil pesos pagaderos por mensualidades. Eso nos dice que la institución bancaria argentina en su conjunto, y las ideas generales sobre el crédito en nuestro país, conspiran contra la fortuna pública y aun contra las buenas costumbres.

Porque gran parte del crédito argentino, sobre todo de los bancos oficiales, no ha sido crédito para la producción sino para el consumo. Puedo dar este dato entre otros: la industria vinícola, tan favorecida, según se pretende, por las instituciones nacionales de crédito en las provincias de Cuyo, ha dado lugar a que en la ciudad de Mendoza haya habido 800 automóviles. Compárese esa cifra de vehículos de lujo con la importancia real de la localidad, y se comprenderá hasta qué punto el crédito oficial corrompe las costumbres, degenerando en un crédito de consumo, no de producción.

Otro de los errores es el viejo error mercantilista de la balanza del comercio, que se pretende equilibrar cada año cuidadosamente y nos deja siempre muy apesadumbrados si se nota un exceso de las importaciones sobre las exportaciones.

Ya he tenido ocasión de hacer notar que todo exceso de las exportaciones sobre las importaciones que se produzca de una manera permanente, significa el tributo puro y neto de la clase trabajadora argentina al capital extranjero; de manera que si alguna vez no hay ese excedente, no nos aflijamos demasiado, porque querrá decir que la clase trabajadora argentina consu-

me tanto como produce, equilibrio equitativo y saludable para la Nación en su conjunto. Claro que no podemos pretender que eso se realice por el momento de una manera permanente, porque sabemos que en el país están invertidos grandes capitales extranjeros que vienen en busca de renta, renta que ha de salir ordinariamente bajo la forma de un exceso de las exportaciones sobre las importaciones.

Y, por fin, la superstición mercantilista del oro, oro que no sabemos comprender, que no sabemos tenerlo ni atraerlo, pero que una vez que lo tenemos, a veces por razones ajenas a la voluntad de los gobernantes, se teme de una manera casi infantil que desaparezca; y ese oro, retenido violentamente, acaparado, atesorado sin objeto, pasa a ser un verdadero peligro, una verdadera calamidad.

El oro es inconsciente; pero los que lo tienen, señores diputados, saben generalmente lo que les conviene, y busean el lucro; de modo que, en cualquier país donde el capital tenga un alto interés, no va a faltar oro; para que no lo haya, será necesario que se lo desaloje por una mala moneda, como lo hemos desalojado por tanto tiempo de nuestro país con billetes inconvertibles y envilecidos, de la misma manera como se desaloja en las provincias los billetes nacionales con billetes provinciales, de inferior calidad.

El Estado no crea valores; el Estado no ha hecho la moneda; el Estado no da valor a ninguna substancia ni ha hecho que el oro valga; el oro vale, cualquiera que sea la opinión del Estado respecto de su valor. Lo único que ha hecho el Estado, en materia de moneda, es establecer la escala de los precios, como ha establecido la escala de las pesas en el sistema métrico decimal. Ha dicho: la escala monetaria constará del centavo, del peso, del argentino, etc., como ha dicho: la escala de me-

didias de pesos se dividirá en gramos, kilogramos, tonelada métrica, etc., pero no puede dar ni quitar valor a cosa ninguna. Puede, en cambio, el Estado, mediante leyes arbitrarias, confiscar parte de la riqueza pública representada por los billetes que circulan, y dislocarla, entregándola a los tenedores de nuevos billetes emitidos por el Estado, lo que es un despojo, que el Estado argentino ha cometido muchas veces, y ha sido calificado directamente de robo por el gran economista y moralista inglés John Stuart Mill.

No es un milagro extender el crédito mediante emisiones de billetes inconvertibles y depreciados; es una vulgar maniobra de mala política financiera a que estamos demasiado habituados.

Una consecuencia de la superstición argentina por el oro, ha sido la medida tomada últimamente de cerrar la Caja de Conversión, medida para la cual veo que el Poder Ejecutivo pide una prórroga de otro mes, con autorización a prolongarla aún por 30 días más. Es la manera de mantener la inseguridad en el país. Hoy nadie sabe cuánto representa el peso papel moneda nacional; necesitaríamos que se reabriera la Caja para tener la constancia efectiva de que representa 44 centavos oro.

Entretanto, las consecuencias de la clausura de la Caja son las siguientes: en la Bolsa no se cotiza el oro, porque ha sido prohibido hacerlo; pero quien necesita una libra esterlina, ha de pagarla hoy, en las casas de moneda, Reconquista y Sarmiento, a 12,50 pesos; en la de Francisco Benvenuto, Corrientes 427, a pesos 12,45; en otra casa de moneda, agencia marítima y bancaria, Reconquista 579, a 13 pesos.

La libra a 12,50 significa el oro a 248,11.

Los giros que se hacen para Europa cuestan como si el papel se hubiera depreciado hasta 239,25. Quinientas pesetas giradas a España, cuestan 239,25 pesos moneda nacional, debiendo costar,

sencillamente, 227,27. De modo que el oro viene a estar para estos giros a 239,25, en todos los bancos de la ciudad. Lo mismo sucede con las libras, para giros sobre Italia, y con las libras, cuando se hacen giros sobre Londres.

El Banco de Londres y Río de la Plata no acepta los giros para el exterior, sino contra metálico, o si no se le lleva metálico da a entender, según informes que he recibido hace pocas horas, que habrá que entregar por cada libra esterlina que se quiera girar 12,50 pesos o más, es decir, habrá que hacer el giro como si el oro estuviera a 248,11 o más arriba.

Podemos creer, pues, que a pesar de la prohibición de la cotización del oro en la Bolsa, el agio es ya visible; y la demostración sería más completa, si un estudio de los precios permitiera hacer la prueba que falta. Pero no voy a hacerlo en este momento, porque carezco de los datos, aunque consta, públicamente, que los precios de los artículos de consumo se han elevado mucho desde que se dictaron las últimas leyes llamadas de emergencia, aun los precios de los productos argentinos, que son de exportación y tienen su valor siempre medido a oro.

Las medidas que se propician para facilitar los préstamos, cuando los bancos particulares no quieren prestar, siendo así que su negocio es prestar lo propio y lo ajeno, siendo así que los bancos si no prestan están siempre en pura pérdida, que no hay que creer, en ningún caso ni en ninguna forma, que sean tímidos para prestar, que las leyes en todos los países se ocupan de limitar la tendencia de los bancos a hacer préstamos más allá de lo legítimamente posible, esas medidas, digo, que aquí, en estos momentos, se propician para facilitar los préstamos, agravarán esta consecuencia del agio, ya efectivo o inminente.

Estamos, pues, sacrificando lo fundamental a

lo necesario: sacrificando la moneda a la política bancaria así inspirada.

La moneda es el patrón de la estabilidad de todos los contratos. Hacer que el valor representativo del peso varíe ó esté sujeto a oscilaciones, es trastornar todos los contratos existentes y quitar un sentido efectivo y permanente a los contratos por venir y, sobre todo, es envilecer o rebajar los salarios reales: es deprimir los salarios.

Esto es sobre todo grave en países como el nuestro, tan íntimamente vinculados al mercado universal, y que por esa misma razón deben cuidar especialmente de la solidez de su medio circulante. En un país aislado podría creerse que el fenómeno del agio fuera menos patente y de consecuencias menos inmediatas para el consumo interno; pero entre nosotros, todos los artículos de consumo interno son al mismo tiempo productos de exportación; de modo que desde el primer momento el agio recae sobre la economía doméstica de la familia trabajadora, encareciéndole los artículos de consumo indispensables.

No me cabe duda de que la depreciación de la moneda circulante en el país es una aspiración de muchos comerciantes extranjeros de exportación, que ven en la depreciación del peso papel la posibilidad de comprar a vil precio los productos nacionales. Esa es una ley universalmente reconocida: el país que paga a sus trabajadores con una moneda depreciada, es un país que puede exportar sus productos a más bajo precio. De manera que degradar la moneda nacional es degradar al mismo tiempo la remuneración del trabajo nacional y deprimir el valor de los productos argentinos. Y esto se produciría en momentos en que la política argentina, bajo la influencia de la organización de la clase obrera en partido político y de la propaganda de los diputados socia-

listas, parecería querer encaminarse en cierto grado hacia la **legislación social!**

¿Qué valor tendrían las medidas más o menos completas y sinceras que se han tomado, o se quisieran tomar en lo sucesivo, para levantar la situación de la clase trabajadora, si al propio tiempo que se legislase sobre la jornada del trabajo, sobre la salubridad en el taller, y sobre casas baratas viniéramos a envilecer los signos con que se pagan los salarios que reciben cada día los trabajadores?

Sería la negación más completa del espíritu mismo de la legislación social; sería estar simulando una obra para la cual no estaríamos absolutamente titulados. La legislatura argentina debe probar la seriedad con que aborda esta clase de problemas, manteniendo a toda costa, en su valor representativo actual, los signos monetarios con que hoy se pagan los salarios.

Y el aumento de las emisiones se intenta con el propósito de proteger las industrias que elaboran materias de producción nacional!

Ya he dicho en alguna otra ocasión que, a nuestro juicio, en este país las únicas industrias protegidas han sido las **industrias oligárquicas**, las industrias que están en manos de grandes propietarios o de grandes sindicatos, en que entran muy principalmente los terratenientes. He dado como ejemplo de esto la industria del azúcar, protegida en un grado extraordinario, nunca visto en país alguno de la tierra, por leyes comparables a los edictos que se dieron en Rusia sobre la materia, antes de la primera Duma, cuando no había leyes en Rusia, sino úkases del zar. Entonces se estableció allí un precio de carestía, comparable con el precio que se paga normalmente en la República Argentina el azúcar, que es un producto de primera necesidad, que porque se produce en el país hemos de consumir a un

precio doble de su costo en los países que no lo producen, y hacia los cuales hoy se está exportando el azúcar, favoreciendo esa exportación con medidas que ha tomado nuestra gran institución de crédito, el Banco de la Nación, con fuertes adelantos sobre depósitos de azúcar. Es una operación de crédito nacional, directamente favorable a un trust que explota el consumo argentino en beneficio, por el momento, del consumo extranjero, porque es sabido que los trusts, los sindicatos, que monopolizan el expendio de un artículo en un país, operan con ventaja propia, inundando el mercado extranjero de productos a vil precio, para mantener el producto, dentro de su propio país, al máximo de precio posible.

El diario socialista ha hecho publicaciones que han comprobado que el derecho de importación sobre el azúcar extranjero es, en la República Argentina, más o menos el doble del costo de producción del azúcar en la Habana, puesto el azúcar a bordo en el puerto, listo para la exportación a los Estados Unidos. En estas condiciones, ¿tendríamos todavía nosotros algo que hacer en materia de crédito, para favorecer esta industria? ¿Nos quedaría alguna cosa que hacer en ese sentido? Es una industria favorecida por ese exorbitante derecho de aduana, por los ferrocarriles nacionales que transportan la leña a los ingenios por un flete inferior al costo; protegida por una escuela nacional de sacarotecnia, que costea el erario nacional en la provincia de Tucumán; protegida por un ingenio modelo que se está haciendo allí con gran costo, para enseñar en ese caro juguete, cómo se ha de hacer azúcar, siendo así que el ingenio modelo tiene que ser necesariamente el que produzca el mejor azúcar con el menor costo, para el consumo, en condiciones comerciales; industria protegida, señores diputa-

dos, hasta el punto de poder mantener un impuesto local, que cobra el fisco provincial de Tucumán sobre el consumo nacional del azúcar. **¿Vamos a emitir papel, para dar más crédito a esa industria?**

¿Y la industria de los vinos? Pagan los vinos extranjeros un derecho de importación de ciento por ciento. Las duelas y los cascos que sirven de envase a los vinos, entran libres de derecho, como las máquinas para la refinación del azúcar. El Banco de la Nación ya ha inundado de billetes a Mendoza. Rige también en Mendoza un impuesto provincial, que grava el consumo nacional de los vinos. Hay emisiones locales de mala moneda, que desaloja a la moneda nacional en provecho siempre de los productores capitalistas locales, que así pueden pagar los salarios con signos monetarios degradados, inferiores a los pesos en que ellos reciben el valor de sus vinos. Hay también una escuela de viticultura costada por el erario nacional. ¿Podemos todavía tomar medidas de expansión del crédito a favor de esa industria?

La molinería no necesita más protección que la de que se le abran mercados extranjeros, dando nosotros, a nuestra vez, más libertad de entrada en nuestros puertos a los productos extranjeros, en primer lugar a los productos del Brasil.

Y los frigoríficos, que se les considera ya trustificados, están protegidos por la exención de derechos, por la gran facilidad que tienen para operar en nuestros puertos y por el precio bajo, relativamente al precio que consiguen en Europa, de la carne argentina. No habría ningún motivo para que el estado se ponga a tutelar financieramente estos grandes organismos capitalistas, que ya han encarecido enormemente la carne, artículo de consumo indispensable para nuestro pueblo.

Hay realmente mucho que hacer para favore-

cer la producción argentina, la producción agrícola, la que no es hecha en forma de producción oligárquica, ni lo ha sido nunca; la producción de las chacras que están en manos de arrendatarios y de pequeños propietarios. Pero es eso lo que el gobierno argentino no ha sido capaz todavía de hacer. Fuera de toda duda, **necesitamos fomentar la agricultura argentina**, y ¿qué es lo primero que debemos hacer para ello? Tengo la convicción, aunque esto parezca una paradoja, de que lo primero ha de ser enseñar a leer a los futuros agricultores argentinos. La agricultura es una rama de la producción cuya evolución es inversa de la que se observa en la industria urbana. No se nota en ella esa tendencia a la centralización, ni aparecen, cada vez en mayor número relativo, grandes unidades agrícolas, sino al contrario; los campos, las heredades, tienden a subdividirse en lotes, cada vez más pequeños, para que cada uno de ellos sea el teatro de la ocupación de una familia. Es un trabajo esencialmente de familia, de pequeña unidad económica. Luego, el agricultor necesita, mucho más que el obrero de fábrica, tener la conciencia necesaria para su propia dirección técnica y económica. **¿Se concibe entonces una agricultura floreciente y próspera en un país de analfabetos?**

Me bastará para que los señores diputados comprendan el alcance de las palabras que pronuncio, leer las siguientes cifras de una publicación destinada a ser presentada al congreso socialista internacional que hubo de celebrarse en Viena en el mes que acaba de transcurrir, y cuya celebración no pudo efectuarse debido a la guerra. Es el informe del ciudadano austriaco Otto Bauer sobre la carestía de la vida. Refiriéndose al desarrollo de la perfección de los cultivos en la parte occidental y la parte oriental de Europa, nos dice: mientras que en Bélgica la hectá-

rea de trigo da 26,6 quintales en término medio, mientras que en Bohemia da 22, en Alemania 22,6, en Inglaterra 19, en Holanda 26,3 y en Suecia 22 quintales por hectárea, en Bosnia, país donde no se sabe leer, da 8,7, en Bulgaria 11,8, en Rumania 11,8 también. Y en Rusia, el famoso país de la tierra negra, de la tierra fértil por excelencia, descende el rinde medio por hectárea a 6,9 quintales.

Estamos nosotros en los 8 quintales por hectárea, muy poco arriba de Rusia, y lo atribuyo en gran parte a la incapacidad técnica y económica de los agricultores argentinos. Es indispensable, para que ellos adquieran los conocimientos que les faltan, para que puedan recibir con algún provecho la propaganda del ministerio de Agricultura, para que sean capaces de asociarse en cooperativas con fines económicos, para que puedan adquirir en común sus semillas, para que puedan adquirir en común su maquinaria, para que puedan vender en común sus productos, para todo esto, **es indispensable que sepan leer, es indispensable que sepan estudiar la memoria de una cooperativa**, que puedan apreciar la verdad de un balance de una de esas pequeñas sociedades.

El fomento de la agricultura no puede consistir en prestar más plata a los terratenientes, como parecería ser el propósito de algunas de las fuerzas que están en movimiento, en este momento, en el país.

He recibido la traducción castellana de la última ley de bancos de los Estados Unidos, y en ella, con gran sorpresa, he encontrado un capítulo que dice: préstamos sobre tierras laborables, y entre paréntesis "estancias".

¿Cuándo se ha visto que en los Estados Unidos haya estancias? ¿Quién va a llamar tierra laborable a las estancias argentinas? Son tierras vírge-

nes, tierras de pastoreo, tierras en estado primitivo, aproximadamente.

Y esa traducción tan infiel me parece tendenciosa. Creo que ese folleto ha sido distribuido con el objeto de dar auge al **inflacionismo del crédito en favor de los terratenientes argentinos**; y prevengo la atención de los señores diputados, para que no vayan a dejarse sugestionar por publicaciones de ese género.

El progreso agrícola, a la par que en el establecimiento de mayor número de productores en el campo y en el aumento absoluto de la producción nacional, tiene que traducirse, si es realmente progreso, en un aumento progresivo del rendimiento medio por unidad cultivada, como sucede en todos los países que adelantan.

Acabo de dar la última cifra de Alemania, 22.6 quintales de trigo por hectárea; pero no ha sido siempre esa la cifra en Alemania. En 1880 era de 12.9 quintales por hectárea; en 1882 sube a 14 quintales; en 1887, a 14.7; en 1892, se eleva a 16; en 1898, a 16.7; el año 1899, la cifra es de 19.1; tres años más tarde, sube a 20.4; siete años después, a 20.5, para llegar en 1912 a 22.6 quintales por hectárea.

Como se ve, es el resultado de una evolución progresiva, de un aumento en la capacidad técnica de los trabajadores del campo, que es lo que nosotros tendremos que propiciar en la Argentina, y este aumento no es posible mientras se mantengan las formas actuales de arriendo en nuestro país.

Es ésta la gran protección que necesita la agricultura argentina, y no se ha de conseguir por medio de nuevas emisiones y ampliaciones de crédito, sino por nuevas leyes de orden civil. Es necesario dar estabilidad a los arriendos. Hemos presentado un proyecto de ley en este sentido, que no ha salido aún de la comisión de Legislación;

hemos presentado otro de igual trascendencia, para que los arrendatarios tengan derecho a construir una habitación y a hacer las mejoras indispensables en el terreno que ocupan, y a ser indemnizados por el valor de esas mejoras una vez que desalojen el campo. Tampoco ese proyecto ha merecido hasta ahora la atención de la comisión, ni ha sido tratado por la cámara.

Y necesitamos, por supuesto, librar a la agricultura de las enormes trabas fiscales que pesan sobre ella. Gravan los derechos de aduana gran parte de los artículos necesarios para la producción agrícola y ganadera; se extrae como cuatro millones de pesos moneda nacional al año del hierro galvanizado, que no sólo es el techo del agricultor, sino también un medio importantísimo de trabajo y producción para él, y el recurso indispensable para proteger sus cosechas contra la intemperie.

Otros útiles agrícolas pagan también derechos de importación, sin hablar de los altos derechos que gravan los artículos de consumo personal de los agricultores.

Y hay también esa gran categoría de impuestos provinciales contra la producción, que fueron iniciados en la provincia de Santa Fe por las viejas oligarquías de la región y mantenidos en todo su vigor por el actual gobierno radical.

El mensaje del gobernador de la provincia de Santa Fe correspondiente al año 1914, en el cuadro número 1, titulado "Recaudación neta durante el ejercicio de 1913 al 15 de febrero de 1914", dice: producido de las guías para hacienda, pesos 862.776.60; guías para cereales, \$ 1.815.624.79 moneda nacional. Los dos ramos han producido al fisco de la provincia de Santa Fe \$ 2.678.401 con 39 centavos moneda nacional, en un solo año.

Yo me pregunto: todo nuevo impulso que pudiera darse al crédito nacional en aquella provin-

cia pretendiendo fomentar a la agricultura, ¿podría representar acaso para los agricultores de verdad una economía en los intereses comparable a la economía que obtendrían si se suprimieran estos malos impuestos? ¿Vamos a creer que la diferencia entre el interés comercial que pagaran los productores a los institutos privados de crédito y el del Banco de la Nación o del Banco agrícola que se proyecta, sería tan grande que superara a aquella otra diferencia?

Si queremos proteger la agricultura en la provincia de Santa Fe, la primera medida fiscal a tomar es la de suprimir esos impuestos.

En la provincia de Buenos Aires subsiste aún el impuesto mal llamado sobre la producción, pero que nosotros hemos titulado contra la producción. Fué creado por el señor gobernador Costa, y mantenido hasta la fecha como un anexo de la contribución directa. No conozco el monto de ese impuesto, pero es un gravamen que no se justifica, contra la producción.

Y ese mal ejemplo, el mal ejemplo de las dos provincias principales, ha sido seguido recientemente por el gobierno del señor Cárcano en la provincia de Córdoba, que, a la contribución directa de $5 \frac{1}{2} \%$ al año, ha agregado $1 \frac{1}{2} \%$ sobre la producción agropecuaria, pretendiendo expresamente la ley que ese impuesto lo pagaran los arrendatarios, aunque hayan hecho sus contratos de arrendamiento sin haber sido notificados siquiera de que se proyectaba tal impuesto, por lo que significaría agravar los arriendos que pagan en el importe íntegro de la gabela.

Igarzábal. — Pero a la vez que se ha creado ese impuesto, se han suprimido otros por igual valor.

Justo. — Se ha suprimido un impuesto que no se pagaba.

El texto de la nueva ley de Córdoba dice que los propietarios son responsables del pago de ese

impuesto, pero se les confiere todos los derechos que tiene el fisco en cuanto al procedimiento sumario y ejecutivo para reembolsarse ellos del dinero pagado al erario, por los arrendatarios.

De manera que es un impuesto hecho con la intención manifiesta de gravar a los verdaderos productores agrícolas.

Igarzábal. — En realidad grava al dueño de la tierra, no al pequeño agricultor.

Justo. — No sé por qué, entonces, el gobierno de Córdoba no ha tenido la sinceridad y la lealtad de decir que era un nuevo gravamen sobre la tierra. Y los propietarios de Córdoba que se respetan, se han apresurado, por supuesto, a notificar a sus arrendatarios que ellos cargan con el impuesto.

Olmedo. — No sólo han dicho que así lo creían los propietarios que reclaman; el gobierno lo ha dicho también. Los propietarios que reclaman han ratificado la opinión del gobierno. De manera que se ha confirmado por las dos partes que es un impuesto que grava la tierra; y es un impuesto racional, porque ha suprimido el impuesto de frutos, el de tránsito, etc., que son inconstitucionales, y repudiados por las leyes del país.

Justo. — Con las reformas que proponemos, que son realmente urgentes para fomentar la producción agrícola en el país, y con el impuesto al mayor valor de la tierra, cuya iniciación nunca sería más bienvenida que en el momento en que el valor del suelo se ha deprimido y, por consiguiente, el impuesto nuevo a crearse no gravaría ganancias de especulación ya hechas, se llegaría al desarrollo robusto de la agricultura argentina, y recién entonces se habrían echado las bases para el verdadero crédito agrícola en nuestro país.

Porque la situación actual de los productores agrícolas argentinos no es compatible, en realidad, con el crédito. Se trata de arrendatarios que

arrendan por uno o dos años, que cambian de casa, que hacen una casa para vivir en ella con una frecuencia que la con que se confeccionan un vestido, que están completamente desvinculados del suelo, de agricultores nómades, trashumantes, para quienes el país tiene el sentido de un campamento; son hombres que apenas se conocen entre sí, hombres a quienes apenas conocen los comerciantes de la región y los establecimientos bancarios de los pueblos vecinos; y no es posible que a tales arrendatarios se les otorgue crédito en forma ventajosa.

El crédito agrícola europeo, estudiado últimamente por una comisión americana nombrada por el gobierno de los Estados Unidos y por el Congreso del Comercio del mismo país, está en manos de asociaciones de campesinos, principalmente de cooperativas, de círculos pequeños de personas que se conocen íntimamente en su carácter y en sus costumbres, y que pueden saber cuál es el destino del dinero que se pide y qué probabilidades tiene de un rinde la operación que se proyecta.

En los Estados Unidos, que tienen seis millones de chacras y una producción agrícola enormemente superior a la nuestra, no hay nada comparable en materia de crédito agrícola a lo que aquí se quiere crear.

Necesitamos crear primero la población campesina capaz de recibir crédito y de aprovecharlo, y eso no lo vamos a hacer con leyes sobre el crédito, sino con leyes civiles y sociales de otro orden.

Nos place a los representantes de la clase trabajadora, venir a la cámara de diputados de la Nación a ser los defensores fervientes de los libros. Nos parece casi una trivialidad, en un país moderno, tener de las enseñanzas de los libros. Estamos en contradicción con todo lo que sabemos que hay de bueno en el mundo y con las más altas imputaciones de nuestra propia política, orgullo-

ños como estamos de que no menos de sesenta millones de pesos del presupuesto nacional se destinan a fines de instrucción pública, si no siempre bien empleados, al menos con ese pretexto o con ese móvil.

Defendemos, pues, los libros, sin tener por ellos ningún fanatismo; creemos que hay que conocerlos, sobre todo los mejores libros, y saber superarlos, saber ir más allá de lo que los libros nos enseñan. Pero es un absurdo querer negar el significado de las enseñanzas acumuladas durante siglos por los hombres que nos han precedido en el mundo y en este país, enseñanzas que no nos pueden llegar sino en forma de papel impreso.

Somos los diputados autodidactas por excelencia; hemos introducido en el país ideas políticas nuevas; las hemos iniciado y desarrollado; y, sin embargo, sostenemos que hemos de atenernos siempre, tanto como debamos, a las enseñanzas de los libros.

No creemos, entretanto, estar todavía en condiciones de abordar nosotros directamente la solución de los más grandes problemas de la política argentina. Comprendemos que por el momento la solución de esos problemas ha de estar encomendada a otras manos.

Frente a nosotros no vemos sino partidos tradicionales. Encontramos fuerzas muy homogéneas en sus móviles y en sus procedimientos.

Pero se aproxima una campaña presidencial que suele ser un estímulo irresistible para los políticos argentinos en el sentido de la lucha; y entonces es de esperar que se definan, siquiera sea someramente, algunos matices objetivos en la opinión de la clase conservadora. Será bueno que en esa ocasión, al tomar esa actitud nueva a que se verán impulsados los elementos más inteligentes de la clase conservadora — porque la clase conservadora sólo puede ser gobernante mientras sepa

aprender de las clases revolucionarias — entonces, digo, será bueno que se tenga muy en cuenta las opiniones que representamos los diputados socialistas en este debate y en los debates análogos.

Sostenemos que en materia de crédito, la política argentina debe dar un paso adelante sobre la política de otros países más avanzados, a los cuales creemos poder superar. **Esperamos que se separe por completo, definitivamente, lo que se refiere a la moneda de lo que se refiere a los bancos,** y, que dentro de la política bancaria, se establezcan dos categorías de establecimientos: la de los establecimientos de orden comercial, más o menos vinculados a la especulación, que reciban dinero en cuenta corriente, para darle el empleo que los directorios o los gerentes de esos bancos crean conveniente, y la de los establecimientos bancarios que reciban ahorros para ser empleados en aplicaciones comprendidas inmediatamente por la masa popular y descadas por ella. Sostenemos que lo que necesita el pueblo trabajador argentino es, ante todo, tierra barata, y me place poder decir la expresión que oí impensadamente al señor diputado Pastor, porque no creo que él haya contribuido con sus iniciativas y proposiciones a abaratar el suelo argentino...

Sostenemos que lo que interesa a la clase trabajadora argentina es la tierra barata; es tener fácil acceso a la superficie cultivable del país para establecerse en ella y vivir; no enriquecerse, sino vivir y crear una familia con higiene y con altura, y adquirir la independencia política, que en las campañas argentinas será desconocida mientras no haya en ella sino grandes propietarios y una clase de parias asalariados y de arrendatarios, como los arrendatarios que los ingleses llamaban "at will", es decir, que deben irse en cualquier momento en que el propietario quiera desalojarlos. Lo que quiere también el pueblo trabajador

argentino es pan barato, y dejemos a los negociantes y especuladores que se preocupen ellos, por sus procedimientos normales y respetables, de proporcionarse dinero barato.

He terminado. (Aplausos).

SEPTIEMBRE 13 DE 1914

Hablaba el diputado Demaría, quien, después de plantear varias preguntas en tono de objeción a la posición socialista en el debate dice al diputado Justo: "Antes de continuar, desearia que aclarara ese punto el señor diputado". Contestó

Justo.—Ante todo, para negar que los diputados socialistas hayamos dicho que el valor representativo del peso papel dependa de la cantidad de oro que esté en la Caja de Conversión. El oro que está actualmente en la cerrada Caja de Conversión y el oro que estaba antes en el Banco de la Nación, en el titulado fondo de conversión, nunca lo hemos considerado como una buena garantía del valor representativo del peso. Hemos afirmado que la garantía la encontramos en la circulación efectiva, actual, de pesos oro y de certificados de oro, canjeables en cualquier momento por oro; canje para el cual la cantidad necesaria de oro depende de las circunstancias, pero debe alcanzar y sobrar siempre.

Consideramos que la cantidad de papel en circulación no ha de ser proporcional a la masa de oro escondida, reservada, o atesorada en ninguna parte, sino proporcional al monto de las operaciones que obligan a pagos, que exigen el movimiento de signos monetarios. Ya lo hemos dicho reiteradamente.

Depende, pues, ese fenómeno que el señor diputado nos presenta como tan extraordinario, de que el valor representativo del peso papel, después de haber sido de 25 centavos oro, llegara a fines de 1899, a ser de 50 centavos oro, depende — digo —

de que en el transcurso de esos años la prosperidad general del país no había sido acompañada de nuevas emisiones de papel: estábamos siempre en los mismos millones de pesos papel, que redujó ligeramente el ministro Terry, pues tuvo la gloria de quemar al menos unos pocos millones de pesos redundantes, y no hubo después nuevas emisiones, como las que ahora se proponen, pues ninguno de los ministros que sucedieron al doctor Terry hasta 1899 emitieron. Y por esa circunstancia de mantenerse constante la circulación del papel mientras el país se desarrollaba y los negocios aumentaban, subió el valor representativo del papel, llegando a más de cincuenta centavos oro en 1899 y manteniéndose hasta hace poco en el nivel legal de cuarenta y cuatro centavos oro, lo que no sucede desde hace quince años, como se ha dicho, sino desde hace diez, pues durante los cinco años posteriores a la ley titulada de conversión, el agio del oro fué mayor de 127.27. Fué a partir del momento en que se estableció efectivamente, de hecho, el valor representativo del peso en cuarenta y cuatro centavos oro, por la marcha de las cosas y no por obra de la ley, destinada únicamente a impedir que el peso valiera más, que se acentuó la prosperidad general del país, gracias a la moneda de valor estable, y produciéndose un rápido ascenso del monto total de las operaciones, circulando en el país una masa creciente de valores efectivos, se produjo una afluencia proporcional de oro a la Caja de Conversión.

SEPTIEMBRE 28 DE 1914

Se da entrada, interrumpiendo la sesión, a un proyecto, aprobado por el Senado, de reducción del interés en las operaciones de redescuento que se harían con emisiones de billetes de la Caja, clausurada para la conversión. El diputado Varela pide preferencia.

Justo. Para hacer moción, señor presidente, de

que la Cámara no tome en cuenta este asunto que nos viene del hon. Senado, por haber sido ya tratado por la honorable Cámara y desechado en las sesiones del corriente año.

El artículo 71 de la Constitución nacional dice: "Ningún proyecto de ley desechado totalmente por una de las Cámaras podrá repetirse en las sesiones de aquel año." Yo entiendo, señor presidente, que este artículo de la Constitución inhibía al Poder Ejecutivo de proyectar nada que se pareciera a lo que él tuvo, no diré la audacia, pero, en fin, la convicción suficiente para presentar a la consideración del Senado. El Senado no ha tenido tampoco en cuenta la resolución de esta Cámara, cuando se trató este mismo asunto en comisión, y ahora se nos viene con la sanción del honorable Senado, para que le demos entrada en la Cámara de diputados.

Considero que no se le debe dar entrada, porque es un asunto que sólo podría ser vuelto a considerar por esta Cámara el año próximo.

Hago notar que hemos hecho ya cuestión en esta Cámara, sobre dos cuestiones previas: la autenticidad del Diario de Sesiones, en que se dió cuenta de la última parte de la reunión que celebró la Cámara en comisión, que, a nuestro juicio, fué ya en sesión ordinaria, a pesar de las palabras que aparecen puestas en boca del señor presidente, al hacer las últimas votaciones que se hicieron en esa sesión; y si hubiéramos de creer en la verdad del acta, que ha sido después votada y aprobada por la Cámara, habrían recaído dos votaciones sobre el mismo proyecto, porque según el acta fué rechazado el despacho de la minoría en una votación por partes, y después vuelto a rechazar el mismo despacho de la minoría en una votación única sobre este asunto.

No quiero insistir, señor presidente, en esas consideraciones relativas al orden interno de nuestras

discusiones, pero, en cambio, insisto y llamo la atención de la Cámara sobre la gravísima infracción constitucional que cometeríamos ocupándonos de este asunto, violando el artículo 71 de la Constitución, que hemos jurado respetar.

Por otra parte, está de por medio en este caso una cuestión de un orden que nadie va a pretender que sea de alto sentido moral o político: es una cuestión esencialmente bancaria, y el mejor término que le podría ser aplicado sería el de económica; es una cuestión pecuniaria, de dinero; y sería de todo punto lamentable que la Cámara de diputados violara la Constitución a propósito de una cuestión de dinero.

Propongo, pues, que la Cámara no se ocupe en las sesiones del corriente año, aunque así lo entienda y lo quiera el Poder Ejecutivo, y aunque así pudiera parecer que fuera posible después de la sanción del Senado.

Pido, pues, que la Cámara no se ocupe de este asunto.

SEPTIEMBRE 30 DE 1914

Oponiéndose al proyecto de conversión por un nuevo plazo de 30 días, prorrogables sin término (ley 9506).

Necesitamos, señor presidente, mucha convicción para venir todavía con largos argumentos, como hemos de hacer, en contra del proyecto de ley que nos viene del Senado propiciado por el Poder Ejecutivo de la Nación. Profunda convicción, porque hemos de luchar contra el ambiente creado por una propaganda que considero en gran parte artificial, para hacer creer que la salud económica del país depende de medidas legislativas de orden extraordinario, que nunca terminan, porque ahora lo extraordinario está pasando a ser ordinario, y sería de temer que cada semana o cada quince días tuviéramos una nueva tanda de leyes de emergencia, si es que no pasáramos ahora al re-

ceso. Este proyecto amplía, sin límite, la facultad del Poder Ejecutivo de cerrar la Caja de Conversión.

Pero esa convicción la tenemos porque, desde que se inició el movimiento socialista en el país, la cuestión monetaria ha sido una de nuestras grandes preocupaciones. El primer programa socialista argentino, que data del año 1896, trae como su punto 9 lo siguiente: "Extinción gradual del papel moneda y, en general, todas las medidas tendientes a valorizarlo y darle un valor estable". Esa fué la expresión de nuestras ideas en materia monetaria en aquella época y en los años sucesivos, aun después de estar en vigencia la ley monetaria de 1899, que durante varios años no consiguió impedir el agio de oro por encima de 127,27, pero impidió que fuera menor.

A tal punto subsistieron nuestras ideas después de esa ley, que todavía en el año 1903, cuatro años casi después de dictada, se modificó el programa monetario del Partido Socialista argentino, que pasó a decir: "a) Extinción gradual del papel moneda y medidas tendientes a valorizarlo; b) Derogación de la ley de conversión". Queríamos entonces que el peso moneda nacional pudiera siempre representar más de 44 centavos oro, y lo queríamos porque no habíamos percibido ninguna ventaja de la nueva situación creada por la ley del año 1899.

Esa ventaja, sin embargo, pudo observarse en los años siguientes, en la estabilidad del valor representativo del peso, pues a partir del año 1903 no osciló más el valor representativo del peso, representando permanentemente 44 centavos oro.

De manera que en 1908 pudimos los socialistas argentinos rever nuestro programa monetario, y consignar como su única cláusula, ésta: "Estabilidad del valor de la moneda". Renunciamos entonces a la abolición de la ley monetaria del año

1899, deseando que se la mantuviera íntegra en todos sus detalles, y asistimos ahora al descalabro ruidoso de esa ley, determinado por las medidas tomadas "motu proprio" por el Poder Ejecutivo, y autorizadas después por el Congreso.

Esa preocupación nuestra de la estabilidad del valor de la moneda, la tienen aún los países que no tienen la tradición nuestra de papel moneda redundante y depreciado, aun los países de régimen monetario puramente de oro, porque el mismo oro varía en su valor, como cualquier otro producto del trabajo humano. Hay trabajos teóricos de profesionales especialistas y conferencias internacionales tendientes a proyectar medidas que puedan hacer independiente el precio de las cosas de las oscilaciones del valor del oro.

Ha sido citado en esta Cámara alguna vez, por el diputado Frers, aquel investigador norteamericano, Irving Fisher, que ha tenido la idea utópica de crear una unidad monetaria que, para tener siempre el mismo poder adquisitivo, no debía tener siempre el mismo contenido de oro; pero nótese bien que eso está muy lejos de lo que hemos tenido nosotros bajo la forma de papel depreciado; lo que se propone Fisher es la creación de una medida múltiple y compleja de los valores, basada en el valor de diferentes artículos o productos de los más importantes del trabajo humano en un momento dado.

Si se hacen investigaciones en aquellos países para llegar a estabilizar el valor de la moneda de oro, ¿con cuánta más razón no hemos de preocuparnos nosotros de estabilizar de una manera permanente y definitiva el valor representativo del billete! Esta es una aspiración asequible y distinta de la preocupación utópica de Fisher. Podemos hacer que siempre el peso papel represente 44 centavos oro, es decir, una cantidad determinada de oro, y vamos en camino de perder esa situación

a consecuencia de las medidas que se están tomando.

En toda esta campaña del Partido Socialista por la buena moneda en la Argentina, pretendemos representar, en su más amplia y permanente acepción, el interés general, aunque se nos reprocha que somos un partido de clase. Esta cuestión prueba que, si somos un partido de clase, somos el partido de la clase cuyos intereses están más en armonía con los intereses del pueblo entero, de la Nación, porque para la Nación entera es de la mayor trascendencia la validez de los contratos y que los términos que se pongan para establecer las obligaciones en los mismos, tengan un sentido permanente y comprensible, lo que desaparece desde el momento en que los términos de orden monetario que se consignan en ellos se aplican a distintas cantidades de oro, es decir, que las mismas palabras representan diferentes cantidades de ese metal.

Los contratos son relaciones esencialmente entre burgueses, entre propietarios. Y nos preocupamos nosotros de darles la mayor solidez, la mayor consistencia, porque comprendemos la enorme importancia para la salud toda de la Nación, de que esos contratos puedan hacerse fácilmente, que nadie se vea alejado de transacciones necesarias y útiles por dificultades provenientes de la moneda.

Piensen los señores diputados lo que era antes la operación de comprar trigo para hacer harina en el país.

El molinero debía preocuparse de lo que le costaba el trigo hoy y de a como estaría el oro cuando él llegara a vender la harina. Tenía que cubrirse, mediante operaciones en oro que él no hacía con fines de especulación, sino que le eran impuestas por las oscilaciones del valor representativo del peso papel.

Todo se ha simplificado, se ha reducido a las

proporciones normales, mientras el peso papel ha representado invariablemente 44 centavos oro; pero no sé si vamos a disfrutar mucho tiempo de esas ventajas. Me parece que ya no las disfrutamos.

Nos han de perdonar los señores diputados **nuestra suficiencia** cuando hablamos de estas cuestiones. Me ha parecido oír a alguno de los señores diputados que han presentado proyectos en las sesiones anteriores, frases alusivas a la actitud, juzgada tal vez pedantesca, de alguno de los oradores socialistas.

No disimulo que podemos haber sido muy afirmativos en algunas de nuestras aseveraciones. No dudo de que hayamos podido herir alguna susceptibilidad de convicciones demasiado seguras; pero hay que convenir en esto, señores diputados: los partidos, si no se han de distinguir por el traje y por los modales, se distinguen por lo que saben y por su virtud.

Necesariamente cada partido cree ser el que sabe más o ser el más virtuoso. La clase conservadora argentina nos llena los oídos día a día con su categoría de "clase dirigente", de "clase gobernante". Pretende tener en su seno todos "los estados mayores", y desdeña la acción política de los hombres que, individual o colectivamente, no han tomado participación en el gobierno del país durante las últimas décadas.

Por su parte, algún otro partido no se jacta de ser clase dirigente, porque en realidad no ha dirigido nunca al país con la etiqueta que ahora tiene; pero, en cambio, proclama de la manera más rotunda que representa la pureza administrativa y la honestidad electoral.

Nosotros, señores diputados, creemos ser a la vez los que sabemos más y los más virtuosos. (Risas). Pero no digo ni hago esta afirmación como pudieran hacerla los señores conservadores o ra-

dicales, y por una razón muy simple. Porque no atribuimos esa inteligencia ni esa virtud nuestras a razones congénitas, a que hayamos venido al mundo más inteligentes y más virtuosos, a que nos hayamos segregado de los otros, como hombres excepcionalmente morales.

Nuestras razones para ser inteligentes y virtuosos no son de orden personal. Son razones de orden histórico las que nos obligan a ser virtuosos y nos han puesto en el caso de ser inteligentes y de saber y de comprender los problemas de la política del país mejor que los otros partidos.

Insisto en la diferencia, señores diputados; en que no es una suficiencia de orden personal, es una ventaja de orden colectivo, que proviene de circunstancias históricas: somos más virtuosos, porque estamos controlados por una masa ciudadana que nos impediría, si tuviéramos alguna ambición o algún interés mezquino, el satisfacerlo; y somos más inteligentes, porque no perdemos el tiempo tras vanos problemas.

Oí a un profesor de Viena, el profesor Billroth, dirigiéndose a un auditorio de futuros médicos, decirles...

Presidente. — Le ruego al señor diputado vaya a la cuestión en debate cuanto antes.

Justo. — Aquel eminente profesor, dirigiéndose a su auditorio de futuros médicos, decía: "Tal vez ustedes creen que ahora, porque se usa el microscopio y se estudian los microbios, tienen que estudiar más que nosotros hace cuarenta años; pero es un error, entonces debíamos estudiar nosotros treinta variedades de pulso y distinguir cada una de ellas por su nombre".

Me parece que en el mismo caso están muchas de las mejores inteligencias argentinas, que se ejercitan en doctrinas de hace cuarenta años; y si no distinguen treinta variedades de pulso, distinguen treinta interpretaciones de los artículos

5 y 6 de la Constitución, y las treinta maneras distintas de hacer fraude o de preparar revueltas.

Presidente. Permítame. Ruego al señor diputado guarde silencio hasta que la Cámara resuelva si está o no dentro de la cuestión.

Justo. Paso en seguida a ella. He terminado el exordio. (Risas).

Señores diputados: cuando el primer anuncio hecho por un importante diario de la capital en los primeros días del mes de agosto sobre medidas que había resuelto tomar "motu proprio" el Poder Ejecutivo en lo que se refiere a la Caja de Conversión, anuncio precedido un día antes por una nota evidentemente oficiosa que allanaba el camino para esas medidas, se produjo en nosotros un verdadero sentimiento de estupor. Nos dijimos: ha comenzado una nueva era en la historia monetaria y económica del país, que no sabemos cuándo ni cómo va a concluir.

La marcha de los sucesos hasta el momento justifica aquella profunda aprensión. La primera clausura de la Caja de Conversión fué decretada provisoriamente, dándose cuenta de ello a las Cámaras para su posible aprobación. En seguida se plantearon leyes tendientes a clausurar la Caja por un mes, clausura prorrogable por otro mes.

Durante la discusión de esa ley no se dieron sino motivos inatendibles a nuestro juicio; se dijo: "hay que impedir que se exporte el oro", precisamente cuando nadie tenía interés ni siquiera posibilidad de exportar oro, porque se interrumpía la circulación de los vapores en los cuales debía llevarse a Europa, y porque los pocos que circulaban y circulan, corren riesgos enormes de ser capturados y de que el oro que lleven se pierda, como presa de guerra.

Por otra parte, se habló del atesoramiento de los particulares, circunstancia mínima y despre-

ciable que tampoco nos pareció justificar la medida adoptada.

Hicimos esas objeciones. El ministro de Hacienda aceptó que en el texto de la ley se incluyera una palabra que declaraba abreviable el término por el cual se autorizaba a mantener cerrada la Caja de Conversión, y pocos días después, al venir a la Cámara para solicitar una nueva ley que prohibiera la exportación de oro, se le hizo declarar aquí que esa medida preparaba el camino a la reapertura de la Caja de Conversión.

En cambio, el Poder Ejecutivo se nos presenta ahora con un nuevo proyecto de prórroga de la cláusula por un mes, con una continuación posiblemente ilimitada.

Ordóñez. — Porque subsisten los motivos que determinaron esa medida.

Justo. — Motivos no existían entonces, señor diputado, ni ahora tampoco.

No sé si el Poder Ejecutivo, al pedir el plazo de un mes prorrogable por otro, y al dejar que se incluyera en la ley esa palabra que lo autorizaba a abreviar el plazo, creyó que la guerra europea iba a terminar en quince días. Sería eso tal vez una explicación, por lo que habría que convenir que el Poder Ejecutivo no ha sido muy perspicaz.

Con la prohibición de la exportación de oro, después del cierre de la Caja de Conversión, hemos puesto al comercio exterior del país en condiciones extraordinarias y anormales. Me he referido a ello al fundar el proyecto de ley que he tenido el gusto de presentar a la Cámara al principio de esta sesión.

Es imposible que se mantenga la corriente del comercio exterior, que necesariamente tiene que ser bilateral, tiene que ser de salida y de entrada de productos, impidiéndose en absoluto la circulación de oro en nuestras relaciones exteriores. No se concibe hoy cuál puede ser la situación del co-

mercio de importación. Se ha dictado la ley, para permitir el pago en Europa de los productos argentinos que se exportan, pero ¿cómo va a hacerse el pago de los que deben importarse, que son de toda necesidad y de toda urgencia para el país?

Estas medidas han obedecido, indudablemente, a un viejo prejuicio mercantilista, a una **superstición por la posesión material del oro**; obedecen a una psicología económica que no se aleja mucho, que no se eleva mucho por encima de la de esas personas que hubieran ido a sacar el oro de la Caja de Conversión para atesorarlo.

Se ha dicho por hombres de influencia en la política argentina que la salida de oro del país es una causa de crisis, y que la salida del oro del país es una de nuestras debilidades económicas. ¡Pero si esto no tiene sentido! Depende por completo de cómo y para qué salga el oro. Si sale el oro en cambio de cosas que necesitamos para un consumo sano e higiénico, es bien salido; si sale el oro en cambio de productos europeos o americanos que necesitamos como medios de producción, y los necesitamos en enorme escala, es una operación muy económica la de que salga ese oro cuanto antes. Lo que es antieconómico, es tener el **oro acumulado, amontonado, segregado, oro que no sirve para nada, aquí ni en otra parte.**

El pretexto ostensible del cierre de la Caja de Conversión fué expresado por el Poder Ejecutivo en su mensaje del 5 de agosto, diciendo que con ese cierre se evitaría la extracción del oro, que constituye la garantía del papel moneda circulante. Ese es el error teórico más peligroso para la economía nacional de todos los que ha enunciado el Poder Ejecutivo.

La garantía del papel moneda circulante no está, ni ha estado nunca, en el oro encerrado en la Caja de Conversión, sino es la convertibilidad actual, diaria, efectiva del billete nacional por 44

centavos oro. Interrumpida esa conversión actual y efectiva, cesa de hecho la garantía. Sabemos que hay ahí un montón de oro, pero nadie sabe qué se hará de él mañana, y se llega hasta creer que se dicten leyes para confiscar ese depósito de oro.

Se ha llegado, en la confusión que reina sobre estas cuestiones, a hablar de una corrida de la Caja de Conversión; se ha empleado la expresión en los debates del honorable Senado; se ha incluido a la Caja de Conversión entre los bancos que pueden ser corridos, como si hubiera alguna correlación, alguna comparación posible entre instituciones tan desemejantes. Un banco es corrido desde el momento que no satisface una obligación contraída a la vista; la Caja de Conversión no puede ser corrida, señores diputados; y suponiendo lo imposible, suponiendo que se lleve tanto papel como para extraer todo el oro que hay depositado en ella, la Caja habrá cumplido perfectamente su obligación, y no le quedará más que hacer, por el momento, que volver a la situación en que estuvo durante cuatro años después de votada la ley de conversión vigente.

Yo no puedo dejar de relacionar, señores diputados, lo que pasa actualmente en la política monetaria del país, bajo la sugestión y por iniciativa del Ejecutivo, con **las ideas ya arcaicas del presidente de la República sobre estas cuestiones**; pues si bien el presidente tiene reputación de financierista, reputación que no quiero disentir, la tiene basada seguramente, en pro de las finanzas de hace mucho tiempo, y hoy ya está un poco "démodé".

Correspondió al señor de la Plaza, actual presidente de la república, firmar en enero de 1885, el decreto del Poder Ejecutivo autorizando como un hecho irremediable el cese de la conversión a oro de los billetes del Banco Nacional.

Al fundar ese decreto, el Poder Ejecutivo hizo

suyas las apreciaciones del señor Wenceslao Pacheco, presidente entonces del Banco Nacional, que atribuían la inconvertibilidad del papel a operaciones de cambios. Como para ellos la faz más visible del cambio de papel y oro, — dada la costumbre general en el país de no usar oro prácticamente en las relaciones entre las personas, — como para ellos esa operación se manifestaba sobre todo en los giros sobre el exterior, creían que de ahí provenía la inconvertibilidad, y esa creencia me parece que dura todavía. No se ha comprendido aún que la relación esencial es la que hay entre la cantidad de signos monetarios circulantes, su valor nominal total, y el valor efectivo de las transacciones actuales en el momento en que circulan esos signos; y, entonces, para cerrar los bancos a la conversión de los billetes, se dijo que “reinaba en cierta parte del público un espíritu de alarma que se dirigía contra la reserva metálica del banco, exigiendo la conversión de sus notas, lo que crearía una situación difícil para ese establecimiento”.

Y antes, en el mensaje del señor presidente del Banco Nacional en aquella época, se decía que “el Banco había sido acosado por el pedido de cambios sobre el exterior, pedido que no importaba sino la inconvención del billete en forma violenta y ruinoso”.

Tenemos un criterio positivo y objetivo para juzgar el valor de las doctrinas que inspiraron estos documentos, provenientes de una época en que el actual presidente de la Nación dirigía las finanzas nacionales, conociendo, como conocemos, la exactitud con que se cumplieron sus previsiones.

El Poder Ejecutivo, entonces, bajo la inspiración del señor de la Plaza, dictó un decreto, interrumpiendo, momentáneamente, la conversión de los billetes del Banco Nacional, y después, casi in-

mediatamente, se dió una ley que suspendió esa conversión por dos años, y que limitaba la circulación de billetes del Banco Nacional a 28.000.000 de pesos. Una serie de leyes semejantes fueron dictadas para las otras instituciones emisoras del país, que eran entonces cuatro o cinco, y la consecuencia de todo ello fué que nunca más se volvió a la conversión del billete.

¡Qué dos años! Han pasado desde entonces casi treinta años y no hemos vuelto a lo que había sido un año antes la realidad del canje monetario del papel argentino por oro. De manera que **el fracaso de las previsiones del señor de la Plaza no ha podido ser más absoluto y completo.**

En cuanto a las emisiones de los bancos, que se declararon en aquellos tiempos limitadas, pronto se inflaron en grado tal que el billete signió en su depreciación cada vez más rápida, hasta llegar a lo que hemos conocido más tarde.

Si hoy queremos realmente hacer algo serio, algo fundado en materia de moneda, debemos mirar con profunda desconfianza las inspiraciones que nos vengan del Poder Ejecutivo.

De Tomaso. — Como el orador está fatigado, propongo un cuarto intermedio de quince minutos.

Varios diputados. — No, no.

Presidente. — La Cámara quiere lo contrario, señor diputado.

Justo. — Señor presidente: es un ofrecimiento muy galante que me hace el diputado de Tomaso, que aceptaría complacido; pero tampoco exijo el cuarto intermedio, porque no me encuentro tan fatigado y no pienso molestar a la honorable Cámara por mucho tiempo. Trataré de que la exposición sea tan breve como substanciosa.

De manera que si la Cámara no desea pasar a un cuarto intermedio...

Varios diputados. — ¡No! ¡No! ¡No! ¡Deseamos trabajar!

Justo. — Muy bien.

Consideramos, señores diputados, que la moneda argentina — nótese bien — la moneda argentina, no la política bancaria argentina — que nosotros siempre distinguimos bien entre las dos cosas — consideramos que la moneda argentina está amenazada de una nueva era de degradación. Y que no se nos venga con el argumento de la fe pública.

Ya dije que se han suscitado dudas acerca de la existencia del oro, que se dice haber en la Caja de Conversión. Yo no puedo afirmar que crea, porque no me consta; pero lo que me consta es que la especie circula.

La fe pública, señores diputados, no puede basarse en una larga serie de declaraciones siempre fallidas, de los poderes públicos, en materia de moneda...

Ministro de Hacienda. — Aquí no falla, señor presidente; puedo asegurar que no falta ni un gramo de oro de la Caja de Conversión. (¡Muy bien!)

Justo. — La ley monetaria argentina del año 1881 dijo que se llamaría un peso moneda nacional a una pieza de oro de un gramo...

Presidente. — Permítame el señor diputado por la Capital.

El señor diputado por San Luis me indica que debo llamarlo a la cuestión.

Justo. — Pero supongo que el señor presidente tiene criterio propio para saber si estoy o no en la cuestión.

En cualquier momento que la presidencia crea que estoy fuera de la cuestión, me placería mucho que consultara a la Cámara.

Presidente. — Es lo que voy a hacer.

Se va a dar lectura del artículo 152 del reglamento.

—Se lee:

“El presidente por sí o a petición de cualquier diputado, deberá llamar a la cuestión al orador que saliese de ella.”

Presidente. — Si los señores diputados creen que al discutirse una modificación parcial de la ley autorizando al Poder Ejecutivo al cierre de la Caja de Conversión, pueda hacerse un estudio de todas las leyes monetarias de la República, claro es que el señor diputado está dentro de la cuestión.

Justo. — Leyes que me parecen pertinentes; supongo que voy a hablar con mi criterio.

Presidente — Sirvanse ponerse de pie los señores diputados que consideren que el señor diputado por la Capital está fuera de la cuestión.

—Resulta negativa.

Atencio. — Que conste, señor presidente, que la negativa no ha tenido más que 8 ó 10 votos.

Presidente. — Continúa con la palabra el señor diputado por la Capital.

Justo. Decía, señor presidente, que no se puede más en este país, cuando se trata del valor de la moneda, invocar la fe pública; no podemos más invocarla en serio.

¡La fe pública! No podemos más invocarla en serio. La ley de 1881 dijo que el peso moneda nacional representaba 1 gramo 6199 diezmilésimos de oro de nueve décimos de fino. La ley de 1883 autorizó al Banco Nacional a emitir billetes convertibles en oro en esa proporción. En el año 1885, como lo he dicho ya, se interrumpió ese canje. Las cosas siguieron de mal en peor, representando el peso cada vez menos, hasta que, en el año 99, se dijo por ley: no se dará nunca más de 41 centavos oro por un peso papel, y se formará un fondo de conversión para convertir alguna vez el papel circulante. Ese fondo de conversión pronto dejó de

reunirse por mandato de otras leyes. Más tarde, después de un intervalo muy plausible, muy honroso y muy fecundo en resultados para el país, después de estos casi diez años de estabilidad del valor de la moneda, con la Caja de Conversión abierta y en diaria actividad, vimos primero al Poder Ejecutivo, sin autorización legislativa, negarse a dar esterlinas a cambio de papel en la Caja de Conversión. Ese fué ya el movimiento premonitorio de lo que vino después. Tuve la intención, en ese momento, de promover una interpelación en la Cámara sobre el significado de esa medida, pero no se me dió tiempo, porque vino en seguida la medida definitiva, el cierre de la Caja de Conversión. Ese cierre se votó, se ha prorrogado, y ahora se amenaza con nuevas prórrogas, al mismo tiempo que se calcula con el oro existente en la Caja de Conversión para fines completamente ajenos a los que tuvo al entrar allí.

Señores diputados: la ley 480, que tuvimos el honor de votar hace pocas semanas, referente a depósitos en oro en las legaciones argentinas, para que aquí se entregara el papel equivalente, se ha traducido, en la práctica, en que las legaciones argentinas depositen ese oro que ellas reciben en el Banco de Inglaterra o en algún banco norteamericano, como depósitos en custodia, que los ingleses llaman "ear-marked", marcados en la oreja, que se pueden retirar en cualquier momento, que están completamente sustraídos a las operaciones de esos bancos. Lo hacemos y no se protesta contra esa confianza depositada en esas grandes instituciones de crédito, porque creemos firmemente que se ha de respetar el carácter de depósitos en custodia que tienen esos tesoros argentinos confiados en el extranjero a la custodia de las autoridades bancarias del lugar.

¿Podemos nosotros considerarnos menos obligados para con los depósitos que nos han sido con-

¿Tíndolos de lo que consideramos obligados a los gobiernos extranjeros, en guerra, para con los depositos que nosotros les confiamos? ¿Vamos a creernos, en plena paz, menos obligados a devolver, a quien lo pida, el oro depositado en la Caja de Conversión, que lo está el gobierno inglés, en guerra con Alemania, para devolver el oro que la legación argentina haya puesto en el Banco de Inglaterra?

Estas medidas inconsultas, que son a la vez pusilánimes y temerarias, como se puede caracterizar toda la política monetaria del actual gobierno, conducen a verdaderos desastres y preparan situaciones deplorables para el país, si persistimos en nuestra avenencia con todo lo que nos propone el Poder Ejecutivo.

Apenas declarada la guerra, necesitó el gobierno inglés dinero para los gastos enormes que debía afrontar. El gobierno inglés dijo: va a suspenderse hasta nueva resolución la ley que rige el Banco de Inglaterra, en cuanto limita las emisiones de papel a algo más de 18 millones de libras esterlinas; se hará una emisión de billetes de media libra y de una libra; y se discutió en los círculos oficiales autorizados si los billetes serían o no convertibles.

Y he aquí lo que dice el número de "The Economist" del 8 de agosto, días después de estallada la guerra: Después de un conflicto entre vistas de corto alcance y de largo alcance ("short-sighted" y far-sighted"), que es como si se dijera, "después de un conflicto entre miopes intelectuales y hombres que ven intelectualmente a la distancia normal", se resolvió que las nuevas notas fueran convertibles. Se han emitido esos billetes, pero al día siguiente de aparecer, ha podido ir cualquier tenedor de esas notas al Banco de Inglaterra a pedir su correspondiente valor en oro.

Yo desearía que un espíritu igualmente alto y

honesto, consecuente con las leyes fundamentales del país, nos inspirara en el momento que pasamos; desearía que hiciéramos caso omiso de las malas inspiraciones que nos trae el Poder Ejecutivo, y mandáramos abrir la Caja de Conversión. Y lo deseo, sobre todo, ante la amenaza de nuevas leyes, que lo peor que tendrán será el redactarse o el sancionarse en momentos en que está cerrada la Caja de Conversión.

No necesitamos en este momento, señores diputados, patriotismo, que siempre hemos tenido y a todos nos sobra; **lo que necesitamos es pericia y cordura para no cometer el más lamentable de los errores.**

He terminado.

SEPTIEMBRE 30 DE 1914

La presidencia pone a consideración de la Cámara el proyecto del P. E., aprobado por el Senado, sobre rebaja del interés del redescuento. El diputado Cúneo, en nombre de la Constitución, se opone a que ese asunto sea tratado. Luego dice

Justo. — Cuando un señor diputado propuso a la honorable Cámara la preferencia para este proyecto de ley en revisión, enviado por el honorable Senado, me opuse a que se tomara una resolución al respecto, basándome en que ése era un asunto ya tratado por la Cámara, y habiendo sido desechado, no podía ser considerado en las sesiones del corriente año sin violar la Constitución, e hice la moción de que la Cámara lo declarara así.

El señor presidente de la Cámara no creyó que en ese momento debiera poner a votación la proposición que presenté, y dijo que llegado el momento lo haría. Bien: creo que ha llegado el momento, y solicito de la Cámara que, por una declaración previa, manifieste si hay lugar a ocuparse de este asunto en las sesiones del corriente año.

Para hacer resaltar el fundamento de la moción que hice en aquel momento, que ahora repito, y que espero que el señor presidente tendrá la bondad de someter a la consideración de la Cámara, leeré los puntos esenciales de los tres proyectos: el que actualmente se pretende que discutamos, el de los señores miembros de la minoría de la extinta comisión especial de Hacienda, diputados Pastor, Oliver y López Buchardo, y el presentado por el señor diputado Le Breton, que se discutió en la misma sesión ordinaria.

Los tres proyectos tienen, como puntos esenciales, primero: que la Caja de Conversión no percibirá interés alguno por los billetes que entregue. Dice así el proyecto de la minoría: "La Caja de Conversión no percibirá interés alguno por la entrega de billetes que efectúe, de acuerdo con la ley número 9479". El proyecto actual del Poder Ejecutivo dice: "La Caja de Conversión entregará billetes sin cobrar interés alguno"; y el proyecto del señor diputado Le Bretón suspende el artículo por el cual la Caja de Conversión debía cobrar interés.

Los tres proyectos coinciden en esta otra cláusula: el de la minoría dice: "los redescuentos que efectúe se harán a un interés convencional, fijado por el Poder Ejecutivo". El actual proyecto del Poder Ejecutivo habla de un interés convencional que se fijará por el ministerio de Hacienda, o de acuerdo con el ministerio de Hacienda, que es una rama del Poder Ejecutivo; y el proyecto del diputado Le Bretón dice: Durante este período el Poder Ejecutivo fijará el interés del redescuento.

Luego, hay identidad de los tres proyectos, de los cuales dos han sido totalmente rechazados, y uno de ellos en dos votaciones sucesivas, según el acta que fué aprobada por la honorable Cámara.

La analogía no puede ser más evidente, y para mí se plantea de lleno el caso constitucional de

conciencia, de si tenemos el derecho de avocarnos otra vez al estudio de este asunto en las sesiones del corriente año. Yo lo resuelvo en un sentido negativo, y propongo que la Cámara así lo declare, y ruego al señor presidente...

Pastor. — El señor diputado se está alzando por cuarta vez sobre una resolución de la Cámara, que ha consagrado que esos proyectos están a la consideración de la misma.

Presidente. — Así lo considera también la presidencia.

Justo. — Ruego al señor presidente someta a la consideración de la Cámara este asunto.

Presidente. — Desde el momento que la honorable Cámara ha aprobado el acta de la sesión a que se refiere el señor diputado y que este proyecto viene en revisión del honorable Senado, la presidencia cree, fuera de toda duda, que no puede hacer valer el argumento de la inconstitucionalidad.

Justo. — Yo desco que la Cámara lo resuelva!

Presidente. — Se van a leer los términos de la moción que formula el señor diputado.

Secretario Zambrano. — Que se vote previamente “si hay lugar a ocuparse del proyecto de ley de que se trata, en la presente sesión”.

Cúneo. — Propongo que la votación se haga nominal.

Dickmann. — Pido la votación nominal.

Justo. — ¡Pedimos la votación nominal!

Presidente. — No basta que la pidan dos o tres diputados; es necesario el apoyo de la quinta parte de los presentes...

Se va a votar si la votación es nominal.

— Resulta negativa.

Presidente. — Se va a votar la moción del señor diputado por la Capital.

Secretario Zambrano. — “Si hay lugar a ocu-

parse del proyecto de ley de que se trata, en la presente sesión”.

—Se vota, y resulta afirmativa.
Discutiéndose ya, en la misma sesión, el proyecto:

Justo. — Sentaríamos plaza de ingenuos, señores diputados, si diéramos mayor importancia al voto que ha emitido la honorable Cámara sobre la proposición previa que hice respecto de la legitimidad, de la constitucionalidad de este debate.

En realidad, considero que la mayoría ha estado consecuente con sus opiniones. En la discusión en comisión, si hubo dispersión de los votos de esa mayoría entre diversos despachos que coinciden en un punto principal, una emisión, esa dispersión no se basaba en ninguna razón de fondo, sino en pequeños motivos de procedimiento, de forma, o, tal vez, de iniciativa, de importancia personal.

Considero que la actitud actual de la Cámara es consecuente con la voluntad íntima de la mayoría; pero la resolución tomada tiene para nosotros el valor de un experimento. Hemos planteado netamente una cuestión constitucional; ha sido resuelta como lo ha sido, y esperamos que en adelante no se nos querrá imponer en la Cámara con la majestad de la ley; esperamos que la mayoría de la Cámara, cuando se trate de la reforma de las leyes antisociales dictadas contra los anarquistas en 1910, será más tolerante, y ha de comprender que en el pueblo haya hombres que no tengan superstición, ni fanatismo, por la palabra escrita que se llama ley ó que se llama Constitución.

El proyecto de ley que se nos propone es un proyecto netamente emisionista, y me parece que fué del todo infundada la proposición del señor diputado Le Bretón al comenzar los fundamentos de su proyecto en la sesión en comisión, cuando dijo: No nos dividamos en emisionistas y en anti-emisionistas. Necesariamente es la división que hoy

se impone y sería de desear que las grandes campañas políticas próximas se hicieran sobre esta base, porque, desde luego, tal base tendría esta ventaja: que acercaría muy íntimamente a las principales fracciones en que está dividida la clase conservadora argentina; los partidos tradicionales aparecerían así en la arena electoral con una misma bandera que llevaría como principal lema el de las emisiones abundantes, si no a granel, porque esta ley, bajo su aspecto inofensivo, de reforma de un artículo de la ley anterior de redescuento, autoriza nada menos que a emitir 459 millones de pesos moneda nacional para descuentos y redescuentos.

La situación es ésta: el 26 del corriente había en la Caja de Conversión 221.666.000 pesos oro, por los cuales se habían entregado a la circulación 503.787.000 pesos papel, pesos papel que eran verdaderos certificados de oro. Autorizándose ahora, por el proyecto que discutimos, a emitir hasta que quede garantido solamente 40 por ciento de la emisión total, a razón...

Echagüe. — Esa disposición es de la ley original, no es nada nuevo; no es sino la reproducción de la disposición de la ley de redescuento, de manera que no es una disposición de la nueva ley.

Justo. — Lo importante es que autoriza a hacer una emisión de 459 millones en virtud de esa misma cláusula a que se refiere el señor diputado Echagüe.

La anterior ley autorizaba a emitir hasta que quedara el 40 por ciento de los billetes emitidos garantidos en oro, a razón de 44 centavos por peso nacional, y en virtud de ese principio y de la ley que se propone, se van a poder emitir 459 millones, además de los billetes ya emitidos.

Ministro de Hacienda. — Nada más que lo que autorizaba la ley anterior.

Justo — No ha sacado la cuenta el señor ministro. Por este proyecto se autoriza a emitir 459 nuevos millones de pesos papel.

Echagüe. — Por este proyecto, no; por la ley anterior ya se había emitido una cantidad...

Justo. — No, señor, porque nadie ha soñado que pagando 7 1/4 por ciento de interés, fuera a llegar la emisión a esos límites.

Nadie ha soñado que pagándose ese interés, fueran a emitirse 459 millones, y no pagando nada se van a emitir, de modo que se llevaría a la circulación de billetes a 1.259.000.000 de pesos papel.

Todo esto, señor presidente, arranca de la ficción y del error de considerar el oro depositado en la Caja de Conversión como un fondo más o menos bancario. No hay absolutamente ninguna semejanza. Ya lo he dicho y lo repito ahora. Y lamentable que el señor presidente de la República, en sus publicaciones oficiales, se entregue a disquisiciones en que aparece hablando acerca del oro de la Caja de Conversión como del capital de un banco.

En una publicación, que dice dar las opiniones del señor presidente de la República, aparecida en un gran diario de la mañana, se dice: "En el sistema de esa ley (se refiere a la última ley de redescuento) el máximo de la emisión corresponde siempre a una proporción de encaje metálico más alto que la de cualquiera de las grandes instituciones de crédito mundial." ("La Nación", 14 de septiembre de 1914). Los billetes emitidos por la Caja de Conversión no tienen ninguno de los caracteres del billete de banco. Son certificados de oro, canjeables al portador. No han sido emitidos por un establecimiento emisor, de crédito. Tienen un poder cancelatorio total y absoluto en todos los casos, establecido por el Estado, no por una firma bancaria.

Esa confusión tiende intencionalmente a incorporar gratuitamente al capital del Banco de la Na-

ción todo el oro acumulado en la Caja de Conversión, y, por ese despojo de los depósitos colocados en custodia por el pueblo de la República, aumentar el capital del Banco de la Nación en esa proporción, con 459.000.000 que importa la emisión virtualmente autorizada por el proyecto que se propone a nuestra aprobación.

Y los bancos oficiales, señor presidente — ya que tenemos que volver a ocuparnos de esta nueva y enorme ampliación de su capital — han dado lugar a manifestaciones de opinión que conviene recordar en momentos tan graves como éste.

En abril 7 de 1891, cuando el Poder Ejecutivo de la Nación veía cerrarse las puertas del Banco Nacional y del Banco de la Provincia de Buenos Aires, dió un decreto autorizando esa medida, por los siguientes fundamentos:

“Considerando que un sistema bancario que repose sobre la base de bancos oficiales, adolece, según opinión universalmente reconocida por la ciencia y comprobada por nuestra propia experiencia, de defectos que tarde o temprano deben entorpecer o paralizar su marcha, produciendo conflictos económicos que comprometen los más altos intereses públicos. Que si este sistema implantado en la República por la fuerza de la tradición, ha podido en determinadas épocas y circunstancias facilitar el movimiento económico, no ha podido escapar a las consecuencias inevitables, originadas por su misma constitución que, al hacer de los bancos parte integrante de la administración política y económica del Estado, obliga a su administración a tener en cuenta y a ceder a razones o exigencias ajenas a las únicas que deben presidir en la dirección o administración de una institución de crédito; que el Banco de la Provincia de Buenos Aires que sirvió de ejemplo y modelo a los bancos fundados posteriormente por la Nación y demás provincias, si bien pudo, bajo el

régimen del papel moneda corriente de emisión ilimitada, convertirse en banco de habilitación... fomentando el rápido desarrollo de las industrias y prestando a la Nación y a la provincia de Buenos Aires servicios inapreciables en momentos difíciles, no ha podido continuar ni ser imitado en su manera de operar con billetes bancarios garantidos, pues es contrario a toda regla bancaria y tiene fatalmente que conducir a la paralización el recibir depósitos exigibles a la vista en cantidades crecidas para emplearlos en documentos a plazos de uno a cinco años, por mayor que sea la garantía que estos documentos ofrecen."

Y así, por otros considerandos semejantes, establece el decreto que se clausuran las operaciones de esos bancos, clausura que fué definitiva.

Este decreto lleva las firmas del presidente Pellegrini, del ministro Vicente Fidel López, del general Nicolás Levalle; de nuestro actual colega Dr. Carballedo, entonces ministro de Instrucción Pública, del general Julio A. Roca, ministro del Interior, y del doctor Eduardo Costa.

Estamos, pues, con la buena tradición, por lo menos de doctrina, los diputados socialistas al oponerlos al proyecto que se ofrece hoy a nuestra consideración; y creemos que la oportunidad para presentarlo no ha podido ser peor elegida.

El señor ministro en su mensaje dice que él "no puede desprenderse de los medios de asegurar que la emisión que se efectúe en cambio de documentos comerciales responda estrictamente a las necesidades reales y generales; de tal manera que en ninguna forma, dentro del redescuento, se pudiera llegar a una abundancia exagerada de numerario, afectando intereses vitales de la Nación".

Niego que el señor ministro, en toda la discusión anterior de estos asuntos, haya mostrado en ningún momento tener el criterio para juzgar de la oportunidad de la emisión y de la abundancia de

numerario; y hoy mismo, si le planteamos este problema, que tendrá ocasión de desarrollar inmediatamente después, tengo la íntima convicción de que no nos va a repetir sino lugares comunes y no va a sacarnos de la dificultad.

El momento es especialmente inoportuno también para proyectar ninguna ampliación del banco oficial, porque en la historia político-bancaria argentina hay un hecho reciente que presenta a nuestras actuales autoridades bancarias oficiales como muy mal inspiradas en lo que se refiere al aumento del capital que manejan.

· Cuando presenté a la honorable Cámara un proyecto por el que se destinaba parte de las utilidades del Banco de la Nación al servicio de la deuda pública, la comisión de Hacienda creyó deber consultar al respecto al señor presidente del Banco de la Nación; y recibimos entonces en respuesta un documento del cual no voy a dar lectura completa, pero del que es necesario que se conozcan algunas líneas porque caracterizan bien cuál es el espíritu oficial reinante en esa materia.

Después de frases como ésta: "El desenvolvimiento del país exigía que el Banco lo acompañase en su crecimiento, fomentando el desarrollo de sus fuerzas vitales, el comercio y las industrias, auxiliando las necesidades económicas y financieras y regulando dentro de lo posible las fluctuaciones del mercado", frases a que estamos completamente habituados, y que oímos ya sin atribuirles mayor sentido, dice este documento: "El aumento del capital del Banco, efectuado con los recursos determinados por la ley 5129, no consultaba los intereses más importantes de la institución". ¿Por qué, señor presidente? Porque el Banco debía hacer el servicio de la deuda contraída para ese aumento de su capital!

Y agrega, a renglón seguido, que el servicio de dicha deuda debía quedar a cargo del superior.

gobierno de la Nación, es decir, del pueblo de la República, para ser pagado de rentas generales.

Más adelante, el directorio del Banco de la Nación declara que "no sería equitativo ni justo" que se le impusiera la obligación de hacer el servicio de ese empréstito.

Este documento, que concuerda en un todo con sus ideas propias con las ideas de los directores anteriores que he leído, lleva la firma del doctor Manuel de Iriondo, a quien el gobierno nacional y el Senado acaban de confirmar por un nuevo período en el cargo de presidente del Banco de la Nación.

Considero, pues, gravemente amenazada la política monetaria argentina por un proyecto como el que discutimos, que pondría al Banco de la Nación en el caso de aumentar su capital en cualquier momento en proporciones desmesuradas, en virtud de esta pretendida ley de redescuento, que es una simple ley de emisión.

Como ya lo he dicho al tratar del primitivo proyecto de ley de redescuentos, consideramos esta iniciativa especialmente mal presentada después de declarar clausurada la Caja de Conversión.

Se habla de garantía de los pesos papel que circulan, pero esa garantía es imposible conocerla si no se sabe cuál es realmente el número de billetes que hay necesidad que circulen, cosa que hoy se ignora por completo porque la Caja, al cerrarse, impide que se limite, que se restrinja espontánea, natural y económicamente el número de billetes de Banco en circulación.

Creemos, señores diputados, asistir a una nueva etapa de un proceso de decadencia, de degradación que se ha producido repetidas veces en la política monetaria argentina, el proceso de degradación que han experimentado todas nuestras leyes bancarias, comenzando por la del Banco Nacional, que emitió billetes convertibles primero, y después bi-

letes inconvertibles, y terminó por quebrar y cerrar sus puertas un año después de que el señor Agustín de Vedia, ilustre historiador de nuestras finanzas, lo declaraba "un coloso inconvertible del crédito argentino". Esto lo escribía el señor de Vedia, en marzo de 1890, y en abril de 1891 el Banco Nacional, el coloso inconvertible del crédito argentino, entraba en franca y abierta bancarrota.

El proceso de la degradación lo ha experimentado la ley fundadora del Banco de la Nación Argentina, que debió ser un Banco de capital aportado por accionistas, y se hizo después por una emisión de papel inconvertible, contra un bono, bono que después se declaró cancelado, sin que se pusiera nada en cambio de él, banco que pronto dejó de contribuir a la constitución del fondo de beneficios sin contribuir con un céntimo a los gastos nacionales, banco que no aceptó — como acabo de mencionar — una ley que lo autorizaba a aumentar su capital mediante un empréstito cuyo servicio debía hacer el mismo banco; y que aceptó, en cambio, que el pueblo de la República cargara con el servicio de ese empréstito, banco que ha negado toda contribución al tesoro escolar a la que lo obligaba la ley escolar argentina; y banco, por fin, que ya se ha encargado de operaciones de redescuento, hechas con mengua de la estabilidad de nuestra moneda.

El motivo más socorrido que he visto en boca de los señores que han propiciado la ley que discutimos, ha sido la necesidad de levantar la próxima cosecha, como si en vísperas de cada cosecha hubiéramos de poner patas arriba nuestras finanzas, nuestros bancos oficiales y nuestra moneda a fin de arbitrar recursos con que levantarla.

He de mencionar, a propósito de esto, datos que recibí en una visita a una sucursal del Banco de

la Nación, cuando estuve en la Pampa Central hace un año más o menos.

Por la autoridad bancaria local se me dijo que el capital de aquella sucursal era de 300 mil pesos; los depósitos en Caja de ahorros eran de 1.800.000 pesos; las cuentas corrientes, más o menos, 400.000 pesos; los préstamos locales importaban 1.200.000 pesos; y todo lo demás del dinero recibido por el Banco estaba en Buenos Aires, en las cajas de la oficina central del Banco, para dar pábulo al comercio, bueno o malo, que se hace en la capital.

Esto nos dice en qué grado el Banco de la Nación ha fomentado hasta ahora, efectivamente, los intereses agrícolas. Y, en cuanto a que necesita la ley que se discute para el levantamiento de la próxima cosecha, lo podemos juzgar...

Le Bretón. — Me permito solicitar un breve cuarto intermedio.

.....
Justo. — No tengo inconveniente.

Justo. — Decía, señor presidente, que el argumento más socorrido de los que pretenden que debe autorizarse ahora una emisión nunca vista para aumentar el capital del Banco de la Nación incorporándole, después de confiscarlo, el oro de la Caja de Conversión, es la necesidad de levantar la próxima cosecha, como si se estilaran operaciones monetarias o financieras de esta índole y, de este monto en vísperas de cada cosecha.

La cosecha próxima se parece mucho a las anteriores, y para levantarla sabemos que bastaría y sobraría con el dinero actualmente disponible en los bancos, principalmente con lo que el Banco de la Nación tiene en caja, que es alrededor de 180.000.000 de pesos, según me parece recordar del último balance publicado. La recolección de 9.650.000 hectáreas sembradas de grano fino, según los documentos oficiales, no podrá costar arriba de 95 a 100 millones de pesos, que no deberán

salir todos de la caja de los bancos, porque buena parte de esa suma está ya en circulación en manos de los empresarios rurales. De manera que no se justifica con ese argumento la medida que se propone; y yo considero que se trata de un argumento especioso, de circunstancias, de un argumento primaveral. Otro punto de la ley que se desea que aprobemos es el procedimiento peculiar de que los billetes sean emitidos por la Caja de Conversión sin recibir interés alguno, es decir, que sean entregados gratuitamente al Banco de la Nación para que se opere con ellos, pues en el proyecto se autoriza a ese Banco a descontar y a redescantar con ese dinero. No sería la primera vez que el Banco de la Nación aumenta así, gratuitamente, su capital; todo el que tiene lo ha conseguido de esa manera, y es curioso que se insista en aplicar al manejo de dineros públicos o de valores que están en manos del Estado, métodos repudiados por el mismo Banco de la Nación para el manejo de sus dineros.

En el informe que tengo a la mano del directorio del Banco de la Nación a la comisión de Hacienda, del cual he dado ya con anterioridad algunos datos a la honorable Cámara, se dice, refiriéndose a que el Banco tendrá que pagar un interés fijo por el empréstito contratado para aumentar su capital, lo siguiente:

“No ha de escapar, en fin, a la previsión de S. E. la inestabilidad del tipo del descuento, que fluctúa, según las condiciones del mercado y demás causas que determinan sus frecuentes alterativas; y bajo esta inestabilidad no es aventurado suponer que en el transcurso del tiempo que debe servir dicho empréstito hasta llegar a su extinción, el Banco se verá en el caso de colocar su tasa a un tipo igual o menor al que debe abonar en concepto de aquellos títulos. La importancia de esta contingencia surge claramente, señor presidente, y es indudable que este directorio no podrá razonablemente acometer el descuento de obligaciones

comerciales o redescuento de carteras de otros bancos a un tipo de interés inferior al que paga por el servicio de los fondos públicos." Excelente modo de ver del Banco de la Nación, cuando se trata de los dineros que ya se ha apropiado, que ya se le han entregado gratuitamente para que él los maneje! Tan excelente, que nosotros, los responsables de la administración general del país, los responsables de la moneda argentina, de los presupuestos argentinos, de la deuda exterior argentina, de la administración pública, debemos ser los primeros en comprender que hemos de aplicarlo a las obligaciones nacionales y al manejo de los fondos de que dispone el Estado argentino.

¡Cómo vamos a creer que sea un procedimiento normal y permanente de gobierno, el dar gratuitamente a un banco, para que opere, fondos que al Estado argentino le cuestan ingentes sumas por el servicio anual de la deuda!

El proyecto que disentimos no establece interés alguno al dinero de la Caja de Conversión del Estado argentino, por los billetes que emita, ni le exige al Banco de la Nación Argentina que fije un tipo dado de interés. Se dice que será el Poder Ejecutivo quien lo fije.

Bueno es que conste que el dinero obtenido por el Banco de la Nación se origina en una deuda pública contraída para aumentar su capital, y cuesta al pueblo de la República 5,22 por ciento, porque ese empréstito de 5 por ciento autorizado bajo el gobierno del presidente Figueroa Alcorta, se colocó a 95 $\frac{3}{4}$, y el interés efectivo que se paga por él es de 5,22 por ciento. Sabido es que la municipalidad de la capital ha contratado últimamente un empréstito al 6 por ciento, con agregados de comisiones, etc., y sabido es que las cédulas hipotecarias nacionales, que son verdaderos títulos de la deuda pública, porque tienen la garantía del Estado, produciendo el 6 por ciento nominal,

se cotizan hoy a 70 y tantos por ciento; de modo que dan un interés efectivo que ha pasado, en ciertos momentos, de 8 por ciento, interés garantizado por la Nación argentina.

Calcúlese lo completamente improcedente e injustificado del artículo del proyecto que discutimos, que exige al Banco de la Nación del pago de un interés por el dinero que saque de la Caja de Conversión, fuera de todas las demás consecuencias que tendrá la emisión que se proyecta!

En oportunidad, si el proyecto que nosotros criticamos tan severamente, llegara a tener la aprobación de la mayoría de la Cámara, me veré obligado a proponer una reforma, a propósito de uno de los artículos, referente a este punto. Pero no puedo dejar de hacer notar que si, por procedimientos como éste, se sacrifica sistemáticamente el interés del Estado al interés de una entidad parasitaria, que pesa sobre el Estado a título de institución bancaria nacional, y se sacrifica el interés permanente de la Nación, para dar nuevos medios de acción a aquella institución bancaria, institución que sirve, indudablemente, a empresas determinadas, bajo el peso de todas las influencias de orden político a que nos hemos referido los diputados socialistas, y a las que se han referido también algunos diputados de la mayoría emisio-nista y los autores o los firmantes del decreto del año 1891, del que tuve ocasión de dar lectura hace algunos instantes, podría creerse que con leyes como ésta no se sirve los intereses del Estado, sino en muchos casos los intereses de grupos, de facciones políticas, que tienen una directa ingerencia en el manejo de los dineros encomendados a esas instituciones bancarias.

Las últimas consideraciones que haré en el sentido en que hablo, serán relativas, alguna de ellas, a la situación del Poder Ejecutivo y del actual señor ministro de Hacienda. Nunca se habrá visto.

en ningún país de gobierno libre y democrático, a un ministro de hacienda promover y conseguir reformas e innovaciones de la magnitud de las que estamos discutiendo, y muchas de ellas ya votadas, con tan escaso arsenal literario y de doctrina. En realidad, no hemos oído del señor ministro de Hacienda ni una exposición de conjunto que demuestre que realmente él está en lo cierto, ni hemos leído una memoria, un alegato largo, completo, nutrido, erizado de cifras, como correspondería para presentarnos proyectos como el que discutimos.

Es un triunfo manifiestamente fácil el del Poder Ejecutivo en todas estas cuestiones, e indudablemente la mayoría de la Cámara hasta el momento se ha mostrado muy fuertemente predispuesta a seguirlo. Y ahora, con esta ley queremos encomendar al mismo Poder Ejecutivo nuevas y engorrosas funciones, cargándolo con nuevas responsabilidades, que deberán agobiarlo, dado el cúmulo enorme de responsabilidades que ya pesan sobre él.

El señor ministro de Hacienda tiene, en estos momentos de déficit de las entradas nacionales, que atender al pago de los servicios públicos y de la deuda pública ya contraída; tiene que vigilar el funcionamiento de su propio departamento de hacienda, en sus detalles de menor cuantía; tiene que hacer frente a las grandes reformas que se proyectan en nuestro presupuesto, y por encima de todo esto y de la aplicación de las otras leyes permanentes, se ha encargado de determinar cuánto y cuándo va a salir trigo del país; cuánto y qué cantidad de harina ha de poder salir del país; él dice a cualquier ciudadano si puede sacar o no oro del país, en qué cantidad y en qué fecha, y ahora va a encargarse, si esto que discutimos llega a ser ley, de fijar el interés del dinero y también de regular la circulación.

Si creyera al señor ministro de Hacienda el genio financiero y económico universal y del siglo, me parecería poco, para llenar tan complicadas funciones.

Y por fin, señores diputados, yo consideraría esta ley un **verdadero atentado al voto popular**. Todos los señores diputados que toman parte en esta discusión, han comparecido o han debido comparecer, en asambleas populares; la mitad de la Cámara, en fecha muy reciente, ha debido decir al pueblo cuál era la acción que iba a realizar aquí, y no se ha enunciado, en una sola plataforma electoral, ni ha salido de un solo candidato, semejante programa de partido; nadie ha dicho al pueblo de la República que se estuviera preparando semejante proyecto de ley.

Castellaros. — Porque nadie ha podido prever las circunstancias que lo determinan.

Justo. — Si las leyes de emergencia ya están dictadas. Lo que se pretende hacer ahora, es una ley orgánica.

Nadie ha hablado de semejante emisión en proyecto, ni de semejante ampliación del capital del Banco de la Nación a expensas de la estabilidad de la moneda argentina.

Alguna vez, he motivado la irritación de algunos señores diputados de la Cámara anterior, refiriéndome a las **leyes clandestinas** dadas por el parlamento argentino, clandestinas en el sentido de que habían sido votadas sin que jamás, en ningún momento, se las hubiera preanunciado al pueblo al cual estaban destinadas. No tuve inconveniente en explicar lo que había querido decir, porque era bien claro; estaba en la conciencia de todo el mundo que no era sino enunciar una verdad vulgar de la política argentina.

No se procede así en estas materias en un país que suele invocarse como ejemplo. En Norte América acaba de darse una gran ley → una gran ley.

por su trascendencia, aunque no quiero entrar a fondo de su sentido, ni manifestar que la comprenda en todo su alcance, ni que la apruebe, ni emitir juicio respecto de su valor, — pero una ley de importancia, sobre organización bancaria; y de inmediato esa ley ha sido precedida de otra sobre reforma aduanera.

Pues bien, señores diputados: esas dos leyes entran en el programa del partido demócrata, estaban preparadas de antemano por el que hoy es presidente de los Estados Unidos, Mr. Wilson, antes de hacerse cargo de la presidencia, mediante un estudio que había hecho en común con representantes de ambas cámaras del Congreso, pertenecientes a su partido; y no ha sido una sorpresa para nadie, después del triunfo del partido demócrata en los Estados Unidos, que se sucedieran rápidamente y fueran aprobadas por el congreso federal. El proyecto de reforma aduanera pasa a la consideración de las cámaras el día siguiente de asumir la presidencia de la Nación el señor presidente Wilson, y el proyecto relativo a la organización bancaria llegó al parlamento inmediatamente después de aprobarse la ley de reforma aduanera.

Aquí no podemos decir nada de eso: se trata de una improvisación, de una inspiración que en realidad no sabemos de dónde viene, porque me sería difícil rastrear el origen efectivo de la ley que aquí se discute, y que se presenta de golpe a la consideración de la Cámara, para que se sancione una vez más una ley clandestina.

Tiene, pues, el proyecto que discutimos defectos de forma y defectos de fondo. En vísperas de una gran campaña nacional, se reagran por él las condiciones que preparan la corrupción del voto, ampliando el capital del Banco de la Nación, en una forma desmedida e injustificada, con grave amenaza y peligro inminente de los más impor-

tantes intereses económicos del país, mediante la incorporación de una enorme suma, confiscada por el Estado a la Caja de Conversión. Con eso, creemos que no se hará sino agravar la corrupción política que ha reinado y todavía reina en el país, y prepararnos nuevos desastres.

He terminado.

—En la misma sesión al considerarse en particular el art. 2º:

Justo. — Pido la palabra.

Ante un escaso número de diputados, en la última parte de mi exposición referente a este proyecto, enuncié que si se lo aprobaba en general, habría de proponer la reforma de este artículo en la discusión en particular, en el sentido de que la tasa del interés que se cobra por esas operaciones no sea, en caso alguno, inferior al interés que den los títulos de la deuda pública al tipo del día; porque sería extraordinario que el Estado argentino estuviera prestando dinero más barato de lo que a él le cuesta.

Leí parte de un informe general, documento proveniente del directorio del Banco de la Nación, en el que se sentaba como un principio incommovible, el de que el Banco no podía tomar para aumentar su capital dinero a un interés determinado, cuando se tenía la perspectiva de que alguna vez, con el andar de los años, habría de prestarse a un interés menor.

Creo que ese debe ser permanentemente el punto de vista del Estado argentino en estas operaciones, y que en este artículo debe substituirse las palabras "a un tipo de interés convencional de acuerdo con las instrucciones que tuviere del ministerio de Hacienda", por las palabras siguientes: "a un tipo de interés convencional, que en ningún caso será inferior al tipo de interés que

produzcan los títulos de deuda pública al tipo del día.”

MAYO 31 DE 1915

—Contestando al ministro de Hacienda, Carbó, en la interpelación planteada en la sesión del 12 de mayo.

Justo.—Dos circunstancias, Sr. presidente, una favorable y otra desfavorable, van a facilitar mi exposición en este momento. La favorable es el excelente **preámbulo a esta interpelación** que ha puesto el diputado Palacios, sobre el valor de los signos con que se pagan los salarios, sobre el poder adquisitivo de los papeles o de las piezas metálicas que se entregan a los trabajadores a cambio de su esfuerzo diario. Esa preocupación, que hemos manifestado en todas las oportunidades, que se ha evidenciado también en el proyecto del diputado Dickmann sobre la imposición legal de pagar los salarios en pesos moneda nacional, y en un proyecto que tiene en preparación el senador del Valle Iberluera, relativo a la prohibición de vales o de signos de orden privado para el pago de salarios, se ratifica una vez más en esta interpelación sobre el sentido más general de los signos monetarios como instrumentos de pago del esfuerzo diario de los trabajadores.

La circunstancia desfavorable es que, contra lo que yo esperaba después de las reiteradas declaraciones del señor presidente de la República, no he encontrado nada de imprevisto en la exposición del señor ministro. No ha roto en lo mínimo el plan de mi exposición, que puedo conservar intacto, porque no me ha sorprendido con ninguna proposición nueva, ni siquiera con las que más se me presentan como evidentes y urgentes.

El señor ministro parece creer que no se hace gobierno sino de emergencia y que las medidas de orden monetario no se han de dictar sino cuando

estamos abocados a una gran calamidad o creemos estarlo.

Por mi parte, y de acuerdo con los hombres que se ocupan de política monetaria en el mundo, creo que ésta debe ser una preocupación normal y permanente de los que tienen la responsabilidad de la cosa pública, y que es en los momentos de tranquilidad social y de equilibrio más o menos estable de las cosas que hemos de preparar la marcha normal y ulterior de las relaciones monetarias y políticas en general, para evitar precisamente las situaciones de emergencia.

Ministro de Hacienda. — Yo no sé, señor presidente, si el señor diputado va a referirse a algo de mi exposición.

Justo. — Sí, señor ministro: reiteradas veces me voy a referir. Le ruego que se mantenga en su puesto. (Risas). Lo considero indispensable.

La importancia y la urgencia de este cambio de ideas — que no tiene nada de torneo literario ni parlamentario, porque, dadas las dotes del señor ministro y del diputado interpelante, no tenemos aptitudes para floreos, ni tampoco se presta a ello el tema, de manera que éste ha de ser un cambio de ideas concreto, provechoso y saludable en todo sentido — están en esto, señores diputados: en que el mundo pasa por un momento de carestía de que casi no hay precedentes sino muchos años atrás.

Tengo aquí el número del 10 de abril de 1915 de "The Economist", la gran publicación londinense que se ocupa de las relaciones económicas y que trae regularmente cada mes lo que llama esta revista, como lo llaman los especialistas, su "index number", el número índice de los precios, estudiado en la forma más general. En las cifras que da esta revista, encontramos que si se designa por 100 el precio medio de los principales productos del trabajo humano en los años que van

de 1901 a 1905, en el mes de marzo del año actual ese precio era de 150,2. Había, pues encareciéndose el costo de los artículos en general, el costo de los productos del trabajo humano, en más de un 50 por ciento, con la circunstancia de que si en aquella época, de 1901 a 1905, el precio de los alimentos principales, cereales y carne, era de 500, en marzo de este año era de 840, lo que quiere decir que el precio de los cereales y de la carne ha subido en estos años 68 por ciento, sobre todo desde el principio de la guerra.

Los precios de los otros alimentos, como el té, el azúcar, etc., han subido 42,33 por ciento; el de los textiles ha subido 19,4 por ciento; el de los minerales 61 por ciento, y el de otras substancias de importancia industrial, 59 y fracción por ciento.

La carestía universal de los productos tiene su explicación evidente en la guerra, aparte de la desvalorización que ya venía sufriendo el oro con anterioridad a ella, por la facilidad de su producción y circulación en el mundo, contra la dificultad creciente de la circulación de los otros productos del trabajo humano, establecida por las malas leyes de aduana.

Con la guerra se ha producido este doble proceso: la producción de la mayor parte de los artículos se ha dificultado, se ha restringido; su demanda, en gran parte, ha disminuído también, pero no tanto; en cambio, la producción del oro ha quedado libre de trabas, porque se hace principalmente en países que no están en guerra, y el oro, por otra parte, tiene menor papel que desempeñar, porque hace menos falta. El monto de las transacciones privadas ha disminuído enormemente. Los gobiernos necesitan oro precisamente para pagar nuestros productos. En esas grandes operaciones, la cantidad necesaria de numerario es inferior, es reducida; luego se necesita menos

oro en el mundo para moneda, y esto ha contribuido al encarecimiento de los otros productos del trabajo humano.

Puntos de vista como éstos, de orden general, de orden permanente, son los que deben iluminar y guiar a los gobiernos modernos e inteligentes en las cuestiones que se refieren a la moneda.

No hemos, pues, de guiarnos por las primeras impresiones de los depositantes en tal o cual banco, por la opinión interesada en infinidad de casos de los directores de esos bancos, o por circunstancias accidentales y pasionales, como sería el asalto a las oficinas de recaudación del impuesto de consumos, como sucede regularmente en España, o sucedía antes de que Canalejas lo aboliera, o alguna bomba tirada por un anarquista; hemos de guiarnos por cifras, por los datos que están al alcance de todo el mundo en publicaciones que cada país debiera tener para su uso propio, guía tan importante, que en los países mejor gobernados que el nuestro se tienen en cuenta todas estas cifras para medidas de gobierno tomadas oportunamente, a fin de evitar conflictos que se prevén. En Inglaterra, en pleno estado de guerra, de una guerra colosal, que ha de poner a prueba todas las energías de aquel gran país, bajo el imperio de la ley marcial, bajo las circunstancias de urgencia que impone la lucha exterior, se ha tenido bastante tranquilidad de ánimo para, ateniéndose a los "index numbers", resolver que sean elevados los salarios de los obreros empleados en los grandes servicios públicos, en proporción al encarecimiento de la vida que expresan estas cifras que acabo de mencionar.

Se ha elevado el salario de los empleados de los ferrocarriles; se ha elevado el salario de los empleados de las fábricas de pertrechos y municiones de guerra, y creo que también el del per-

sonal de los tranvías. Los obreros, por otra parte, sabiendo que las empresas realizan enormes ganancias en ocasión de la guerra, han resuelto que a ellos también les ha de tocar algo de ese nuevo beneficio, tanto más cuanto que ya están necesitando ese excedente para pagar el excedente del costo de sus artículos de primera necesidad, y, en algunos casos, ha estallado la huelga.

Entre nosotros, en cambio, vemos a una poderosa empresa extranjera, en pleno auge de sus negocios, como es el gran frigorífico de La Plata, rebajar en las actuales circunstancias los salarios, lo que ha provocado un conflicto que todavía está sin solución.

La importancia de las consideraciones generales que acabo de hacer se comprende mejor si se conocen las cifras que nuestro departamento nacional del trabajo acaba de suministrar, relativas a la **distribución de los recursos de las familias obreras** en la satisfacción de sus distintas necesidades. Es una investigación hecha en pequeña escala, que sólo abarca a 21 familias obreras, pero bastante significativa para que merezca ser mencionada brevemente.

Según esta estadística, la entrada media anual de cada una de esas familias era de 1859 pesos moneda nacional, de los cuales gastaban 834 pesos moneda nacional en alimentación; es decir, que 44 por ciento de sus entradas totales eran requeridas para que se alimentaran los padres de esas familias y sus hijos. Y si se calcula el tanto por ciento sobre los gastos de esas familias, se eleva esta proporción a 47 por ciento: de cien pesos que esas familias gastan, 47 son en la alimentación.

Se comprende que estos problemas preocupen y apasionen a la masa popular en términos muy distintos de lo que interesa a los abonados de la Opera, porque para los señores rentistas, para

los ricos, la proporción de sus entradas requeridas por el pan y la carne es tan insignificante, que en ningún caso llega a ser para ellos un problema; les importa en cambio enormemente el precio de los novillos que se producen en las estancias — y se producen en gran cantidad en algunas de ellas — y el de los cereales, en que se cobra la renta de gran parte de la superficie del suelo argentino. Y ante esta última consideración, se ven fuertemente inclinados a despreciar el gran problema del costo actual, por menor, de la carne y del pan para la alimentación popular en su propio país.

• Pero ha de quedar evidenciado ante los señores diputados que me escuchan que son puntos de vista totalmente diferentes, y que el que vale, el bueno, el general, el permanente, es el que nosotros representamos, porque estamos aquí para dar leyes que aseguren el bienestar, el desarrollo y la salud física y mental de la masa de la población, no para darlas en el sentido de aumentar el privilegio de los ricos.

La carestía está agravada en nuestro país por las leyes vigentes, llamadas leyes de emergencia, pero que ya no lo son, pues la emergencia ha pasado en todo sentido, y se pretende indebidamente dar a esas leyes un carácter permanente. Está agravada, porque nuestro país produce ante todo artículos indispensables para la subsistencia del pueblo, y esos artículos, como acabo de mencionarlo, son los que más han subido en el mercado universal; luego, no hay ningún nivel de vida que se haya deprimido tanto en el mundo como el del trabajador argentino a consecuencia de la reciente carestía producida en el mundo después de la guerra. Y está agravada también por las medidas monetarias últimamente tomadas.

Estas medidas monetarias obran de distintas maneras. En primer lugar, **desmerecen artificial-**

mente el valor del oro en este país. Cualquier medida que estorbe la libre circulación del oro en el mundo, que la estanque en un lugar determinado, desmerece el valor del oro en ese lugar, regla; por otra parte, que rige para el valor de cualquier otra cosa de las que circulan o pueden circular en el mundo. En este país la prohibición de la exportación del oro hace que éste en manos de sus tenedores valga menos que en otro país que lo deje circular libremente.

El señor ministro no nos ha dicho siquiera que piense levantar la prohibición de la exportación del oro; él carga con su responsabilidad con una tranquilidad de ánimo que me asombra; se le autoriza a prohibir, prohíbe, mantiene la prohibición y nos promete que la prohibición será definitiva hasta que termine la guerra, según me parece haber entendido.

Es un modo de ver y proceder que me asombra realmente. Creo que estas cosas se pueden resolver así, de improviso, por quince días o por un mes; pero asumir una actitud de franca prohibición de la exportación del oro en un país moderno íntimamente vinculado al mercado universal con este carácter de duración y permanencia, es una de las atribuciones más extraordinarias que puede, a mi juicio, tomarse un gobierno.

Estamos por la ley en una situación análoga a la de España cuando, después del descubrimiento de América, vió inundarse sus plazas y mercados de la plata y del oro de sus colonias, y prohibió la exportación de metales preciosos creyendo enriquecerse así más pronto. El resultado fué un desastre completo de la economía de aquella nación, explicado hace 140 años por Adam Smith en su famoso libro, y conocemos todos la triste historia ulterior económica de ese país a consecuencia, en parte, de los errores cometidos en su política monetaria. Espero que el error nuestro no ha

de durar tanto, porque, felizmente, los ministros de hacienda y aun los presidentes de la república duran menos que las dinastías en España.

La medida fué tomada bajo el influjo de la guerra europea, intimidados por aquella catástrofe, cuyas consecuencias no éramos capaces de medir, en momentos en que éramos capaces de cualquier cosa, que en el peor de los casos sería un error menor que los que cometían los gobernantes en Europa.

Aquella medida se basó, según la expresión repetidas veces enunciada en esta cámara, en que el oro nos abandonaría. Y bien, señores diputados: sabemos que lejos de ocurrir eso con el oro que estaba en el país, ese oro ha quedado; que ha venido más oro y que en las legaciones argentinas el oro se está acumulando a montones. No hay, pues, motivo alguno para que insistamos en mantener la prohibición de la exportación del oro.

Los gobiernos europeos quieren oro, nos ha dicho el señor ministro de hacienda. El nos ha dicho también, con mucha razón, que el oro hace falta para la guerra. Quiere decir que hace falta para comprar los elementos necesarios para hacer la guerra y mantener a los ejércitos; pero ese oro que han acumulado los gobiernos europeos y que comienza a escapárseles de las manos, es justamente el oro que viene aquí o que está disponible en las legaciones argentinas.

En Europa quieren oro para comprar nuestros productos: estamos, pues, garantizados, mientras no entremos en guerra, de tener un aflujo creciente y regular de oro hacia nuestro país.

Las importaciones inglesas, que habían disminuído considerablemente en los primeros meses de la guerra, en febrero del año actual, al iniciarse el bloqueo por los submarinos alemanes, aumentaron con respecto al mismo mes del año anterior en 3.215.000 libras esterlinas, y en marzo de

este año aumentaron sobre el mes respectivo del año anterior, en 8.643.000 libras esterlinas. No hay, pues, ningún temor de que nos quedemos sin oro. Mientras tengamos trigo y carne, mientras haya en el país cueros, lanas, etc., que exportar, el oro va a venir a nuestro país, porque no somos capaces de consumir todos esos productos, necesitados y apreciados fuera del país.

Por otra parte, esta prohibición de exportar oro nos pone en una situación un poco indecorosa. Los gobernantes argentinos aceptan con facilidad situaciones que en la vida privada los hombres de cierta delicadeza personal no aceptan, la situación del que puede estar prestando favores.

Se dice que los viajeros que necesitan oro, cuando se van del país, no tienen más que recurrir al Banco de la Nación para que les ponga unas piezas en el portamonedas.

He hablado respecto de esto con el señor presidente del Banco de la Nación, quien me ha dicho que realmente no hay ninguna dificultad en hacer esto, y que ellos aprecian allí lo que puede gastar el solicitante. Probablemente calcularán por su modo de llevar la barba, por el traje, por su aspecto exterior o por el número de veces que aparece su nombre en el diario, y según eso le darán 50, 100 ó 1.000 pesos oro.

Es un criterio ridículo. No hay ningún motivo para que la institución bancaria nacional cargue con esa tarea. ¿No sería mejor que cada uno llevase el oro que quisiera o pudiese llevar? Y es de todo punto de vista lamentable que el Banco de la Nación dé 1.000 pesos a una persona elegante que sale del país, y que los va a jugar tal vez a bordo, y no se los dé al trabajador argentino que quiere ir a Europa o a otra parte a adquirir máquinas o elementos de trabajo para traerlos al país.

Y por fin, y éste es un punto de vista nuevo,

porque la historia nos lleva cada vez a situaciones distintas: tenemos que considerar también que la prohibición de exportar oro es una restricción al desarrollo del capital argentino, a la expansión del capital argentino. Toda nación moderna, toda nación gobernada por una clase gobernante como la argentina, aspira necesariamente a llevar sus empresas más allá de sus fronteras. Concebimos todos que alguno de nosotros quiera adquirir un campo en la República Oriental del Uruguay, o desee adquirir un fundo chileno o establecer una empresa en Bolivia, ¿cómo vamos a poder hacer nada de eso si no tenemos la posibilidad de exportar oro?

La exportación eventual de oro es indispensable para que las empresas argentinas puedan ir más allá de los límites de su país.

Sería impropio que cuando hubiera de llevarse a cabo alguno de estos fines, tuviéramos que ir a pedir permiso al Banco de la Nación, a decirle: Cambienos unas monedas, para llevar nuestro capital al extranjero.

El estado actual de las cosas desmerece el valor del oro en nuestro país, y al desmerecer el valor del oro, se elevan aquí los precios en oro, se agrava la carestía local, y estas mismas leyes desmerecen el papel moneda con el cierre de la caja de conversión.

El señor ministro se ha referido a la gran aceptación — según él unánime — que tuvo en la honorable cámara, con la única excepción de los diputados socialistas, esta medida del cierre de la caja. Se ha olvidado el señor ministro de que la medida fué una medida de violencia tomada por el poder ejecutivo sin autorización previa, autorizada después por la cámara por un mes prorrogable por otro, lo que significa que no se veía en esa medida nada más que un arbitrio de carácter momentáneo. Vencido ese segundo mes, se

autorizó al poder ejecutivo a mantenerla cerrada por otro mes, prorrogable; y cuando al señor ministro se le acuerda una autorización de este género, cree indispensable usarla, tal vez hasta que se presente una nueva situación de emergencia.

Las consecuencias de la clausura de la Caja de Conversión son evidentes.

El señor ministro ha negado que haya agio. Me permito presentar a la atención de la cámara esta circular de la casa de los señores Pedro y Juan Benvenuto, sucesores de Francisco Benvenuto, casa de cambio situada en la calle Corrientes 427, una de las principales casas de cambio establecidas en esta ciudad, casi un establecimiento bancario. Dice dicha circular, fecha 5 del corriente mes: "Compramos a 228 c/l. 100 \$ oro." Si lo compran a 228, ha de ser para venderlo más caro; luego podemos creer que hay agio, porque para los que necesitan oro amonedado éste tiene un precio en papel superior a 228.

La ley que ordena el cierre de la caja de conversión ha tenido su complemento en el artículo 2º de la ley 2478, relativo a moratorias, que autoriza la postergación del cumplimiento de las obligaciones a oro mientras se encuentren suspendidos los efectos del artículo 7º de la ley 3871. Es decir, que mientras esté clausurada la caja de conversión, no hay obligación de pagar las obligaciones a oro. Consecuencia de esta clausura ha sido que establecimientos bancarios celosos del cumplimiento de sus obligaciones, que no han querido atenerse al favor que se les ha conferido, se han visto obligados a hacer frente al pedido de oro que les han hecho algunos depositantes, y me consta que una casa bancaria ha pagado el oro a 228,50 para abonar una de esas obligaciones. Luego hay agio, señores diputados.

Otra prueba del agio, a que no se ha referido el señor ministro en su exposición, es la del es-

tado de nuestros cambios exteriores con los países no europeos, con los países que están en paz, en activas relaciones comerciales con nosotros, y que exportan a nuestro país considerable cantidad de artículos, y que se debe tratar de que los importen aquí en mayor cantidad porque son productos que nos hacen mucha falta; me refiero sobre todo a los Estados Unidos. Ordinariamente, en nuestras relaciones con aquel gran país, para conseguir el derecho de recibir en Nueva York 100 dólares, hay que pagar aquí 102 pesos oro argentinos, y ahora es preciso pagar 104,80. ¿Por qué, señores diputados? Porque como aquí legalmente se entiende que un peso papel representa 44 centavos oro, y como ese peso papel no representa actualmente 44 centavos oro, sino que representa menos, hay que dar entonces más de esos pesos papel hasta representar efectivamente el oro argentino que equivale a 100 dólares, en una palabra, hay que pagar más de 104 veces, casi 105 veces, 2,27 pesos moneda nacional por 100 dólares americanos. Es otra prueba de que hay agio, pues, aun predominando siempre las importaciones americanas a nuestro país, antes ese cambio apenas pasaba de 102.

Y esta otra consideración, que es digna de ser tenida en cuenta: el crédito general del país. Ahora no estamos ya entre los pueblos que tienen moneda de oro; no estábamos tampoco catalogados entre ellos antes de clausurada la caja de conversión, pues, por error, por ignorancia del extranjero, se creía que aquí circulaban billetes que no tenían un valor fijo en moneda metálica. Pero ahora se sabe que no existe semejante conversión, y encontramos publicaciones, como la de "The Economist", del 30 de enero del corriente año, que habla del cierre de nuestra caja de conversión como de una moratoria, que menciona junto con otras, de Grecia, Turquía y el Paraguay. Es

un descrédito para el país, para la estabilidad de sus valores, para la seriedad de su administración pública, que suceda lo que pasa actualmente, y debemos aspirar a que cuanto antes todo tenedor de un peso moneda nacional tenga el derecho de exigir que se le entregue 44 centavos oro en la caja de conversión, sin creer ni desear que vayan a ser muchos los que soliciten ese canje. Por esa simple posibilidad, no habría sino ventajas en volver a la situación normal.

Después, esta medida tomada por el Poder Ejecutivo y mantenida por él en virtud de la autorización que le fué conferida, tiene otra consecuencia gravísima, que es el abarrotamiento artificial de la Caja.

En la Caja hay una cantidad de oro, en cambio de papel que circula, que es excesiva. Hay ahora en el país, realmente, un empapelamiento de todo punto de vista innecesario y costoso. Circulan los billetes extraídos de la Caja en cambio de los 20 millones de pesos oro que autorizamos al Ejecutivo — también los diputados socialistas — a entregar a la Caja de Conversión en cambio de billetes para aumentar el capital del Banco de la Nación; circulan todos los billetes salidos en cambio de los enormes depósitos en oro hechos en las legaciones, que hasta el 28 del mes corriente ascendían a pesos oro 71.296.440. El total de la circulación en papel es actualmente de 971 millones, más o menos.

Es una cantidad enorme, dada la limitación de las transacciones, porque si es cierto que la última cosecha ha sido muy buena y que en gran parte la salud de la producción argentina y de las relaciones comerciales se ha restablecido, también es cierto que nos hemos librado felizmente del furor de la especulación, que multiplicaba antes innecesariamente las transacciones, y daba aplicación a una cantidad de papel, que circulaba

porque se le precisaba para esas operaciones ficticias y en objeto.

Hoy el papel es absolutamente redundante. Si no se ha devalorizado más, si el agio no es mayor, es debido a que en el mundo entero las relaciones monetarias están un poco trastornadas y a que, en realidad, no se sabría a dónde llevar el oro que más valga.

Esta situación es de una evidencia tal, que ha sido enunciada en dos ocasiones por el señor presidente de la República, en una forma que me es imposible dejar de recordar, porque demuestra que, lejos de ser una consideración pasajera, ha sido una preocupación que venía trabajando su espíritu, preocupación que todavía no ha conseguido cristalizarse en la forma de una medida de orden legal y de oportunidad, que satisfaga las aspiraciones del señor presidente de la República.

Con fecha 19 de enero de 1915 decía el señor presidente de la República a un representante de "La Nación":

"Para darse cuenta de toda la importancia que tiene, basta suponer que la venta de la cosecha de este año alcanzará quizás a ochocientos o mil millones de pesos, y ese dinero no podrá permanecer improductivo (una ilusión del señor presidente; puede permanecer improductivo, sobre todo si es oro encerrado), ingresará en los bancos, y estos establecimientos tendrán que abonar un interés sobre los depósitos a plazo fijo. Y ¿qué harán los bancos con ese dinero? Necesariamente le buscarán colocación para que produzca un interés mayor al asignado a los depósitos, y entonces comenzarán de nuevo los negocios y las especulaciones por la abundancia de dinero. Como consecuencia de ello los artículos aumentarán de precio y la vida se hará más cara, gravitando así sobre la clase más humilde, como sucedía antes de la crisis. El gobierno hará oportunamente to-

do lo necesario para conjurar el peligro con que el gran aumento de la circulación monetaria afectaría a la clase trabajadora”.

Llega el momento de que el Poder Ejecutivo nos diga, a requisición de la Cámara, qué medidas serán éstas, y acabamos de oír que el señor ministro no propone ni promete ninguna.

Bien, señores diputados: todo eso importa un grave error. La cosecha de maíz está terminándose, está ya realizándose, ha comenzado la exportación del maíz nuevo y su cobro; de modo que estamos ya ante la inminencia de que sucedan todos los graves inconvenientes que el señor presidente de la República encuentra a la actual situación monetaria argentina, inconvenientes que también se notan en la esfera bancaria. Los banqueros, que miran estas cosas desde su punto de vista, están alarmados ante la enorme masa de papel, de oro si se quiere, que tienen en sus manos, sin saber qué hacer con él, porque no pueden exportarlo, porque no tienen a quien prestarlo, sencillamente porque no hay colocación para ese oro en las transacciones que se hacen actualmente en la República Argentina.

De tal manera sucede esto, que he oído del señor presidente del Banco de la Nación que el banco podría hoy con gran ventaja liberarse de esos cuarenta y tantos millones de pesos papel que sacó de la Caja de Conversión, en cambio de los veinte millones de pesos oro del fondito de conversión que se le autorizó a llevar a la Caja. Todo eso pesa hoy como un peso muerto en el capital del banco, y preferiría verse librado de ese exceso de capital.

Tengo entendido que la situación de los bancos particulares es algo semejante y que preferirían en realidad los banqueros ver disminuir la cantidad de papel circulante.

El estado actual argentino, en lo que se refiere

a la moneda, tiene otro vicio: encarece la vida, facilitando artificialmente la exportación de los artículos de producción nacional, artículos indispensables para el consumo popular, cuya exportación hemos de admitir mientras sea espontánea, sana y equilibrada, pero que no tenemos por qué fomentar artificialmente. Y esto es lo que sucede con la ley 9480 sobre depósitos de oro en las legaciones.

Para el comercio de exportación argentino ya no rige el estado normal del comercio internacional, en que quien exporta tiene que pensar en lo que se importa, en que los exportadores han de preocuparse de saber cuáles son los consumos que se hacen en el país de donde extraen las mercaderías, porque es de todo punto de vista conveniente que la corriente de los productos sea recíproca, que los mismos buques que llevan los productos de un país a otro vuelvan cargados con los productos del país que recibe los primeros, y también es conveniente, en todo sentido, que los pagos que deben hacerse de un país a otro se equilibren, lo que se hace por medio de esa operación comercial que se llama de los cambios. Actualmente, para los que exportan productos argentinos no existe el problema de los cambios. Saben que con 220 francos en Europa compran seguramente lo que aquí puede comprarse con 44 centavos oro. Y es ésa una situación ficticia, artificial y violenta que favorece la exportación de los productos necesarios para el consumo de los trabajadores argentinos y encarece la vida en nuestro país. Y la encarece también dificultando la importación, otra circunstancia a que no se ha referido el señor ministro. Es evidente que todo lo que facilite artificialmente la exportación en cuanto al pago de los productos que se exportan, dificulta los pagos de la importación.

Todo ese oro depositado en las legaciones ar-

gentinas, que entra en aquellas legaciones como en una alcancía, que entra para no volver a salir, porque las legaciones tienen cajas comparables a nuestra Caja de Conversión, que recibe oro y no convierte, **todo ese oro es oro de menos contra el cual puedan girar económicamente los importadores** para sus pagos en Europa; de manera que los cambios están artificialmente mantenidos en un pie desventajoso para el comercio de importación de los artículos que necesita el pueblo argentino, que son muchos, porque la producción argentina apenas nos da carne y pan; nos faltan los vestidos, las herramientas, los materiales de construcción, los libros, el papel, etc., etc.

El señor ministro, que ve bastante superficialmente estas cosas, ha de querer decir tal vez que, sin embargo, **los cambios son muy favorables actualmente para el comercio de importación argentino**. En realidad, con un peso oro argentino se tiene hoy más liras que hace algún tiempo, y también más marcos, pero eso se debe en gran parte a que en Europa la lira y el marco se han depreciado debido a las emisiones hechas en aquellos países a los fines de la guerra. Se han desvalorizado el signo marco y el signo lira, y como nuestro papel se ha desvalorizado menos, aparezamos con mayor ventaja en ese cambio. A la inversa, como lo he hecho notar ya, con los Estados Unidos estamos en desventaja evidente, y también lo estamos con España, donde no se han hecho emisiones y no se ha deteriorado el valor representativo de la peseta a consecuencia de la guerra. Estamos en una condición desventajosa para pagar los artículos que nos vienen de Norte América: la maquinaria agrícola, el hilo para atar los productos agrícolas, y cantidad de otros elementos de trabajo que nos son indispensables, sin hablar de los productos alimenticios que debemos recibir de España, y pagar en las mejores

condiciones para que no sean excesivamente caros en nuestro país.

La situación es tan absurda que si mañana se alterara la situación que presenciarnos, si por un momento las exportaciones fueran inferiores a las importaciones, **nos veríamos en la imposibilidad material de importar más**, porque no podríamos pagar la importación con oro, que es prohibido exportar, ni tendríamos tampoco contra qué girar en Europa, porque la exportación podría pagarse allí con oro que quedaría encerrado en las cajas de las legaciones; tan absurda, que ésa sí sería una situación de emergencia que podría motivar sesiones a media noche, convocadas por el Poder Ejecutivo, a fin de resolver un problema que habríamos creado con las medidas que inconscientemente se mantienen.

La opinión, por otra parte, del gerente del Banco de la Nación, señor Cornille, a este respecto es decisiva. El cree que es indispensable completar la ley 9480 en el sentido que propuse a la honorable Cámara cuando se trató de esta ley. Dijo que si se autoriza a los exportadores a pagar con oro en Europa los productos argentinos, es indispensable que se autorice a los importadores a entregar papel en las cajas del Banco de la Nación, para que, en cambio de ese papel, se les entregue oro en Europa con que pagar allá los productos que se importan.

Es un proyecto que está a la consideración de la comisión de hacienda, y que espero saldrá del seno de esa comisión...

Olmedo. — Le hago notar al señor diputado que las relaciones entre el gerente de un banco y el directorio y el presidente son muy delicadas. Esa conversación del señor Cornille posiblemente ha sido una conversación privada obediendo a la deferencia que debe a todo diputado, y a la que le merece sobre todo el señor diputado, que

se ocupa de estos asuntos. Pero me parece que es peligrosa la cita del señor Cornille, y este señor, en nombre de su propio criterio, no puede hablar de estas cosas con cierta soltura. De manera que ha de haber sido una consulta privada con el señor diputado.

Justo. — Reconozco toda la autoridad del señor diputado, que desde tan largos años interviene en la administración bancaria argentina, para darnos consejos en estas cosas.

Debo declarar que me he presentado al presidente del banco, invocando mi carácter de diputado por la capital, y le he dicho: vengo a la institución bancaria oficial argentina a informarme de asuntos que me incumben en mi carácter de diputado, y he pedido que se me den informes que aun no he recibido. El presidente del Banco de la Nación, cuando le hablaba de esta cuestión de los giros, me dijo: "Sobre ese punto convendría que el señor diputado hable con el gerente, señor Cornille", con quien hablé después, también en mi carácter de diputado, y es así cómo he recibido estos informes.

El último punto de los relativos a las leyes que todavía el señor ministro titula de emergencia, es el de los redeseuentos. Respecto de esto pedí al presidente del Banco de la Nación unos informes que aun no he recibido. Le pedí informes también respecto de la deuda del gobierno nacional para con el Banco de la Nación en los momentos actuales. Ninguna de las dos cuestiones me ha sido contestada.

Denuncio ante la honorable Cámara esta falta de contestación como una violación directa de los intereses públicos y de mi derecho de representante del pueblo. El Banco de la Nación es una institución nacional cuyo capital ha sido constituido con una emisión de papel depreciado hecha a expensas de los que tenían dinero en el bolsillo.

en los momentos de fundarse ese banco, capital aumentado más tarde con un empréstito externo de 50 ó 60 millones de pesos, cuyo servicio se hace hoy de rentas generales; es decir, el Banco de la Nación Argentina es una institución sostenida mediante impuestos que paga la clase trabajadora del país sobre sus consumos. Tenemos, pues, el derecho de ir a golpear a sus puertas y preguntar cómo se maneja esa casa.

Por otra parte, el Banco de la Nación nos ocupa continuamente, más de lo que fuera menester, con discusiones sobre su reglamento, sobre sus leyes, sobre su capital, que se quiere ampliar a cada paso. El directorio que lo rige es nombrado por el Poder Ejecutivo — un poder político —; luego hemos de intervenir en todas las ocasiones en la vida interna, que no queremos sea misteriosa, del Banco de la Nación.

Y el Banco de la Nación una vez más ha probado en estos momentos que no sirve a los fines ni a los intereses del Estado argentino.

El Estado argentino acaba de hacer empréstitos: el Estado argentino, fuera del punto de vista fiscal, está en plena prosperidad porque, como lo vemos en los documentos oficiales y lo sabemos todos, las principales fuentes de producción argentinas están en auge. El Estado argentino goza de paz interna; está también en excelentes relaciones con sus vecinos, y el Estado argentino hace los empréstitos más caros del mundo.

El gobierno inglés ha tomado últimamente un préstamo 20 millones de libras en letras de tesorería. "treasury bills", a 12 meses, a 2 libras 17 chelines y 1 penique, y a seis meses, a 1 libra 12 chelines y 3 peniques por cien libras, es decir, a un interés inferior al tres por ciento, y lo ha conseguido en febrero de este año.

"The Economist" del 27 de febrero del corriente año, del que tomo el dato, agrega: "El dinero

está siempre muy barato, de $3\frac{1}{4}$ a 1 por ciento, y por los giros de tres meses solamente a $1\frac{3}{8}$ por ciento. El Banco de Inglaterra, agrega, cobra cinco por ciento desde el comienzo de la guerra.”

El Banco de Inglaterra, como se ve, no destina su dinero a fomentar los intereses particulares. Se ocupa sobre todo de los intereses públicos. E insisto en que el gobierno inglés, en guerra, obtuvo préstamos en febrero de este año a un interés inferior al 3 por ciento.

En cambio, el gobierno argentino acaba de contratar dos empréstitos, uno llamado empréstito interno, al seis y medio por ciento, y un empréstito externo a un tipo de interés superior al 6 por ciento, que, con las comisiones que se le agregan, pasa de 7 por ciento anual.

Yo no sé si el señor ministro podría decirnos — y si pudiera le rogaría lo hiciera de inmediato, como una interrupción a mi exposición — si el Banco de la Nación ha prestado o tiene prestado actualmente al gobierno nacional el 20 por ciento de su capital, que la ley le autoriza a prestarle...

Ministro de Hacienda. — No, señor.

Justo — ...y si el Banco de la Nación ha empleado el 20 por ciento de sus fondos en títulos de deuda pública adquiridos en el mercado, como la ley le autoriza a hacerlo.

Ministro de Hacienda. — Entiendo que no. En el último balance del banco no manifiesta eso.

Justo. — Todo esto ratifica mis declaraciones anteriores, señores diputados: el Banco de la Nación es un pulpo que pesa sobre el Estado argentino, sobre el pueblo argentino, y que no sirve en manera alguna al estado argentino. Y lo voy a probar con datos nuevos, pues ya lo tengo probado anteriormente.

El empréstito interno de 6 $\frac{1}{2}$ por ciento en letras de tesorería ha sido contratado por el Banco de la Nación...

Ministro de Hacienda. — No, señor.

Justo. — Me consta que las autoridades del Banco de la Nación se han dirigido personalmente a los gerentes y directorios de bancos particulares a proponerles la forma de la operación. Me consta de la manera más positiva: y la operación se les ha propuesto en esta forma, señores diputados: se pidió un préstamo a los bancos particulares, aparentemente de 63 millones de pesos, y se les dijo al mismo tiempo: a ustedes se les pagará por esos 63 millones 6 $\frac{1}{2}$ por ciento, y la mitad de los 63 millones les será descontada o adelantada por el Banco de la Nación al 5 $\frac{1}{4}$ por ciento. **Brillante operación!** Se les asegura a los bancos particulares 1 $\frac{1}{4}$ por ciento de exceso de interés sobre el dinero que ellos efectivamente prestan, elevándolo al 7 $\frac{3}{4}$ por ciento, y se hace pagar al estado argentino ese enorme excedente de intereses sobre el préstamo total.

Ministro de Hacienda. — Yo he pedido que se me dijera si debía quedarme aquí. Se me dijo que sí porque se iba a hablar sobre los puntos de la interpelación...

Justo — Sí, señor ministro; me refiero a la ley de redeseñentos.

Presidente — El señor ministro pregunta...

Ministro de Hacienda — Si yo debo continuar oyendo esta exposición del señor diputado, que se refiere a asuntos completamente distintos del objeto de la interpelación.

Justo — Estoy completamente dentro de la cuestión, con el punto referente a la ley de redeseñentos.

Presidente — En primer lugar, no hay nada en discusión, porque hay un pedido de informes; y podrán discurrirse las opiniones, en todo caso como es de práctica, pero no hay ningún asunto en discusión, propiamente.

Justo — Todos los puntos de la interpelación están en discusión, señor presidente.

Presidente — Entiendo que para eso es necesario que haya un proyecto de resolución; pero no quiero decir con esto que esté fuera del asunto.

Justo — Tenemos como asunto asignado a la interpelación de hoy el cumplimiento de la ley de redeseñentos.

Presidente — El señor diputado debe referirse a los asuntos que han sido contestados por el poder ejecutivo, y el poder ejecutivo tiene el derecho de contestar a su vez.

Justo — Perfectamente. Yo creo que no sólo está en su derecho, sino que está en su deber.

Presidente — En cuanto a eso, no...

Justo—Lo que menos pretendo es mantener aquí al señor ministro a viva fuerza, por la fuerza pública. Al decir que es su deber permanecer en su puesto y oír las declaraciones que tengo que hacer, es porque las considero perfectamente pertinentes al ramo de la administración pública que dirige el señor ministro, y creo que es ésta una buena oportunidad y un buen ambiente para discutir y oír afirmaciones de este orden. Es su deber de orden moral, si no de orden constitucional.

Ministro de Hacienda — Yo creo que el señor diputado está aprovechando su exposición para criticar actos del poder ejecutivo o de instituciones que dependen en cierto modo del poder ejecutivo, que no se han producido. No quería con mi asentimiento a estar aquí autorizar al señor diputado a decir esas cosas. Ahora me voy a quedar, señor presidente, porque quiero decirle al señor diputado que las afirmaciones que está haciendo respecto del Banco de la Nación y de la forma cómo se ha hecho ese empréstito no son exactas.

Justo — Tengo en mi poder dos fórmulas que me han sido directamente transmitidas por el gerente de una de las instituciones bancarias de es-

ta ciudad, recibidas por él del Banco de la Nación, fórmulas que dicen así:

La primera. "Buenos Aires... de 1915. Señor presidente y directores del Banco de la Nación Argentina. — Presente: — De acuerdo con lo conversado con ustedes, estimaremos se nos abra un crédito en cuenta corriente hasta la cantidad de \$... curso legal, por el plazo de 180 días, al interés del $5\frac{1}{4}$ por ciento anual.

De este crédito nos obligamos a utilizar la mitad inmediatamente, con pago de los intereses respectivos. La otra mitad podrá ser utilizada por nosotros como crédito en cuenta corriente ordinaria dentro del plazo señalado. Saludamos a ustedes atentamente..."

La otra fórmula dice: "Señor presidente y directores del Banco de la Nación Argentina — Presente: — Deseando este Banco ofrecer a ustedes garantías por el crédito que nos tiene concedido con fecha... por valor de \$... curso legal, venimos por la presente a afectar en calidad de caución y prenda las letras de tesorería N^o... por \$... curso legal, que depositamos... en ese banco a dicho fin. Saludamos a ustedes atentamente..."

Está aquí bien claramente evidenciada la operación que preparó el Banco de la Nación, que consistía en que los bancos particulares simularan prestar al estado argentino, en forma de letras de tesorería, 100 pesos, para recibir ellos 50 del Banco de la Nación. Los primeros 100 pesos devengarían un interés del $6\frac{1}{2}$ por ciento, y los del Banco de la Nación sólo uno de $5\frac{1}{4}$ por ciento. No me cabe duda de que esta operación es de todo punto injustificada, aun en su planeamiento, aun como simple intención y proyecto, tanto más cuanto que, como acabamos de oírlo del señor ministro de hacienda, el Banco de la Nación no tiene prestado al poder ejecutivo nacional el dinero que po-

dría y debería prestarle, si es que el gobierno lo necesita. No me explico esto sino como una manera más de dar cierta apariencia de cumplimiento a la ley de redescuentos, y de simular ganancias fáciles para el Banco de la Nación, que no sabe qué hacer con sus depósitos, que de esta manera colocaría al cinco y cuarto por ciento una gran cantidad de dinero: treinta millones.

He expuesto nuestro punto de vista en todo lo que se refiere a la subsistencia indebida, a mi juicio, y a la aplicación de las leyes que se llamaron de emergencia, y que ya no hay motivo para denominar así. Lo he hecho, como lo mencioné desde un principio, en nombre de las necesidades populares, no por preocupaciones de orden capitalista, que no me toca representar en este recinto, sino en nombre de la clase trabajadora, que ve su vida dificultada y encarecida por la situación mundial y especialmente por la situación nacional. **El pueblo trabajador argentino no ha opinado** sobre cada una de estas cuestiones, porque no ha sido llamado a elecciones cuando se las ha tratado en este congreso; el pueblo trabajador argentino, donde ha votado conscientemente, ha sostenido siempre la necesidad de la estabilidad del valor de la moneda nacional, contra la cual conspiran las medidas monetarias que rigen todavía en el país, y ha sostenido también la necesidad de no entorpecer la importación de los productos necesarios para el consumo popular, entorpecimiento que se realiza actualmente no sólo por las leyes de aduana, que no se han tocado, sino por la ley de depósito de oro en las legaciones.

El pueblo de la república, en su parte más activa y consciente, ha votado y ha manifestado lo que quería en materia de precio de los consumos; y ha reclamado contra la carestía; y últimamente fué a golpear las puertas de la casa de gobierno para pedir que por medio de una ligera, de una le-

ve medida aduanera, que sería favorable también al franco nacional, se hiciera que el pan y la carne se abarataran en el país. El poder ejecutivo, en nombre de la libertad de comercio, desoyó esa petición. No todos entienden que ése haya sido únicamente su móvil, señores diputados. "El Economista", de Londres, de 27 de marzo del corriente año, hablando de la **petición socialista sobre el trigo y la carne**, dice: "No hay, sin embargo, probabilidad alguna de que se adopten medidas que serían perjudiciales para los intereses de los agricultores y especialmente para los de las grandes e influyentes firmas exportadoras".

Es éste un juicio desagradable para nosotros, de un periódico económico europeo; presenta a nuestro gobierno como demasiado sujeto al influjo de estas grandes firmas exportadoras; pero tenemos que conocerlo, es preciso que estos juicios los conozcamos cada vez que se produzcan.

Niego que la libertad de comercio haya sido la gran preocupación del poder ejecutivo en este asunto, porque lo hemos visto no propiciar, ni aceptar ninguna de las medidas que han pedido los trabajadores en el sentido de la libertad de comercio cuando se ha tratado de abaratar la vida, mientras vemos al poder ejecutivo argentino, representado por el Banco de la Nación, protegiendo **impuestos provinciales de exportación** que vienen a encarecer el consumo nacional de artículos tan necesarios como el azúcar y tan agradables como el vino.

Es bien sabido que las provincias de Cuyo han establecido un impuesto a la exportación de los productos de aquellas provincias, de los vinos de Mendoza y de San Juan, que recae únicamente sobre los vinos destinados a la zona del país argentino donde hay aduanas, y que no pesa ni grava los vinos de aquellas provincias para la exporta-

ción al exterior y para la exportación, como ellos dicen, a la Patagonia.

Funes (Lucio) — Ya no existe eso, señor diputado; es historia vieja.

Justo — Es una ley de hace tres meses.

Y hay un impuesto provincial sobre el vino, actualmente, que grava el consumo nacional. Todo eso se hace contando con el apoyo del Banco de la Nación, que tiene ingentes capitales distribuidos en aquellas provincias.

En cuanto al azúcar, señor presidente, a fines del mes de abril el gobernador de la provincia de Tucumán, como jefe del trust del azúcar, convocó la legislatura local y se votó un impuesto sobre el azúcar para facilitar el pago de **primas provinciales a la exportación** de ese artículo de primera necesidad, suponiendo que el pueblo argentino nunca podrá pagar el azúcar a menos de 40 centavos el kilo.

Todo eso se hace, lo repito, con la anuencia del poder ejecutivo y con el apoyo del Banco de la Nación. No es, pues, en nombre de la libertad de comercio que el poder ejecutivo ha desestimado la petición socialista, sino en nombre de los **viejos intereses creados** que han dirigido hasta ahora la política del país.

Y, para terminar, como ya he comprobado con dolor la completa esterilidad del poder ejecutivo, a pesar de su larga gestación de proyectos para mejorar el estado de cosas actual, presentaré a la honorable cámara, para que sean pasados a la comisión pertinente, una serie de proyectos relativos, el primero a la derogación de las leyes 9483 y 9506, que cierran la caja de conversión y prohíben la exportación de oro, respectivamente; llamaré una vez más la atención de la comisión de hacienda sobre la necesidad de sancionar, antes de que sean de emergencia, el proyecto que presenté modificando la ley sobre depósitos de oro en las le-

aciones, así como también otro proyecto que presento relativo a una cuestión que promoví también en el seno de la honorable cámara al discutirse la ley de redescuento, cuando propuse que en ningún caso los redescuentos fueran a un tipo de interés inferior al que paga el gobierno por sus títulos de deuda pública.

Me parece que un gobierno siempre hace un mal negocio prestando dinero a más bajo interés que el que paga. Es un negocio que no se concibe en condiciones normales. Sólo las aberraciones de la política argentina pueden hacer tolerable semejante estado de cosas para ciertas opiniones que priman en las esferas del gobierno.

Este proyecto dice: "Los préstamos, descuentos y redescuentos que haga el Banco de la Nación a personas o empresas privadas deben ganar siempre un interés más alto que el de los títulos de la deuda pública según las cotizaciones del día y de las letras de tesorería últimamente emitidas".

Hemos visto, por documentos que tengo a la disposición de los señores diputados, y por datos que he recibido directamente en mi carácter de diputado de labios del señor presidente del Banco de la Nación, que ese banco ha hecho redescuentos a 5 1/4 por ciento, mientras el estado argentino toma prestado a 7 1/2 por ciento.

Propondría también, si no fuera demasiada prolijidad, que el señor ministro de hacienda presente en primera oportunidad un proyecto ordenando que se quemen los pesos papel sacados de la Caja de Conversión en cambio de los 20 millones de pesos oro que se le aportaron, tomados del fondito de conversión que estaba en el Banco de la Nación. Esos 40 y tantos millones de pesos papel ya no hacen falta. El Banco de la Nación no los quiere. La circulación es superabundante, como lo ha dicho el señor presidente de la nación en repetidas circunstancias. Lo mejor, en-

tonces, que se puede hacer es quemarlos, y los 20 millones oro quedarían en la Caja de Conversión para consolidar más el valor de la moneda argentina.

Con esto he dicho lo que creía de mi deber decir respecto de estas cuestiones. Si he molestado por un momento la atención de los señores diputados, han de reconocer que lo he hecho en virtud de profundas convicciones respecto de la importancia de los asuntos en debate y de la solución urgente que reclaman.

He dicho.

Proyecto de ley

El senado y cámara de diputados, etc.:

Artículo 1º — Deróganse las leyes 9483 y 9506.

Art. 2º — Comuníquese al poder ejecutivo. —
Juan B. Justo.

Proyecto de ley

El senado y cámara de diputados, etc.:

Artículo 1º — Los préstamos, descuentos y re-descuentos que haga el Banco de la Nación a personas o empresas privadas devengarán siempre un interés más alto que el de los títulos de deuda pública según la cotización del día y de las letras de tesorería últimamente emitidas.

Art. 2º — Comuníquese al poder ejecutivo. —
Juan B. Justo.

CONTRARREPLICA AL MINISTRO

Justo. — Voy a referirme, en primer lugar, al aire de indignación que ha adoptado el señor ministro para referirse a los datos que pedí directamente al presidente del Banco de la Nación. Insisto en que no se trataba de datos de orden personal, aunque me creo con perfecto derecho para solicitarlos también. Ya el año pasado manifesté en este recinto que había solicitado del señor presidente del Banco de la Nación una lista

de las operaciones de quita y demás quebrantos sufridos en los créditos de ese banco, a fin de poder analizar la influencia del mundo político sobre la marcha del establecimiento. En el caso actual, los datos pedidos se refieren a la deuda del gobierno nacional con el Banco de la Nación, y en segundo lugar, al cumplimiento de la ley de redescuento. Creo que son de un orden completamente impersonal.

He de agregar que, después de las palabras del señor ministro, participo en un punto de las opiniones del señor diputado Araya; creo que en realidad, lo que nos ha salvado, ha sido la divina Providencia. (Risas). Como se ve, las medidas tomadas no han servido para nada, no han tenido ocasión de aplicarse. La famosa ley de redescuento no ha dado lugar a la emisión de un solo peso, mérito que reconozco complacido en el Poder Ejecutivo, aunque le niego el derecho de expresar, como lo hace el señor presidente de la República en su mensaje, que la responsabilidad de esa ley corresponde al parlamento: el parlamento la rechazó y el Poder Ejecutivo, violando la Constitución, reincidió en la iniciativa, hasta conseguir hacerla pasar.

Respecto de los otros puntos insinuados en la última parte del debate, quiero referirme únicamente a lo dicho respecto del impuesto a la producción. Los impuestos a la producción que cobran las provincias argentinas al gravar artículos que se exportan normalmente del país y cuya producción no está ayudada ni favorecida por derechos de aduana, son al principio impuestos contra el productor, pero a la larga pasan a ser impuestos sobre la renta del suelo, que en este país es baja, como lo es en todo país mal gobernado. De modo que los diputados socialistas no tenemos por qué preocuparnos tanto del impuesto a la producción, arcaico y bárbaro, que grava la pro-

ducción agropecuaria en la provincia de Buenos Aires, aunque sí me he ocupado del que recientemente ha establecido el gobierno de Córdoba en detrimento directo de los arrendatarios, que habían hecho sus contratos sin ese impuesto de producción.

Ahora, si se trata de los otros impuestos provinciales que gravan la producción de artículos de consumo nacional que se importan, porque la producción nacional es deficiente, y que están protegidos por altísimos derechos de aduana, la relación cambia totalmente: se trata de gabelas provinciales sobre el consumo nacional, gabelas que hemos de combatir en toda ocasión.

Nuestra proposición de impuesto a la exportación del trigo, señores diputados, que ha merecido también una palabra apasionada del señor ministro, estaba perfectamente justificada por un antecedente fresco. En agosto del año próximo pasado, el Poder Ejecutivo presentó a esta cámara un proyecto de ley autorizándolo a prohibir la exportación del trigo, cuando el precio del trigo en plaza era de once pesos. La cámara aprobó por unanimidad el proyecto, concediendo la autorización hasta la cosecha. Después de ésta, el trigo estuvo a trece pesos; y fué entonces cuando los socialistas creímos que valía la pena dictar una ley aduanera protectora del pan del pueblo, no protectora de ninguna industria capitalista, sino protectora de la alimentación popular, limitando o estorbando en cierto grado la salida de la carne y del trigo, que se hacía en condiciones excepcionales, porque la producción argentina de trigo está calculada para un estado de cosas en que los países europeos cobran hasta siete y medio francos por quintal de trigo como derecho de importación.

Ultimamente esas vallas aduaneras fueron suprimidas por completo, y el trigo argentino pro-

ducido para esas condiciones salió demasiado aceleradamente del país y sufrió un alza de precio colosal e imprevista. Debíamos hacer frente a esa situación realmente de emergencia con la medida que propusimos. No condenamos al Poder Ejecutivo por no haber aceptado nuestra proposición en nombre de la libertad de comercio; pero le condenamos por la inconsecuencia en que incurre al no aceptar todas las otras proposiciones buenas que hacemos.

He terminado.

AGOSTO 6 DE 1917

Discútiase sobre la deuda pública.

Justo. — Hemos criticado la rapiña monetaria de la oligarquía, las emisiones de papel moneda, clandestinas o no — porque es la misma rapiña, que se la haga con ley o sin ley.— Cuando un billete vale cien centavos oro y se emite papel hasta que sólo represente 80 centavos oro, el gobierno ha substraído directamente del bolsillo de los habitantes veinte centavos oro por billete. Y esto significa desgraciadamente algo más grave, significa reducir los salarios de la masa trabajadora del país en un 20 por ciento.

Hemos condenado, pues, con odio las fechorías monetarias oligárquicas, y hemos condenado también el fetichismo del oro que vino a este parlamento en las sesiones del año 1914, con las famosas leyes de emergencia, a cerrar la Caja de Conversión, muy preocupado entonces el parlamento argentino de impedir que el oro se fuera del país cuando todo nos anunciaba que vendría a él, como ha venido espontáneamente, y cuando, si se fuera en cuanto nos sobra, sería una ventaja para el país.

Temblé, señores diputados, cuando se cerró la Caja de Conversión. Me pareció que aquello era el primer paso de un golpe de mano; lo comprendí en seguida más claramente cuando vi votarse

la ley de redescuento, basada precisamente en el oro existente en la Caja de Conversión, sin reabrir la Caja, que era el criterio esencial, el primer paso indispensable, para pensar en cualesquiera medidas sobre la cantidad de oro existente en aquel establecimiento. Y ahora vemos a este gobierno no oligárquico, vemos al gobierno del señor presidente Irigoyen mantener cerrada la Caja de Conversión. ¿Por qué? Lo ignoro. El puede abrirla cada día y la mantiene cerrada desde el 12 de octubre. No resistí a la tentación de hacerle una preguntita al señor ministro de Hacienda, en una breve conversación que tuvimos en el seno de la comisión respecto de este asunto, y él me dijo: si abriéramos la **Caja de Conversión** tal vez se retiraría del país algún capital hipotecario.

Me parece un punto de vista sumamente pequeño. Se trata de un establecimiento cuyo funcionamiento regular y diario es la base del sistema monetario argentino, y el sistema monetario es la base de la estabilidad de todas las relaciones civiles en que se aprecian las cosas en dinero, es la base de la expresión de los salarios, la relación fundamental en el país. Para el gobierno actual es menos importante que la moneda argentina recupere su pleno vigor y salud, que no los tendrá nunca sino cuando por cada billete se pueda tener en cualquier momento la cantidad de oro equivalente, que es hoy de 44 centavos por cada peso, que la circunstancia de que se retire algún capital hipotecario. Se subordina aquella gran cuestión a la pequeñísima de que se retire o no mayor o menor cantidad de capital hipotecario, lo que por otra parte es muy dudoso que se produzca.

Y nos alarma más que al señor diputado Moreno porque conocemos más de cerca las consecuencias gravísimas e irremediables del proceso, que se amague al país con nuevas emisiones, las cuales

nos consideramos obligados a condenar de antemano en todas las formas y en todos los grados. No queremos absolutamente emisión, ni admitiremos que se la haga bajo ningún título.

MAYO 12 DE 1915

Interpelación al P. E. sobre medidas de orden monetario. La minuta se aprueba.

Justo.—El Sr. presidente de la República, en el mensaje que leyó ante el Congreso días pasados, dijo que “el aumento enorme de la emisión por el monto de oro que se acumula, excederá indudablemente en proporciones considerables las necesidades de la circulación, y esa circunstancia, que revestiría inusitada gravedad por la alteración en los precios y consiguiente encarecimiento de la vida, a la vez que por la tentación a nuevas aventuradas especulaciones, hará indispensable adoptar medidas legales que mantengan el mercado monetario dentro de términos adecuados”.

En realidad, las consecuencias del exceso de moneda circulante se dejan sentir ya bajo la forma de **encarecimiento enorme de la vida**, que nosotros atribuimos también a ese exceso, si bien no relacionamos el exceso, como el señor presidente de la República, con las buenas cosechas, sino con las malas leyes.

Creemos, pues, de urgencia que nos aboquemos el estudio de estas cuestiones; y las ideas del señor presidente de la República al respecto deben estar ya muy maduras, porque, con fecha 18 de enero del año corriente, “La Nación” publicó un extenso reportaje que se le había hecho, en el cual emitía las mismas opiniones, diciendo, entre otras cosas, que “como consecuencia de ello (refiriéndose al aumento del papel circulante), los artículos aumentarán de precio y la vida se hará más cara, gravitando esa alza sobre la clase más humilde, como sucedía antes de la crisis; el go-

bierno hará oportunamente todo lo necesario para conjurar el peligro con que el gran aumento de circulación monetaria afectará a la clase trabajadora.”

Me parece, pues, urgente que el parlamento estudie estos asuntos desde ya y que solicite del Poder Ejecutivo opiniones concretas respecto de estas cuestiones tan trascendentales.

• Pido, por consiguiente, a la honorable Cámara que apoye mi moción para que el señor ministro de Hacienda concorra a la sesión del miércoles 19 para decirnos los motivos que ha tenido el Poder Ejecutivo para mantener clausurada la Caja de Conversión, para informarnos sobre la aplicación que ha hecho de la ley de redescuento número 9479, y de la ley sobre exportación de oro, número 9483, así como para informarnos de las medidas legales de orden monetario que sean necesarias a juicio del Poder Ejecutivo.

Melo. — Pido que se vote por partes.

—Se lee:

La honorable cámara de diputados, resuelve:

Invitar al señor ministro de hacienda para la sesión del miércoles 19 del corriente a objeto de que se sirva informar sobre los motivos que ha tenido para mantener clausurada la caja de conversión.

Melo. — Como esos motivos han sido expuestos ya en la discusión de esta ley, he creído necesario que se votase por partes; porque así como puede haber razones para votar en favor de una, puede haberlas para no votar en favor de otra.

Justo. — Precisamente, el texto de la ley dice que se facultó al Poder Ejecutivo para mantener clausurada la Caja con cargo de dar cuenta al honorable Congreso, de donde se desprende que la autorización es previa y los motivos son posteriores.

El Congreso sólo facultó expresamente al Poder Ejecutivo para mantener esa clausura hasta el 8 de noviembre; pero a partir de esta fecha el Poder Ejecutivo, por un acto de propia voluntad y siguiendo su exclusivo criterio, ha mantenido clausurada esa institución. Bien puede entonces venir a decirnos por qué lo ha hecho.

EL PAPEL MONEDA PROVINCIAL

JUNIO 25 DE 1915

Considerábase el despacho de la Comisión de Hacienda sobre un proyecto de minuta del diputado Palacios, instando al P. Ejecutivo a ordenar el retiro de los billetes ilegales de la sociedad anónima "Las Palmas del Chaco Austral". El despacho instaba al Poder Ejecutivo a mandar "retirar en el más breve término las emisiones ilegales que existan en el país". Después de explicaciones ambiguas del miembro informante, el despacho fué aprobado.

Justo. — Es una vieja aspiración del Partido Socialista la abolición del pago de los salarios mediante signos metálicos o de papel emitidos por los patronos, con los cuales consiguen mermar aún más los salarios generalmente deficientes que pagan a los obreros que emplean.

En este sentido, el Partido ha incluido desde hace mucho tiempo entre sus reivindicaciones la prohibición de toda clase de signos para el pago de los salarios, y repetidas veces en nuestras publicaciones hemos presentado al conocimiento público de la Capital, donde estas cosas no ocurren, y al conocimiento de los medios políticos más ilustrados, lo que se practica en las regiones apartadas del país en cuanto se refiere a esta forma de pago de los salarios.

Respecto de los pagarés o vales de que se sirve la empresa de Las Palmas para el pago de los salarios a sus obreros, se han hecho publica-

ciones en "La Vanguardia", que ilustran gráficamente esos procedimientos. Además el señor diputado Repetto aportó a esta cámara, cuando se trató el presupuesto, y en ocasión de la discusión sobre la industria del azúcar, toda una colección de fichas metálicas con las cuales los señores azucareros pagan a los obreros que emplean. Entendemos que ésta es una forma grosera de mistificar a los trabajadores, meriéndoles sus entradas legítimas.

Pero creemos que la comisión de hacienda al despachar este asunto da a la minuta de comunicación un alcance más vasto.

Es sabido que existen gobiernos provinciales que emiten bonos, provinciales también, con el aspecto de billetes de banco, bonos que tienen por objeto servir para el pago de los salarios. Tan es así, que esos billetes no son recibidos en Mendoza para el pago de fletes y pasajes en los ferrocarriles, ni son tampoco admitidos por el Banco de la Nación. Circulan principalmente entre patrones y trabajadores, y éstos y el comercio por menor, pues tampoco los empresarios bodegueros reciben esos billetes en pago de sus productos.

Creemos, por lo tanto, que la comisión de hacienda entiende, al proponer a la cámara la aprobación de esta minuta, que ella alcanza también a esos signos emitidos por ciertos gobiernos provinciales; y en este sentido me placería oír la opinión explícita del miembro informante de la comisión.

Es tan lamentable la tradición argentina en materia de moneda, señor presidente, está tan arraigada en la manera de pensar de los políticos argentinos una serie de ficciones en esta materia, que el mal ha ido transmitiéndose de los poderes centrales a los poderes provinciales y de los poderes provinciales a las simples empresas

particulares. Se ha llegado a la situación de que se diga, como acaba de decirse en la cámara, que en algunas regiones del país no circula moneda, y por eso las empresas particulares se ven obligadas a emitir estos signos o fichas con que pagan los salarios.

Es una completa inversión de los términos: la moneda nacional no circula en esos ingenios porque circulan las fichas, exactamente como circula poco papel moneda nacional en algunas provincias donde circulan los bonos provinciales, y de la misma manera que en nuestro país las piezas de oro se han visto absolutamente desalojadas por malos signos monetarios de papel, y últimamente por signos que ya no eran malos.

Siento que a propósito de esta cuestión presentada con el objeto de beneficiar a los trabajadores — y cuanto mayor sea el alcance de la medida que se tome en este sentido, tanto mejor será — se esté en una situación ambigua y no se atreva la comisión, según parece, a emitir todo su pensamiento.

Las empresas particulares que emiten fichas para pagar los salarios no lo hacen porque necesitan hacerlo, sino porque quieren operar ahorrándose todo el capital que necesitarían para pagar los salarios con moneda contante y sonante; les es mucho más cómodo pagar sus salarios con mercaderías, porque casi siempre todo el salario que pagan a sus obreros en fichas ha de invertirse en consumos en la tienda de la misma empresa. Se tiene así una economía de capital y la seguridad de volver a explotar a los trabajadores vendiéndoles a un precio enormemente alto los artículos que necesitan.

Pero que gobiernos de provincia quieran imitar esto y hacerlo bajo la ficción de que emiten títulos de deuda pública, es doblemente reprobable.

... títulos de deuda pública no tienen por qué
... en forma de bonos de uno, dos o cinco
... cuyo interés nadie va a cobrar, porque na-
... viendo que un trabajador a quien se paga
... de ese monto tenga posibilidad algu-
... cobrar intereses de ese pretendido bono de
... pública.

... que nosotros queremos es que a los traba-
... se les pague con moneda efectiva de oro,
... que representen oro, pero de ninguna
... con títulos de deuda pública; de modo
... entiendo que la comisión debería mani-
... explícitamente que ella excluye también
... circulación como emisiones ilegales esas
... de las provincias, pues hasta es una
... que llamemos emisiones a las que hagan
... particulares.

... Como se va a llamar emisión ^{que hace} ~~que~~ ^{de} ~~de~~ grabado
... cualquier persona que va a un ^{de} ~~de~~ grabado
... de metales o de litografía y encarga la impresión
... unos signos cualesquiera para sus relaciones
... particulares, dentro del taller o dentro de su fá-
... Emisión es precisamente lo que hacen los
... gobiernos de provincia con un sello legal y con
... apariencia de un título de deuda pública.

... Queríamos saber si según esta minuta está-
... comprendidos estos títulos de deuda públi-
... entre aquellos que no pueden circular a los
... fines del pago de salarios.

11/11/11

INDICE

	<i>Pág.</i>
La moneda	15
La teoría monetaria del señor Lorini	53
El peso del profesor Lorini	83
Informe sobre la carestía de la vida	89
El comercio internacional y los cambios.	93
Contra las leyes de emergencia 125 y	129
Contra la suspensión temporaria del artículo 7º de la ley de conversión	145
Contra el redescuento con emisiones de billetes inconvertibles.	160
Contra la prohibición de exportar oro	177
Emisiones para redescuentos	180
La garantía del valor representativo del peso . .	211
Contra la reducción del interés en las operaciones de redescuento	212
Contra la prórroga, sin término, de la inconvención	214
Contra la rebaja del interés en las operaciones de redescuento	230
La carestía de la vida y las leyes de emergencia.	249
Contra el mantenimiento del cierre de la Caja de Conversión	280
Retiro de los billetes ilegales	284